

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 19 de noviembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.280** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AICILAG

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Omar Tomas, DNI 10.200.093, 52 años, domiciliado en Avda. Corrientes 3645, piso 5° "A" y Oscar Javier Pautasso, DNI 11.401.472, domiciliado en Charcas 1389, piso 1°, 49 años, ambos argentinos, casados, comerciantes, vecinos de la ciudad de Buenos Aires. 2) 13/XI/2003. 3) AICILAG S.A. 4) Avda. Corrientes 1719, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. 5) Explotación comercial de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, comercio minorista de bar lácteo, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, pasteles, flanes, churros, grill, parrilla, confitería y comercio minorista venta de helados sin elaboración. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Roberto Omar Tomas; Director Suplente: Oscar Javier Pautasso. Tres ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. 9) Presidente. 10) 30/IX/2003.

Autorizado - Carlos Lozano
N° 8592

APOLO ATLANTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de APOLO ATLANTIS S.A. que: 1) Eduardo José Rodríguez Escudero, soltero, argentino, de 59 años, DNI 4431016, domic. J. B. Alberdi 160, p. 8° "A", Cap. Fed. y Obdulia Rene Peralta, divorciada, de 39 años, DNI 17007569, domic. B. Mitre 1980, Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. 413 del 12/11/2003, F° 1206, Registro 464, Cap. Fed. 3) APOLO ATLANTIS S.A. 4) Boedo 397, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a realizar las siguientes actividades: Hotelera y gastronómica: Mediante la compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, comercialización, transporte, fabricación, producción, explotación, distribución, inspección y reparación de todo tipo de bienes y materiales destinados al sector hotelero y gastronómico y/o alimentario y cualquier otro tipo de bienes y productos, elaborados, semielaborados, que estén en el comercio y sus derivados, partes componentes, accesorios, a cuyo fin podrá instalar y operar hoteles, talleres, locales, comercios, fábricas; podrán ejercer mandatos, consignaciones, representaciones y comisiones vinculados con su objeto. La explotación, comercialización, organización y administración de bienes para el ramo hotelero y toda actividad gastronómica en general. 6) 99 años desde su inscripción en Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Eduardo José Rodríguez Escudero; Director Suplente: Obdulia Rene Peralta. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
N° 8636

ASISTENCIA MECUM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 14/11/03. Socios (args.) Alfredo José Jorge Le Pera, soltero, empresario, 23/5/44, LE 4.439.961, Av. Sta. Fe 3674, 4° "A, CF; Juan Carlos Rolleri, casado, empresario, 29/8/55, DNI 11.523.972, Av. Congreso 3074, CF y Jorge Enrique Ordoñez, casado, consultor, 8/7/48, LE 5.071.168, 25 de Mayo 347, 5° "548", CF. Dom.: Jerónimo Salguero 1921, 1° "3", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o extr., pudiendo abrir sucursales. Servicios médicos: Prestaciones médicas integrales a particulares, empresas, asociaciones civiles con o sin fines de lucro, mutuales, federaciones, cooperativas, asociaciones profesionales y/o afiliados a obras sociales públicas o privadas; a ser comercializadas por prestación, por suscripción o por abono mensual, con servicios propios y/o contratados, estando habilitada para conformar red de prestadores, incluyendo internación, cirugía, maternidad, chequeo de adultos y niños, radiología, diagnóstico por imágenes, cardiología, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiatría y psicología, servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva y toda especialidad y/o servicios complementarios, por profesionales habilitados legalmente. Servicios de emergencias médicas con móviles propios o contratados, automóviles con médicos para visitas de pacientes a domicilios. o ambulancias para el traslado de pacientes. La dirección técnica estará a cargo de un médico. Comerciales aplicadas a servicios médicos u odontológicos: Comercialización por cualquier sistema incluyendo la modalidad prepaga, de servicios médicos y/o paramédicos, y odontológicos, incluyendo servicios de auditoría médica u odontológica y/o asesoramiento administrativo; consultoría, gerenciamientos y/o administ. de servicios de empresas de salud, privadas o públicas, obras sociales, sindicales, etc. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al obj.). Capital $ 12.000. -Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Le Pera; Vicep.: Rolleri; Dir. Supl.: Ordoñez. Rep.: Pte. Fisc. s/sindic. Ej. 31/10.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 13.156

B A HOUSES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 416, del 14/11/03, Reg. 652 de Cap. "Comarti S.A." IGJ 7/3/94, N° 1910, L° 114, T° "A" de S.A., Av. Belgrano 552 Cap., CUIT 30-68826242-5; "Edintar Constructora S.A." IGJ 01/04/80 N° 1083, L° 90 T° A de est. de S. A. nacionales; Av. A. M. de Justo 2050, 1° of. 110, Cap.; CUIT 30-57184869-0 y "Fernández Prieto y Asociados Ingenieros y Arquitectos S.A." DPPJ 01/08/96, Mat. 44.757, Leg. 1/81939; 9 de Julio 64, Avellaneda, Prov. de Bs. As. CUIT 30-68378415-6, constituyeron "B A HOUSES S.A.". Sede: Juana Manso 1666, PB, Depto. 1 y 2, Cap. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, las siguientes operaciones: (i) La adquisición del dominio de inmuebles, especialmente de los inmuebles ubicados en la Manzana 5F, Parcela 1 A, Dique 3, Puerto Madero, Capital Federal; (ii) La realización de actividades, adquisición de derechos y asunción de obligaciones que pudieran surgir de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público para la venta de la Manzana 5F, Parcela 1 A, Dique 3, Puerto Madero, convocado por la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.; (iii) La realización de las operaciones financieras y de inversión para tal fin, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna el otorgamiento y/o la toma de préstamos con o sin garantía; (iv) La prestación de servicios administrativos, técnicos, de auditoría interna, financieros y comerciales; (v) Comprar, vender, locar, permutar, dar en usufructo y transformar bienes muebles e inmuebles; (vi) Celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o locataria; (vii) Librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques y otros papeles de comercio; (viii) Conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; (ix) Celebrar contratos de trabajo, gerenciamiento, consultoría y asesoría; (x) Ejercer la administración, los mandatos y la representación de empresas industriales y comerciales, relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas precedentemente y con la actividad de la construcción; (xi) Realizar proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean, sin que ello implique limitación alguna, obras civiles, industriales, viales, portuarias, sanitarias y/o hidráulicas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 v/n c/u y de 1 voto p/acción. Comarti S.A. suscribe 6.000 acciones; Edintar Constructora S.A. y Fernández Prieto y Asociados Ingenieros y Arquitectos S.A. suscriben 3.000 acciones c/u. Se integran en un 25%, plazo 2 años p/integrar saldo. Administración y Representación legal: Directorio 1 a 7 Dir. titulares e igual o menor N° de suplentes por 1 año. Fiscalización: prescinde de sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550. Se designa Directorio: Presidente: Sebastián Rodrigo Fernández Prieto, DNI N° 25.940.005, arg., nac. 05/03/77, soltero, empresario, dom. en

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

Av. A. M. de Justo 2030, 2° p. Cap., CUIT número 20-25940005-9; Vicepresidente: Fernando Javier Jiménez, DNI 17.287.207, arg., nac. 30/11/64, casado, contador púb., dom. Av. Olazábal 5344, p. 7°, Cap., CUIT 20-17287207-8; Dir. Titular: Cecilia Ester Bertuzzi, DNI 12.767.161, arg., nac. 24/9/58, viuda, arquitecta, dom. en Av. A. M. de Justo 2050, 1° of. 110, CUIT 27-12767161-9; Dir. Suplente: Telesforo Carlos Rodríguez p/1 año. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Gustavo A. Catalano
N° 36.355

BERGEN PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 13/11/03 se transcribió Acta de A.G.E. del 31/10/03, que modificó el estatuto: "Artículo Primero: La sociedad se denomina PENN PHARMACEUTICALS S.A. y es continuadora de BERGEN PHARMA S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 8616

BISNESS BROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 13/11/02, Reg. 657. Socios: Osvaldo Hugo Dieguez, arg., c.p.n., con Claudia Viviana Lema, comerciante, nac. 7/12/56, DNI 13.222.466, dom. España 2835, Olivos; Ramón Salvador Azar, arg., divorciado, nac. 5/9/48, comerciante, LE 5.096.142, dom. Cabello 3673, piso 5°, Cap. Denominación: BISNESS BROKER S.A., dom. Zelada 7587, Cap. Objeto: Compra, venta, locación, consignación, importación y exportación de automotores, motos y embarcaciones, como así también sus partes y repuestos. Hacer toda clase de gestiones ante las autoridades competentes para inscripción de transferencias, cambios de radicación, prendas y/o gravamen. Comprar, vender, explotar, permutar, arrendar, instalar toda clase de establecimientos comerciales, relacionados con las actividades mencionadas anteriormente. Capital $ 12.000, representado por 12.000 acc. nomin. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 4) Administración a cargo de un Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo 5 por 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Representación legal: El Presidente. Directorio: Presidente: Osvaldo Hugo Dieguez; Director Suplente: Ramón Salvador Azar. Cierre del ejercicio: 31/12.

Escribano - Miguel R. Solanet
N° 36.308

BROTOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 1) Los cónyuges en 2das. y 1ras. nupcias respectivamente Rubén Oscar Martínez, arg., 9/10/35, CUIT/DNI 20-5600612-0, comerciante y Ana María Valerio, arg., 27/11/51, comerciante, CUIT/DNI 27-10248698-1, dom. Sarmiento 2336, Castelar, Prov. Bs. As. 2) Esc. 35 del 3/11/03, Reg. 1887. 3) BROTOLA S.A. 4) Rivadavia 2284, 6° "E", C.F. 5) Obj.: Construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles públicas o privadas, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos o inmuebles Explotación y organización de espectáculos, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, disco, gráficos, desfiles de modas, producción y distribución de películas, videocas, grabaciones de audio, y toda otra actividad relacionada al espectáculo. 6) 99 años. 7) $ 254.544. 8) Adm.: Directorio de 1 a 5, 3 ejerc. Pte.: Rubén Oscar Martínez; Sup.: Ana María Valerio. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vice, en su caso. 10) Cierre: 31/3.

Escribana - Liliana B. Allo Hernández
N° 13.111

CEPAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 12/11/03. Santiago Alberto Gándara, arg., n. 31/1/57, cas., ing. agr., DNI 12607876, Av. Libertador 836, 6° "B"; Juan Francisco Gándara, arg., n. 4/7/60, cas., ing. agr., DNI 14069537, Av. San Martín 1312 norte, G. Pico, La Pampa; Alois María Steverlynck, arg., n. 5/11/26, cas., ing. agr., DNI 11045583, Av. Libertador 836, 6° "B"; Tomás Manuel Steverlynck, arg., n. 25/5/65, cas., ing. agr., DNI 17456969, Av. Libertador 836, 6° "B". Tomás Manuel Steverlynck interv. en nombre y rep. y en car. Pres. de Faisar S.A., dom. en Av. Libertador 836, 6° "B". Alois María Steverlynck interv. en nombre y rep. de su hija María Sofía Steverlynck Berisso, arg. n. 16/6/60, comerc., DNI 14014306, Av. Libertador 836, 6° "B", según Poder Gral. amplio de adm. y disp. 1) CEPAGE S.A. 2) 99 años desde insc. 3) Comerciales e industriales: Producción, compra, venta y cualquier forma de comercialización, procesamiento y/o industrialización de frutas, productos y/o subproductos y/o derivados de origen agropecuario. Producción vitivinícola en todas sus formas, mediante métodos creados o a crearse, en etapa de elaboración, industrialización y/o comercialización. Compraventa todo tipo insumos, materias primas relacionadas con actividad. Exportaciones e importac. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares p/operaciones realizadas o a realizarse. Financiar operaciones y realizar todas operaciones permitidas por normativa vigente. Inmobiliarias: Mediante adquisición a todo título de inmobiliaria y su venta, su locación, subdivisión y administración y todas operaciones renta inmobiliaria, incluidas hipotecas, sus administraciones y financiaciones. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta establecimientos rurales agrícolas, avícolas, ganad. y frutihortícolas; compraventa ganado, forestación y reforestación de tierras. 4) $ 12.000, rep. 12.000 acc. od. nom. no endos. $ 1 v/n c/u. 5) Direct. 1 a 10 tit. por 3 ejerc. Presc. sindic. 6) Cierre ejerc. 28/2 c/año. Suscripc.: Tomás Manuel Steverlynck, en nombre y rep. Faisar S.A. 4080 acc. por $ 4.080; Santiago Alberto Gándara 1980 acc. por $ 1.980; Juan Francisco Gándara 1980 acc. por $ 1.980; María Sofía Steverlynck Berisso, por int. de apod. 3960 por $ 3.960. Pres.: Santiago Alberto Gándara; Dir. Supl: Tomás Manuel Steverlynck. Sede: Av. Libertador 836, 6° "B", Cap. Fed.

Autorizado - Carlos M. Méndez Terrero
N° 36.283

CERAMICA SAN LORENZO

I.C.S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/5/2003 se resolvió por unanimidad de votos aprobar la reforma del Artículo 3 del estatuto social a fin de ampliar su objeto social. Asimismo, se aprobó un nuevo texto ordenado del estatuto social. "Art. 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación y/o producción de azulejos, de cualquier tipo en especial, revestimientos y pisos cerámicos directa o indirectamente vinculados a la cerámica blanca y toda clase de artículos cerámicos en general. La fabricación de objetos, productos y maquinarias directa o indirectamente vinculados a la industria cerámica en general. b) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación de azulejos, pisos y/o revestimientos y/o todo tipo de productos de cerámica blanca en especial y cerámica en general. Compra, venta, exportación e importación de materiales, materias primas, objetos, productos y maquinarias vinculadas directa o indirectamente a la industria cerámica en general, comercialización y/o representación de productos cerámicos y de sociedades, fábricas, firmas nacionales o extranjeras con relación a las actividades preindicadas o relacionadas a ella. c) Financieras: (i) Mediante el aporte, suscripción o inversión de capitales en empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, sea con particulares o por medio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires u otras Bolsas del país o del extranjero, inscribiéndose según corresponda en los organismos de control pertinentes; (ii) Constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro tipo de derechos reales, otorgamientos de préstamos y/o cualquier otra clase de financiaciones, comerciales o no, con o sin garantía real, y toda otra operación de inversión o financiera que no fuera reservada exclusivamente a las instituciones comprendidas en la ley de entidades financieras; d) La investigación, prospección, promoción y fomento de las actividades mineras y/o extractivas en general. e) La explotación de minas y/o canteros y/o yacimientos minerales en cualquier estado en que se encuentren. f) La industrialización, transformación, purificación de materias primas de origen mineral y sus derivados y/o combinación con otras materias primas. g) Importación y/o exportación de materias primas de origen mineral y/o de sus derivados, elaborados y/o industrializados. h) El ejercicio de representaciones o mandatos de sociedades, fábricas y/o firmas nacionales y/o extranjeras en relación con las actividades preindicadas o vinculadas a ellas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias, mobiliarias, financieras o cualquier otra vinculada directa o indirectamente, parcial o totalmente a dichos fines. A los efectos antes indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto".

Autorizada - María Emilia Perret
N° 36.291

COBECCAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Martín Ourens, arg., comerciante, 11/8/70, DNI 21.763.135, casado, dom. J. Navarro 2955, Beccar, Bs. As.; Adrián Alejandro Ourens, arg., comerciante, 18/11/71, DNI 22.471.592, casado, dom. J. Navarro 2955, Beccar, Bs. As.; Jorge Enrique Crespo, arg., comerciante, 28/12/54, DNI 11.442.690, casado, dom. Conesa 601, Cap. Fed. y cónyuges en 1ras. Valentín Temes Coto, español, 29/10/63, ejecutivo, DNI 93.796.868 y Flora Chao Durán, española, peluquera, 2/5/56, DNI 93.796.871, ambos dom. Virrey del Pino 2086, 2° "A", Cap. Fed. 2) 13/11/03. 3) COBECCAR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Ciudad de Bs. As. Sede: Cabildo 1478, p. 6° Dto. 40, C.F. 5) a) Comercial: Mediante la comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, consignación y comisión de todo tipo de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, semillas y carne. b) Agropecuaria: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernado y cría de ganado, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. c) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general. d) Inversiones: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sea nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas de explotación; y f) Financiera: Mediante la compraventa de acciones, debenturs, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos, creados o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. 6) 99 años de la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Adrián Alejandro Ourens; Director Suplente: José María Ourens. Sindicatura: Se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Diego Pichel
N° 36.318

COMBUSTIBLES DAIREAUX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. púb. N° 678, F° 995 del 10/11/2003, Registro N° 16 del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. 1) Accionistas: Gustavo Adolfo De Sensi, arg., nac. el 21/8/1961, casado, comerciante, DNI 14.419.649, dom. Mansilla 1333, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. Bs. As. y Claudio Hugo Alioto, arg., nac. 5/4/1964, casado, comerciante, DNI 16.890.895, dom. Directorio 167, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Distribución, compra, venta, comercialización y/o transporte, mayorista y/o minorista, cualquier otra forma de comercialización presente y/o futura, importación, exportación de: combustibles y productos derivados del petróleo y sus derivados y/o especialidades, incluyendo a los combustibles del tipo "gas natural comprimido y/o líquido". b) Explotación de estaciones de servicio y minimercados anexos. c) Exploración y/o explotación de carbón, petróleo y otros minerales, manufacturación y/o transformación de materias primas derivadas del petróleo y su comercialización. d) Formar Uniones Transitorias de Empresas (UTE) con otras sociedades, nacionales y/o extranjeras, para desarrollar cualquier actividad enunciada en los puntos precedentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, asumir obligaciones y realizar todos aquellos actos no prohibidos por la ley y estos estatutos, pudiendo establecer sucursales y/o lugares de explotación para las actividades precedentemente descriptas en cualquier parte del país. 3) Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal con derecho a un voto por acción. 4) Duración: 99 contados desde su inscripción. 5) Sede social: Sánchez de Bustamante 1651, piso 4, Depto. "B", Ciudad Aut. de Bs. As. 6) Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. 7) Dirección y administración: Directorio, 1 a 5 titulares pudiendo elegirse igual o mayor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Composición actual: Presidente: Fernando Luciano Urtasun; Director Suplente: Claudio Hugo Alioto. 8) Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Pablo Daniel Ortiz
N° 36.257

COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Manuel López Olmedo, paraguayo, nacido el 22/6/62, comerciante, soltero, DNI 92.851.901, CUIL 20-92851901-6, domiciliado en C. de La Paz 2925, Ciudad de Bs. As. y Jame Gerardo Narbe, argentino, nacido 10/8/54, arquitecto, divorciado, DNI 11.410.515, CUIT 20-11410515-6, domiciliado en Paysandú 1401, Ciudad de Bs. As. 2) Escritura pública N° 376 del 11/11/2003. 3) COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA S.A. 4) Tiene por objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizase con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de aquellas en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. d) Importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Echeverría 5243, 2° "B", Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Pesos ($ 12.000.-) dividido en 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de tres titulares, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer Directorio: Presidente: Jaime Gerardo Narbe; Director Suplente: Manuel López Olmedo.

Apoderada - Patricia Peña
N° 13.143

CONSTRUCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Rubén Francisco Arias, paraguayo, nacido el 23/3/56, comerciante, casado, DNI 92.359.343 y CUIT 20-92359343-9, domiciliado en Calle 5 Casa N° 8, Barrio Vicente López y Planes, Villa Celina, Provincia Buenos Aires; Alberto Omar Salina, argentino, nacido el 2/6/65, comerciante, casado, DNI 17.360.125, CUIL 20-17360125-6, domiciliado en la Manzana 20 Casa N° 12, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires; y Francisco Ignacio Bogado, paraguayo, nacido el 31/7/55, comerciante, casado, DNI N° 93.323.431, CUIT 20-3323431-3, domiciliado en la calle Belgrano 5365, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura pública N° 374 del 11/11/2003. 3) CONSTRUCEL S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que en virtud de su materia, queden reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por

medio de ellos. b) Inmobiliaria. d) Importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Sánchez de Loria 1139, 12° "C", Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en 120 acciones de $ 100.- valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco; tres titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Alberto Omar Salina; Director Suplente: Rubén Francisco Arias.

Apoderada - Patricia Peña
N° 13.142

DAROC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 51 del 4/11/03 F° 128 Reg. Not. 1817, Cap. Socios: Hilda Elsa Vázquez, arg., nac. 17/3/32, cas., ama de casa, DNI 2.795.370, CUIL 27-02795370-6, dom., Manuela Pedraza 4265 P. 1° Cap. y José Alfredo Safa, arg., nac. 23/10/41, soltero, com., DNI 4.585.004, CUIT 20-04585004-9, dom. Mendoza 4872 1° "D" Cap. Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción y venta inmuebles, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos, obras civiles y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; realización de reciclados de inmuebles, refacciones, mantenimiento de edificios y reparaciones en general; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing de inmuebles, urbanos y rurales, y celebrar toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles. Administración de inmuebles propios y/o de terceros; Financiera: Exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas en las que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 tit. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30 de abril. Presidente: José Alfredo Safa; Dir. Sup.: Hilda Elsa Vázquez. Sede social: Mendoza 4872 1° D Cap.

Autorizada – Raquel M. L. Scandroli
N° 8585

DIMANT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 11/11/2003 y Asamblea 29/10/2003, se modificaron los Arts. 1° y 3°: Nueva denominación: ODAR ODONTOLOGIA ARGENTINA S.A.". Objeto: Se agrega al rubro Servicios el siguiente texto: g) La prestación de servicios odontológicos, la instalación de consultorios centros y/o clínicas odontológicas, promoción, explotación, venta y cobranza de planes odontológicos individuales, familiares y/o colectivos. Todos los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. h) Celebrar convenios de prestación de servicios odontológicos con Obras Sociales, Mutuales y otras entidades públicas o privadas con ámbito de actuación en todo el territorio nacional. i) La importación, exportación, compra y venta en el país de materiales dentales, equipos odontológicos, instrumental y toda aquello relacionado con la actividad descripta precedentemente. j) La organización y prestación de servicios de auditoría odontológicas y la realización de actividades de laboratorio dental; k) Realización de cursos de post-grado, organización de conferencias, seminarios, congresos, intercambio internacional de profesionales. l) Conformar, organizar, encabezar, agrupar, adherir y/o participar en redes de prestadores odontológicos mediante todo tipo de vínculo asociativo con personas físicas o jurídicas con toda amplitud y en todo el territorio del país. La enumeración es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social.

Autorizado – Angel Moreira
N° 8573

DISTRIBUIDORA SERTRAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agüero Sandra M., DNI: 16.858.979, Alejandro Korn 57, San Vicente, Pcia. Bs. As., nac: 13/11/63 y Novoa, Carla A.; DNI: 28.899.510, Alsina 2654 4° E Cap., ambos solteros, argentinos y comerciantes. 2) 14/11/03. 3) DISTRIBUIDORA SERTRAN SA. 4) 99 años. 5) A) Comercialización por mayor y menor, consignación, comisión de productos, servicios y equipos del rubro: papelería, librería comercial, oficinas, informática y gráfica. B) Operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) Direct: 1 a 5 tits. 3 Ejercs. Rep: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Agüero Sandra M., D. Supt.: Novoa Carla A. 10) 31/10. 11) Gutenberg 3723 Capital Federal.

Presidente - Sandra M. Agüero
N° 36.247

EL MASNOU

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 13-11-03, pasada al folio 1256 del Reg. 1381 de esta ciudad, Domingo Atilio Baldo, arg., nac. el 13/10/51, casado, con D.N.I. 10.132.054, CUIT 20-10132054-6, empresario, dom. en Conde 1188, Cap. Fed., Horacio Daniel Baldo, arg., nac., el 30/11/55, soltero, con D.N.I. 11.955.016, CUIL 20-11955016-6, empleado, con dom. en la localidad de Laprida, Depto. de Choya, Pcia. de Sgo. del Estero, Benedicto Norberto Cuevas, arg., nac. el 29/4/46, con D.N.I. 4.539.700, CUIT 23-04539700-9, casado, dom. en Tres de Febrero 2141, 6° piso, Cap. Fed., constituyeron "EL MASNOU S.A." la que tiene por objeto: a) Explotación agrícologanadera y forestal en general, fruticultura, avicultura y tambo; cría de ganado, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas; industrialización de los productos del agro; compraventa de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero. b) Representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. c) Importación y Exportación. Plazo de duración: 99 años, contado desde la inscripción de la sociedad. Capital social: $ 12.000. Sede social: Conde 1188 de esta ciudad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Domingo Atilio Baldo. Directores Suplentes: Horacio Daniel Baldo y Benedicto Norberto Cuevas. Duración en el cargo: tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Escribana - María Nélida Sagua
N° 36.272

EMPRESA GASTRONOMICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/ 11/03. Aumento de capital y reforma arts. 4° y 10°. Capital: $ 200.000. Ficalización: comisión fiscalizadora integrada por tres titulares y tres suplentes con mandato por tres ejercicios, todo resuelto por Asambleas del 22/4/99, 18/9/00 y 25/8/03.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 13.151

EVERESET CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Campo Claudia E., DNI: 14.145.589, Ruta 210 Km 46 y 1/2 San Vicente, Pcia. de Bs. As. nac.: 5/12/60 y González Norma B., DNI: 23.541.664, Caracas 5019, Cap., ambos solteros, argentinos y comerciantes. 2) 14/11/03. 3) EVERESET CONSULTING SA. 4) 99 años. 5) A) Estudios, desarrollo y ejecución de proyectos de factibilidad y viabilidad a nivel nacional, regional y sectorial en el área de: ingeniería, ciencias sociales, infraestructura, industrial, agropecuario, minera, energía, educación y otras áreas para entes públicos o privados. B) Asesoramiento técnico y comercial. C) Capacitación de personal. D) Asistencia en licitaciones, concursos de obras y servicios. E) Operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tits. 3 Ejercs. Rep: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Campo Claudia E., D. Sup,: González Norma B. 10) 31/10. 11) Viamonte 954 1° C Capital Federal.

Presidente - Claudia E. Campo
N° 36.246

EZMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Esteban Alexis Bujalis, arg., soltero, empleado, nac. 28/12/1971, DNI 22.502.186, CUIL 20-22502186-5. María Cristina Marafino, arg., viuda, comerciante, nac. 14/02/1945, DNI 4.989.660, CUIL 27-4989660-9, ambos domiciliados Alvarez Thomas 675 C.F. "EZMAR S.A.". Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. b) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capital a personas físicas o sociedades existentes o a constituirse en el futuro; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; realizar compraventa de bienes muebles registrables e inmuebles con carácter de inversión permanente o transitorio, así como la compra y venta de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los modelos creados o a crearse, exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en la que se requiera el concurso de ahorro público. c) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones $ 10 v/n c/u. Directorio: mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios. Presidente: María Cristina Marafino, Director suplente: Esteban Alexis Bujalis. Sede social: Alvarez Thomas 675 C.F. Fecha 28/10/2003.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
N° 8614

FARMANUARIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de fecha 6-11-03 Recibo N° 7671. Conforme a la vista conferida en el trámite de constitución se modifica el Artículo Tercero el que queda redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto la edición y comercialización de revistas, publicaciones y programas informáticos de contenido médico, farmacéutico, marketing, administración de empresas, y cualquier otra materia de divulgación de interés técnico o científico, asesoría profesional y servicios conexos, incluidos sistemas de información, base de datos, sitios web. Podrá importar, exportar, industrializar, elaborar, comercializar y enajenar mercaderías, productos, materias primas de origen medicinal. Asimismo, podrá brindar servicios de representaciones, administraciones, comisiones y consultorías técnicas y profesionales con la exclusión de las comprendidas por las Leyes 23.187 y 20.488. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social.

Autorizado - Osvaldo Rubén García
N° 36.269

FIMON

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 26/10/03 reforma art. 1° cambiando el nombre por GESTION AGRARIA S.A. art. 4° incorporando: 2) Importación y exportación de los productos relacionados con su objeto social y designa Presidente a Jorge Alberto Marcos Madrid y Suplente David Andrés Nicolini.

Presidente - Jorge Alberto Marcos Madrid
N° 8567

FUTEMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. Reg. 1.726.042: Informa que por Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas del 24/10/03, se resolvió: a) Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 300.000 y b) reformar el Art. 4°.

Presidente - Marcelo Germán Lombardi
N° 36.278

GOLDEN JUVENTUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Betch Levy, 21-3-1945, casado, arg., comerciante, J. F. Seguí 3776, p. 8, Cap., Fed., DNI 4.517.375; Isaac Btech Levy, 7-10-1946, casado, arg., comerciante; J. F. Seguí 3776, 4 p., Cap. Fed., DNI 7.591.156. 2) Escritura 5-11-2003. 4) J. F. Seguí 3776, p. 8, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ro. o asociada a 3ro. en el país o exterior a: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fideicomiso, de todo tipo de propiedades inmuebles, urbanización, y clubes de campo. Podrá, inclusive, realizar toda las operaciones sobre inmuebles, en las condiciones que autoricen este estatuto y las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades, inmuebles, propias o de 3ros. 6) 99 años inscripción RCP. 7) $ 50.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Marcos Btech Levy; Director Suplente: Isaac Btech Levy. 9) Presidente. 10) 31/8.

Abogada - María Susana Carabba
N° 36.357

IMAGIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/11/2003. 2) Lorena Elizabeth Gómez, argentina, nacida el 20/8/1975, comerciante, DNI 24.912.906, soltera, domiciliada en Holmberg 1659, Planta Baja, dep. 2, Cap. Fed. y Marcela Silvina Lemmi, argentina, nacida el 16/1/1966, comerciante, DNI 17.524.760, soltera, domiciliada en Ciudad de La Paz 1482, piso 8, dep. 15, Cap. Fed. 3) Av. Elías Galván 3477 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Editoriales y distribuidoras de publicaciones: a la edición, publicación y distribución de libros, revistas, diarios, folletos, impresiones, videos y todo lo relacionado con artes gráficas y comunicación, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de material impreso y de cualquier materia prima utilizable en la industria gráfica, editorial y producción de videos. Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, hipotecas, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales. Financiera: Mediante la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas lis operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requieran de la intermediación en el ahorro público. Se prohíbe expresamente a la sociedad avalar o garantizar operaciones ajenas al objeto social. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Marcela Silvina Lemmi, Vicepresidente: Augusto Eduardo Villasuso, Director Suplente: Lorena Elizabeth Gómez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 8604

INVENTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 192, fo. 461 Reg. 500 12/11/03. Esc. Ida Espiñeira. Socios: Marcelo Schuster, DNI 22.276.687, nac. 15/6/71, dom. V. Loreto 2446, 6° C, Cap., y María Natalia Bril Battaglia, DNI 28.321.165, nac. 1/7/80, dom. Ruggeri 2944, 3° C, Cap., ambos args., solteros, empresarios. Denominación: "INVENTIVA S.A.". Plazo: 99 años a partir de insc. en Reg. Púb. Comercio. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de las sig. actividades: a) Comerciales: compra y venta mayorista y minorista, importación, exportación, consignación, representación, comisión, fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de regalo, decoración, juguetería, publicidad y promoción, souvenirs y anexos; b) Industriales: Fabricación, industrialización, manufactura y/o terminado de artículos y productos que hacen al objeto social; Importación y exportación: de todos los artículos y productos que hacen al objeto social y de todos los bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; d) Inmobiliaria: mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con

fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos con fines de urbanización; inclusive aquéllos regidos por la Ley de Propiedad Horizontal. Alquileres sobre inmuebles urbanos o rurales; e) Mandatos y servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, servicios y condiciones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, incluyendo representaciones y agencias. Para los servicios y actividades que, en virtud de la materia, hayan sido reservados por ley a personal o profesionales con título habilitante, la Sociedad deberá contratar personas que cubran tales requisitos. A efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes vigentes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal c/acción con derecho a 1 voto c/u. acciones nominativas no endosables. Administración: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 10, mandato 1 ejercicio. Representación: Presidente del Directorio. Cierre ejercicio: 30 de diciembre de c/año. Presidente: Marcelo Schuster. Directora Suplente: María Natalia Bril Battaglia. Sede Social: Virrey Loreto 2446, 6° C, Capital.

Escribana - Ida Espiñeira
N° 8634

LESAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 05/05/2003, elevada a escritura pública el 27/10/2003 en el Registro Notarial N° 10 de Capital Federal resolvió: I. Aceptar la renuncia del Director titular Marcelo Eduardo Scopesi y de los Síndicos titular y suplente Jorge Horacio Pesce y Oscar Luis Arregui; II. Ampliar a tres el número de Directores y designar a Marcelo Alejandro Capdevila, como Vicepresidente y a Mariano Javier Feldman como Director titular y a Pablo Marcelo Chiappe como Director Suplente, hasta el 31/12/2003, confirmándose en su cargo al Presidente Marcos Elías Feldman; III. Suprimir la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550; IV. Como consecuencia de lo anterior, reformar los artículos 8°, 9°, 11° y 12° del Estatuto Social y V. Aprobar la gestión del Vicepresidente y Síndicos salientes.

Escribano - Camilo Horacio Rodríguez
N° 36.248

LOS TALAS - SAN LUIS BELTRAN

SOCIEDAD ANONIMA

1/9/03. Transformación de LOS TALAS SCA., aumento de $ 0,5 a $ 1311000 por ajuste cap. aportes irrevocables y efectivo, accs. $ 100 1 v. c/u, cambió sede a Cerrito 1362, 10 B, C.F., 50 años desde 16/9/86, explotación agrícola ganadera agropecuaria, 31/12, Presidente: Carlos María Videla, DU 418.861, Est. Los Merinos Cuartel VI, Vice: Silvia Mendes Prates, CI 13.478.744, Libertad 1365, 7 B, C.F., Director: Luis Mendes Prates, CI 2.545.041, Cerrito 1360, 10, C.F.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 13.129

MANTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 737, otorgada el primero de octubre de 2003, ante el escribano de Capital Federal Luis N. Pampliega, al folio 1690, Registro Notarial 553, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 6 de agosto de 2003 por los accionistas de MANTRA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en calle Juncal 655, Piso 6 de Capital Federal, inscriptos sus estatutos en la Inspección General de Justicia día 5 de agosto de 1991, número 5560, Libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas y el correspondiente Registro de Asistencia a dicha asamblea. En la precitada asamblea se resolvió por unanimidad de votos la modificación de la denominación social por la actual "EMPRENDIMIENTOS MANTRA SOCIEDAD ANONIMA" y consecuentemente la reforma del Artículo Primero de los estatutos el que ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "EMPRENDIMIENTOS MANTRA SOCIEDAD ANONIMA", y su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, dejándose constancia de que EMPRENDIMIENTOS MANTRA es continuadora de MANTRA S.A.". Del artículo reformado surge el nexo de continuidad entre ambas denominaciones. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2003.

Escribano - Luis N. Pampliega
N° 36.281

METALKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación fact. 33.472 del 15-10-2003. Se deja constancia que la correcta fecha de Cierre Ejercicio es 31-07.

Notaria - Miriam C. Alemany
N° 36.251

OPERA VINEYARDS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/11/03, resolvió modificar la denominación social de OPERA VINEYARDS S.A. a CHEVAL DES ANDES S.A., y reformar en consecuencia el Artículo 1° del Estatuto Social.

Autorizado Especial - Jerónimo F. Cortés
N° 36.311

ORTIZ DE OCAMPO 2751

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Silvina Méndez, arg., solt., nac. 07-05-74, empleada, D.N.I. 23.770.631, CUIL 27-23770631-0, dom. Neuquén 2789, Cap. Fed.; Paula Mariela Sciortino, arg., solt., nac. 21-12-79, empleada, D.N.I. 27.859.651, CUIL 27-27859651-1, dom. Yerbal 6065, Cap. Fed.; 2) Esc. Públ. del 13/11/2003; 3) "ORTIZ DE OCAMPO 2751 S.A.". 4) Ortiz de Ocampo 2751, 12°, "A" C.F. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos, y especialmente, edificios en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 a. dde. su inscrip. 7) $ 12.000; 8) Direc. y Adminis.: Direc., integ. por 1 a 5 tit., término de 3 ejercicios. Pres.: Juan Carlos Luciano Sciortino; Direc. Suplen.: Paula Mariela Sciortino; 9) Repres. legal: Presid. o Vicepresid. en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/10 de c/año.

Escribana - Valeria Goldman
N° 8649

OXIRENT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 10/07/92, Matrícula 32.369 de Sociedades Comerciales Legajo N° 61.672. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 9/06/03 y reunión de Directorio de fecha 30/07/03, "OXIRENT ARGENTINA S.A." resolvió cambiar su jurisdicción provincial a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se resolvió reformar los artículos 1, 4, 5, 7, 9, 10 y 12 y agregando el artículo 15 e incorporando a la Sindicatura que estará compuesta de la siguiente manera: Síndico Titular: Marino Uruguay Canata y Síndico Suplente: Eugenio Luis Marelli. Por último, resolvió aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto social. Asimismo, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Albino Antonio Carneiro y Directores Titulares: Paulo Segio Ribeiro Carvalho y Jandyr Barrichelo Filho.

Autorizado Especial - Pablo D. Brusco
N° 36.235

PINCIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 20/10/03 reforma art. 4° fijando el capital en $ 280.000.

Presidente - Oscar González
N° 8568

SAN JORGE AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Constitución: Esc. N° 264, F° 1025 del 21-10-2003, Reg. Not. 1564 de Cap. Fed. 2) Socios: Blanca Susana Galarreta, ama de casa, nac. el 16-11-51, divorciada, DNI 10.305.646; y Facundo José Bergallo, empleado, nac. el 03-08-84, soltero, DNI 31.205.221. 3) Dom.: Av. Belgrano 634, 10° "F", Cdad. Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria: explotación agrícola-ganadera, frutícolas, y de granja; cría, reproducción, cruza y engorde de ganado, en establecimientos, estancias, chacras y criaderos, siembra y cosecha de cereales, oleaginosos, pasturas, y toda clase de variedades vegetales, incluso el desarrollo de actividades citrícolas, agrícolas, avícolas y de tambos. Industrial: industrialización primaria de los productos originados en la agricultura y ganadería. Comercial: compra, venta, importación y/o exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos, y accesorios relacionados con la actividad agropecuaria, así como haciendas, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país o del extranjero, depósito y consignación de los mismos. Podrá además tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas o empresas del país o del extranjero con objetos afines. Operar en el mercado de cereales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo: 10 años. 6) Capital: $ 12.000, repres. por 12.000 cuotas con der. a 1 voto de v/n $ 1 c/u. 7) Direcc.: direcc. y adm. de la soc. estará a cargo de un directorio integrado por el nro. de miembros que fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 4, con mandato por 3 años. La represent. legal y uso de la firma social será ejercida por el Pte. y/o Vicepte. indistintamente. 8) Presidente: Blanca Susana Galarreta; Vicepte.: Jorge Alberto Arzubi Borda. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Apoderado/Abogado - Rodrigo Tomás Díaz
N° 13.128

TRESA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/06/2003 ante la escribana Vanesa Bloise al folio 285 del Protocolo "A" Reg. Not. 377 de su adscripción. Socios: Carlos Arnoldo Groenenberg, arg., nac. 21/06/61, casado, comerciante, DNI 14.213.350, María Ramona Maciel, argentina, casada, nac. 19/11/64, comerciante, DNI 16.772.540, ambos domics. Juncal 2001, P.B. "A", Cap. Fed. Denominación: "TRESA AGROPECUARIA S.A.", con domicilio en Juncal 2001 PB A de Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Agropecuaria: Explot. Agrícolo ganadera y forestal en gral.; explot. de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explot. de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explot. de tambos; compra y venta, de hacienda, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país, depósitos y consignación de éstos; explot. de establecimientos rurales propios o de terceros; explot. de establec. Frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explot. II) Financiera y de inversión: Toma de participación en empresas o negocios de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades constituidas o a constituirse, mediante aportes de capital en dinero, y/o especies, y/o suscripción, y/o compra de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Otorgamiento de hipotecas y demás derechos reales, créditos y garantías en gral. y operaciones financieras. La soc. no realizará operac. comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. III) Inmobiliaria: mediante la compraventa, construcción, refacción, permutas, arrendamiento, subdivisión, loteos, parcelamientos, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas, otorgamiento de créditos, garantías y sus administraciones. IV) Importación y exportación: Importación y exportación de los bienes y servicios antes detallados. Capital: 12.000. Presidente: Carlos Arnoldo Groenenberg; Director Suplente: María Ramona Maciel. Cierre ejercicio: 30/06.

Escribana - Vanesa Bloise
N° 36.351

T.T.S. VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma integral de estatutos, aumento de capital y designación de autoridades: Hace saber por un día que por Asamblea General Ord. y Extraord. del 16/11/02: 1) Se aprobó la reforma integral de estatuto, incluido el cambio de denominación social de TWIN TRAVEL S.A. a T.T.S. VIAJES S.A.; 2) Se resolvió aumentar el capital social de $ 0,01 a $ 12.000 en acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción y 3) Se designaron y distribuyeron los cargos en reunión de Directorio del 16/11/02 de: Presidente: Francisco Escalada (Acc. Clase A); Vicepresidente: Gustavo J. Rodríguez (Acc. Clase B); Directores Titulares: Ricardo Giovo (Acc. Clase A), Ignacio Aguilar (Acc. Clase A), María Dolores Cano de Aguilar (Acc. Clase A), Jorge A. Ohaco (Acc. Clase B) y Aniceto E. Moles (Acc. Clase C); Directores Suplentes: Alcira Escalada (Acc. Clase A), Jorge Gutiérrez Taboada (Acc. Clase B) y Marta Angélica Maffei de Moles (Acc. Clase C), todos ellos aceptando sus cargos.

Autorizada/Abogada - María Sofía Sivori
N° 36.241

TINCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc.: 179 14/11/03. Socios: Miguel Angel Ruiz, CUIT 20-26821507-8, DNI 26.821.507, nac. el 14/8/78, domic. Castelli 370, Quilmes, Prov. Bs. As., y Gabriel Darío Cassab (C.U.I.T. 20-27151742-5), DNI 27.151.742, nac. 28/1/1979, domic. Sarmiento 2751 C.F., ambos solts., comercs., args. Plazo: 99 años. Objeto: realización por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros.: Importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de máquinas industriales. Capital: $ 12.000. Administ.: A cargo del Directorio 1 a 7, mand. por 2 ejer. Rep. legal: Pres. o Vice en caso de ausencia o vacancia. Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. Cierre ejer.: 31/4. Pres.: Gabriel Darío Cassab. D. Sup.: Miguel Angel Ruiz. Sede Social: Viamonte 2660, 4 "A", C.F.

Autorizada - Raquel Zaichendler
N° 36.314

TRENDIX

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 12/11/03, aumentó el capital a $ 250.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos y reformó el Art. 4° así: Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una. Expte. 1.694.744.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 13.135

UNO SUPERMERCADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 369 del 10/11/03. Accionistas: José Luís Vieitez, 49 años, argentino, DNI: 11.443.288, Azcuénaga 470, Ramos Mejía; Edelmiro Vieitez, 74 años, español, DNI: 93.125.635, Brandsen 549, Ramos Mejía; casados, comerciantes. Denominación: "UNO SUPERMERCADOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, elaboración, transporte, comercialización y distribución, de productos alimenticios, bebidas, arts. electrodomésticos, prendas de vestir y de la industria textil, bazar, menaje, perfumería, limpieza, juguetería y toda actividad relacionada con autoservicios y supermercados; su instalación y administración. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Luis Vieitez; Vicepresidente: Edelmiro Vieitez; Director titular: Beatriz María Capurro; Director suplente: Manuela Otero Bouzada. Sede social: Av. Dorrego 898, Torre 2, Piso 4° "C", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 13.115

VILLA MORRA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asam. Extraordinaria Unánime del 21/8/03 se resolvió modificar el Art. 1 del estatuto quedando redactado: "Artículo Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de VILLA MORRA S.A. se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro y fuera del país". La Sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
N° 36.240

WELEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. RPC. 1°/7/76, N° 1639, L° 84 T° "A" de Est. de S.A. Nac. Por esc. 660 del 10/11/03, Reg. 310 C.F., en Asambl. Gral. Ord. y Extraord. Unán. 16/5/02, dejaron: a) Reducido el Capital Social de "WELEDA SOCIEDAD ANONIMA" en $ 642.024; en cumplimiento de lo establecido por el art. 205 de la Ley 19.550. b) Aumentado el Capital Social en la suma de $ 946.976 hasta un total de $ 1.589.000. c) Reformado el Art. 4° y reordenado el Estatuto Social.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
N° 13.148

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACORDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrum. Priv. del 07-11-2003, 2) Pablo Miguel Ray, arg., 06/05/61, casado, ing. ind., DNI 14.484.702, Uruguay 3241, L. 23, San Fernando Pcia. Bs. As. y Carola Boucau, arg., 16/07/65, docente, DNI 17.454.077, casada, Uruguay 3241, L. 23, San Fernando, Pcia. B. Aires. 3) ACORDES SRL. 4) Reconquista 1017, Piso 3 "F". 5) Agropecuarias - Vitivinícolas: explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, fincas, viñedos, campos, tambos, bosques, chacras y cabañas. Comerciales: compra, venta, consignación y representación, importación, exportación de productos y subproductos agropecuarios y vitivinícolas. Industriales: La elaboración mediante proceso industrial por cuenta propia o de terceros o a través de terceros, de productos o subproductos agropecuarios y vitivinícolas. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, fincas, viñedos, en todas las modalidades existentes o acercarse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Actividades financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 2.000.- 8) 1 o más Gerentes: 9) Gerente: Pablo M. Ray. 10) 30 de junio.

Autorizado - Gregorio de Laferrere
N° 36.255

AIRSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 4/11/03. Alejandro Alberto Virgili, arg., DNI. 14.619.268, CUIT. 20-14619268-9, solt., industrial; Norma Alicia Conde, arg., DNI. 13.447.167, CUIT. 27-13447167-6, solt., comerc.; Claudio Morales, arg., DNI. 27.478.925, CUIT. 20-27478925-6, solt., comerc., todos domics. Tinogasta 4094, 2° A Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Producción, fabricación, transformación, elaboración, trefilación y/o industrialización del caucho natural o sintético y del plástico. B) Fabricación de toda clase de cubiertas, cámaras y bandas de rodamiento macizas para todo tipo de vehículos. C) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados. D) Mediante la fabricación de todo tipo de parrillas no eléctricas y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años. Gerente: Alejandro Alberto Virgili. Cierre ejerc.: 30/4. Sede: Nazarre 3501, Cap. Fed.

Escribano - René Carlos Pontoni
N° 8640

ALGARROBO ANAHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Antonio Bornia, 13-6-1959, casado, arg., comerciante, DNI 12.947.633 Norma Bibiana Messa, 2-2-1960, casada, arg., comerciante, DNI 13.932.578, domiciliados Independencia 715, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 27-10-2003. 4) Avda. Corrientes 4894, p. 10 "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros.: 1. Compra de materia prima elaborada (en madera), sillas, mesas y todo mueble para mobiliario para su terminación final. 2- Aserradero de madera, elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra, y la elaboración de madera para tonelería, parquet, obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y tratamientos para preservar la madera. 3- Venta y comercialización de los productos terminados y/o elaborados. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 6.000.- 8) Gerencia, indistinta, por plazo duración. 9) socios designados gerentes. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 13.131

ALPHA STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por inst. priv. del 13/11/03 se modificó el objeto social: a) Servicio de diseño y comercialización de obj. para la industria textil, informática, metalmecánica; b) diseño de obj. de decoración, publicidad, regalaría, diseño en decoración, dibujo industrial; c) elaboración y comercialización de productos de aseo, perfumería, limpieza, cosméticos, aceites esenciales, arts. de tocador; d) elaboración y comercialización de arts. de oficina, papelería, materias plásticas para embalaje; e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de arts. textiles, cuero, madera, papel, arts. de limpieza, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos, telefonía, comunicaciones, juguetería; f) La sociedad prestará toda clase de servicios, consultas, estudios, investigaciones, asesoramiento, relacionado con el diseño de indumentaria, textil e industrial; g) La sociedad podrá ser diseñadora y comercializadora de pág. y sitios de internet y dedicarse a la comercialización de espacios publicitarios vía internet y proceder a la construcción, diseño, venta, y alojamiento de pág. web, propias o de terceros contratantes. Podrá realizar toda clase de proyectos o gestiones en el área informática; h) Comercialización, intermediación y publicidad de productos y servicios a través de sistemas informáticos; i) Asesoramiento en marketing; j) Compra, venta, construcción, reparación, intermediación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones previstas en la ley de Propiedad Horizontal y sus modificaciones; k) Importación y exportación.

Abogada - Virginia Haydée Valente
N° 13.133

AUGE PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. priv. del 06-11-03, Hugo Gustavo Spalletti, arg., 30-12-71, soltero, abogado, DNI 22.778.137, General Lamadrid 3555 Caseros Pcia. de Bs. As.: Beatriz Sofía Hecht, arg., 3-10-45, comerciante, casada, DNI 5.087.287, Laprida 550 8 B Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As.; Hernán Diego Iradi, arg., 17-2-75, soltero, comerciante, DNI 24.341.670, Lascano 5085 Cap. Fed.; AUGE PROPIEDADES SRL; 50 años; Financieras; Inmobiliarias; $ 12.000, div. en 12.000 c. de $ 1 c/u; 30-10; Sede: Av. Córdoba 1760 Cap. Federal; Gerente: Roberto Gluck, DNI 4.596.996, arg., casado, comerciante, 13-9-43, Laprida 550 8 B Lomas de Zamora Pcia. Bs. As.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 13.138

AUTOSERVICIO DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 13/11/03. Socios: María Laura Petraglia, argentina, soltera, comerciante, 19/11/80, D.N.I. 28.390.875, Juan B. Justo N° 879, Junín, Pcia. de Bs. As., Silvia Esther Perdiguero Samaja, argentina, divorciada, comerciante, 26/01/39, D.N.I. 3.734.451, Sarmiento N° 1246, Gral. Roca, Pcia. de Río Negro y María Gracia Cristina Amodei, argentina, soltera, comerciante, 01/10/71, D.N.I. 22.212.988, Av. Del Libertador N° 532, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Instalación, explotación y administración de autoservicios, de polirubros mayoristas y/o minoristas, Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, fraccionamiento, mandatos y comisiones de productos alimenticios, comestibles derivados de carnes, frutas, verduras y hortalizas, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, bebidas gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles, conservas, todos estos productos envasados o a granel; caramelos, golosinas, helados, juguetes y afines, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, medicamentos de venta libre, perfumería, electrodomésticos, prendas de vestir, marroquinería, productos de ferretería, de electricidad, insumos para la construcción, accesorios para rodados de todo tipo, jardinería y alimentos y accesorios para animales y cualquier otro producto relacionado directa o Indirectamente con la explotación de autoservicios. Administración: María Gracia Cristina Amodei en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 12.000. Sede legal: Av. Belgrano N° 3750, Piso 2°, Oficina "A", Capital Federal.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 13.154

AVENIDA JUAN B JUSTO NUMERO 9421

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 9/10/03, Pablo Hernán Sarfatis cede 25 cuotas a Paola Viviana Matias y Alexis Martín Sarfatis cede 25 cuotas a favor de Zelmar Andrés Navarro, ambos cedentes renuncian al cargo de gerentes y se designa a Paola Viviana Matias.

Gerente - Paola Viviana Matias
N° 8565

BAHIA VITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 22/9/2003, Marcelo Fabián Pallas vendió a Norma Susana Nogueira sus ocho cuotas sociales siendo designada Gerente y Representante Legal, y Juan Carlos Barrionuevo vendió a María Fernanda Pallas su cuota social modificando los arts. 4 y 6 Con. Soc.

Autorizado/Abogado - Juan Carlos Aybar
N° 8612

BODEGAS Y VIÑEDOS MAZA TONCONOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 13/11/2003, se constituyó "BODEGAS Y VIÑEDOS MAZA TONCONOGY S.R.L.". Socios: Juan Tonconogy, arg., nacido el 18/12/80, DNI 28.642.213, soltero, comerciante, domiciliado en Paso 1439, Martínez, Pcia. de Bs. As. y Alexander Malcolm Campbell, arg., nacido el 17/5/81, DNI 28.863.182, soltero, comerciante, domiciliado en Miguens 2455, Victoria, Pcia. de Bs. As. Objeto: La producción, elaboración, embotellado, distribución, comercialización, importación, exportación, compra y venta por cuenta propia o ajena de toda clase de uvas, vinos, cervezas y licores. b) La representación de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con la producción de vinos, cervezas y/o licores. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 8.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Av. de Mayo 1370, 9° piso, of. 249/252, Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/10 de cada año. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. Gerente. Designación: Sres. Juan Tonconogy y Alexander Malcolm Campbell.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 36.315

BOO!

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 7 de noviembre de 2003. Socios: Marcela Alejandra González, argentina, DNI N° 22.226.374, 32 años, casada, comerciante, domicilio: Av. Cabildo 492 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Yennifer Sabrina Lenzberg, argentina, DNI 16.975.857, 39 años, casada, comerciante, domicilio: Rodríguez Peña 1225 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: BOO! SRL. Domicilio Espinosa 2576 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: compra, venta, importación, exportación, confección, distribución, elaboración y confección de todo tipo de artículos textiles y sus derivados. Capital: Mil Pesos según el siguiente detalle: Marcela Alejandra González quinientas cuotas y Yennifer Sabrina Lenzberg quinientas cuotas, todas de un peso valor nominal cada una. Socio Gerente: Marcela Alejandra González. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre. Duración: 50 años.

Socio/Gerente - Marcela Alejandra González
N° 8572

CNI CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Raúl Héctor Abal, arg., 51 años, DNI 10.149.364, CUIT 20-10149364-5, casado, contador público, domic. Mendoza N° 3067, 6°, "B", Cap. Fed.; Oscar Elías Nasra, arg., 47 años, DNI 12.379.006, CUIT 20-12379006-6, divorciado, empresario, domic. Centenario Uruguayo N° 1256, Lanús, Pcia. Bs. As.; y Margarita Ramona Castillo, arg., 30 años, DNI. 29.819.734, CUIL 27-29819734-6, soltera, comerciante, domic. Chorroarín N° 624, 4°, "A", Cap. Fed.; 2) Constitución: Escritura Pública del 12/11/03, Folio 834 Reg. 579 de Cap. Fed. Escrib. Gonzalo C. Porta. 3) Denominación: "CNI CONSULTORA S.R.L.". 4) Sede social: Tucumán 941, Piso 6°, Dto. "M", de Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento o enajenación, efectuar intermediaciones en todo tipo de compra-venta, locaciones de bienes inmuebles, fondos de comercio; administración de propiedades, garages, y consorcios. b) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes y de capitales de empresas en general; la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otra clase de documentación emitida por particulares o el Estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuenta directa y/o en participación; c) Consultora: Asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión, de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa; promoción y comercialización de sus productos; d) Inversora: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio-gerente, por el término de duración de la sociedad. Se designa al Sr. Raúl Héctor Abal como socio Gerente. Para la solicitud de préstamos, comprar, vender, hipotecar, ceder, permutar, arrendar o de cualquier otro modo transferir o gravar bienes inmuebles o muebles registrables de la sociedad, se necesitará la conformidad de todos los socios, que se expresará por acta en el Libro respectivo o bien la firma conjunta por todos los socios del instrumento público o privado respectivo. Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social en negocios, avales, fianzas o garantías a terceros ajenos a la sociedad, siendo nulas y sin valor alguno las otorgadas en estas condiciones. 9) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre.

Autorizada - Elena Borkowski
N° 36.303

CORTIMUNDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social de SRL por cesión de cuotas sociales. La duración de la so-

ciedad es por 50 años a contar del 9 de marzo de 1993, por lo tanto se encuentra vigente a la fecha. Socios: Mónica Oppenheimer, CUIT 27-11864632-5, argentina, nacida el 12-2-1956, comerciante, DNI 11.864.632, domiciliada en Teodoro García 1990, piso 24° de Capital; y Silvina Cora Frank, CUIT 27-11360866-3, argentina, casada, nacida el 23-12-1954, comerciante, DNI 11.360.866, domiciliada en la Calle Federico Lacroze 1987, 21 piso, unidad 21 de Capital. Ingreso de socios por cesión de cuotas: Ezra Ricardo Taiah, CUIT 20-10965733, argentino, casado, nacido el 12-9-1954, comerciante, DNI 10.965.733; y Matías Taiah, CUIT 20-26933412-7, argentino, soltero, nacido el 31-1-1979, comerciante, DNI 26.933.412, domiciliados en Federico Lacroze 1987, 2° piso, unidad 21 de Capital. Cesión de cuotas: Mónica Oppenheimer, con el asentimiento de su cónyuge Jorge Miguel Rudy, CUIT 20-11837389-9, argentino, DNI 11.837.389, quien firmó de conformidad, cedió, vendió y transfirió a favor de los señores Taiah, sus 500 cuotas de Pesos 10 valor nominal, cada una, en la proporción de: al señor Ezra Ricardo Taiah, 450 cuotas de Pesos 10 valor nominal cada una; y al señor Matías Taiah, 50 cuotas de Pesos 10 valor nominal, cada una. Como resultado de la cesión, las nuevas particiones son: Silvina Cora Frank, 500 cuotas, por un valor nominal de Pesos Cinco Mil; Ezra Ricardo Taiah, 450 cuotas, por un valor nominal de Pesos Cuatro Mil Quinientos; y Matías Taiah, 50 cuotas, por un valor nominal de Pesos Quinientos. Con el quórum y mayorías necesarias se resolvió establecer la sede social en Azcuénaga 466 de Capital; y designar Gerente a Ezra Ricardo Taiah.

Autorizado - Gabriel Di Iorio
N° 36.270

DIMEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/11/03, se cons. la soc. Socios: Carlos Osvaldo Legaz, arg., cas., arquitecto, 18/3/65, DNI: 17.315.838 y Claudia Isabel Fernández, arg., cas., prof., 3/4/65, DNI: 17.484.381, ambos domiciliados en Misiones 197 Don Bosco. Dom. social: Helguera 4780 Cap. Fed. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, a las sig. Act.: 1; Servicios Gráficos: Edición, impresión, comercialización y distribución de revistas, publicaciones, folletos, impresos y todo lo vinculado al rubro editorial. 2; Constructora: Realización de obras civiles e industriales y toda lo vinculado a la construcción en gral. 3; Agrimensura: Todo lo vinculado a la agrimensura en gral. 4; Arquitectura: Todo lo vinculado a la arquitectura en gral. 5; Consultora: Asesoramiento contable, jurídico, automotor e inmobiliario. 6; Intercambio de bienes y servicios: Intermediación entre terceros para intercambiar bienes y/o servicios; incentivación del canje como sistema comercial; centralización del intercambio de bienes y/o servicios entre terceros, comisionista. 7; Seguridad e higiene, medio ambiente e incendio: Asesoramiento, dictado de cursos y clases especiales de seguridad e higiene, incendio y medio ambiente. Confección de programas de seguridad e higiene y evacuación de edificios. 8; Gestoría: Trámites del rubro automotor, inmobiliario y todo lo vinculado a la gestoría en gral. 9; Reparto de correspondencia y traslado de objetos: Reparto de correspondencia, traslado de objetos y todo lo relacionado con el rubro mudanzas, correos y mensajería en general. 10; Administración de inmuebles: Administración de Inmuebles propios y ajenos. Cap. Soc.: $ 5.000, div. en 500 cuotas soc., 475 cuotas soc. para el Sr. Legaz y 25 cuotas soc. para la Sra. Fernández. Plazo: noventa años, a partir de su insc. Cargos: Gte. Carlos Osvaldo Legaz, por el plazo de durac. de la soc. Cierre de ejer.: 31 de marzo de cada año. Carlos Osvaldo Legaz - Claudia Isabel Fernández.

Abogada - Karina Isabel Gallo
N° 36.249

DISTRIBUIDORA GNOMITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emiliano Damián Viva, 27 años, soltero, argentino, comerciante, French 374 Campana (Bs. As.), DNI 25.361.532 y Julio Alejandro Corbella, 33 años, casado, argentino, comerciante, D.F. Sarmiento 3388 Olivos (Bs. As.), DNI 23.877.402. 2) Instrumento privado de fecha 29-10-03. 3) DISTRIBUIDORA GNOMITOS S.R.L. 4) Ballivián 3339 (C.A.B.A). 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución, mayorista y minorista, de artículos de limpieza, artículos de perfumería, o de cualquier otro tipo de bienes de consumo, a granel y/o envasados; b) Financieras: toda clase de operaciones financieras y de inversiones, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción en el RPC. 7) Capital $ 3.000,00. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. 9) Gerentes: Emiliano Damián Viva. 10) Cierre ejercicio: 31-10 de cada año.

Autorizado - Ricardo Héctor Abd el Jalil
N° 8563

EDICIONES PUBLITEKNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica. Rect. edicto publicado el 10/11/03, N. de rec. 0069-00007930. **Donde dice:** Marcelo Guido Cerdani **debe decir:** Marcelo Guido Cerdán. **Donde dice:** DNI. 11.983.404 **debe decir:** DNI. 11.893.404.

La Escribana/Autorizada Ma - C. García de Arana
N° 8666

ELAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. En la Ciudad de Buenos Aires, 3/11/2003, ante escribano Osvaldo E. Casalia, Registro Notarial 765 de Capital Federal, al folio 881. Francisco Eduardo Enrique Limbrunner, alemán, casado, nacido 20/08/37, ingeniero, DNI 93.776.281, CUIT 20-15274672-6, domicilio Independencia 2509, 10° "B", Capital Federal y Julián Moyano, argentino, soltero, nacido 24/2/75, fotógrafo, DNI 24.290.444, CUIL: 20-24290444-4, domicilio 11 de Septiembre 1902, 1° piso "A", Capital Federal. "TREWELYN SRL. 99 años. Se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la organización, promoción, administración, y representación de estudios fotográficos. Realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video; incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones vinculados con las actividades mencionadas. Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas sean o no científicas, libros; películas y fotocromias; fotografías y diseño publicitario. Incluyendo la realización de ediciones y publicaciones sobre cualquier tipo de sustrato y digitalización e informatización de fotografías. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Pesos dos mil. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los Socios Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Cierre: 30/9 de cada año. Sede social: Roseti 125, 2do. "D", Capital Federal. Gerentes: Francisco Eduardo Enrique Limbrunner y Julián Moyano, en forma indistinta.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
N° 8630

ERGOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15/10/2003. Socios: Liliana Noemí Rossi, docente, 10/2/55, D.N.I 11.657.807; Eduardo Marcos Martínez, empresario, 16/6/55, D.N.I. 11.709.322, ambos args., casados, Sarmiento 350, Tres Isletas, Chaco. Denominación: ERGOM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: compraventa, representación, comisiones, consignaciones, transporte, conservación y abastecimiento de productos agrícola-ganaderos y/o subproductos y/o derivados, importación y exportación; compraventa, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales y turísticos, mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social; importación y exportación de productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturado. Capital: $ 1.500. Administración: Eduardo Marcos Martínez. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Cabello 3652, 5°, "F", Capital.

Autorizada - María Magdalena Ferreyra
N° 36.262

IDECO SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 30/10/03, entre Andrés Juan Agustín Bertolini, Rosa Celina del Valle Bertolini y Jorge Hernán Beni; únicos socios de "IDECO SISTEMAS S.R.L." resuelven: Andrés Juan Agustín Bertolini; cede todas sus cuotas en partes iguales por el precio de $ 9.600.- a Rosa Celina del Valle Bertolini y a Jorge Hernán Beni; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar los arts. 4° y 5° así: 4°) Capital: $ 12.000. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. Gerente: Jorge Hernán Beni.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 13.114

IEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del Aviso publicado el 12/11/03, Recibo 8072. Constituida el 6 de noviembre de 2003, hace saber por un día que a los efectos registrales pertinentes ha redefinido el rubro de actividades industriales de su objeto social del que queda compuesto del siguiente modo: "b) Industriales: Elaboración, fraccionamiento, integración y/o transformación de productos y subproductos químicos, de silicona, mezcla de orgánicos y siliconas, de caucho, sustancias químicas de goma, para la industria de la construcción, textil, alimenticia, manufacturera, de cosméticos, autopartes, cuidado del hogar y del automotor, eléctricos y electrónicos, pavimentos, protección contra fuego.

Autorizado - José Alberto Fulgueira
N° 8621

INGENIERIA VEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 5/11/03. Socios: José Tomás Mateos, 47 años, casado, DNI: 12.034.807, Irigoyen 628 Villa Insuperable; Héctor Ricardo Vega, 47 años, soltero; DNI: 12.332.897, Ingeniero Angel Silva 444 Villa Sarmiento; argentinos, ingenieros. Denominación: "INGENIERIA VEMA S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: a) Servicios: de instalaciones industriales, electromecánicas, asesoramiento sobre instalaciones eléctricas; proveer personal; mercaderías y bienes; cursos de capacitación; tareas de enseñanza. b) Constructora. c) Industrial y Comercial: fabricación y comercialización de tableros eléctricos y todo lo relacionado con la electricidad. d) Comercial: comercialización de productos, equipos, insumos, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Manuel Porcel de Peralta 1278 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 13.113

JAS INVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc.: 01/10/03. Socios: Sergio Fabián Santilli, argentino, casado, 28/12/66, comerciante, D.N.I. 18.222.669, Coronel Bogado 2402, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Adriana Beatriz Santilli, argentina, 15/09/64, D.N.I. 17.202.946, Coronel Bogado 2402, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Amalia Starkloff, argentina, comerciante, 22/05/41, D.N.I. 6.633.821, Avenida Ader 103, Boulogne, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Inmobiliaria: Tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones inmobiliarias sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de construcción de edificios por cuenta propia y/o ajena, financiera, administración de propiedades y cualquier actividad industrial, comercial o financiera, que se estime conveniente para el mejor desarrollo de la empresa. Constructora: mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y de realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales, industriales, rurales y destinados a vivienda, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones, podrá también brindar asesoramiento técnico en materia de construcciones, realizar tareas de mensura, trabajos de topografía y subdivisiones en general. Financiera: la sociedad podrá financiar todas y cada una de las operaciones que integran su objeto social con fondos propios mediante la constitución de garantías prendarias e hipotecarias. Podrá aportar capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para emprendimientos conjuntos, excluyéndose expresamente toda actividad comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también de prestación de servicios inherentes a la misma actividad. Administración: Adriana Beatriz Santilli en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $ 180.000. Sede Legal: Gabriela Mistral N° 3147, P. 8°, "B", Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 13.155

LA UTOPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Graciela Alicia Molina, DNI 11.633.600, nacida el 3-10-55, argentina, casada, y el señor José Manuel Rozas, DNI 10.122.393, nacido el 19-4-52, argentino, casado, ambos domiciliados en Marquez de Loreto 3563, Morón, Buenos Aires, de profesión comerciantes. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 23-10-2003. 3) Denominación: LA UTOPIA S.R.L. 4) Domicilio: Talcahuano 470, Capital. 5) Objeto: a) Importación y Exportación: Actuar como importadora y/o exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. b) Comerciales: La comercialización por mayor y menor y en todas sus formas de libros, publicaciones, revistas, artículos de librería, juegos, juguetes, sistemas de informática, videos, y todo otro elemento relacionado con la cultura y/o el tiempo libre. La compraventa importación, exportación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, explotación y distribución de productos de la actividad de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o este contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 10.000.- 8) Administración: Gerencia. Gerente: José Manuel Rozas. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre.

Autorizado - Néstor Fabián Goñi
N° 36.297

M. A. Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción Plazo Social. Vencimiento 27/09/03. Por documento privado del 06/11/03, los socios Horacio Federico Schlauch y Marta del Luján Almada, por unanimidad deciden la reconducción el plazo de duración de la sociedad en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato.

Abogada - Carlota M. M. Ghiglione
N° 13.124

MAILET SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Eduardo Echegoyen, 8-10-1939, arg., divorciado, ingeniero, DNI 5.316.479, Monseñor

Larumbe 3151, ed. 7, dto. 3, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Luis Alberto Manfredi, 15-11-1953, arg., divorciado, empresario, DNI 10.766.383, Rawson 3499, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Alejandro Illana, 30-11-1954, arg., viudo, asesor, DNI 10.966.715, Soler 4171, Cap. Fed. 2) Instrumento privado 13-11-2003. 4) Santa Fe 2274 p. 13 of. D Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. a: el asesoramiento y/o consultoría en el área de informática proyecto, diseño e instalación de centros de cómputos, incluyendo análisis de riesgo informático, seguridad y sistemas de base y/o de aplicación, sean propios o de 3ros., nacional o importados, pudiendo realizar las importaciones y/o exportaciones necesarias a tal fin, inclusive el equipamiento (hardware), los accesorios relacionados con la computación y en gral. todo lo concerniente a la prestación de servicios dentro de la informática. La ejecución de trabajos de consultoría cualesquiera de sus formas, tanto empresas públicas, privadas, o mixtas, mediante su proyecto, diseño y/o implementación. Intervenir en el desarrollo, diseño, implementación y operación de sistemas de comunicaciones, sea para la transmisión de datos, como de cualesquiera otra información, tanto empresarial, educativa, cultural, mediante la participación como usuarios de canales satelitales nacionales o extranjeros o cualquier otro medio de comunicación apto para la prestación de este servicio, esté creado o instalado o a crearse. Venta, distribución, importación de productos de software, y todo tipo de accesorios relacionados con la computación y la informática. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 3.000.- 8) Gerentes, 2 en forma conjunta, por plazo duración. 9) Socios designados gerentes. 10) 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 13.132

MATMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/11/03. Socios: Fernando Daniel Simari, 26 años, DNI: 25.795.421; Patricia Carina Simionati, 27 años, DNI: 24.861.017; argentinos, casados, empleados, Viamonte 5090 Carapachay. Denominación: "MATMED S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Medicina: Importación, exportación, fabricación y comercialización de equipamientos e insumos relacionados con la salud. Representaciones. Servicios de diagnóstico y tratamiento médico, paramédico y de asistencia sanitaria, asesoramiento y consultoría relacionadas con la medicina. b) Comercial: de productos que fabrique o adquiera, intermediación, importación y exportación de bienes muebles y semovientes. c) Inmobiliaria. d) Mandataria. Capital: $ 2.000. Administración: Fernando Daniel Simari. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Las Heras 3660, Piso 2° "B", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 13.118

MCC-ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Multi-Color Corporation, IGJ 14/8/03, N° 1518, L° 57, T° B, de Est. Ext. y MCC-DEC TECH, LLC, IGJ 8/8/03 de 2003, N° 1473, L° 57, T° B, de Est. Ext. 2) Por instrumento privado de fecha 14/11/03. 3) MCC-ARGENTINA S.R.L. 4) Maipú 1210, 5° Piso. 5) Dedicarse, por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, autoadhesivos, etiquetas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente, para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria; b) Elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papeles, autoadhesivos, etiquetas y toda clase de productos relacionados; c) Comercialización, venta, compra, importación y exportación, distribución y consignación de los materiales descriptos precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer cuantos más actos lícitos o no prohibidos por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Uno a cinco, por un ejercicio, reelegibles. 9) Frank D. Gerace, Dawn H. Bertsche, Julie Whitehead. 10) Ejercicio Social: 31/3.

Autorizado Especial - Jerónimo F. Cortés
N° 36.309

MH MULTISERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Gabriel Mestre, arg., nac. 11/10/1974, casado, empleado, DNI 24.112.294, CUIT 20-24112294-9, dom. San Irineo 147 P. 10 "B" C.F. Gustavo Javier Mestre, arg., nac. 3/7/1980, soltero, empleado, DNI 28.321.193, CUIL 20-28321193-3, dom. Av. Directorio 733 P. 10 "D" C.F. Se denomina "MH MULTISERVICIOS S.R.L.". Duración 99 años. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, administración, comercialización, distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean propios, de los socios o de terceros. B) Industrial: Construcción, armado y elaboración de tableros electrónicos y eléctricos, sus partes y componentes. Automatizaciones. C) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnica para personas y/o empresas del país o del exterior vinculado con su objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. D) Servicios: Servicios integrales de informática y telecomunicaciones, servicios de mantenimiento integral de edificios y oficinas. E) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, de este país o del extranjero; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso. Capital $ 10.000 dividido 10 cuotas $ 1.000 V/N c/u; suscripción 5 cuotas cada uno. La administración y uso de la firma estará a cargo de Fernando Gabriel Mestre y Gustavo Javier Mestre, en forma indistinta por el término de la sociedad. El ejercicio cierra 31 de julio de cada año. Sede social Tejedor 372 Cdad. de Bs. As. fecha 23/10/03.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
N° 8613

OILCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 8315, L° 99 de S.R.L. Se hace saber: que por actas del 5-9-2001 y 15-10-2002, la sociedad aprobó su traslado a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, fijando su sede en calle Río Primero sin número esquina Río Derey, Partido de General Rodríguez y prorrogó el plazo social por veinte años. Duración: 30 años contados desde el 5-10-1993.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 8632

P.D.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado 8/11/01. 2) Socios: Leonardo Fontana, nacido el 25/11/80, argentino, soltero, D.N.I. 28.659.121, CUIT 20-28659121-5, domicilio Conesa 3664, Ciudad de Buenos Aires, y Sebastián Fontana, argentino, nacido 5/11/81, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 29.146.344, CUIT 20-29146344-5, domiciliado en Conesa 3664, Ciudad de Buenos Aires, ambos emancipados por edad civil y comercialmente. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización de toda clase de comestibles y bebidas, su importación y exportación, fraccionamiento y envase, actuar como distribuidor por cuenta propia o de terceros de comestibles y bebidas en general, pudiendo extender su acción a consignaciones y representaciones, dedicarse a la industrialización y comercialización de productos provenientes de aquellas actividades que estén directa o indirectamente vinculadas al logro de su objetivo. Prestación de servicios a terceros en las áreas de merchandising, cobranzas, preventa, fletes y transportes, consultoría en distribución y marketing. 5) Capital Social $ 15.00, dividido en 15.000 cuotas de $ 1, valor nominal, cada una. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, elegidos por la reunión de socios y por simple mayoría. 7) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 8) Sede social: Conesa 3664, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada - María Laura Cánepa
N° 8601

RAGAZZA SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/10/03. Socios: Alberto Aníbal Salinas Chavez, 34 años, paraguayo, DNI: 92.534.576, Ñandú 1220 Florencio Varela; Leonardo Sergio Said, 38 años, argentino, DNI: 17.287.481, Av. Nazca 580 8° "A" Capital; solteros, comerciantes. Denominación: "RAGAZZA SHOES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, confección y comer. mayorista y/o minorista de calzados y arts. de marroquinería, deportivos, telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, sus partes, materiales, componentes y accesorios y toda actividad relacionada con la industria del calzado, cueros y textil. Capital: $ 3.000. Administración: Alberto Aníbal Salinas Chavez. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Av. Nazca 580, Piso 8° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 13.117

SITCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 11-11-03, Ricardo Horacio Miguel, arg., soltero, cte. nacido el 4-12-62, DNI 16.116.219, domiciliado en Ambrosoni 1721, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Abel Alejandro Balestracci, arg., casado, jubilado, nacido el 30-3-35, DNI 4.148.553, domiciliado en Cangallo 85, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 1°) Denominación: "SITCON S.R.L." y tiene su domicilio legal en esta ciudad. 2°) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. 3°) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Servicio técnicos: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y demás servicios en el área de: 1) Las telecomunicaciones, la electrónica y aquellas otras en las cuales las telecomunicaciones se encuentren relacionadas; 2) Las computadoras electrónicas; 3) la energía y electricidad y todo lo relacionado con ella; 4) La administración y 5) La combinación de cualquiera de las áreas precedentes. Las prestaciones podrán comprender: a) Estudios de factibilidad; b) Proyección de sistemas; c) Investigación de problemas técnicos; d) Provisión de sistemas de computa doras, de telecomunicaciones y energía; e) Instalación de todo tipo de equipos de computadoras, telecomunicaciones, energía y electricidad; f) Mantenimiento y/o administración de sistemas de telecomunicaciones, energía y electricidad y g) Instalación de mantenimiento preventivo y correctivo de todo otro tipo de equipos y sistemas derivados y desarrollados en cualquiera de los puntos indicados. Industrial: mediante la fabricación y venta de todo tipo de telecomunicaciones, electrónicas, computadoras, de energía y electricidad y todas aquellas relacionadas con las anteriores. Comercial: Relacionados con los objetos sociales antes expuestos, pudiendo actuar como importadores y exportadores. Inmobiliario: Construcción, compra, venta, usufructo, locación y explotación de inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza incluyendo obras civiles hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, de equipamiento y decoración, urbanización y edilicios así como la realización de toda clase de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Transporte: de valores, de personal, de materiales, de correspondencia y documentación personal y cargas en general. Explotación de servicios de comunicaciones, energía y de transporte en general: Mediante la explotación, operación y administración de servicios en las áreas de: 1) Las comunicaciones, las telecomunicaciones; 2) La energía; 3) El transporte en general y 4) La combinación de cualquiera de las áreas precedentes. Agencia de lotería: Venta de billetes de lotería, prode, quiniela, loto, quini 6 y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Comercialización y distribución de componentes de electrónica, electricidad, telefonía y anexo, golosinas, envasadas, artículos de óptica y fotografía, artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, máquinas para oficina, cálculo, computación e informática, libros y revistas, artículos personales y para regalos. Venta y distribución de tarjetas telefónicas. Prestación de recaudaciones, pagos y cobranzas por cuenta de terceros. Recepción y envíos de correspondencia y encomiendas por cuenta de terceros. 4°) Capital: $ 12.000. 5°) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes o no, actuarán en forma indistinta. 8°) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. 10°) Sede Social: Ramón L. Falcón 2501, Capital. Gerentes: Ricardo Horacio Miguel y Abel Alejandro Balestracci.

Apoderada - Margarita Andrada
N° 36.231

TORRES Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1°) Julio Oscar Suárez, L.E. N° 4.175.799, C.U.I.T. N° 20-04175799-0, nacido el 16-11-35, argentino, casado, contador público, con domicilio en Maipú 942, 12° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Héctor María Torres Queirel, D.N.I. N° 17.675.925, C.U.I.L. N° 24-17675925-5, nacido el 23-07-66, argentino, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en General Frías 1857, Posadas, Misiones. 2°) Instrumento privado de fecha 11/11/2003; 3°) TORRES Q S.R.L.; 4°) Maipú 942, 12° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5°) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes Operaciones Agrícola Ganaderas: comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor. Fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo ésta la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; explotación de colonias ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de agricultura; arrendamiento de campos o establecimientos rurales, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos, para ganado y aves. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 6°) 99 años desde su inscripción registral; 7°) $ 6.000 representado por 60 cuotas de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; 8°) La Administración será ejercida por los socios señores Julio Oscar Suárez y Héctor María Torres Queirel en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. 9°) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550; 10°) Representación legal por el Gerente; 11°) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Apoderada - Beatriz Reinozo
N° 36.286

TRANSPORTE MG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado del 11/11/03. Socios: Antonio Arturo Gerace, nac. 4/3/56, DNI 12.101.159, CUIT 20-12101159-0, dom. Cnel. Brandsen 2972, San Justo, P. Bs. As. y Enrique Roberto Maldonado, nac. 23/8/65, DNI 17.632.340, CUIT 20-17632340-0, dom. Av. Mosconi 2148, San Justo, P. Bs. As., ambos args., coms., cas. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios de transporte y de logística en general; b) Mandataria para contratar transporte de terceros en general, contemplada la explotación de talleres de reparaciones de rodados en todas sus formas; comercialización, exportación e importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de rodados en general; c) Constructora: realización de proyectos, dirección, administración, construcción o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura; d) Estudios de mercado: elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis y determinación de sistemas publicitarios; e) Inmobiliaria: realización de negocios relacionados con bienes inmuebles; f) Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas,

avícolas, frutícolas, forestales o de otro tipo, pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, tambo, venta, cruza de todo tipo de cereales, semillas; forestar, reforestar, talar o vender explotaciones forestales; g) Financiera: excluidas las actividades regladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que quiera el concurso público; h) Importación, exportación: realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros; i) Mandatos y servicios: ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; j) Industrial y Comercial: fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje y demás operaciones industriales así como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación, exportación de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios necesarios o relacionados con el cumplimiento de los objetos enunciados. Capital: $ 10.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Julio. Sede social: Pizarro 7678 Cap. Gerente: Enrique Roberto Maldonado.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 8584

TRANSPORTES PEDROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Po instrum. del 14.10.03, Francisco Pedros, DNI 12.487.697 y María Alejandra Dular, DNI 12.855.455, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Raquel Josefina Posse, DNI 3.891.420 y Rodolfo Grisi, DNI 406.184. Se acepta renuncia del gerente y se designa a Rodolfo Grisi. Se reforma art. 4° del contrato social.

Escribana - Romina Guarino Schneider
N° 36.234

USPLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/11/03. Socios: Adolfo Rafael Chame, 30 años, soltero, DNI: 23.453.503, Malabia 2379, 15° "D", Capital; Jorge Alberto Bronfman, 64 años, divorciado, DNI: 4.287.131, Av. Santa Fe 2365, 12° "H", Capital; argentinos, comerciantes. Denominación: "USPLAY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerc. de: materiales eléctricos, electrónicos, sistemas, sus componentes, software, equipos de robótica, seguridad, telefonía, fornituras, óptica. b) Locutorio, internet, juegos en red, correo privado, kiosco, librería, impresos, filatería, juguetes, discos y grabaciones, máquinas para oficina. Cafetería, bar. Reproducciones, fotocopias. Editora de películas. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios conjuntamente. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Av. del Libertador 5880/82, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 13.116

ZOLLVEREIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10.11.03, Rubén Leonardo Stieben, nacido el 6.8.66, contador público nacional, DNI 17.766.716, CUIT 20-17766716-2 y Adriana Elisabet Dotta, nacida el 13.7.68, licenciada en análisis de sistemas, DNI 20.028.591, CUIL 27-20028591-9, ambos argentinos, casados, domiciliados en México 3577, Cap. Constituyen "ZOLLVEREIN S.R.L."; Su duración 99 años. Tiene por objeto: a) Instalación y explotación comercial de estaciones de servicio, la comercialización por compra venta, trueque, consignación, importación y exportación de todo tipo de combustibles, incluso gas, aceites lubricantes, aditivos, neumáticos, cámaras, llantas de todo tipo, repuestos y accesorios y demás productos de comercialización de estaciones de servicio para todo tipo de automotor. Instalación y explotación de lavaderos, así como talleres de service y reparación. Instalación y/o explotación comercial de estacionamientos y garages para todo tipo de automotores. b) Instalación y explotación de todo tipo de bares, restaurantes, confiterías y actividades afines, en inmuebles propios o de terceros, inclusive la elaboración y venta de alimentos, bebidas, artículos de kiosko, con servicio de entrega a domicilio, y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con la gastronomía. Comercialización de todo tipo de comestibles, instalación y/o explotación de autoservicios y supermercados. c) Confección y comercialización de todo tipo de prendas y accesorios de vestir para la raza humana. d) Alquiler y venta de todo tipo de inmuebles. El capital de $ 5.000. La administración estará a cargo de los socios en calidad de gerentes por el término del contrato. El ejercicio social cierra el 31.12. La sede social en México 3577, Cap. Fed.

Apoderado - Oscar González
N° 8646

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBAMONT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria: día 11/12/03 8 hs. en 1ª convoc. y 9 hs. 2ª convoc. en Av. Córdoba 1345 15° A Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la doc. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-03. Tratamiento del resultado.
3°) Consideración de la gestión del directorio. Distribución de honorarios aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.

Presidente - José Luis Fernández
e. 19/11 N° 11.361 v. 25/11/2003

ASOCIACION ARGENTINA TRABAJADORES AUTONOMOS CENTRO MEDICO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para poner en su conocimiento que la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a los afiliados a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto, para el día 28 de Noviembre de 2003, a las 19 horas en Mario Bravo 470, Capital, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
Punto 2°) — Designación de 2 socios para refrendar con el Presidente y Secretaria el acta de Asamblea.
Punto 3°) — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 35 (1° de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003).
Punto 4°) — Análisis de la situación económica - financiera de la Asociación y medidas a adoptar. Cuota social-Planes.

Doctora - Lucía Nélida Spina - Julieta Matar Kenan

NOTA: De acuerdo al artículo 28 del estatuto, una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con el número de socios presentes.

e. 19/11 N° 36.301 v. 19/11/2003

ASOCIACION MUTUAL 20 DE AGOSTO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo: en cumplimiento del artículo 30 del estatuto social convoca a: Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 2003 a las 15,30 horas en Piedrabuena 3253 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideraciones por el cual la asamblea se realiza fuera de término.
2°) Designación de dos asociados para firmar junto, con el presidente y secretario el acta de asamblea.
3°) Consideración y aprobación de la memoria y balance, inf. del organismo de fiscalización, de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000.
4°) Elección de miembros del consejo directivo y órgano fiscalizador:
A.- 1 Presidente; B.-1 Secretario; C.-1 Tesorero; D.-4 Vocales Titulares; E.-5 Vocales Suplentes; F.-3 Junta Fiscalizadora Titulares; G.-3 Junta Fiscalizadora Suplentes.

Artículo 33: Para participar en las asambleas y en actos eleccionarios es condición indispensable: a), Ser socio activo. b) Presentar el carnet social. c) Estar al día con Tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio.
Artículo 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta minutos después con los asociados presentes.

Presidente - Silvia Angélica Pereyra
Secretario - Carlos Ortiz
e. 19/11 N° 36.288 v. 19/11/2003

ASOCIACION MUTUAL "JORGE NEWBERY"

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 19/12/2003 a las 16 horas en nuestra sede social, sita en la calle Lavalle 2039, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo. Considerar el informe de la Junta Fiscalizadora. El Consejo Directivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2003.

Presidente - Roberto Alejandro Conill
Secretario - Francisco Sebastián Galvez
e. 19/11 N° 36.001 v. 19/11/2003

"C"

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C. A. C. I. D.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 39° (antes 37°) de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados de la CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (CA.C.I.D.) a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2003 a las 18.00 horas en la sede de la Cámara, calle Pasteur 765 3° Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Informe Complementario de Notas 1 a 3 y Anexos A a C, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 49° Ejercicio finalizado el día 31 de Agosto de 2003.
2°) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva respecto al destino del resultado del Ejercicio Económico N° 49 cerrado el 31 de Agosto de 2003.
3°) Elección de 4 Miembros Titulares por dos años, 1 Miembro Titular por un año, 1 Vocal Suplente por dos años, 1 Revisor de Cuentas Titular por un año y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 32° (antes 30°) de los Estatutos. En las Asambleas sólo podrán votar los socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los socios activos tendrán voto, que se computará a razón de uno por asociado. Podrán participar de las Asambleas todos los socios de la Entidad, pero únicamente tendrán voto los socios activos a razón de uno por asociado, los que deberán estar al día en el pago de sus cuotas.

Artículo 33° (antes 31°) de los Estatutos: Es necesario que estén presentes, o representados, más de la mitad de los socios con derecho a voto para dar por constituida la Asamblea. En su defecto, ésta deberá tener lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas.

Presidente - Pablo Sapey
Secretario - Néstor Liefeldt
e. 19/11 N° 36.282 v. 21/11/2003

CAMARA DE FABRICANTES DE PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICO Y AFINES

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para convocarlos a Asamblea Extraordinaria a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideraciones acerca de las gestiones realizadas tendientes a la liquidación de la Cámara.
2°) Consideración y aprobación del Balance del Ejercicio año 2002 y Proyecto de Distribución Final al 31/05/2003 y su presentación ante la Inspección General de Justicia.
3°) Autorizaciones para la tramitación de la disolución y liquidación de la Cámara.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos precedentemente señalados se deja constancia de lo siguiente:
1°) La Asamblea Extraordinaria se realizará el 20/11/2003, a las 16,00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067 - Piso 13°, Capital Federal y en caso de no haber número suficiente se celebrará, válidamente, media hora después de la indicada (Artículo 29 del Estatuto).
2°) Hállanse a disposición de los asociados, para su examen, todos los libros, comprobantes y cualquier otra documentación relacionada con la gestión.
Buenos Aires, 13 nov. 2003.

Presidente - Miguel A. Murray
e. 19/11 N° 36.238 v. 19/11/2003

CLINICAS GERIATRICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CLINICAS GERIATRICA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 2003 a las 11 horas —en primera convocatoria— en el local de la calle Portela 447 de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar el aumento de capital a más de un quíntuplo del mismo por medio de suscripción de acciones.
2°) Definir las condiciones a proponer en el contrato de suscripción relativas a los puntos 2 y 3 del tercer párrafo del artículo 186 de la ley 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

NOTA: Depósito de acciones. Comunicaciones se reciben en la calle Portela 447, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 18.

Presidente - Norberto Fernández
e. 19/11 N° 36.271 v. 25/11/2003

CLUB ARQUITECTURA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios del CLUB ARQUITECTURA con más de 5 años de antigüedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27/12/03, a las 15:30 hs., en Av. Francisco Beiró n° 2116 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3°) Consideración de la memoria, balance general, estados contables, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico practicado al 31/8/03.
4°) Aprobación de las cuotas sociales y de ingreso de socios durante el ejercicio 2002/2003, y consideración de las nuevas cuotas y punitorios a aplicar durante el ejercicio 2003/2004.
5°) Proclamación de los candidatos ganadores en las elecciones del 20/12/03.

Vicepresidenta - Mónica B. García de Laise
e. 19/11 N° 36.296 v. 19/11/2003

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de directorio del 6 de noviembre de 2003, se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2003, a las 10,00 hs. en primera convocatoria, y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 26, Piso 7°, Oficina C, Capital Federal, que fuera publicada los días 31/10/2003 al 06/11/2003, según Factura N° 0059-00034860. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 19/11 N° 36.325 v. 25/11/2003

"F"

FARVEN SAICFI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de diciembre de 2003, a las 10 horas, a llevarse a cabo en la calle Lavalle 482 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/05/2003. Segundo: Tratamiento de la Memoria e Informe de Síndico.
Tercero: Elección de Directorio y Síndico, por el término de 2 años.
Cuarto: Tratamiento cambio de domicilio legal y Quinto: Elección de accionistas para firmar el acta.

Presidente - María Ester Loschi
e. 19/11 N° 36.242 v. 25/11/2003

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 27 de noviembre de 2003 a las 17.00 horas en Av. Rivadavia 1523 5° Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los Miembros de Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.
2°) Nombrar a dos asambleístas para redactar y firmar conjuntamente con el presidente y secretario de la federación el acta.

Presidente - Oscar Pérez Larumbe
e. 19/11 N° 13.125 v. 19/11/2003

"G"

GALERIA GENERAL GUEMES S.A.I.

CONVOCATORIA

N° de Registró la I.G.J. 1689. Convócase a los Señores Accionistas de GALERIA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de diciembre del año 2003, en primera convocatoria a las 11,30 horas y en segunda convocatoria a las 12.30 horas, en su sede de la calle Florida 165 (2° piso - Administración), Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas —para firmar juntamente con el Presidente— el acta de asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 82 concluido el 30 de junio del año 2003.

4°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y de la Sindicatura. Autorización a los integrantes del Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del Ejercicio N° 83 a concluir el 30 de junio de 2004.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y su destino.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para participar de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2003.
Presidente - Jorge Fernando Felcaro
e. 19/11 N° 36.254 v. 25/11/2003

"I"

INGERPRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INGERPRO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de la calle Mcal. Sucre 2437, p. 6° de Capital Federal el día 10 de diciembre de 2003 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en. segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Tratamiento balance general, estado de resultados, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/2003;
4°) Remuneración al Directorio;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003
Director - Nicolás P. Leiva
e. 19/11 N° 8637 v. 25/11/2003

INSTITUTO ARGENTINO DE LA ENERGIA "GENERAL MOSCONI"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 del Estatuto del INSTITUTO ARGENTINO DE LA ENERGIA "GENERAL MOSCONI", la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Diciembre de 2003 a las 18:00 horas, en su sede social sita en Moreno 943 Piso 3, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Vigésimo Ejercicio Anual, cuyo período finalizó el día 30 de junio de 2003.
3°) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, titulares y suplentes, por un período de dos (2) años.
4°) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Jorge Lapeña

Art. 37: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia sólo tendrá derecho a voto en caso de empate.
e. 19/11 N° 36.294 v. 19/11/2003

"J"

JABALI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2003 a las 9 hs., en el local social ubicado en la calle Dr. Tomás Manuel de Anchorena N° 672, piso 1° Of. "A" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación gestión de Directores.
4°) Aprobación distribución de Resultados y honorarios al directorio.
Vicepresidente - Arturo P. D. Eppenstein
e. 19/11 N° 36.289 v. 25/11/2003

"L"

LABORATORIOS LERSAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2003 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de no haber existido quórum suficiente en la asamblea de fecha 07/11/2003, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 49 finalizado el 30 de Junio de 2003. (Art. 234 inc. 1 Ley 19.550)
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico N° 49 finalizado el 30 de junio de 2003. (Art. 261 párrafo 2° Ley 19550)
4°) Elección del Número de directores titulares y suplentes y duración del mandato.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2003.
Vicepresidente - Carlos Alberto Mele
e. 19/11 N° 585 v. 25/11/2003

"N"

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2003, a las 17:00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, piso 16°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, finalizado el 31 de Agosto de 2003.
3°) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4°) Determinación de la remuneración de directores y síndicos.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de reemplazo de directores que renunciaron durante el ejercicio y, designación de directores titulares, y suplentes para los siguientes dos ejercicios.
7°) Designación de síndicos titulares y suplentes para el siguiente ejercicio. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2003.
Presidente - Miguel A. Acevedo
e. 19/11 N° 36.310 v. 25/11/2003

"O"

O.R.M. ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 9 de diciembre de 2003 a las 16 hs. en la sede social de L. N. Alem 690 20° Cdad. Aut. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social y reforma del art. 4° del estatuto.
3°) Poderes y Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238, 2° p. LSC.
Presidente - Guillermo Mangini
e. 19/11 N° 36.273 v. 25/11/2003

"R"

ROBINO Y CIA. S.A.C.I. BODEGAS Y VIÑEDOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 2003, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4° Piso, Of. 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2°) Aumento del Capital Social en $ 238.000 por suscripción en exceso del quíntuplo autorizado por el art. 188 de la Ley N° 19.550 y el art. 4° de los Estatutos.
3°) Derecho de preferencia. Emisión de acciones.
4°) Reforma del Art. 4° de los Estatutos Sociales.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 3 de diciembre de 2003 a las 17 horas.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2003.
Presidente - Alejandro Squassini
e. 19/11 N° 8555 v. 25/11/2003

RUTAS DEL VALLE S.A. - OBRA PUBLICA VIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas, en su sede social sita en Av. Corrientes 1386, piso 6° Of. 604 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la convocatoria.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Anexos y Notas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso al límite establecido por el art. 261 de la Ley N° 19.550
6°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Juan José Luciano
e. 19/11 N° 8660 v. 25/11/2003

"V"

VILLA SAHORES ASOCIACION DE FOMENTO VILLA JUNCAL BIBLIOTECA POPULAR "DR. JUAN PABLO ECHAGÜE"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 inciso (a) del estatuto de la entidad, la Honorable Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en la calle Santo Tomé 2496 de esta Cdad. Aut. de Bs. As. para el día 28 de noviembre del 2003 a las 20:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2°) Aprobación por Asamblea de la Memoria y Balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario Gral. al 31 de julio del 2003.
3°) Situación actual de la institución e informe general.
4°) Renovación total de la H.C.D.
5°) Elección de tres asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente Interino - Jorge Peña
Secretaria - Nélida B. Alberti
Tesorero - Hugo Moretto
e. 19/11 N° 36.232 v. 19/11/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Diego Martín Aranda, DNI 27.340.128, en nombre y representación de "Anemos S.A." y Julián Santiago Arostegui, DNI 27.226.100, ambos domiciliados en Av. Corrientes 222 piso 15 Cap. Fed. transfieren a Pablo Mauricio Rodríguez, DNI 17.359.624, con domicilio en Elcano 3165 2° "8" Cap. Fed. el Fondo de Comercio del negocio de calle ARGUIBEL 2859 Cap. Fed. habilitado como Restaurant y cantina, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley Av. Corrientes 222 piso 15 Cap. Fed. y en Elcano 3165 2° "8" Cap. Fed.
e. 19/11 N° 8586 v. 25/11/2003

"C"

Carlos Edgardo Max Jonas, con domicilio en Crisólogo Larralde 3807 Capital Federal transfiere el Telecentro, sito en CRISOLOGO LARRALDE 3807 Capital Federal, a Giselle Sabrina Veneziani Oviedo, domiciliada en Jaramillo 2877 Capital Federal. Oposiciones de Ley en Av. Crámer 1855, Capital Federal.
e. 19/11 N° 36.284 v. 25/11/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los Accionistas que a partir del 24 de noviembre de 2003 se abonará el dividendo en efectivo a su favor, que por el ejercicio social cerrado al 30.06.03 aprobara la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2003.
El dividendo en efectivo a abonarse representa el 18,46% sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro.
A opción del Accionista, el mismo podrá ser percibido en una cualquiera de las siguientes formas: i) con cheque en pesos contra una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; ii) con cheque en dólares estadounidenses contra una cuenta bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América o iii) con transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta en la plaza bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
Para los supuestos de pago en el exterior, el valor de conversión a dólares estadounidenses será de $ 2,84 por dólar.
Según el caso, se procederá a la compensación total o parcial de los créditos que mantenga la sociedad contra Accionistas alcanzados por el impuesto a los bienes personales, teniendo en cuenta los importes que por éstos la misma tuvo que afrontar en su carácter de responsable sustituto por el período fiscal 2002, de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966.

La Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los Accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, donde además tendrán que cumplir con los trámites de rigor, teniendo presente que las Acciones emitidas por la sociedad son escriturales y deberán manifestar en forma expresa su opción de cobro. Las liquidaciones se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 90 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Daniel Friedenthal

e. 19/11 N° 36.264 v. 19/11/2003

APHOLOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por Asam. del 10/9/03 se resolvió que el Capital de $ 2.099.000 esté representado por 2.099.000 Acc. Ord. Nominativas no endosables de $ 1 c/u de la 1 a la 1.784.150 son de la clase "A" con derecho a 1 voto p/acción y de la 1.784.151 a la 2.099.000 son de la clase "B" con derecho a 3 votos p/acción.

Escribana – Inés Elena Ramos

e. 19/11 N° 36.302 v. 19/11/2003

ASARIA S.A.

Por Acta del 12/11/03 designa Presidente a Eduardo Gabriel Cuconato y Suplente Oscar Adolfo Rojas, quienes continúan en sus cargos.

Presidente – Eduardo Gabriel Cuconato

e. 19/11 N° 8569 v. 19/11/2003

ASSIST – CARD ARGENTINA S.A.

Por A.G.E. del 28/3/03 se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Vicepresidente María Begonia Pilar Jimenes, designando nuevo Directorio conforme a: Presidente: Nicolás Keglevich; Vicepresidente: Luciano Jesús Fernández López. Dir. Tit.: Alexia Diana Keglevich.

Escribano – Leonardo M. Schestenger

e. 19/11 N° 8582 v. 19/11/2003

"B"

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 27/8/90, N° 5850, L° 108 T° A de Sociedades Anónimas. Comunica que en virtud de la Escisión aprobada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. celebrada el 14/11/03 se resolvió lo siguiente: 1. Escindir parte del Patrimonio de BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. creando BEASA II S.A. Sociedad escindida: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. con sede social en Arenales 707, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 27/8/90, N° 5850, L° 108 T° A de Sociedades Anónimas. Sociedad escisionaria: BEASA II S.A., la que tendrá domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en Arenales 707, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. De conformidad con lo prescripto por el art. 88 de la Ley 19.550, se hace saber por el término de tres días lo siguiente: a) BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. destina parte de su patrimonio para la creación de BEASA II S.A.; b) La valuación del Activo y Pasivo de la sociedad escindente al 31/10/03 es el siguiente: Activo: $ 583.004.564 y Pasivo $ 600.074.522. c) La valuación del Activo y Pasivo que componen el Patrimonio destinado a la nueva sociedad es la siguiente: Activo: $ 100.106.134 y Pasivo: $ 100.094.134. Reclamos de ley en: Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado Especial – José Luis Galimberti

e. 19/11 N° 36.307 v. 21/11/2003

BERGEN PHARMA S.A.

Art. 60 Ley 19.550: Por esc. 13/11/03 se transcribieron actas de AGO y Directorio del 8/10/03, que designó Presidente: Diego Hernán Romani, Dir. Tit. Silvio Omar Gelvez, y Dir. Supl. Jorge Francisco García.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)

e. 19/11 N° 8615 v. 19/11/2003

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea N° 28 del 16/9/03 y Acta de Directorio N° 116 del 16/9/03 se eligieron y distribuyeron los siguientes cargos: Diego Cosío Barto (Presidente), Alejandro Oscar Fava (Vicepresidente), Rubén Alfonso Gutiérrez (Director Titular) y Lou Jones (Director Suplente). Por Asamblea N° 29 del 10/11/03 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Alejandro Oscar Fava; elegir a Claudio Bernaudo como Director Titular y distribuir los siguientes cargos: Diego Cosío Barto (Presidente), Claudio Bernaudo (Vicepresidente), Rubén Alfonso Gutiérrez (Director Titular) y Lou Jones (Director Suplente).

Autorizado – Alejandro D. Fiuza

e. 19/11 N° 11.355 v. 19/11/2003

"C"

CHACRAS EL CHAJÁ S.A.

"CHACRAS EL CHAJÁ S.A."; Sede Social: Avda. Córdoba 669 11° "A" de Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 16/2/1999 N° 2223 L° 4 de Soc., por Asamb. Gral. Ext. N° 9, del 16 de octubre de 2003 resolvió reducir el Cap. Soc. de $ 131.001,31 a $ 131.000,84. Monto de la reducción del Cap. Soc.: $ 0,47. Activo previo a la reducción de Cap. Soc.: $ 25.471.143,11; Activo posterior a la reducción de Cap. Soc.: $ 21.743.143,11. Pasivo previo a la reducción de Cap. Soc.: $ 7.426.592,24; Pasivo posterior a la reducción de Cap. Soc.: $ 7.426.592,24. Todo al 31/12/2002. Oposiciones por 15 días en la sede social.

Escribano – Mauro Riatti

e. 19/11 N° 8627 v. 21/11/2003

CIE PRESENTA S.A.

Instrumento: 30/10/03. Renuncia de los Directores George González, Marcelo Ripoll, Roberto Pablo Russo, Alejandro Rodríguez Maurice y Rodrigo González Calvillo. Designación: Pte.: Marcelo Ripoll; Vice.: Roberto Pablo Russo; Dir. Titular: Federico González Conpean; Dir. Sup.: Alejandro Rodríguez Maurice, Rodrigo González Calvillo y Gregorio Garfinkiel. Todo resuelto por Asamblea y reunión de Directorio del 26/8/021.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales

e. 19/11 N° 13.152 v. 19/11/2003

CLUB DIGITAL S.A.

Por Esc. 286 del 7/11/2003, Reg. 1727, Cap.; se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 1 del 29/9/2003 y Acta Directorio N° 3 del 29/9/2003 que designa: Presidente: Rodrigo Figueroa Reyes; Director Suplente: Ricardo Julio Klahr.

Escribano – Juan Pablo Martínez

e. 19/11 N° 13.130 v. 19/11/2003

COMERCIAL DEL ATLANTICO S.A.

Esc. 148 del 12/11/2003 (F° 357 Reg. 1172) AGE Unánime 31/10/2003. A) Desig. autoridades: Dir. Titular Rómulo José Lanusse (Presidente) y Dir. Supl. Esmael Najus. B) Dir. renunciante Juan Martín del Campo.

Escribano – José María Labayru

e. 19/11 N° 13.139 v. 19/11/2003

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la Adjudicación con fondos al 31 de octubre 2003. C.U.I. 30/55364191/4. I.G.J. N° 16.597.

2110540, 2112733, 2116843, 2117771.

Presidente – Miguel Angel Gonella Grimaldi

e. 19/11 N° 36.285 v. 19/11/2003

CONDIMAR S.A.

Hace saber que por Acta del 14/11/03 designó: Pte. Enrique Alberto Chiossio. Suplente: Silvia Susana Sansoterra. Por renuncia de Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.726.008.

Autorizado – Ricardo Argüello

e. 19/11 N° 36.260 v. 19/11/2003

CONTINENTAL TEVES ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/10/2003, se resolvió por unanimidad aprobar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Liquidadores Titulares: Daniel Ricci, Cristian Alberto Krüger y Eduardo Genta. Liquidador Suplente: Ernesto Mayol.

Autorizada – Emilia Perret

e. 19/11 N° 36.292 v. 19/11/2003

CORE SDI Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria unánime N° 10 del 9/9/03, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad. Presidente: Emiliano Kargieman, D.N.I. 24.663.131; Vicepresidente: Jonatan Lucas Altszul. Directores Titulares: Gerardo Gabriel Richarte, D.N.I. 24.053.625; Iván Francisco Fernando Arce Velleggia D.N.I. 21.058.854. Director suplente: Ariel Futoransky, D.N.I. 24.334.487. Todos Directores aceptaron los cargos. Mandato 2 años.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez

e. 19/11 N° 8594 v. 19/11/2003

"D"

DA DALT HNOS S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 15 de mayo 2003, se informa que el domicilio de DA DALT HNOS S.A. de Av. Pueyrredón 480, 5 piso, Capital Federal se cambia a la calle Jorge Beauchef 409, Capital Federal.

Autorizada – Lidia Galeano

e. 19/11 N° 36.305 v. 19/11/2003

"F"

FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de octubre de 2003 y de Directorio de igual fecha, quedó formalizada la conformación del Directorio de la Sociedad, con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Guillermo Viegener; Vicepresidente 1°: Sr. Jorge Tomás Monraval; Vicepresidente 2°: Ing. Hugo José Brarda; Directores titulares: Cdor. Daniel Héctor Calabró, Sra. María del Rosario Baro, Lic. Ricardo Enrique Hayd, Ing. Gustavo Adolfo Schänzle; Directores suplentes: Dr. Mario Baro, Dr. Pedro Angio, Sr. Guido Copello; Consejo de Vigilancia. Miembros Titulares: Dr. Javier Martón, Dr. Carlos Luis Landín, Cdor. Leopoldo Eduardo Alvarez; Miembros Suplentes: Dr. Javier Agranati, Dr. Roberto L. Chiti, Dr. Hernán Campana. Contador Certificante: Dr. Alfredo Klaus y/o Cont. Ludovico Otto Ricardo Schneider. Duración: un año en sus respectivos mandatos.

Presidente – Guillermo Viegener

e. 19/11 N° 36.256 v. 19/11/2003

FILTRAUTO ARGENTINA S.A.C.I.F.

Incorpora por fusión a CARMEN DE ARECO S.A. FILTRAUTO ARGENTINA S.A.C.I.F.: Sede social en Sarmiento 348, p. 2°, Bs. As. Estatuto inscripto en Reg. Púb. de Com. Cap. Fed., N° 443 del Libro 59, Tomo A de Soc. Anónimas de fecha 27/12/1965. CARMEN DE ARECO SA: Sede social en Suipacha 268 p. 12, Bs. As. Estatuto Inscripto en el Reg. Púb. de Com. Cap. Fed. N° 8187, Libro 2 de Soc. por Acciones en fecha 25/8/1998. CARMEN DE ARECO S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su Patrimonio a FILTRAUTO ARGENTINA S.A.C.I.F. Esta última aumenta su Capital de $ 542.146 a $ 1.081.607 o sea en $ 539.461. Valuaciones: FILTRAUTO ARGENTINA S.A. al 31/8/03: Activo $ 609.773 y Pasivo $ 67.627; CARMEN DE ARECO S.A. al 31/8/03: Activo $ 1.011.043 y Pasivo $ 471,582. Fecha de compromiso de Fusión 15/8/2003. Fechas de las asambleas que lo aprobaron: 15/9/2003 en ambas sociedades. Oposición: Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en Av. de Mayo 676 piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Gilberto Galli

e. 19/11 N° 8665 v. 21/11/2003

FINTELCO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 28/3/2003 se designó el siguiente directorio: Presidente Marcelo Eduardo Bombau, Vicepresidente Saturnino Herrero Mitjans, Directores Titulares Carlos Ramón Ibáñez, Javier Martín Petrantonio, Pablo César Casey y Hernán Pablo Verdaguer y Directores Suplentes Gustavo Enrique Garrido, Héctor Emilio Méndez, Alejandro Esteban Messineo, Jorge Carlos Rendo, Ignacio Rolando Driollet y Alejandro Harrison.

Autorizado – Néstor Eduardo Romero Santos

e. 19/11 N° 36.277 v. 19/11/2003

"G"

GIUMAT S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y de Directorio, ambas del 20/2/02 se aceptó la renuncia de los Directores Claudio Marcelo Bachor y Juan Carlos Crovella como Presidente y Director suplente respectivamente y se designó nuevo Directorio: Presidente Federico Luis Brizuela y Director suplente Angela Ofelia Pacheco.

Escribana – Laura Graciela Medina

e. 19/11 N° 8607 v. 19/11/2003

GTMH Société Anonyme Sucursal Argentina

Comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GTMH Société Anonyme (Francia) de fecha 13 de marzo de 2003 se ha resuelto la disolución y liquidación de la Sucursal en la República Argentina, designándose como Liquidador al Contador Público, Sr. Fabio Bertani, D.N.I. N° 13.081.712.

Abogado – Fernando E. Freire

e. 19/11 N° 13.137 v. 19/11/2003

"H"

HOLDCAR S.A.

I.G.J. 17/7/95, N° 6267, L° 117, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 19/6/2003 se resolvió designar a los Sres. Arthur Jackson, Guillermo Malm Green y Eduardo Enrique Represas como Directores Titulares y a los Sres. Atanasio Hernán Celorrio, Alfredo L. Rovira y Jorge R. Postiglione como Directores Suplentes.

Autorizada Especial – Angeles Murgier

e. 19/11 N° 36.312 v. 19/11/2003

"L"

LIBERTY SEGUROS S.A.

(N° 18.999 L° 8 T° de S.A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 17/10/03 el Directorio de LIBERTY SEGUROS S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Basilio Pugatchenko; Vicepresidente: Guillermo Walter Klein; Directores titulares: Daniel Horacio Arolfo, Thomas C. Ramey y Víctor Meintjes y; Directores suplentes: Eduardo Federico Ansaldo, Carlos Hernán Franco, Marga Mónica Clavell, Guillermo Lipera y Manfredo Celso Guillermo Ferrada Valenzuela.

Profesional Dictaminante – Natalia Gherardi

e. 19/11 N° 36.229 v. 19/11/2003

LIBERTY ART S.A.

(N° 2079, L° 118, T° "A" de S.A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 17/10/03 el Directorio de LIBERTY ART S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Basilio Pugatchenko; Vicepresidente: Guillermo Walter Klein; Directores titulares: Thomas C. Ramey, Víctor Meintjes y Daniel Horacio Arolfo; Directores suplentes: Eduardo Federico Ansaldo, Carlos Hernán Franco, Marga Mónica Clavell, Guillermo Lipera y Manfredo Celso Guillermo Ferrada Valenzuela.

Profesional Dictaminante – Natalia Gherardi

e. 19/11 N° 36.230 v. 19/11/2003

"M"

MASA AGROPECUARIA S.A.

Correl. N° 1.643.945. La Asamb. Unán. del 15/10/03 resolvió la disolución anticipada de, la Sociedad. Se designó Liquid. a Carmen D. Bagli, domicilio legal Av. Corrientes 531, 1° piso Capital Federal.

Liquidadora – Carmen D. Bagli

e. 19/11 N° 36.293 v. 19/11/2003

MESOL S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Unánime del 19/12/2000, se aprobaron las renuncias de los Directores Titulares Carlos Alberto Daveggio y Frank Robert Ulbrich y del Director Suplente Oscar Rubén Amoia.

Asesor Letrado – Martín Pablo Gregorio Domínguez Soler
e. 19/11 N° 13.122 v. 19/11/2003

"N"

NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A.

Inscrip. Inicial 12/5/1992 – N° 3973 – L° III – Soc. por Acciones. Por Esc. 631, 20/10/03, esc., Federico Ugarte Posse, Reg. 1022, de esta Ciudad, de protocolización del Acta de Directorio del 1/10/2003, en la cual la sociedad procedió al cambio de la sede social por el actual de Callao 1710, piso 4, departamento "B", de esta ciudad. No modifica contrato.

Apoderada – María Fernanda Aciar
e. 19/11 N° 13.126 v. 19/11/2003

NELPESUR S.A. (Extranjera)

Por Acta del 27/10/03 designa Representante a Mario Rubén Ciancio en reemplazo de Ernesto Juncos y fija domicilio en Rivadavia 1227 3° F.

Apoderado – Mario Rubén Ciancio
e. 19/11 N° 8566 v. 19/11/2003

NOUGUES S.A.

Se hace saber por un día, que la Asamblea celebrada el 28/10/2003 designó a las siguientes personas para integrar el Consejo de Vigilancia: Titulares: Dr. José Esteban Cornejo, Dr. Martín Román Villagrán San Millán y Srta. Sofía Benedit (en representación de Dristel S.A.); Suplentes: Sr. Jaime Benedit, Dr. Sebastián Javier Ross Kerbernhard (en representación de Ibatin S.A.) y Dr. Pablo Valentín Vilela (en representación de Alpasuma S.A.).

Presidente – Manuel Eduardo Herrera
e. 19/11 N° 36.317 v. 19/11/2003

"O"

OPERA VINEYARDS S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 15/5/03, se resolvió designar a los Sres. Yves Paul Bénard, Roberto de la Mota, Margareth Henriquez, Martín E. Fornara, Daniel Immacolato, Pierre Lurton (Presidente) y Roland Borrés como Directores Titulares y a los Sres. Xavier Ybargüengoitia, Martín Reboredo y Gilles Bernard Chistian Louis Samyn como Directores Suplentes.

Autorizado Especial – Jerónimo F. Cortés
e. 19/11 N° 36.313 v. 19/11/2003

"P"

P.A.S. PRO ACTIVE SALES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 25/8/03 se resolvió elegir al Sr. Carlos Hernán Planas como Director Titular y Presidente y al Sr. Manuel Gonzalo Barbón como director suplente.

Autorizada – Analía M. D'Oria
e. 19/11 N° 13.110 v. 19/11/2003

PROMOPACK S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 22/4/2003 se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio, Mariana Raquel González y se designó a Ana Karina Gatti en el cargo de Presidente del Directorio por un período de dos años.

Vicepresidente – Silvina Mónica Romero
e. 19/11 N° 36.259 v. 20/11/2003

"Q"

Q & Q EXPORT S.R.L.

Informa que por reunión de Socios de fecha 30/6/03, se resolvió por unanimidad la disolución, liquidación y cancelación registral anticipada de la sociedad, nombrando como liquidador a la Sra. Diana Quesada Mihanovich (DNI 23.277.216) y tenedora de los antecedentes sociales quien acepta el cargo y constituye domicilio a esos efectos en la calle Pte. Perón 315 piso 2° oficina "8" Capital Federal.

Liquidador – Diana Quesada Mihanovich
e. 19/11 N° 36.279 v. 19/11/2003

"S"

SOCIEDAD INDUSTRIAL PUNTANA Sociedad Anónima

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 27/3/2002, se procedió a elegir a los miembros del Directorio de la sociedad; y la designación de un Síndico Titular y Suplente; y por reunión de Directorio de fecha 16/4/2002 se distribuyeron los cargos.

Directores Titulares: Presidente: Carlos J. Petry; Vicepresidente: Daniel Antonio Giovagnoli y Director Titular: Sr. Amaury Cordeiro de Oliveira, con mandato por tres ejercicios.

Síndico Titular: Contador Héctor Eugenio Chauque y Síndico Suplente: Contador Daniel Amadeo Corbacho, con mandato por un ejercicio.

Reunión de Directorio del 26/7/2002: El Dr. Carlos J. Petry renunció al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; y el Síndico Titular en los términos del Art. 258 de la Ley 19.550 designó como Director Titular al Sr. Eduardo Burgos Schirmer y en la misma reunión se lo designó Presidente al Sr. Osvaldo Burgos Schirmer; y por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 6/3/2003, se eligió como Síndico Titular al Contador Público Héctor Eugenio Chauque y al Doctor Guillermo Puig como Síndico Suplente, con mandato por un ejercicio.

Escribano – Alberto Diego Mc Lean (h.)
e. 19/11 N° 36.236 v. 19/11/2003

SOCIEDAD ORIENTAL DE INTERCAMBIO S.A. (Suc. Argentina)

Comunica que por Actas de Directorio de fechas 9/10/03 y 6/11/03 se resolvió: 1) Establecer una Sucursal en la Rep. Arg. conforme el art. 118 de la Ley 19.550. 2) Designar representante a Patricia Peterson Machado, con DNI 92.783.515, domiciliada en Ortega y Gasset 1745, B, Capital Federal. 3) Fijar la sede social en la calle Corrientes 456, 16° p., Of. 162, Cap. Fed. 4) Fijar la Cierre del Ejercicio social el 30/9 de cada año, y 5) Fijar un Capital Social de U$S 80.000.

Autorizado – Ernesto J. Brondo
e. 19/11 N° 36.267 v. 19/11/2003

SYCIC Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera e Industrial

Comunica —conf. art. 60 Ley 19.550— que por Acta de Direct. 31/10/02 se ha designado para integrar el Direct. a: Presidente: Osvaldo Héctor Luchetti. Director: Juliana Cassina siendo igual que en el ejercicio anterior.

Escribana – María Susana Alonso
e. 19/11 N° 36.321 v. 19/11/2003

"T"

TAPALQUE ALIMENTOS S.A.

Instrumento: 11/11/03 Designación del Directorio: Pte.: Carlos Heberto Boni; Vice.: Ricardo Miguel Magrané; D. Titular: Fernando Eluchans; D. Suplente: Jesica Mariana Boni; todo resuelto por Asamblea del 25/4/03 y Directorio del 28/4/03.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
e. 19/11 N° 13.150 v. 19/11/2003

TASSANO S.R.L.

Con domicilio en Capital Federal, hace saber en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la Ley 19.550 que la reunión de todos los Socios celebrada el día 7 de noviembre de 2003, resolvió reducir el Capital Social, desde la suma de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000) hasta la suma de pesos cincuenta y cinco mil ($ 55.000) conforme las disposiciones del los arts. 203 y 204 de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación se reciben en: la Sede Social, horario de 10 a 18 horas, de lunes a viernes, Libertad Nro. 282 P. 1° Locales 36 y 37 Cap. Fed. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de las que surja el derecho del oponente. Inscripción: I.G.J. 20/9/1993, N° 7717, L° 99 de S.R.L.

Socio/Gerente – José La Zara
e. 19/11 N° 36.290 v. 21/11/2003

"U"

UNION CAMP ARGENTINA S.A.

Insc. IGJ: 14/01/97, N° 553, ° 120, T° de S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 y Acta de Directorio N° 29, ambas de fecha 12 de Enero de 2001, se ha resuelto aceptar las renuncias de los señores directores titulares: Jorge Máximo Pacheco Matte, Ricardo Eugenio Preve y Alejandro Martín de Achával y las renuncias de los Directores Suplentes: Patrick Michael Woods, Robert Edward Fellner y Guillermo Geisse Valenzuela a sus respectivos cargos y aprobar la gestión de los mismos, designando a los nuevos miembros del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Alberto Luis Morra, argentino, casado, empresario, L.E. 4.705.235, 21/4/48, Calle 305 e/365 y 366, Ranelagh, Pcia. Bs. As. Vicepresidente: Osvaldo Humberto Zucchini, argentino, casado, empresario, L.E. 7.599.775, 31/5/47, Villanueva 1241, P. 2° Cap. Fed. Vocal Titular: Hugo Alberto Anitori argentino, casado, empresario, L.E. 8.352.032, 6/12/46, Club de Campo Abril, Barrio La Quinta, casa 63. A4, Km 34, Hudson, Pcia. Bs. As. Directores suplentes: Marcelo José Campo, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 12.418.582, 16/9/56, Club de Campo Abril, Barrio La Quinta, Chalet 63. Au. Bs. As.-La Plata, Km 30.5, Pcia. Bs. As., Juan Carlos Apóstolo, argentino, casado, Contador Público Nacional, L.E. 4.428.165, 11/12/43, Av. del Libertador N° 7400, Piso 1°, Cap. Fed.; Mariana Mateo, argentina, casada, Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. 20.892.027, 7/5/69, Reconquista 1166, P. 11°, Cap. Fed. Asímismo se traslada la sede legal a la calle Brasil N° 160 Capital Federal.

Presidente – Alberto Luis Morra
e. 19/11 N° 587 v. 19/11/2003

"V"

VISION EXPRESS ARGENTINA S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 7/11/03 designó nuevos miembros, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Andrés T. Comber; Vicepresidente: Fernando J. López Ojeda; Directores Suplentes: Pablo G. Comber y María Martha López Ojeda; todos con mandato hasta el 31/12/03.

Presidente – Andrés T. Comber
e. 19/11 N° 8554 v. 19/11/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto Manuel Echeveste, con oficinas en Cochabamba 886, 9° "C" de la Capital Federal, por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la Ley 24.441, en los autos caratulados "EL SOL S.A.I.C.F. c/MIRANDA ROLANDO ALFREDO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. N° 101.638/01, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 a cargo del Sr. Juez Omar L. Díaz Solomine, con domicilio en Uruguay 714, 2° piso de la Capital Federal, comunica que procederá a subastar, frente a escribano público, el 3 de diciembre de 2003 a las 13:40 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble: Lote de terreno en "Parque Las Naciones" - Ruta Nac. N° 210 Km. 38, Guernica, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. Carac. Cat.: Circunscripción VIII; Sección L; Fracción XXI; Parcela 2 b; Matrícula 794/953 de acuerdo a la constatación efectuada por el escribano actuante. Se trata de un lote de terreno de 21 m. de fte. por 51,60 m. de fondo. Superficie aproximada 1.290 m2, ad corpus. El inmueble se exhibe todos los días, desde el 25 de noviembre de 2003 y hasta el día de la subasta en el horario de 10 a 18 hs. Deudas: Servicios Municipales Urbanos - Munic. de Pte. Perón al 14/4/03 $ 2.584,12; Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Bs. As. al 7/5/03 $ 563,25 y Arancel Gral. de Mantenimiento del Parque Las Naciones al 30/6/03 U$S 12.425,49. Condiciones de venta: Base $ 54.213,42. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los cinco (5) días de la subasta, en Hipólito Yrigoyen 710, 1° piso de la Capital Federal en el horario de 10 a 18 hs., bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Para el caso en que no hubiera postores se reducirá la base en un 25%, ofreciéndose nuevamente a la venta y si persistiese tal situación, se ofrecerá nuevamente sin limitación de precio y al mejor postor (art. 61, Ley 24.441), todo dentro de la media hora posterior. Con respecto a las deudas por tasas e impuestos se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/2/99 en los autos Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejecución Hipotecaria. El comprador tomará a su cargo los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. El comprador deberá fijar domicilio a todos los efectos en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Alberto M. Echeveste, martillero.

e. 19/11 N° 8611 v. 21/11/2003



2.5. BALANCES

ABN AMRO BANK N.V.

Argentina Branch

ESTADOS CONTABLES AL 30/06/2003

ABN AMRO Bank N. V. - Suc. Argentina
Victoria Ocampo 360 - Capital Federal -

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 30/06/2003

COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30/06/2003	30/06/2002
A. Disponibilidades	**228,308**	**121,886**
Efectivo	4,485	7,905
Bancos y Corresponsales	223,823	113,981
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados - (Anexo A)	**373,702**	**280,423**
Tenencias en cuentas de inversión	92,723	10,536
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1,173	2,236
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Titulos Públicos sin cotización	279,806	267,651
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
(Previsiones)	-	-
C. Préstamos	**290,185**	**384,483**
Al Sector Público no financiero	38,003	38,662
Al Sector Financiero	68,536	77,173
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	220,630	291,918
Adelantos	55,368	16,521
Documentos	6,595	1,687
Hipotecarios	-	-
Prendarios	-	-
Personales	-	-
Tarjetas de crédito	-	-
Otros	157,767	266,819
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	904	6,894
(Cobros no aplicados)		-
(Intereses Documentados)	(4)	(3)
(Previsiones) - (Anexo J)	(36,984)	(23,270)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**142,804**	**428,759**
Banco Central de la República Argentina	35,202	33,127
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	8,295	36,731
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	8,119	65,263
Primas por opciones tomadas	-	-
Obligaciones Negociables sin cotización	62,596	101,762
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	35,179	179,640
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	3,340	13,905
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	710	303
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	460	-
(Previsiones) - (Anexo J)	(11,097)	(1,972)
E. Bienes dados en locación financiera	**75**	**156**
Bienes dados en locación financiera	75	156
(Previsiones) - (Anexo J)	-	-
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**562**	**2,587**
En entidades financieras	-	-
Otras	991	3,067
(Previsiones) - (Anexo J)	(429)	(480)
G. Créditos diversos	**7,713**	**19,751**
Deudores por venta de bienes	-	-
Accionistas	-	-
Otros	7,701	20,320
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	-	-
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	12	32
(Previsiones) - (Anexo J)	-	(601)
H. Bienes de Uso - (Anexo F)	**4,076**	**4,959**
I. Bienes Diversos - (Anexo F)	**759**	**690**
J. Bienes Intangibles - (Anexo G)	**6,167**	**9,358**
Llaves de negocio	-	
Gastos de organización y desarrollo	6,167	9,358
K. Partidas Pendientes de Imputación	**-**	**9**
TOTAL DE ACTIVO	**1,054,351**	**1,253,061**

PASIVO	30/06/2003	30/06/2002
L. Depósitos (Anexos H e I)	**430,124**	**567,057**
Sector Público no Financiero	-	
Sector Financiero	475	310
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	429,649	566,747
Cuentas Corrientes	166,913	198,198
Cajas de Ahorros	-	-
Plazos Fijos	220,723	198,522
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros	33,500	136,785
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	8,513	33,242
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**339,720**	**251,314**
Banco Central de la República Argentina	-	2
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	-	2
Bancos y Organismos Internacionales	52,695	2,128
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	8,201	38,397
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	8,205	61,333
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	81,750	93,199
Otras	188,231	56,072
Intereses, ajustes y diferencias de dotización devengados a pagar	638	183
N. Obligaciones Diversas	**31,670**	**28,038**
Dividendos a pagar	-	-
Honorarios	-	-
Otras	31,670	28,038
Ajustes e intereses devengados a pagar	-	-
O. Previsiones - (Anexo J)	**974**	**776**
P. Obligaciones subordinadas - (Anexo I)	**115,887**	**193,088**
Q. Partidas pendientes de imputación	**7**	**-**
TOTAL DE PASIVO	**918,382**	**1,040,273**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**135,969**	**212,788**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1,054,351**	**1,253,061**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 30/06/2003

COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2003	30/06/2002
A. Ingresos Financieros	**28,207**	**189,415**
Intereses por disponibilidades	-	-
Intereses por préstamos al sector financiero	2,533	25,103
Intereses por adelantos	6,170	24,901
Intereses por documentos	384	215
Intereses por préstamos hipotecarios	-	-
Intereses por préstamos prendarios	-	-
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	-	-
Intereses por otros préstamos	1,970	9,974
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2,363	6,017
Resultado neto de títulos públicos y privados	1,524	7
Resultado neto por opciones	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	52	78
Ajustes por Cláusula C.E.R.	8,037	86,256
Ajustes por Cláusula C.V.S.	-	-
Otros	5,174	36,864
B. Egresos Financieros	**(21,291)**	**(98,278)**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(452)	(8,558)
Intereses por depósitos en caja de ahorros	-	-
Intereses por depósitos a plazo fijo	(6,560)	(15,623)
Intereses por financiaciones del sector financiero	(1,924)	(23,173)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(390)	(3,297)
Otros intereses	(2,236)	(3,672)
Resultado neto de títulos públicos y privados	(6,559)	(525)
Resultado neto por opciones	-	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	(692)	(38,635)
Otros	(2,478)	(4,795)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**6,916**	**91,137**
C. Cargo por incobrabilidad	**(9,060)**	**(8,127)**
D. Ingresos por servicios	**19,743**	**32,721**
Vinculados con operaciones activas	2,356	1,838
Vinculados con operaciones pasivas	6,126	6,583
Otras comisiones	10,498	23,034
Otros	763	1,266
E. Egresos por servicios	**(4,242)**	**(1,583)**
Comisiones	(3,781)	(628)
Otros	(461)	(955)
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	**(1,063)**	**(156,014)**
G. Gastos de Administración	**(37,561)**	**(49,895)**
Gastos en personal	(14,806)	(18,017)
Honorarios a directores y síndicos	-	-
Otros honorarios	(2,036)	(1,226)
Propaganda y publicidad	(109)	(193)
Impuestos	(2,689)	(6,442)
Otros gastos operativos	(6,576)	(7,164)
Otros	(11,345)	(16,853)
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	**34**	**4,019**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(25,233)**	**(87,742)**
I. Utilidades Diversas	**14,892**	**2,203**
Resultado por participaciones permanentes	259	938
Intereses punitorios	-	1
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	14,528	555
Ajustes por Cláusula C.E.R.	-	-
Otros	105	709
J. Pérdidas Diversas	**(93)**	**(3,927)**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(32)	(2,300)
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	-	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	-	-
Otros	(61)	(1,627)
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	**50**	**3,300**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(10,384)**	**(86,166)**
L. Impuesto a las Ganancias	**-**	**-**
RESULTADO NETO ANTES DE LA ABSORCION	**-**	**(86,166)**
Con resultados No Asignados		**9,648**
Con Diferencia de Valuación No Realizada		**76,518**
RESULTADO NETO DEL PERIODO (Pérdida)	**(10,384)**	**-**

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 30/06/2003

COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	30/06/2003	30/06/2002
DEUDORAS	**5,570,444**	**6,423,078**
Contingentes	**465,887**	**1,307,216**
Créditos Obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	394,559	1,219,455
Otras comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores	-	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	71,328	87,761
De control	**1,422,146**	**2,797,269**
Créditos clasificados irrecuperables	13,873	13,216
Otras	1,327,595	2,347,269
Cuentas de control deudoras por contra	80,678	436,784
De derivados	**-**	**-**
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	-
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	-
De actividad fiduciaria	**3,682,411**	**2,318,593**
Fondos en fideicomiso	3,682,411	2,318,593
ACREEDORAS	**5,570,444**	**6,423,078**
Contingentes	**465,887**	**1,307,216**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	-	-
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	37,374	54,679
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	33,954	33,082
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	394,559	1,219,455

CUENTAS DE ORDEN	30/06/2003	30/06/2002
ACREEDORAS	**5,570,444**	**6,423,078**
De control	**1,422,146**	**2,797,269**
Valores por acreditar	15,040	267,730
Otras	65,638	169,055
Cuentas de control acreedoras por contra	1,341,468	2,360,484
De derivados	-	-
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	-	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-	-
De actividad fiduciaria	**3,682,411**	**2,318,593**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	3,682,411	2,318,593

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 30/06/2003

COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 30/06/2003	Total al 30/06/2002
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. P/futuros Aum. De cap.		Legal	Otras				
1- *Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados*	73,466	-	-	91,827	11,452	-	-	(30,392)	146,353	222,436
2- Ajuste de ejercicios anteriores										
3- Subtotal	**73,466**	**-**	**-**	**91,827**	**11,452**	**-**	**-**	**(30,392)**	**146,353**	**222,436**
4- Distribución de resultados no asignados aprobados										
- Reserva legal								-	-	
- Dividendos en efectivo										
- Dividendos en acciones										
- Otras										
5- Suscripción de ac. Aprobados por As. De Acc.										
6- Capitalización de reservas de utilidades										
7- Capitalización de Ajustes al patrimonio aprobada										
8- Capitalización de aportes Irrevocables										
9- Aportes Irrevocables para futuros aumentos										
10- Desafectación de Reservas										
11- Absorción de Pérdidas acumuladas aprobadas										
12- Disminución de revaluo técnico por venta o desvalorización de bienes										
13- Otros Movimientos							-		-	76,518
14- Resultado Neto del período - Ganancia/(Pérdida)								(10,384)	(10,384)	(86,166)
15- Saldos al cierre del período	**73,466**	**-**	**-**	**91,827**	**11,452**	**-**		**(40,776)**	**135,969**	**212,788**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 30/06/2003

COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2003	30/06/2002
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	155,455	384,543
Aumento (disminución) de los fondos	72,853	(262,657)
Disponibilidades al cierre del período	228,308	121,886
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	32,340	115,034
Ingresos por servicios cobrados	21,613	23,041
Menos:		
Egresos financieros pagados	(55,805)	(66,087)
Egresos por servicios pagados	(4,338)	(1,584)
Gastos de administración pagados	(32,783)	(47,536)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	(38,973)	22,868
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-	142,391
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	153,302	92,830
- Aumento neto de otros pasivos	-	197,323
- Disminución neta de títulos públicos y privados	41,839	-
- Disminución neta de préstamos	40,028	-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	-
- Disminución neta de otros activos	2,743	-
- Aportes de capital	-	-
- Otros orígenes de fondos	1,475	76,733
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	**239,387**	**509,277**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	-	119,657
- Aumento neto de préstamos	-	149,657
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	30,211	354,605
- Aumento neto de otros activos	-	2,145
- Disminución neta de depósitos	54,239	-
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera	-	-
- Disminución neta de otros pasivos	37,869	-
- Dividendos pagados en efectivo	-	-
- Otras aplicaciones de fondos	4,249	-
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	**126,568**	**626,064**
Resultado Monetario por Disponibilidades	**(993)**	**(168,738)**
AUMENTO (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	**72,853**	**(262,657)**

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Saldos de libros (30/06/2003)	Saldos de libros (30/06/2002)			
TITULOS PUBLICOS							
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
- Del país		*56,847*	*92,723*	*10,536*	*92,723*	-	*92,723*
- Bonte 2003 Tasa Fija	ARARGE032573	8,650	10,380	10,536	10,380		10,380
- BODEN 2012	ARARGE034678	48,197	82,343	-	82,343		82,343
- Otros				-			-
- Del exterior							
Subtotal en cuentas de inversión		*56,847*	*92,723*	*10,536*	*92,723*	-	*92,723*
Tenencias disponibles para la venta							
- Del país							
- Del exterior							
Subtotal en disponibles para venta							
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país		*1,173*	*1,173*	*2,236*	*1,173*	-	*1,173*
- F.R.Bond	XS0043120236	240	240	326	240		240
- Letras del Tesoro U$S 91	ARLE913D=ME	930	930	-	930		930
- Bonte 2006	ARARGE033076	3	3	-	3		3
- Bonte 2003 Tasa Fija	ARARGE032573	-	-	-	-		-
- Bonte 2004	ARARGE032409	-	-	-	-		-
- Letras del Tesoro U$S 90	ARARGE033134	-	-	1,910	-		-
- Otros		-	-	-	-		-
- Del exterior							
Subtotal en compra-venta o intermediación		*1,173*	*1,173*	*2,236*	*1,173*	-	*1,173*
Sin cotización							
- Del país			*279,806*	*267,651*	*279,806*	-	*279,806*
- Bono Crédito Fiscal			8,951	10,895	8,951		8,951
- Tav 07	ARARGE033084		42,121	40,170	42,121		42,121
- VEG2D - Tasa Encuesta - Serie A	ARARGE033449		165,024	156,298	165,024		165,024
- VBG2D - Tasa Badlar -	ARARGE033456		63,709	60,216	63,709		63,709
- Letras de Cancelación			-	28	-		
- Patacon			1	44	1		1
- Del exterior							
Subtotal sin cotización			*279,806*	*267,651*	*279,806*	-	*279,806*
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			**373,702**	**280,423**	**373,702**	**-**	**373,702**
TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Acciones							
- Del País		-	-	-	-	-	-
- Cei Citicorp Holdings	CIT.BA						-
- Del exterior							
Subtotal acciones		-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables							
- Del País		-	-	-	-	-	-
- ON Pcia Leasing	OPLE1		-	-	-		-
- Del exterior							
Subtotal de Obligaciones Negociables							
Fondos Comunes de Inversión							
- Del país							
- Del exterior							
Subtotal de Fondos Comunes de Inversión							
Fondos cerrados de crédito							
- Del país							
- Del exterior							
Subtotal Fondos Cerrados de Crédito							
Otros							
- Del país							
- Del exterior							
Subtotal Otros							
TOTAL TITULOS PRIVADOS		-	-	-	-	-	-
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		-	373,702	280,423	373,702	-	373,702

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	30/06/2003	30/06/2002
En situación normal	**365,603**	**581,697**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	31,481	65,518
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,735	5,400
Sin garantías ni contragarantías preferidas	330,387	510,779
Con riesgo potencial	**2,118**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,118	
Con problemas	**66,589**	**9,995**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,040	2,262
Sin garantías ni contragarantías preferidas	64,549	7,733
Con alto riesgo de insolvencia	**22,025**	**9,889**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,578	8,296
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19,447	1,593
Irrecuperable	**4,150**	**8,089**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,877	2,578
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,273	5,511
Irrecuperable por disposición técnica	**4,483**	**1,721**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2,475	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,008	1,721
TOTAL	**464,968**	**611,391**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	30/06/2003	30/06/2002
Cumplimiento normal	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Cumplimiento inadecuado	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	30/06/2003	30/06/2002
Cumplimiento deficiente	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
De difícil recuperación	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Irrecuperable	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
TOTAL	-	-
TOTAL GENERAL	464,968	611,391

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	30/06/2003		30/06/2002	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	270,636	58%	390,545	64%
50 siguientes mayores clientes	184,124	40%	188,418	30%
100 siguientes mayores clientes	10,158	2%	28,882	5%
Resto de clientes	50	0%	3,546	1%
TOTAL	464,968	100%	611,391	100%

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	34,978	34	51	102	204	2,634	38,003
Sector Financiero	2,920	30,616	35,000	-	-	-	-	68,536
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	45,946	210,896	22,046	23,941	410	29,871	25,319	358,429
TOTAL	48,866	276,490	57,080	23,992	512	30,075	27,953	464,968

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o cuotas partes				30-Jun-03	30-Jun-02	Información sobre el emisor	Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	Controladas											
	- Del país											
	ABN-AMRO Securities Soc.	Ordinaria	1$	1 voto	1,501,880	-	2,247	Soc. Bolsa	31-Jul-02	1,512	2,256	(942)
	- Del exterior											
	Subtotal Controladas					-	**2,247**					
	No Controladas											
	- Del país											
	Holding AFJP - Previar S.A.	Ordinaria	1$	1	1,388	500	270	Fin. E Inversion	31-Mar-03	12	4,323	(2,961)
	Coelsa s.a.	Ordinaria	1$	1	30,000	34	39	otros serv	31-Dic-99	2,500	2,429	(43)
	Sedesa s.a.	Ordinaria	1$	1	8,000	9	10	otros serv	31-Dic-99	1,000	7,146	88
	Mae	Ordinaria	1$	1	3,000	3	3	otros serv	30-Sep-99	242	764	(93)
	Interbanking	Ordinaria	1$	1	1,000	1	1	otros serv	31-Dic-98	152	5,559	299
	Argencontrol	Ordinaria	1$	1	24,000	15	17	otros serv	31-Dic-99	700	601	(80)
	Otras					-	-					
	- Del exterior											
	Subtotal No Controladas					**562**	**340**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**562**	**2,587**					
	En otras sociedades											
	Controladas											
	- Del país											
	- Del exterior											
	Subtotal Controladas					-	-					
	No Controladas											
	- Del país											
	Laminados Catalanes S.A.	Preferidas	1$	sin voto	82,971	67	75	Fabricación de envases	1-May-00	3,811	3,444	83
	Micropack S.A.	Preferidas	1$	sin voto	416,098	362	405	Fabricación de envases	31-Ene-01	2,559	2,170	(154)
	- Del exterior											
	Subtotal No Controladas					429	480					
Total en otras sociedades						429	480					
Total de participaciones en otras sociedades						**991**	**3,067**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Trasferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del período		Valor residual al 30/06/2003	Valor residual al 30/06/2002
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
Mobiliario e instalaciones	2,015	11	34			10	(193)	1,867	2,198
Máquinas y equipos	1,853	301	8			5	(607)	1,555	2,039
Vehículos	724	47	-	-		5	(117)	654	722
Diversos	-	-	-					-	-
TOTAL	4,592	359	42	-	-		(917)	4,076	4,959
BIENES DIVERSOS									
Obras en curso	49	37	(12)	-			-	74	-
Anticipos por compra de bienes	291	10	(43)	-			-	258	295
Obras de Arte	230	-	-	-			-	230	228
Bienes dados en alquiler	-	-	-	-			-	-	-
Bienes tomados en defensa de créditos	34	-	(34)	-		50	-	-	-
Alhajas y metales preciosos	-	-	-	-			-	-	-
Papelería y útiles	-	-	-	-			-	-	-
Otros bienes diversos	164	-	34	-	-	50	(1)	197	167
TOTAL	768	47	(55)	-	-		(1)	759	690

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del periodo		Valor residual al 30/06/2003	Valor residual al 30/06/2002
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de organización y desarrollo	7,735	93	13	-	60	(1,674)	6,167	9,358
TOTAL	7,735	93	13	-		(1,674)	6,167	9,358

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30/06/2003		30/06/2002	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	%sobre cartera total
10 mayores clientes	186,769	43%	255,932	45%
50 siguientes mayores clientes	188,119	44%	250,210	44%
100 siguientes mayores clientes	47,458	11%	43,841	8%
Resto de clientes	7,778	2%	17,074	3%
TOTAL	430,124	100%	567,057	100%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	274,485	81,546	8,733	25,030	25,507	14,823	430,124
Otras obligaciones por intermediacion financiera (OOIF)							-
BCRA	-						-
Bancos y Organismos Internacionales	1,404	395				51,291	53,089
Obligaciones Negociables							-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	81,993						81,993
Otros	188,231						188,231
TOTAL	271,628	395	-	-	-	51,291	323,313
Deuda subordinada	703	76		11,230		103,878	115,887
TOTAL	546,816	82,017	8,733	36,260	25,507	169,992	869,325

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 30/06/2003 y 30/06/2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado Monetario generado por previsiones	Saldo al final del 30-06-2003	Saldo al final del 30-06-2002
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - por desvalorización							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	45,870	6,236	14,702	-	(420)	36,984	23,270
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización.	8,293	2,804				11,097	1,972
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-					-	-
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	432				(3)	429	480
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad						-	601
TOTAL	54,595	9,040	14,702	-	(423)	48,510	26,323
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos							
- Contingencias con el BCRA							
- Compromisos eventuales							
- Riesgos no previstos							
- Otras contingencias	957	20			(3)	974	776
TOTAL	957	20	-	-	(3)	974	776

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 30/06/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
						73,466		
TOTAL						73,466		

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30/06/2003 Y 30/06/2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/06/2003	30/06/2003 (por moneda)								Total al 30/06/2002
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	163,611	-	163,611	449	163,156					3	3	25,484
Títulos públicos y privados	82,583	-	82,583		82,583							325
Préstamos	96,763	-	96,763		96,763							129,077
Otros créditos por int. financiera	77,382	-	77,382	2,170	75,099		23		83		7	309,758
Bienes dados en locación financiera	-	-	-									40,771
Participaciones en otras sociedades	-	-	-									-
Créditos diversos	-	-	-									-
Bienes de uso	-	-	-									-
Bienes diversos	-	-	-									-
Bienes intangibles	-	-	-									-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-									-
TOTAL	**420,339**	**-**	**420,339**	**2,619**	**417,601**	**-**	**23**	**-**	**83**	**3**	**10**	**505,415**
PASIVO												
Depósitos	5,941	-	5,941		5,941							3,672
Otras oblig. Por interm. Financ.	241,867	-	241,867	1,175	240,597		14		77		4	109,062
Obligaciones diversas	638	-	638	608	30							8,461
Previsiones	-	-	-									-
Obligaciones negoc. subordinadas	115,887	-	115,887		115,887							193,088
Partidas pendientes de imputación	-	-	-									-
TOTAL	**364,333**	**-**	**364,333**	**1,783**	**362,455**	**-**	**14**	**-**	**77**	**-**	**4**	**314,283**
CUENTAS DE ORDEN												
Deudoras												
Contingentes	304,079	-	304,079	6,833	297,164						82	1,001,989
De control	672,779	-	672,779	9,326	661,934		790		297	432		2,129,449
De derivados	-	-	-									-
Fiduciarias	-	-	-									-
	976,858	**-**	**976,858**	**16,159**	**959,098**	**-**	**790**	**-**	**297**	**432**	**82**	**3,131,438**
Acreedoras												
Contingentes	304,079	-	304,079	6,833	297,164						82	1,001,989
De control	672,779	-	672,779	9,326	661,934		790		297	432		2,129,449
De derivados	-	-	-									-
Fiduciarias	-	-	-									-
TOTAL	**976,858**	**-**	**976,858**	**16,159**	**959,098**	**-**	**790**	**-**	**297**	**432**	**82**	**3,131,438**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	Normal	Riesgo potencial cumplim. Inad.	Con problemas cumplim. Def.		Con alto riego de insolvencia de dif. recup		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			30/06/2003	30/06/2002
1- Préstamos	-								-	
- Adelantos										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas									-	
- Documentos										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
- Hipotecarios y prendarios										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
- Personales										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
- Tarjetas										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
- Otros										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
2- Otros créditos por Int. Financ.										
3- Bienes dados en Loc. Financ. y ot.										
4- Responsabilidades eventuales										
5- Participaciones en Ot. Sociedades y títulos privados									-	2,247
TOTAL									-	2,247
TOTAL DE PREVISIONES									-	-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003 - COMPARATIVO CON IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1 — BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3147).

1.1. Inestabilidad del marco económico, jurídico y regulatorio y su impacto sobre los presentes estados contables

Los estados contables han sido emitidos en un marco de constantes cambios normativos, producidos luego de la declaración del default de la deuda argentina y la devaluación, a comienzos del ejercicio pasado, así como de una marcada incertidumbre, producto de las medidas implementadas, que en muchos aspectos aún subsiste.

Independientemente de una lectura mas detallada de los impactos de las medidas que se exponen en forma particular en las notas relacionadas con cada rubro y se destacan a continuación los principales efectos de esta situación sobre los presentes estados contables:

a) Como consecuencia de tenencias de títulos públicos y otras acreencias con el Estado Nacional no canceladas, sumadas a la compensación recibida y a recibir por la pesificación asimétrica, la exposición neta de riesgo con el sector público nacional y provincial asciende al 30 de junio de 2003 a miles de $ 429.646 la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 373.702), Préstamos (miles de $ 38.003) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 17.941). Al 30 de junio del 2002 la misma ascendía a miles de $ 497.504.

Los efectos de la declaración de cesación de pagos por parte del Estado Nacional, conjuntamente con el severo impacto de las nuevas medidas, incluyendo la salida de la convertibilidad, sobre las cuentas públicas, han elevado en grado significativo la incertidumbre sobre la capacidad del mismo de honrar sus compromisos.

En este marco, queda aún pendiente la fase II de la reestructuración de la deuda pública correspondiente a títulos emitidos bajo legislación extranjera iniciada en noviembre de 2001 no debiéndose descartar la posibilidad que la norma se extienda total o parcialmente al resto de la deuda pública.

b. Por último, las medidas introducidas han generado mayor desconfianza del público sobre el sistema financiero, en particular los depositantes, lo que conlleva un interrogante mayor sobre el futuro de este sistema como canalizador de sus ahorros. En este marco, no se descartan redimensionamientos adicionales a los ya efectuados en el año 2002.

c. A partir del mes de diciembre de 2001, se han desencadenado una serie de acontecimientos políticos y económicos que afectaron el desarrollo de los negocios de la Entidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, aun no se habían terminado de resolver todas las cuestiones pendientes derivadas de la ruptura de contratos provocadas a partir del mencionado régimen económico.

En particular queda pendiente el fallo de la Corte Suprema de Justicia fijando su posición sobre la pesificación de los depósitos. Dada, como es de público conocimiento, la falta de consenso al respecto entre sus miembros, que ha llevado a posponer la pronunciación en varias oportunidades, resulta a la fecha de difícil pronóstico el carácter que tomaría este fallo si es que en definitiva se produce.

Por los motivos apuntados los presentes estados contables deben ser analizados considerando estas situaciones de incertidumbre.

NOTA 2 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en nota 13.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

2.1. Moneda en que se han preparado los estados contables

Las normas contables profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período 1° de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 la moneda argentina era estable y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en función de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Con fecha 20 de marzo de 2003 emite el Decreto N° 664/2003, considerando que la economía argentina había ingresado en la senda de la recuperación, habiendo logrado un marco de estabilidad y decidiendo entonces suspender el ajuste por inflación a partir del 1° de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), a través de la "Comunicación vinculada con la sanción del Decreto N° 664/2003", fija su posición respecto que en el país no existe un contexto de estabilidad monetaria y, consecuentemente, ratifica lo dispuesto en la Resolución MD 3/2002 que requiere la presentación de información contable en moneda homogénea a partir del 1° de enero de 2002.

Los organismos de contralor concuerdan con el criterio de considerar que no se requiere ajuste por inflación por el período 1° de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 y en el reinicio del ajuste a partir del 1° de enero de 2002. Sin embargo, el Decreto N° 664/2003 y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. establecen que el procedimiento de ajuste por inflación debe ser suspendido a partir del 1° de marzo de 2003, criterio que no se ajusta a lo dispuesto por las normas contables profesionales (Ver nota 13).

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido los estados contables se han ajustado por inflación hasta el 28 de febrero únicamente.

A los efectos de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, la Entidad ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1 - 484 del Banco Central de la República Argentina, la que en términos generales concuerda con lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en su Resolución Técnica N° 6 modificada por las Resoluciones Técnicas N° 17 y 19, y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.1.1 Cifras Comparativas

Los saldos al 30 de junio de 2002 que se exponen en los estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda homogénea al 28 de febrero de 2003.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina, para el último día hábil del período.

Los activos y pasivos en otras monedas distintas del dólar estadounidense fueron valuados al tipo de cambio de referencia informado por la mesa de operaciones de B.C.R.A. para el último día hábil del período.

2.2.2. Títulos Públicos

2.2.2.1. Tenencias en cuentas de inversión

Fueron valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3278 del BCRA a su valor de incorporación a la cartera de inversión, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces. La comunicación "A" 3303 del BCRA dispuso la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2001 del límite admitido del 20% entre el mayor valor contable y valor de mercado.

La diferencia entre este valor contable y el resultante de su cotización al 30 de junio de 2003 y 2002, asciende a miles de $ 1.730 (menor valor de mercado) y miles de $ 1.756 (menor valor de mercado) respectivamente (Ver nota 13 c).

2.2.2.2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación y títulos públicos por operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina

Las tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación se encuentran valuados a la última cotización representativa conocida más, en caso de corresponder, el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar al cierre del período.

2.2.2.3 Títulos Públicos sin cotización

Al 30 de junio de 2002, estos títulos se hallan valuados a su valor convertido a pesos a la relación de $1,40 = u$s 1, ajustando dicho valor por aplicación del CER y devengando los respectivos intereses al cierre del período.

La tenencia de títulos públicos emitidos originalmente en pesos (Letras de Tesorería para Cancelación de Deuda de la Provincia de Buenos Aires) fue valuada a su valor nominal, al 30 de junio de 2003.

Hacia fines de diciembre de 2001 el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del país con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse durante el ejercicio 2002.

El Decreto N° 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) publicado el 13 de marzo de 2002, estableció que las obligaciones del sector público nacional vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses, cuya ley aplicable sea solamente la Ley Argentina fueran convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense y se ajustaran por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) más intereses del 2% anual sobre el monto actualizado

La Resolución N° 158 del Ministerio de Economía, publicada el 13 de marzo de 2003, en linea con lo establecido por la Resolución N° 73 del Ministerio de Economía emitida el 25 de abril de 2002, dispuso el diferimiento de los servicios de deuda pública del Gobierno Nacional contraída con anterioridad al 31 de Diciembre de 2001 o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, durante el presente ejercicio fiscal o hasta que se complete la refinanciación de la misma, si esto ocurriera antes de la fecha mencionada.

El 7 de agosto de 2002 el Estado Nacional incumplió el pago de los Bonos del Gobierno Nacional a Tasa Encuesta y a Tasa Badlar -Vencimiento: 07/08/02 cuya tenencia al 30 de junio de 2003 asciende a miles de $ 228.733. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dicho saldo no ha sido recuperado.

Los Certificados de Crédito Fiscal, cuyo saldo al 30 de junio de 2003 asciende a miles de $ 8.951 resultan computables para el pago de obligaciones tributarias nacionales, en forma directa. La Entidad está utilizando los mismos para compensar pagos de impuestos desde el mes de febrero de 2003.

Los Bonos del Gobierno Nacional a Tasa Encuesta y a Tasa Badlar -Vencimiento: 07/08/02 y los Certificados de Crédito Fiscal han sido valuados a su valor nominal pesificado, más actualizaciones e intereses a cobrar de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Los Bonos del Gobierno Nacional a Tasa Encuesta – Vencimiento 16/02/2004 fueron valuados a su valor presente al 30 de junio de 2003, teniendo en cuenta lo establecido por la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A., ya que es inferior a su valor técnico a esa fecha.

La aplicación del criterio contable previsto por la Comunicación "A" 3911, implica, en la medida en que no se utilice una tasa de descuento de mercado, un apartamiento respecto de las normas contables profesionales, tal como se indica en nota 13.

2.2.3. Préstamos

2.2.3.1. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

Dichas normas establecen la forma en la que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

El cargo por incobrabilidad imputado a resultados incluye el incremento de la mencionada previsión y los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante el período.

Con fecha 4 de abril de 2003 la Comunicación "A" 3918 del B.C.R.A. establece con vigencia al 31 de marzo de 2003 que los deudores de la cartera comercial que adeuden hasta miles de $ 5.000 en el sistema financiero, deben clasificarse con los criterios fijados para la cartera de consumo o vivienda, computando a tal efecto un tercio de la mora registrada en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2003.

2.2.3.2. Préstamos garantizados – Decreto 1387/01

Con fecha 1° de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1387/01, dispuso la reducción del costo de la deuda pública nacional mediante el ofrecimiento en condiciones voluntarias de convertir la misma por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados o deuda provincial por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados.

Según el artículo 18 del mencionado decreto, la conversión de deuda se ofreció directamente a las entidades financieras, fondos de inversión, compañías de seguros y administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

Según Resolución N° 767, del Ministerio de Economía, de fecha 28 de noviembre 2001, se determinaron los títulos elegibles a efectos del canje de deuda, la aprobación del mecanismo de conversión de los mismos, y de los contratos de fideicomiso y de modelo de contrato de préstamo garantizado.

Las principales características de los préstamos garantizados en canje de la deuda pública nacional y provincial fueron, entre otras, las siguientes: emitidos en pesos o en dólares estadounidenses, a tasa fija o flotante, con tasas de interés de hasta el 7% o de hasta el 3% sobre tasa Libor; y el plazo de vencimiento de los préstamos se extendieron en 3 años más, para aquellos títulos públicos nacionales que originalmente vencen antes del año 2011. En garantía de los servicios de capital e intereses y con afectación al pago de los servicios de intereses de los préstamos garantizados, la República cede en garantía los derechos sobre los recursos del impuesto sobre créditos y débitos en Cuenta Bancaria establecido en la Ley Nº 25.413 y sus modificatorias y en general todos los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

La Entidad en el marco de las disposiciones vigentes, en diciembre de 2001 se presentó al canje de deuda pública entregando títulos públicos nacionales por un valor contable al 5 de noviembre de 2001 de miles de $ 2.730, recibiendo en contrapartida préstamos garantizados por miles de $ 4.473, los cuales fueron concertados a una tasa del 2,248% hasta el 31 de julio de 2004 y al 7% desde el 1° de agosto de 2004 hasta su vencimiento, el 1° de abril de 2010.

Al 30 de junio de 2002 según la Comunicación "A" 3366 del Banco Central de la República Argentina la diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos garantizados y su valor contable a la fecha de canje (5 de noviembre de 2001) se reflejaba en una cuenta regularizadora del rubro Préstamos y se devengaba linealmente durante la vigencia de los préstamos, con contrapartida en "Ingresos Financieros-Resultado por Préstamos Garantizados Decreto 1387/01".

Al 30 de junio de 2003 los préstamos garantizados han sido valuados, siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A., a su valor técnico ya que es inferior a su valor presente a esa fecha.

2.2.4. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

2.2.5. Operaciones contado a liquidar y a término con moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

La Entidad realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, la Entidad compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa dentro de los tres días hábiles de concertada. Los activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Con relación al alcance de la pesificación de estas transacciones, el Decreto N° 992/02 publicado el 12 de junio de 2002 dispuso la conversión a pesos a la relación U$S 1 = $ 1,40 o su equivalente en otra moneda extranjera, de todos los contratos concertados bajo legislación argentina existentes al 5 de enero de 2002 y pendientes de liquidación a la fecha de publicación de dicha norma donde al menos una de las partes sea una entidad financiera.

Los créditos o las deudas de la Entidad que representan la recepción o entrega futura de monedas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o monedas.

2.2.6. Bienes en locación financiera

Al 30 de junio de 2003, la Entidad mantiene en cartera un contrato de leasing relacionado con un bien inmueble. La opción de compra del locatario en este contrato es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición del activo en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro “Bienes en Locación Financiera”.

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta “Alquileres por Locación Financiera Devengados a Cobrar” del rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”. El efecto neto entre la depreciación del bien y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en la cuenta “Otros” dentro del rubro “Ingresos Financieros”.

Los contratos de locación financiera pactados en moneda extranjera con anterioridad al 3 de febrero de 2002 fueron pesificados a razón de U$S 1 = $ 1 de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 214702, se actualizan por el CER y devengan intereses a tasas no superiores a las máximas según lo establecido por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A..

2.2.7. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en el Holding AFJP- Previar S.A. han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al cierre del período.

Las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización (excepto las del Holding AFJP Previar) están valuadas al valor efectivamente aportado reexpresado de acuerdo al criterio expuesto en nota 2.1..

2.2.8. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos, están valuados a su costo reexpresado al 30 de junio de 2003 según el criterio expuesto en nota 2.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.2.9. Bienes Intangibles

Se encuentran valuados al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1., neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término del ejercicio en el cual se difieren.

2.2.10. Pasivo – Previsiones

Al 30 de junio de 2003 y 2002, se ha constituido una previsión para otras contingencias correspondientes a eventuales compromisos legales.

2.2.11. Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a esa fecha con las excepciones establecidas por la Comunicación “A” 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos fueron ajustados aplicando el CER y devengando la tasa de interés prevista a partir de la fecha de vigencia del mencionado Decreto.

Adicionalmente, la Resolución N° 46 del 6 de febrero de 2002 estableció el cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema bancario.

Con fecha 27 de junio de 2002 el B.C.R.A. estableció que se excluya de la conversión a pesos establecida en el artículo 1 del Decreto N° 214/02 a los depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior en entidades financieras locales respecto de los cuales los bancos acreedores hayan optado hasta el 26 de julio de 2002 inclusive, por transformarlos en líneas de crédito denominadas en la misma moneda con ajuste a ciertas condiciones.

Al 30 de junio de 2003, los saldos correspondientes a depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior transformados en líneas de crédito ascienden a miles de $ 50.583, los cuales han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A., y contabilizados en “Otras obligaciones por intermediación financiera”.

2.2.12. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo a los pagos efectivamente realizados y estimaciones fundadas para cada caso en particular.

2.2.13. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

De acuerdo con las normas impositivas vigentes, no se ha contabilizado cargo por impuesto a las ganancias por el período finalizado el 30 de junio de 2003, en razón de que la Entidad ha estimado un quebranto impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquier de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 25.063, el impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado, podrá utilizarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

Al 30 de junio de 2003, la Entidad ha pagado anticipos por el IGMP por miles de $ 166. Asi mismo en el mencionado rubro se encuentra expuesto miles de $ 1.854 en concepto del IGMP correspondiente al ejercicio 2002.

2.2.14. Patrimonio Neto

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A., al 30 de junio de 2002, la Entidad imputó en el Patrimonio Neto miles de $ 76.518 en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera”, correspondientes al monto de compensación (Decreto 905/02) por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

Durante el ejercicio anterior, la gerencia de la sucursal decidió hacer uso de la opción establecida por la Com. “A” 3.800 del B.C.R.A., decidiendo absorber la perdida de dicho ejercicio con la diferencia de valuación no realizada.

NOTA 3 — ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro “Disponibilidades”.

NOTA 4 — DETALLES DE LAS CUENTAS OTROS

	En miles de pesos	
	30/06/2003	30/06/2002
PRESTAMOS		
Préstamos al sector privado no financiero - en moneda local	49,913	135,716
Préstamos al sector privado no financiero - en moneda extranjera	54,511	3,433
Préstamos a residentes en el exterior	53,343	127,670
	157,767	266,819
OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANCIERA		
OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES		
Seguro de Depósitos S. A.- Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos	222	1,219
Certificados de participación en fideicomisos financieros	17,016	-
Intereses compensatorios devengados a cobrar por Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos	-	1
Compensación a recibir del Gobierno Nacional.	17,941	178,420
	35,179	179,640
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En otras sociedades no controladas -Sin cotización	991	821
En otras sociedades controladas	-	2,246
	991	3,067
CREDITOS DIVERSOS		
Anticipos al personal	3	1,093
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	2020	-
Anticipos de Impuestos	1064	1,384
Préstamos al personal	1,684	2,631
Impuesto al Valor Agregado -Crédito fiscal	879	2,635
Depósitos en garantía	-	15
Deudores varios	2,051	12,562
	7,701	20,320
DEPOSITOS		
Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción	3	3
Saldos inmovilizados	-	1
Vinculados con operaciones cambiarias	24	27
En garantía	-	26
Otros depósitos - Sector privado no financiero - En moneda local	18,804	4,216
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	556	-
Letras de plazo fijo	11,460	-
Depósitos reprogramados con cláusula CER “CEDROS»	1,476	128,004
Depósitos reprogramados “CEDROS”	-	804
Otros depósitos - Sector privado no financiero - En moneda extranjera	981	3,478
Otros depósitos - Residentes en el exterior	65	226
Plazo Fijo intransferible con cláusula CER	131	-
	33,500	136,785
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Corresponsalía - Nuestra cuenta	8,744	15,869
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	2	5
Otras retenciones y percepciones	3,734	2,818
Cobros no aplicados - Deudores registrados en cuentas de orden	-	2,392
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	794	4,235
Diversas sujetas a efectivo mínimo	29	-
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	-	851
Cartas de Crédito de Exportación	3,288	1,269
Cuentas a pagar	204	971
Ordenes de pago	169,140	27,398
Rentas a pagar	2,296	264
	188,231	56,072
EGRESOS FINANCIEROS		
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	829	1,375
Impuesto sobre los ingresos brutos	1,649	1,243
Primas por compras de moneda extranjera	-	2,177
	2,478	4,795

	En miles de pesos 30/06/2003	30/06/2002
OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	3,291	2,480
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	625	488
Impuesto al Valor Agregado - Débito fiscal	887	2,622
Impuestos a Pagar	1,739	1,074
Cobros efectuados por adelantado	-	1
Acreedores varios	24,490	1
Anticipo por transferencia de sucursales	-	1
Acreedores Varios - En moneda extranjera	638	21,371
	31,670	28,038
EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto a los Ingresos Brutos	461	955
	461	955
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Otros	11,345	16,853
	11,345	16,853
PERDIDAS DIVERSAS		
Rtado. Venta Bienes Adquiridos en Defensa del Crédito	-	1,436
Depreciación de bienes diversos	1	10
Siniestros	-	7
Donaciones	12	14
Impuesto a los Ingresos Brutos	7	124
Gastos Bienes en Adquiridos en Defensa del Crédito	41	36
	61	1,627
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL		
Valores en custodia	332,447	1,459,600
Otros valores en custodia	692,084	368,332
Valores por debitar	9,887	9,179
Valores al cobro	293,177	510,158
	1,327,595	2,347,269

NOTA 5 — DEUDA SUBORDINADA

Los presentes estados contables incluyen en el rubro “Obligaciones Subordinadas” miles de U$S 41.277 y miles de U$S 45.372 al 30 de junio de 2003 y 2002 respectivamente. Esta deuda es computada como patrimonio neto complementario a los efectos de la determinación de los capitales mínimos según lo dispuesto por la Com. “A” 2177 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 6 — INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al 30 de junio de 2003 y 2002 la Entidad no mantenía contrato de opciones en vigencia.

NOTA 7 — APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantía alcanzaba a los depósitos a la vista y plazo constituidos a menos de 90 días de hasta $10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta $ 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidas por el mencionado Banco Central.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

El Banco Central de la República Argentina con fecha 28 de enero de 2000 emitió la Comunicación “A” 3068 que modifica el régimen de garantía de los depósitos, normando el monto máximo de cobertura en $ 30.000, y permitiendo, a partir de enero de 2000, computar como préstamo el cincuenta por ciento de la integración al fondo y como aporte el cincuenta por ciento restante.

Posteriormente, el Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A” 3153 del 24 de agosto de 2000 y a partir de los aportes correspondientes a septiembre de 2000 derogó el cómputo como préstamo del cincuenta por ciento de los aportes. Sin perjuicio de lo cual los préstamos hasta entonces concertados mantienen su vigencia y las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3375 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001. La modificación introducida consiste en aumentar el porcentaje de la base de cálculo de 0,015% al 0,03%.

Al 30 de junio de 2003, el saldo del préstamo originalmente pactado en moneda extranjera fue convertido al tipo de cambio $1: u$s 1.

La Entidad ha contabilizado préstamos al 30 de junio de 2003 y 2002, por miles de $ 933 y $ 1.524, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las normas de clasificación de Deudores”.

Los aportes realizados han sido registrados en el rubro “Egresos Financieros – Otros” por miles de $ 829 y miles de $ 1375 al 30 de junio de 2003 y 2002, respectivamente.

NOTA 8 — PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 30 de octubre de 2002 los representantes legales de la Entidad aprobaron la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables por un total de miles de U$S 100.000. Dicho Programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante Resolución N° 14.366 del 11 de diciembre de 2002.

Al 30 de junio de 2003 no existían obligaciones negociables emitidas.

NOTA 9 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Entidad ha calculado el aporte y efectuado la respectiva registración contable y el pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inc. f) de la ley 19.332 y en el decreto 915/96.

La entidad, basándose en la opinión de sus asesores legales, coincidentes con la opinión de los asesores legales de la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), no ha constituido una previsión por la contingencia de eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados por el ISSB y/o la Obra Social Bancaria Argentina, a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1997 y hasta el 30 de junio de 2003, basados en los fundamentos de los decretos del P.E.N. números 263/96, 915/96 y 336/98.

NOTA 10 — LIQUIDACION DE ABN AMRO SECURITIES (ARGENTINA) SOCIEDAD DE BOLSA SA

El Directorio de ABN AMRO SECURITIES (ARGENTINA) SOCIEDAD DE BOLSA S.A., sociedad controlada por la entidad, resolvió con fecha 26 de abril de 2001 la venta de la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires y la consiguiente renuncia para operar como Sociedad de Bolsa.

La venta de la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires se produjo el 30 de abril de 2001, presentando en dicha fecha la consiguiente renuncia para operar como Sociedad de Bolsa, renuncia que fue aceptada por el Mercado de Valores, con fecha 3 de octubre de 2001.

Con fecha 24 de mayo de 2001 la Asamblea Extraordinaria de ABN AMRO SECURITIES (Argentina) Sociedad de Bolsa S.A., decidió aprobar la disolución anticipada de la sociedad conforme al artículo 94 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, con efecto a partir del 1° de Mayo de 2001. Esta decisión esta basada en la reestructuración a nivel mundial que ha emprendido el ABN AMRO BANK N.V. a fin de reorientar la estrategia de sus negocios.

Con motivo de la liquidación final de ABN AMRO SECURITIES (ARGENTINA) SOCIEDAD DE BOLSA S.A; en el mes de Diciembre de 2002 se produjo la distribución de los activos de esta sociedad; correspondiéndole a ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina el 99,324% de los mismos según lo mencionado en nota 16.

NOTA 11 — COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS - DECRETO 494/02 Y MODIFICATORIOS

El Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, dispuso en su artículo 7, la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos bancarios y restablecer la posición de moneda extranjera de las entidades.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento para compensar a cada Entidad Financiera según los siguientes criterios:

1) Se tomó como referencia el balance de cada entidad financiera al 31 de diciembre de 2001.

2) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el apartado anterior se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de U$S 1 = $ 1,4 o su equivalente en otras monedas extranjeras.

3) El monto a compensar resultó de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el punto 2) y el patrimonio neto que resulta de convertir a pesos, los activos y pasivos de las entidades financieras registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001, a los tipos de cambio de U$S 1 = $ 1, o bien U$S 1 = $ 1,4; según el caso.

4) La compensación a cada entidad financiera, determinada en Pesos, es pagada mediante la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en pesos, pudiendo las entidades sustituirlos, a su elección, por un pagaré en pesos en iguales condiciones.

5) Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, las entidades financieras tenían derecho a solicitar el canje de Bonos del Gobierno Nacional en pesos recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a razón de U$S 1 = $ 1,4; ambos de valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A..

6) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, puede emitir Bonos en Dólares Estadounidenses adicionales destinados a su suscripción por parte de las entidades financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la entidad financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos en Pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos bonos es en pesos, a razón de U$S 100 = $ 140.

7) A los efectos de financiar esta suscripción, el B.C.R.A. puede otorgar adelantos a las entidades financieras en los mismos términos y condiciones que los previstos en el Artículo 7° del citado decreto, excepto en el caso de las garantías, las que sólo podrán constituirse con Préstamos Garantizados del Estado Nacional de igual o menor vida promedio que el Bono Compensatorio en Dólares Estadounidenses. Con el producido de la suscripción, el Estado Nacional puede efectuar un depósito en el B.C.R.A., cuyas condiciones de monto, actualización, plazo, tasa de interés y precancelación serán equivalentes a las de los mencionados adelantos.

Con fecha 16 de septiembre de 2002, la Entidad, siguiendo con la normativa vigente establecida al respecto por el B.C.R.A., efectuó la presentación con el detalle de la compensación a recibir como consecuencia de estas medidas. La Entidad ha optado por requerir la recepción de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 con vencimiento el 3 de agosto de 2012 por un monto de miles de u$s VN 41.578. Con fecha 20 de septiembre de 2002, la Entidad recibió la acreditación de miles de u$s VN 31.008 (equivalente al 75% del valor determinado a la fecha de esa presentación) en su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del Banco Central de la Republica Argentina. El día 9 de Diciembre de 2002 la Entidad ha recibido la acreditación adicional de miles de u$s VN 4.333 quedando el saldo restante sujeto a futuras revisiones por parte del B.C.R.A..

A través de la Comunicación “A” 3825 del 29 de noviembre de 2002, el B.C.R.A. efectuó un nuevo requerimiento informativo vinculado con la determinación del Bono de Compensación introduciendo modificaciones relacionadas con la actuación del auditor externo que tienen por objetivo evitar desvíos en el cálculo de la compensación.

Basado en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A. la Entidad ha expuesto:

— En el rubro Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión, miles de $ 82.343 que corresponden al equivalente en pesos de las tenencias de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” que se han incorporado a su valor técnico, y se han acrecentado en función de los intereses devengados al 30 de junio de 2003.

— En el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – Compensación a recibir del Gobierno Nacional, miles de $ 17.941 correspondientes al derecho a percibir bonos de compensación, acrecentado en función de los intereses devengados al 30 de junio de 2003.

En ambos casos se ha realizado la conversión a pesos según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina, para el último día hábil del período.

No obstante esto, la aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no debería superar el valor neto de realización, excepto que la Entidad

tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para poder hacerlo.

La cotización de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, solicitados por la Entidad, a la fecha de emisión de estos estados contables oscila un promedio del 50% del valor nominal.

Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera de la Entidad no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de la Entidad de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

NOTA 12 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 2002, no existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Al 30 de junio de 2003, del saldo de Títulos Públicos en cuentas de inversión $ 49.184 (Valor Nominal 17.091.300) corresponden a los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 recibidos en compensación por la pesificación asimétrica de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, los mismos se encuentran indisponibles y depositados en la cuenta que la Entidad posee en la Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del Banco Central de la Republica Argentina.

NOTA 13 — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Nuevas Normas Contables Profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. aún no se había expedido sobre la futura adopción de estas normas.

La contabilización del impuesto a las ganancias por el método de lo diferido es uno de los principales cambios introducidos por estas nuevas normas (Resolución Técnica N° 17) respecto de los criterios de valuación que aplica la Entidad. Este nuevo método consiste en la medición de las diferencias temporarias generadas en ciertos rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Al 30 de junio de 2003 la Entidad no ha cuantificado el impacto resultante de la aplicación de esta norma.

b) Reexpresión de estados contables por inflación

Tal como se indica en nota 2.1. el C.P.C.E.C.A.B.A. no ha adherido a la suspensión de la reexpresión de estados contables por inflación dispuesta a partir del 1° de marzo de 2003 por el Decreto N° 664/2003 y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A.. De haberse contemplado dichos efectos en forma integral hasta el 30 de junio de 2003, según lo requieren las normas contables profesionales, el patrimonio y los resultados no hubieran variado significativamente.

c) Contabilización de títulos públicos en Cuentas de Inversión

Tal como se expone en la nota 2.2.2.1. al 30 de junio de 2003 y 2002, la entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos, por un total de miles de $ 10.380 y miles $ 10.536 como “tenencias en cuentas de inversión”. El valor de cotización de dichos activos al 30 de junio de 2003 y 2002 ascendía a miles de $ 8.650 y miles de $ 8.780, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería realizarse a valor de cotización, excepto que la entidad decida mantenerlas hasta su vencimiento y tenga la capacidad financiera para poder hacerlo. En este caso la valuación debería efectuarse al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de incorporación al activo y al tiempo transcurrido desde entonces.

En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales, el activo y el patrimonio neto al 30 de junio de 2003 y 2002, se hallaba acrecentado en miles de $ 1.730 y en miles de $ 1.756 respectivamente, correspondiente a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización a dicha fecha, siendo el efecto sobre el resultado del período finalizado el 30 de junio de 2003 de miles de $ 898 (pérdida).

d) Valuación de préstamos garantizados

Tal como se expone en la nota 2.2.3.2. al 30 de junio de 2003 la Entidad mantiene Préstamos Garantizados por miles de $ 3.051 (capital miles de $ 3.042 e intereses devengados miles de $ 9) provenientes del canje de Títulos Públicos (PRO 1) clasificados al momento de su conversión como “tenencias en cuentas de inversión” y como tales valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A., a su valor de incorporación a la cartera de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces.

El valor de cotización de dichos activos a la fecha de canje ascendía a miles de $ 1.675. De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería haberse efectuado a este valor de mercado, al haber aceptado la Entidad proceder a su canje conforme a lo mencionado.

Los Títulos Públicos objeto del canje efectuado por la Entidad que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales, el activo y el patrimonio neto al 30 de junio de 2003, se hallaban incrementados en miles de $ 72 correspondientes a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización, siendo el efecto sobre el resultado del período de miles de $ 480 (ganancia).

NOTA 14 — ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La Entidad está autorizada por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución N° 5476 del 20 de agosto de 1981, a actuar como agente de Mercado Abierto.

Asimismo también está autorizado para actuar como Sociedad Depositaria de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

REMBRANDT ACCIONES ARGENTINAS F.C.I., REMBRANDT AHORRO PESOS F.C.I., REMBRANDT AHORRO DOLARES F.C.I., REMBRANDT BONOS CRECIMIENTO F.C.I., REMBRANDT GLOBAL F.C.I., REMBRANDT RENTA DOLARES F.C.I., REMBRANDT EUROPA F.C.I. y REMBRANDT PLUS F.C.I CERRADO.

Los valores recibidos en custodia se encuentran registrados en la cuenta “Otras” – Cuentas de Orden Deudoras de Control.

NOTA 15 — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

La entidad administra los siguientes fideicomisos financieros sin oferta pública:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO	ACTIVO Al 30/06/2003 $ (en miles)	DESCRIPCION DE ACTIVOS FIDEICOMITIDOS O ADMINISTRADOS
SIN OFERTA PUBLICA		
FIDEICOMISO FINANCIERO PRECOP I	197	Cuentas Corrientes, F.C.I. y BODEN 2012
FIDEICOMISO FINANCIERO PRECOP II	410	Cuentas Corrientes, F.C.I. y BODEN 2012
FIDEICOMISO FINANCIERO GALICIA-CREDITOS HIPOTECARIOS	235.732	
FIDEICOMISO FINANCIERO MULTIACTIVOS 2000 – CREDITOS I	151.667	
FIDEICOMISO FINANCIERO BGN	498.126	

La entidad administra los siguientes fideicomisos financieros con oferta pública:

FIDEICOMISO FINANCIERO COPARTICIPACION I

Fecha de Inicio: 29/06/1999

Fecha de Culminación: 02/10/2007

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 244.307

PASIVO: 42

RESULTADO: (15.166)

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A1	29.898	-
Títulos de deuda Clase A2	33.485	-
Certificados de participación	171.514	241.461

FIDEICOMISO FINANCIERO COPARTICIPACION II

Fecha de Inicio: 29/12/1999

Fecha de Culminación: 29/06/2009

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 429.137

PASIVO: 383.403

RESULTADO: (39.545)

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A	280.000	371.899
Certificados de participación	32.090	52.259

FIDEICOMISO FINANCIERO MULTIACTIVOS 2000

Serie: PRENDAS I

Fecha de Inicio: 05/11/1999

Fecha de Culminación: En liquidación

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 1.386

PASIVO: 1.386

RESULTADO: (197)

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A	40.159	-
Títulos de deuda Clase B	4.724	-
Certificados de participación	3.794	1.478

Serie: PRENDAS II

Fecha de Inicio: 24/03/2000

Fecha de Culminación: En liquidación

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 644

PASIVO: 644

RESULTADO: (53)

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A1	15.073	0
Títulos de deuda Clase A2	1.419	0
Certificados de participación	1.241	627

FIDEICOMISO FINANCIERO PHOENIX

Fecha de Inicio: 06/03/2001

Fecha de Culminación: 11/09/2010

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 368.385

PASIVO: 368.385

RESULTADO: -

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A	175.000	-
Títulos de deuda Clase B	175.000	-

FIDEICOMISO FINANCIERO LAVERC

Fecha de Inicio: 19/08/2002

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 1.493.510

PASIVO: 483.811

RESULTADO: -

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A	291.475	-
Títulos de deuda Clase B	136.922	-
Certificado subordinado remanente	1.487.104	

FIDEICOMISO FINANCIERO REVEL

Fecha de Inicio: 01/11/2002

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A	125.620	-
Títulos de deuda Clase B	58.796	-
Certificado de participación clase C	A determinar	

FIDEICOMISO FINANCIERO HIPOTERCARIO BACS II

Fecha de Inicio: 07/02/2003

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 51.805

PASIVO: 24.521

RESULTADO: 131

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A, Serie 2003-1	24.648	-
Títulos de deuda Clase B, Serie 2003-1	27.154	-

FIDEICOMISO FINANCIERO PROVINCIA LEASING CREDITOS I

Fecha de Inicio: 16/12/2002

Fecha de Culminación: 16/12/2034

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles):

ACTIVO: 68.510

PASIVO: 32.461

RESULTADO: 8.464

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A	11.883	-
Títulos de deuda Clase B	18.134	-
Certificados de participación	29.553	

NOTA 16 — INVERSIONES PERMANENTES EN SOCIEDAD CONTROLADA

Al 30 de junio de 2002 la inversión en la sociedad controlada era la siguiente:

Sociedad	Participación en el capital y en los votos posibles
ABN AMRO Securities Sociedad de Bolsa S.A. – En liquidación (ver nota 10)	99,324%

NOTA 17 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION N° 368/01 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el Banco Central de la República Argentina siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

El BCRA emitió las Comunicaciones “A” 3959 y “A” 3986 que establecen modificaciones sustanciales en el régimen de capitales mínimos que tendrán que verificar las Entidades Financieras a partir de enero de 2004. Las principales modificaciones incorporadas por la nueva normativa son las siguientes:

— Se determinaron factores de corrección a ser aplicados a la exigencia sobre las Financiaciones al Sector Público no Financiero otorgadas hasta el 31 de mayo de 2003 y sobre la exigencia de riesgo de tasa de interés. Los mismos se definieron en 0,05 y 0,20, respectivamente, convergiendo a la unidad en enero de2009 para el primer caso y en enero de 2007 para el segundo.

— Se redujeron los porcentajes de exigencia de 11,5% a 8% para las financiaciones, y de 12,5%/15% a 10% para los activos inmovilizados.

— Para la exigencia de riesgo de crédito por financiaciones se modificaron los ponderadores de riesgo y se eliminaron los indicadores de tasa de interés.

— Se creó una nueva exigencia que mide el riesgo al descalce de monedas extranjeras.

Al 30 de junio de 2003 y 2002 la Entidad cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 18 — REPROGRAMACION DE LOS DEPOSITOS

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de “Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario”, modificada por los Decretos N° 214/02 y 410/02 se dispuso lo siguiente en cuanto a los depósitos existentes al 3 de febrero de 2002 en el sistema financiero:

a) Se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos de los depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero.

b) Se reprogramaron los vencimientos de los depósitos en pesos y en moneda extranjera, existentes en el sistema financiero al 30 de noviembre de 2001, excepto aquellas imposiciones a plazos fijos cuyos titulares eran las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Los saldos de depósitos en cuenta corriente en moneda extranjera correspondientes a personas jurídicas, a opción de las mismas, quedaron excluidos de dicha reprogramación. En tanto que para el resto de los depó-

sitos en cuenta corriente y en caja de ahorro en moneda extranjera existió la opción de quedar excluidos de la reprogramación hasta el equivalente de U$S 10.000 y U$S 5.000 respectivamente.

La reprogramación de depósitos originales en pesos quedó sujeta al siguiente cronograma de devolución: desde $ 400 hasta $ 10.000 en 4 cuotas a partir de marzo de 2002, más de $ 10.000 hasta $ 30.000 en 12 cuotas a partir de agosto de 2002, más de $ 30.000 en 24 cuotas a partir de diciembre de 2002. Los mismos devengan un interés del 7% nominal anual.

Con relación a la reprogramación de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera se sigue el siguiente cronograma de devolución: desde $ 1.200 hasta $ 7.000 en 12 cuotas a partir de enero de 2003, más de $ 7.000 hasta $ 14.000 en 12 cuotas a partir de marzo de 2003, más de $ 14.000 hasta $ 42.000 en 18 cuotas a partir de junio de 2003 y más de $ 42.000 en 24 cuotas a partir de septiembre de 2003. Los mismos devengan una tasa del 2% nominal anual sobre el capital no recalculado desde la fecha de reprogramación hasta el 3 de febrero de 2002, inclusive, y a la tasa mínima del 2%, o mayor que se pacte, sobre saldos recalculados por aplicación del CER.

c) Se definieron, a favor de los depositantes las siguientes opciones de canje de los depósitos reprogramados:

Canje I

Con fecha 1° de junio de 2002 se publicó el Decreto N° 905/02 a través del cual los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera convertidos a pesos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 214/02, y reprogramados en los términos de las Resoluciones del Ministerio de Economía, cualquiera fuera su saldo reprogramado, tuvieron la opción de recibir, a través de la entidad financiera correspondiente, en dación de pago, total o parcial, de dichos depósitos, “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” a razón de dólares estadounidenses cien (U$S 100) de valor nominal por cada ciento cuarenta pesos ($ 140) de depósito reprogramado, quedando a cargo del Estado Nacional la acreditación de los bonos mencionados.

Los titulares de los depósitos constituidos originalmente en pesos en entidades financieras y los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueron convertidos a pesos en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 214/02 y reprogramados en los términos de las Resoluciones del Ministerio de Economía, tuvieron la opción de recibir a través de la entidad financiera correspondiente, en dación de pago, total o parcial, de dichos depósitos, “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007”, quedando a cargo del Estado Nacional la acreditación de los bonos mencionados.

El B.C.R.A., a través de la Comunicación “A” 3637 del 15 de junio de 2002, reglamentó la opción de canje de bonos establecida por el Decreto N° 905/02 “Canje I”. El ejercicio de dicha opción venció el 16 de julio de 2002.

Canje II

La Comunicación “A” 3740, emitida por el B.C.R.A. el 20 de septiembre de 2002, incorpora al Régimen de reprogramación de depósitos entre otros, los puntos contemplados por el Decreto N° 1836/02, el cual fue emitido el 16 de septiembre de 2002 por el Poder Ejecutivo Nacional que estableció las bases del “Canje II” de depósitos del Sistema Financiero por el cual los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera, convertidos a pesos por el Decreto Nº 214/02 y posteriormente reprogramados, cualquiera fuera su saldo, podían optar por recibir, en canje de sus depósitos Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses con vencimiento en abril de 2013 o Letras de Plazo fijo en pesos emitidas por cada entidad financiera, conjuntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional.

Dicho Decreto también estableció que los depositantes que en el “Canje I” hubieran optado por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 podían optar por canjearlo por Letras de Plazo Fijo emitidas por el Banco respectivo, en pesos más el CER con 2% de interés anual sobre saldos ajustados.

Por otra parte, dispuso que las entidades financieras debían, a solicitud del titular, para el caso de depósitos cuyo saldo reprogramado fuera de hasta $ 7.000 sin incluir el ajuste por CER al 31 de mayo de 2002, cancelar dichos certificados a su valor técnico a la fecha de pago. Asimismo, estableció que las entidades financieras podían, también a solicitud del titular y sin asistencia financiera del B.C.R.A., efectuar la cancelación de saldos reprogramados de hasta $ 10.000 sin incluir el ajuste por CER.

Adicionalmente se permitió a los titulares de depósitos reprogramados que hubieran optado, oportunamente, por recibir Boden 2012 y 2005 solicitar la emisión de una “Opción de venta de cupones”, transformar dichas tenencias en “Letras de plazo fijo en pesos” u optar por canjear el correspondiente bono por el pago en efectivo en pesos para aquellos encuadrados en el párrafo anterior.

Las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 558, 743 y 290 publicadas el 31 de octubre de 2002, 13 de diciembre de 2002 y 24 de abril de 2003 respectivamente, establecieron sucesivas prórrogas al plazo originalmente establecido. De esta manera, la Resolución N° 290 prorrogó el plazo del Canje II hasta el 23 de mayo de 2003.

Con fecha 1° de abril de 2003 el Ministerio de Economía publica el Decreto N° 739 disponiendo para los titulares de depósitos reprogramados o CEDROS la opción de cancelación total o parcial de dichas imposiciones por su valor nominal ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), más los intereses correspondientes, a efectivizarse:

1. Para los depósitos de hasta $ 42.000 de valor nominal, en efectivo y en forma inmediata.

2. Para los de valor nominal superior a $ 42.000, mediante su transformación en un nuevo depósito a plazo fijo totalmente libre a su vencimiento, con devengamiento de intereses a la tasa del 2% anual sobre capital actualizado por el CER y a 90 días de plazo para los de hasta $ 100.000 de valor nominal y a 120 días para el resto.

En forma conjunta con la cancelación indicada en los párrafos anteriores, los depositantes reciben “Bonos del Gobierno Nacional 2013” por la diferencia entre el valor nominal ajustado por el CER hasta el 1° de abril de 2003 y el valor original colocado en dólares por la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios a la misma fecha.

La Resolución N° 290 publicada el 24 de abril de 2003 por el Ministerio de Economía prorrogó el plazo de ejercicio de esta opción de cancelación, que vencía el 23 de abril de 2003, hasta el 23 de mayo de 2003.

NOTA 19 — ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS

Con fecha 30 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.563 que declara hasta el 10 de diciembre de 2003 la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. La citada ley dispuso, entre otras, las siguientes medidas:

a) Suspensión por 180 días a partir de la entrada en vigencia de la ley en los concursos preventivos de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales.

b) Suspensión por el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la Ley N° 25.563 de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias de cualquier origen que éstas sean.

c) Extensión a 180 días del plazo para que los deudores concursados intenten arribar a un acuerdo con sus acreedores (período de exclusividad). Asimismo, a partir de la vigencia de la Ley N° 25.563 se prorroga en todos los procesos concursales presentados con anterioridad y regidos por la Ley N° 24.522 el vencimiento del mencionado período de exclusividad, por un plazo no menor a 180 días hábiles contado a partir de la fecha de vencimiento prevista o de la última prórroga otorgada por el Juez del concurso.

d) Suspensión por el plazo de 180 días de las medidas cautelares trabadas, y se prohíben por el mismo plazo las medidas cautelares sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

e) Suspensión por 180 días de los actos de subastas sobre bienes afectados por los deudores a la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

f) En los casos de acuerdos concursales judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de la Ley N° 24.522, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo III, se amplía por un año a contar desde que las obligaciones homologadas en el concordato sean exigibles.

g) Suspensión por el plazo de 180 días del trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley N° 24.522.

h) Las entidades financieras gozarán de un plazo de 90 días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema a través de un acuerdo con cada uno de ellos, celebrado en el marco de las previsiones de la Ley N° 25.561. La reestructuración deberá contemplar los términos de quita, espera, tasa y demás condiciones que resulten razonables a las nuevas condiciones cambiarias y de flujo de fondos de las personas físicas o jurídicas.

Posteriormente, con fecha 15 de mayo de 2002 se promulgó la Ley N° 25.589, mediante la cual se introducen entre otras las siguientes modificaciones a la Ley N° 25.563:

a) Se derogan los incisos a), g) y h) mencionados en los párrafos anteriores.

b) Se reduce de 180 días a 90 días hábiles del período de exclusividad para que el deudor negocie sus acreencias.

c) Se instala nuevamente el instituto del “cram down”, mecanismo por el cual los acreedores pueden aspirar a quedarse con las empresas endeudadas.

A través de la Ley N° 25.640, promulgada por el Decreto N° 1785/02, publicado en el Boletín Oficial el 11 de septiembre de 2002, se prorrogan los plazos de los incisos d) y e) mencionados de la Ley N° 25.563 por el término de 90 días.

Por el Decreto N° 204/03 de fecha 4 de febrero de 2002 y por el término de 90 días se constituyen en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y del Ministerio de la Producción, respectivamente, las denominadas Unidades de Emergencias Legales (UEL), las que intervendrán a solicitud del deudor o del acreedor en los casos de ejecuciones. Cabe aclarar que podrán solicitar la conciliación a través de la UEL las micro, pequeñas y medianas empresas definidas como tales en los términos de la Resolución de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional N° 675/02, y las personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente.

Las UEL del MTESS, admiten la solicitud de conciliación en los casos de ejecuciones contra personas físicas, cuando éstas sean deudoras hipotecarias por un monto de hasta $ 50.000 o U$S 50.000 otorgado en origen y hubiesen pagado al menos hasta el 20% del mutuo y propongan un plan de pagos factible, que demuestre su voluntad de cumplimiento.

NOTA 20 — ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que anularon los alcances del Decreto N° 1570/01, durante el año 2002 y hasta la fecha de emisión de los estados contables la Entidad devolvió depósitos en efectivo por un total de miles de $ 3.160 y miles de u$s 366 según surge de la información presentada al B.C.R.A. en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación “A” 3554 del ente rector. La Entidad imputa a resultados la diferencia entre el importe efectivamente pagado y el valor de los depósitos pesificados a la fecha del pago. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 fueron imputados a resultados de ese ejercicio miles de $ 934 (pérdida).

Cabe mencionar que en la carta de intención firmada por el Ministerio de Economía con el Fondo Monetario Internacional en el mes de enero de 2003 en el capítulo “Política de Gastos” se menciona que “se suministrarán recursos suficientes para atender el servicio de: bonos compensatorios emitidos por la pesificación asimétrica, la indexación asimétrica de activos y pasivos de los bancos y por las pérdidas de capital de los bancos consecuencia de acciones de amparo resultantes en órdenes de liberación de plazos fijos reprogramados”.

NOTA 21 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a la Comunicación “A” 3.574, del 22 de abril de 2002, y hasta que el Banco Central de la República Argentina comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

NOTA 22 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 23 — LEY 25.738. ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES DE CAPITAL EXTRANJERO Y SUCURSALES DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS

De acuerdo a lo requerido por la Ley 25.738, y reglamentado por la Comunicación “A” 3.974 del B.C.R.A., las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, deberán poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina.

Por tal motivo, la Entidad ha procedido a cumplimentar públicamente con este requerimiento a través de la siguiente comunicación:

“ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina (la “Sucursal”) es una sucursal de ABN AMRO Bank N.V., un banco con sede en el Reino de los Países Bajos (el “Banco”). La responsabilidad del Banco por las obligaciones emergentes de los depósitos y demás operaciones bancarias de la Sucursal (las “Obligaciones”) puede encontrarse limitada por disposiciones de la legislación argentina o por los términos y condiciones de las Obligaciones, según surjan de los certificados o formularios emitidos por la Sucursal o de lo que la Sucursal acuerde con sus clientes. En particular, es práctica de la Sucursal establecer en sus certificados o formularios o estipular con sus clientes que el Banco no será responsable por eventos de riesgo político en Argentina que —entre otras consecuencias— puedan tener como efecto restringir, impedir o prohibir el pago de las Obligaciones. En tales casos, los clientes o contrapartes de la Sucursal no estarán habilitados a reclamar al Banco (o a otras sucursales del Banco en el exterior de la Argentina) el pago de las Obligaciones.”

NOTA 24 — HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad a la fecha de cierre del presente período.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11/08/2003.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T.2 F.6.

HECTOR E. FILGUEIRA, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A. B.A. T° XXXVII F°29. — RUBEN OMAR CARBALLO, Sub-Gerente General. — DANIEL A. FUENTES, Contador General.

INFORME DE REVISION LIMITADA DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Al Gerente General de
ABN AMRO Bank N.V.
Sucursal Argentina
Victoria Ocampo 360
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina al 30 de junio de 2003 y 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 24 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por los períodos de seis meses finalizados en esas fechas. La preparación de los estados contables mencionados es responsabilidad de la Gerencia de la Entidad.

Con fecha 20 de noviembre de 2002, hemos emitido nuestro informe de revisión limitada sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 2002, presentados con fines comparativos, el que incluyó observaciones por:

— Los efectos no conocidos a la fecha de ese informe sobre la cartera de préstamos y créditos con el Gobierno Nacional de las incertidumbres derivadas del cambio de régimen económico producido a inicios de 2002,

— Discrepancias en la aplicación de las normas contables profesionales vigentes relacionadas con la no consideración del valor de mercado de los títulos públicos y con la imputación a una reserva de patrimonio neto de la diferencia de valuación no realizada correspondiente a la porción de la compensación recibida por el 40% sobre la posición neta de moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

2. Alcance de nuestro examen

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo a lo dispuesto en los anexos II y III de las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina en relación con el examen de estados contables trimestrales. Dichas normas consisten principalmente en aplicar procedimientos analíticos a los datos contables y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. Debido a lo limitado de dichos procedimientos respecto de los aplicables en la revisión de estados contables anuales, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 30 de junio de 2003 y 2002, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los períodos de seis meses finalizados en esas fechas.

3. Aclaraciones previas al informe

a) Los estados contables han sido preparados en el marco del contexto económico y financiero predominante durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2003, en el cual continúa la falta de definición en varios aspectos normativos y judiciales relevantes, especialmente lo referente al fallo pendiente de la Corte Suprema con referencia a la redolarización de los depósitos y la aprobación por parte del Congreso de la Nación de la compensación a las Entidades por los montos adicionales desembolsados por estas para atender los recursos de amparo presentados por los ahorristas.

A su vez, el creciente endeudamiento del Estado Argentino producido en los últimos años, agravado por la declaración de default de la deuda pública, la devaluación del peso argentino y la nueva deuda pública emitida para compensar a ahorristas y entidades financieras ha generando las siguientes incertidumbres que afectan los presentes estados contables:

— Tal como se menciona en la Nota 1.1. la Entidad registra una exposición neta de riesgo con el sector público nacional y provincial que al 30 de junio de 2003 asciende a miles de $ 429.646 la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 373.702), Préstamos (miles de $ 38.003) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 17.941).

Del total de esta exposición, que incluye la compensación recibida y a recibir por la pesificación asimétrica que se menciona en el párrafo siguiente, miles de $ 279.806 son títulos sin cotización y se encuentran registrados a su valor nominal más intereses devengados.

El Estado Nacional se encuentra en situación de default, no habiéndose resuelto a la fecha de emisión de los estados contables cuándo se reanudarán los pagos, y si estos se efectivizarán por los montos contabilizados.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 214/02 y complementarios de Reordenamiento del Sistema Financiero, el Estado Nacional compensa a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación de los distintos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos. Esta situación causa una exposición no voluntaria con el Sector Público de miles de $ 100.284, que si bien ha sido generada con posterioridad a la declaración de default de la deuda pública por parte del Gobierno Nacional, se encuentra alcanzada por las condiciones de incertidumbre sobre la capacidad de repago a que se haya expuesta toda obligación del Estado Nacional en las actuales circunstancias. Basado en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A y tal como se menciona en la Nota 11 la Entidad ha expuesto en los rubros Títulos Públicos y Privados y en Otros Créditos por Intermediación Financiera, su valor nominal acrecentado por los intereses devengados al 30 de junio de 2003. No obstante esto, la aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no supere el valor neto de realización excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para permitirlo. La Entidad optó por recibir la compensación a través de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 Vencimiento Agosto de 2012. A la fecha de emisión de estos estados contables este instrumento ya ha sido negociado en el mercado con valores promedios del 57 % del valor nominal. Si bien las intenciones de la Gerencia de la Entidad consisten en mantener estos Bonos hasta su efectiva amortización, las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera de la Entidad, impiden determinar si esta dispondrá de la suficiente capacidad financiera para poder mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

b) La Gerencia de la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en los siguientes aspectos que la Entidad ha descripto en la Nota 13 y que se resumen a continuación:

— No consideración del valor del mercado de los títulos públicos clasificados en cuentas de inversión, cuyo efecto al 30 de junio de 2003, es un menor activo y un menor patrimonio neto por miles de $ 1.730; y un menor resultado de miles de $ 898.

— No consideración del valor de mercado de los títulos públicos objeto del canje propuesto por el Gobierno Nacional, el 6 de noviembre de 2001, por Préstamos Garantizados, cuyo efecto al 30 de junio de 2003 es un menor activo y un menor patrimonio neto por miles de $ 72; y un mayor resultado de miles de $ 480.

— No aplicación del impuesto diferido, requerido por las normas contables vigentes a partir del presente ejercicio, cuyo impacto sobre los estados contables al 30 de junio de 2003 (neto de su efecto al inicio del mismo) no ha sido cuantificado por la Entidad.

4. Manifestación de los profesionales

En adición a las observaciones descriptas en 3 a) que contienen incertidumbres muy significativas que afectan los estados contables al 30 de junio de 2003 y a los apartamientos respecto de las normas contables profesionales citados en 3 b), informamos que no tenemos otras observaciones de significación que formular sobre los mismos.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— Los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

— Al 30 de junio de 2003 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 460.001, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.

HECTOR E. FILGUIERA, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XXXVII Fº 29.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 30/9/2003 01 O T. 10 Legalización N° 267632.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/8/2003 en BALANCE de fecha 30/6/2003 perteneciente a ABN AMRO BANK N.V. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FILGUEIRA HECTOR ERNESTO, 20-04358206-3 tiene registrada en la matrícula CP T° 0037 F° 029 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 36.146

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Lavalle 1212, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declara al menor ARIEL 7ALEJANDRO HERRERA (DNI N° 36.399.824) en estado de adoptabilidad a fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Adriana Carminati, secretaria.
e. 19/11 N° 432.255 v. 20/11/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 a cargo interinamente del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "RADAELLI DE HERMIDA, LUCIA c/RADAELLI AURELIO s/Ordinario", ha ordenado lo siguiente: A fs. 741: "Buenos Aires, septiembre 22 de 2003 /…/ practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 733, en relación al demandado AURELIO RADAELLI, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, durante el plazo de dos días. Fdo.: Dr. Mario Hugo Lezana, Juez P.A.S.". A fs. 733 dice: "Buenos Aires, junio 6 de 2003. Atento lo solicitado, notifíquese /…/ lo manifestado a fs. 730 /…/ Fdo.: Dra. Beatriz E. Scaravonati, Secretaria". A fs. 730 "La Sra. LUCIA F. RADAELLI DE HERMIDA solicita a V.S. dé por terminado y cerrado el presente proceso sumario, conforme al convenio de transacción celebrado entre las partes, que fuese posteriormente ratificado por las mismas y homologado en los términos del art. 308 del C.P.C. y C. de la Nación". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 19/11 N° 8635 v. 20/11/2003

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, p. 4°, Capital Federal, cita por diez días a los herederos de la demandada, Sra. ISABEL MARIA LUISA ABEILLE DE LAMAESTRA para que comparezcan a tomar la intervención, en los autos caratulados "SAN MARTIN, EMMA CLARA y Otros c/ABEILLE DE LAMAESTRA, ISABEL MARIA s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 19/11 N° 8591 v. 20/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "ZUNINO, SILVANA ANDREA s/Pedido de Quiebra por LALOR S.A. (Exp. N° 76.302) cita a SILVANA ANDREA ZUNINO, DNI N° 22589205, clase 1973, en los términos del art. 84, Ley 24.522 a fin que dentro del quinto día invoque y pruebe su derecho bajo apercibimiento de decretar su quiebra. Publíquense edictos por 3 días.
Buenos Aires, noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/11 N° 8626 v. 21/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, cita al demandado KOHAN, PEDRO GUILLERMO, DNI 12.713.052, para que dentro del plazo de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, en los autos caratulados "A. J. TENDLARZ S.A. c/KOHAN PEDRO GUILLERMO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 19/11 N° 559 v. 19/11/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la suscripta, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, en autos "HERRERA, JORGE HORACIO s/Pedido de Quiebra por MEYER, SERGIO", cita por este medio al Sr. JORGE HORACIO HERRERA (DNI N° 5.619.146) para que dentro de cinco (5) días de publicado por dos días este edicto invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la Ley 24.522), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 19/11 N° 8617 v. 20/11/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza a CARLOS IBARRA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/IBARRA CARLOS s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 19/11 N° 8643 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a OSVALDO LORQUIZ (DNI N° 8.511.187) a fin que dentro de los cinco días a partir de la última publicación conteste la demanda y tome la intervención que le corresponda en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/LORQUIZ OSVALDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Buenos Aires, 30 de abril de 2003. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 19/11 N° 8644 v. 20/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría N° 59, sita en Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 71.309 seguida por el delito de lesiones culposas —artículo 94 del Código Penal— a ALICIA EMILIA BAGNOLO, cuyo último domicilio conocido es Gurruchaga 2114, 10° piso, Dpto. 38, Capital Federal, cita y emplaza a la imputada ALICIA EMILIA BAGNOLO por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de octubre de 2003. Auts Vistos… Considerando… Resuelvo:… Líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el personal policial a fs. 118 a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando a la imputada ALICIA EMILIA BAGNOLO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 19/11 N° 432.227 v. 25/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 52.243 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SANTOS GERMAN CHIRI, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/11 N° 432.269 v. 21/11/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARIA ANA MEDINA (D.N.I. N° 26.928.029) quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 2157/02 que se le sigue por falsificación de documentos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Felipe Del Viso, secretario federal.
e. 19/11 Nº 430.477 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LUIS ALBERTO DE VITA (D.N.I. N° 13.799.480) quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 2157/02 que se le sigue por falsificación de documentos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Felipe Del Viso, secretario.
e. 19/11 Nº 430.481 v. 25/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado SERGIO RICARDO ITURRIA, DNI N° 16.134.113, argentino, 48 años de edad, casado, técnico, y domiciliado en Varela 3271 de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en relación a la causa N° 14.749/03, que se le sigue en orden a la infracción Ley 23.737, caratulada "ITURRIA SERGIO RICARDO s/Infracción Ley 23.737"
Secretaría N° 19, 10 de noviembre de 2003.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 19/11 N° 432.221 v. 25/11/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a JUAN CARLOS VALLEJOS, DNI N° 7.700.398, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7140/03, caratulada "N.N. s/Fals. de Doc.", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 3 de noviembre de 2003… cíteselo mediante la publicación de edictos por el término de cinco días para que dentro del tercer día de la última publicación se presente ante este Tribunal". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre de 2003.
e. 19/11 N° 432.294 v. 25/11/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a DORA AZEMA, DNI N° 4.598.845 a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 3690/03 caratulada "AZEMA, DORA s/Defraudación", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003… cítese a DORA AZEMA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que dentro del tercer día después de la última publicación se presente ante este Tribunal". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de noviembre de 2003.
e. 19/11 N° 432.295 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 6411/02 caratulada "IVAN RAMIRO BORQUEZ HURTADO s/Infracción Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita y emplaza a IVAN RAMIRO BORQUEZ HURTADO, de nacionalidad chilena, nacido el 15 de agosto de 1967, en Santiago de Chile, hijo de Juan Borquez y de Hermelinda Hurtado, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 19/11 N° 432.293 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HERNAN AQUILES SOTELO, con DNI N° 29.322.522 de nacionalidad argentino, nacido el 17/3/1982, hijo de Angel Roberto y de Mirtha Justina Herrera, de estado civil soltero, de profesión vendedor, con domicilio registrado en la calle "B" N° 123, de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 18.183/02 caratulada "CEJAS, JUAN EDUARDO y Otro s/Infrac. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 19/11 N° 432.290 v. 25/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36. En los autos caratulados: "DYBA HORACIO ROLANDO su Dcia. de Defraudación" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 12 de noviembre de 2003. Teniendo en cuenta la información obrante a fojas 258/vta., cítese y emplácese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICHART WILLHEM GHERSI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días. A tales fines, líbrese cédula urgente al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo.: Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción. Ante mí: Fernando Osmar Schütze, secretario.
e. 19/11 N° 432.473 v. 25/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

Jueg. Nac. de 1ª Inst. en lo Contencioso Administrativo N° 8 a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secret. N° 16 a mi cargo, sito en C. Pellegrini N° 685, p. 6°, Capital, en autos FISCO NACIONAL (ANA) c/FRIGORIFICO MATADERO MONTEAGUDO S.R.L. s/Ej. Fiscal" Expte. N° 18.944/97, se ha resuelto: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002… publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en… citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Clara María do Pico, Juez Federal".
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 19/11 N° 8639 v. 19/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, en autos "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/SURMANI GISELA s/Ejecución Fiscal" Exp. 19.758/98, ha dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires, 23 de setiembre de 2003… líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 54. Liliana Heiland, Juez Federal". "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001…publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial… a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Liliana Heiland, Juez Federal". "Buenos Aires, 10 de agosto de 1998…por la suma de $ 4.950, con más la de $ 1.500 que se presupuesta para responder a acrecidos, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código Ritual… Liliana Heiland, Juez Federal".
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Priscila B. Zaniello, secretaria federal.
e. 19/11 N° 8561 v. 20/11/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "CARRERA, DAMIAN BRUNO y Ots. s/Art. 174 inc. 5° C.P.", Expte. N° 176/94-A, cita y emplaza a JOSE CARRERA, titular del DNI N° 13.255.007 y ALEJANDRA STAHLBERG, titular del DNI N° 14.681.745, para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 3 de noviembre de 2003. Cítese a JOSE CARRERA y ALEJANDRA STAHLBERG para que comparezcan ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación de edictos. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".
e. 19/11 N° 432.236 v. 25/11/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a ALDO ALBERTO LLANQUELEO, argentino, de apellido materno VERA, nacido el día 12/8/1985, menor de edad, DNI N° 31.366.178, con último domicilio en calle España 125 de la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288, ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 6 de noviembre de 2003.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 19/11 N° 432.235 v. 25/11/2003

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a CLAUDIO RAFAEL MILLALONCO, argentino, de apellido materno QUIROGA, de 31 años de edad, DNI N° 21.819.087, con último domicilio en Avenida Gregorio Ibáñez N° 22 de Comandante Luis Piedra Buena, Pcia. de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 6 de noviembre de 2003.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 19/11 N° 432.231 v. 25/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/11/2003	JAVIER ZAMBRANA - D.N.I. 27.886.038	3	Nº 3126/03 - Robo con armas
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	06/11/2003	Antonio Daniel Massara - D.N.I. 10.905.074	3	Nº 16576/02 - Defraudación
26	155	ENZO M. CIPRIANI	10/11/2003	PABLO DANIEL VALLORY, DNI 24.129.510 y MARIO VICTOR MENDOZA DNI 16.481.740	3	Nº 8404/03 - Defraudación

e. 19/11 N° 237 v. 25/11/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

CAMARA CUARTA CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL LA RIOJA

La Señora Presidente de la Cámara, Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte, N° 7.930, Letra "C", Año 2002 caratulados "COLORTEX S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos complementarios de los librados oportunamente en estos autos, poniendo en conocimiento de los acreedores de las razones sociales COLORTEX S.A., KARATEX S.A. y KARAVELL S.A. que el Sindico, Estudio Contable Ortiz - Ruiz, ha fijado como lugar para presentar los pedidos de verificación de créditos el domicilio sito en calle El Mestro esq. Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial de La Nación, conforme al art. 27 de la Ley N° 24.522.
La Rioja, 4 de noviembre de 2003.
María Elena Fantín de Luna, secretaria.
e. 19/11 N° 36.306 v. 21/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Com. N° 1, Secretaría N° 2, comunica por 5 días que en autos "GRUPO PIACERE S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 86.399, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de GRUPO PIACERE S.A. (CUIT 30-70294617-0) con fecha 28 de octubre de 2003. Fíjase hasta el día 22 de diciembre de 2003 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Cr. Otto Reinaldo Munch con domicilio en Maipú 509, Piso 3° (TE 4322-5108/4456) de esta Capital. Se fija como fecha para la presentación del informe individual art. 35 LC., el día 4 de marzo de 2004 y el 16 de abril de 2004 para el informe general art. 39 LC. La audiencia informativa será el 20 de septiembre de 2004 a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/11 N° 8544 v. 25/11/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 9 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "MARAY S.A. s/Quiebra", expediente N° 86.978, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522 Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de diciembre de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 9 de febrero de 2004. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 23 de febrero de 2004, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 8 de marzo de 2004 y 22 de abril de 2004, respectivamente. Se deja constancia que el N° de C.U.I.T. de la fallida es el 30-70090512-4.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/11 N° 432.267 v. 25/11/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo del Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, piso 6°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de octubre de 2003, en los autos caratulados: "LA PLATENSE MOGYANA CALZADO y CIA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LA PLATENSE MOGYANA CALZADO Y CIA S.A., haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de febrero de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de marzo de 2004 y 6 de mayo de 2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, planta baja, "A", Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 19/11 N° 432.359 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "CHUDAK, FABIAN ARIEL s/Quiebra", Expte. N° 91.251, que con fecha 15/10/2003 se ha decretado la quiebra de "FABIAN ARIEL CHUDAK, D.N.I. N° 20.405.087, C.U.I.T. N° 20-20405087-3", cuyos últimos domicilios conocidos refieren a Camargo 455 y Tte. Gral. Pablo Ricchieri 2930, ambos de la Ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá cumplir con los requisitos exigidos por los inc. 3) a 7) del art. 88° de la Ley 24.522 en 24 hs.; entregando al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas; debiendo constituir en autos domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado y abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4° Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 9 de febrero de 2004. El Síndico presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de marzo de 2004 y 10 de mayo de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Ciudad de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/11 N° 432.353 v. 25/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nª 4 del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "KUSSEROW, SEBASTIAN s/Quiebra" Expte. N° 62075. A dispuesto por auto de fecha 10 de noviembre de 2003, efectuar un llamado a "mejorar la oferta" de U$S 2.000, para la adquisición —al contado— del 25% del inmueble de la calle Luis Viale 1974 U.F. 3 de P.B. Ciudad de Bs. As. en las condiciones siguientes: a) Los interesados podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el día 28/11/03 a las 10,00 hs., en sobre

cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado. b) Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios de tratarse de persona física y acompañar los estatutos en caso de ser persona jurídica acreditando debidamente la personería. c) En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de la misma en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. (Caja de Ahorro en dólares Lª 908, Fª 947/0). La presentación implicara conocimiento y aceptación de las condiciones de venta no pudiéndose luego de su exhibición aceptar ningún reclamo sobre las condiciones en que se encuentran los bienes, la exhibición aceptar ningún reclamo sobre las condiciones en que se encuentran los bienes, la exhibición quedará a cargo del síndico. e) La apertura de los sobres será en la Sala de Audiencias del Tribunal, por medio del actuario el que suscribirá las ofertas en presencia de la sindicatura y oferentes el mismo día 28/11/03. f) Todos los que hubieren presentado "mejoras de oferta" y depositado el 10% en concepto de garantía, podrán mejorar el precio de compra, procedimiento que está a cargo del Tribunal y sobre la base del mejor precio ofertado, adjudicándose al mejor postor. g) El procedimiento indicado en el punto "f" no será efectuado en caso de que la mayor oferta supere en un 10% a la que siga en orden decreciente, en cuyo caso serán adjudicados al mayor oferente. h) El saldo de precio deberá cancelarse dentro del 5to. día de la decretada la adjudicación sin necesidad de previa intimación, la falta de integración en término del saldo de precio importará la perdida —en favor de la quiebra— de la garantía depositada. i) Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho por el término de (2) días. j) Déjase aclarado que no se encuentra permitida la compra en comisión, como así tampoco la cesión de la operación que se pudiere realizar. El que resulte comprados deberá hacerse cargo de las deudas que afecten al inmueble a partir de la fecha en que se haga efectiva la posición. Se fijan para la exhibición los días 20 y 21 de noviembre de 2003 de 16,00 a 18,00 hs. quedando a cargo del síndico dicha tarea.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/11 N° 8574 v. 20/11/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre del 2003, se decretó la quiebra de ERNESTO DOMINGO SAFFINI designándose como síndico al contador Silvia Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, T.E. 4637-5723, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de marzo del 2004 y 7 de mayo del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 30 de octubre del 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/11 N° 432.226 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° Nacional en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre del 2003, se decretó la quiebra de LA SALSERA S.R.L. designándose como síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717 PB "A", T.E. 4781-1844, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de marzo del 2004 y 29 de abril del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tenga bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de noviembre del 2003 …publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 19/11 N° 432.238 v. 25/11/2003

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo interinamente de la Dra. Agustina Díaz Cordero, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2°, comunica por un día que con fecha 27 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de GAWIANSKI ABRAHAM con domicilio social inscripto en la calle Quintana 226 Piso 9° A.

En Buenos Ailres, 27 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 19/11 N° 431.150 v. 19/11/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo interinamente de la Dra. Agustina Díaz Cordero, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2°, comunica por un día que con fecha 21 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de FORTIN CASTRE SA con domicilio social inscripto en la calle Tte. Gral. Perón 1966 Piso 3° B.

En Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 19/11 N° 431.152 v. 19/11/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "GIMENEZ MARIA ESTER s/Quiebra (Pedido por CITIBANK NA)", C.U.I.T. 27-06249988-0, con domicilio legal en El Salvador 5841, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya quiebra se decretara con fecha 19/9/2003. Que el Síndico es el Sr. Juan A. Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, 8° "199" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/12/2003, de 14 a 18 hs. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8/3/2004 y 22/4/2004, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 14: 5° de la Ley 24.522) y dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en tres días desde la última publicación de edictos y se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago (Art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 19/11 N° 432.220 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a, cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 31/10/03, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "ARMANDO AUTOMOTORES S.A.I.C.F", designándose síndico al Ctdor. Alberto F. Romeo, con domicilio en Paraná 275 5° "9", ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/12/03, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8/3/04 y 22/4/04, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29/9/04 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 19/11 N° 557 v. 25/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22/10/03 se ha decretado la quiebra de INDUPLAST TECNICA S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Salvador Lamarchina con domicilio constituido en Esmeralda 847 7° "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22/12/03 (L.C.: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el 8/3/04, y el general el 22/4/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 19/11 N° 432.299 v. 25/11/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 del suscripto, comunica que con fecha 21 de octubre de 2003 se declaró concluido el concurso preventivo de LUIS ALBERTO NAPAL en los autos caratulados "NAPAL, LUIS ALBERTO s/Concurso Preventivo", dándose por finalizada la intervención del Síndico. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 19/11 N° 563 v. 19/11/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nro. 23, a mi cargo, ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Ciudad de Buenos Aires hace saber por un día en los autos caratulados "PSI Net. S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto homologar el acuerdo preventivo presentado por la concursada, designar a la Sindicatura como liquidadora del activo concursal debiendo ésta presentar en el término de diez días un detallado informe de los bienes integrantes del activo y susceptibles de liquidación, indicando las posibles modalidades de venta y valor de realización.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Emilio Pérea, secretario.

e. 19/11 N° 36.243 v. 19/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en M. T. de Alvear 1840 4° piso - Capital Federal, en autos: "GARCIA, MAXIMO JORGE s/Quiebra", pone a disposición de los acreedores, en los términos y alcance del art. 218 L.C., el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura. Los interesados tienen diez (10) días para realizar sus observaciones. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 19/11 N° 432.266 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/10/2003, en los autos caratulados 323 S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de 323 S.A., CUIT N° 30-65528264-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Francisco Ruiz, con domicilio en la calle Av. Corrientes 4264, 7° Piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/12/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L.C.).

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 19/11 N° 432.291 v. 25/11/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Karina Cufari (Secretaría "ad-hoc"), sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003 se dispuso la unificación de los plazos de los concursos preventivos de: ALPARGATAS S.A.I.C., ALPALINE S.A., ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., y TEXTIL CATAMARCA S.A. con los correspondientes a los concursos preventivos de CALZADO CATAMARCA S.A. y CONFECCIONES TEXTILES S.A., todas con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fijase plazo hasta el día 15 de diciembre de 2003, como fecha límite para el nuevo período de observaciones conforme LC: 67 4° párrafo. Fíjanse los días 12 de febrero y 29 de marzo de 2004, para que la sindicatura presente en autos las modificaciones al informe individual y al informe general, respectivamente. Fíjase el 1° de marzo de 2004 a efectos de la resolución prevista en LC: 36, debiendo la concursada presentar la propuesta de categorización el 15 de marzo de 2004. A los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista. por el LC: 43 se fija el día 28 de octubre de 2004 a las 10,30 hs., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. El vencimiento del período, de exclusividad operará el día 4 de noviembre de 2004. Publíquense por cinco días en el diario de publicaciones oficiales de Capital Federal y diario Clarín de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Catamarca y en el diario "El Ancasti" de dicha provincia; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis y el diario "La República" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Santa Rosa de la Provincia de La Pampa y en el diario "La Arena" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Tucumán y el. diario "La Gaceta" de dicha provincia; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Deán Funes de la Provincia de Córdoba; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Bella Vista de la Provincia de Corrientes y en el diario "Epoca" de la misma ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Sáenz. Peña de la Provincia de Chaco y en el diario "Norte" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Formosa y en el diario "La Mañana" de la misma Provincia.

Buenos Aires, de noviembre de 2003.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/11 N° 36.250 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Karina Cufari (Secretaría "ad-hoc") sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que

con fecha 7 de octubre de 2003 se dispuso la unificación de los plazos de los concursos preventivos de: CALZADO CATAMARCA S.A. y CONFECCIONES TEXTILES S.A. con los correspondientes a los concursos preventivos de ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., ALPALINE S.A., ALPARGATAS S.A.I.C. y TEXTIL CATAMARCA S.A., todas con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fíjase plazo hasta el día 15 de diciembre de 2003, como fecha límite para el nuevo período de observaciones conforme LC: 67 4° párrafo. Fíjanse el 29 de marzo de 2004, para que la sindicatura presente en autos las modificaciones al informe general. La concursada deberá presentar la propuesta de categorización el 15 de marzo de 2004. A los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el LC: 43 se fija el día 28 de octubre de 2004 a las 10,30 hs., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. El vencimiento del período de exclusividad operará el día 4 de noviembre de 2004. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones oficiales de Capital Federal y diario Clarín de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Catamarca y en el diario "El Ancasti" de dicha provincia; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis y el diario "La República" de dicha ciudad.

Buenos Aires, de noviembre de 2003.
Karina Cufari, secretaria.

e. 19/11 N° 36.252 v. 25/11/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LO FRANCO MARIO SALVADOR s/Quiebra, hace saber que con fecha 22/10/2003 se decretó la Quiebra de MARIO SALVADOR LO FRANCO CUIT 30152532394 y que hasta el día 6/2/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Aurora López con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335 5° A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19/3/04 y 30/4/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/11 N° 432.298 v. 25/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados SANO ARGENTINA S.A. s/Quiebra, (Pedida por FARACE KARINA LILIANA) hace saber que con fecha 23/10/2003 se decretó la Quiebra de SANO ARGENTINA S.A. CUIT 30-67781940-1 y que hasta el día 8/3/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Chapiro con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortíz 151 9° C, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19/4/04 y 31/5/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/11 N° 432.296 v. 25/11/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de LEONARDO PRODUCCIONES SRL, C.U.I.T. 30-68651321-8, decretada el 3/10/03, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/3/04. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 22/4/04 y 4/6/04 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de esta, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a efectuar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/11 N° 432.300 v. 25/11/2003

N° 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840. PB Cap. Fed. hace saber por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2003 se decretó la apertura de concurso preventivo de AGOSTINO DE ARBORE DORA ELVIRA (L.C. 4.277.472). Los acreedores deberán solicitar la verificación ante el Síndico Omar Villalba hasta el 17/12/03 en Tucumán 1484 10° C. La Sindicatura presentará el informe del art. 35 L.C el 2/3/04 y el previsto por el art. 39 L.C el 16/4/04. La audiencia de(art. 45 L.C. se fija para el 30/9/04 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 19/11 N° 8605 v. 25/11/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840. PB Cap. Fed. hace saber por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2003 se decretó la apertura de concurso preventivo de ARBORE JORGE (L.C. 4.206.574). Los acreedores deberán solicitar la verificación ante el Síndico Omar Villalba hasta el 17/12/03 en Tucumán 1484 10° C. La Sindicatura presentará el informe del art. 35 L.C el 2/3/04 y el previsto por el art. 39 L.C el 16/4/04. La audiencia del art. 45 L.C. se fija para el 30/9/04 a las 11:00 hs. En la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires a los doce días del mes de noviembre de 2003. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 19/11 N° 8606 v. 25/11/2003

N° 26

Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635 Piso 1, Cap. Fed., hace saber, por dos días, que en los autos PALOMO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Tucumán (Expte. 44.099), se ha resuelto convocar a efectos de mejorar la oferta formulada en autos respecto de los inmuebles ubicados en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán sito en 1) Don Bosco 1699 esq. Asunción 303/05. Nom. Cat. Circ. I, Sec. 11, Manz. 52, Parc. 1, Padrón 19.222. Matrícula N-01065. Superficie: 551,54m2 y 2) Asunción 337, Nom. Cat. Circ. I, Sec. 11, Manz. 52, Parc. 2, Padrón 19221. Matrícula N-38416. Superficie: 594,2317m2. Se trata de un local comercial, con entrepiso cuyas medidas aprox. son 36,80: ochava de 5,74m. y 10,05 de fondo y un galpón de 10m. de frente por 59m. de fondo. Buen estado de conservación. Libre de ocupantes como surge de autos. La venta se realizará Ad Corpus y en el estado en que se encuentran. Deudas: Rentas fs. 70/2 $ 459,15 y $ 677,31 al 15/10/02; Obras Sanitarias fs. 94/6 $ 1.600,91 y $ 505,58 al 19/2/03, Municipalidad fs. 117/127 $ 1.059,73 y $ 590,07 al 20/3/03, SPAPS fs. 97 $ 256,74 y $ 62,14 al 10/02. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Precio a Superar: $ 210.000,00 (c/exclusión del IVA que estará a cargo del comprador si correspondiese). El precio ofrecido deberá superar al menos en $ 1.000,00 la oferta base. El adquirente deberá abonar la comisión del 3%, s/precio de base al martillero Recepción de Ofertas: En Juzgado, en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal. Por duplicado. Hasta las 13:30 hs. del 27/11/2003. Acto de Apertura: 28/11/2003 a las 11:00 hs. Se invitará a los oferentes presentes a mejorar la mayor oferta realizada. Adjudicación: Obliga al oferente en los términos de su oferta y de la resolución de autos. Saldo de Precio: Se abonará al contado dentro de los 5 días hábiles de notificada la aprobación de la venta bajo apercibimiento de pérdida de su derecho, garantía, reclamos, con demás sanciones establecidas. Posesión: Integrado el saldo de precio. Formalidades de la Oferta: a: Nombre o razón social del oferente. b) Domicilio real y especial constituido en Cap. Fed. c) Todas las fojas numeradas y firmadas p/el oferente. Enmiendas o raspaduras salvadas al pie. d) Precio ofrecido y mejoras a las restantes condiciones. e) Constancia del depósito de garantía. f) N° de CUIT, CUIL y condición frente al IVA. p/Persona Física: N° doc. Identidad y estado civil p/Persona Jurídica: Fotocopia contrato social o estatuto inscriptos, certificados por escribano que acredite personería del firmante y facultad de asumir las obligaciones a que se compromete, decisión del órgano social competente. Depósito en Garantía de la Oferta: 10% del monto de la oferta en Banco Ciudad de Buenos Aires; Suc. Tribunales, en cta. de autos. A cuenta de precio supuesto de adjudicación y devolución según condiciones fijadas. Varios: No se admite compra en comisión. El Juzgado reserva derechos de desestimación de ofertas en los casos previstos en la resolución respectiva. Las decisiones son irrecurribles. Los plazos son días corridos salvo especificación en contrario. Notificaciones por nota. Gastos y horarios de transferencias a cargo del comprador. La presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones y formas fijadas en resolución del 5/11/03 y en las aclaratorias que pudieran dictarse. Exhibición: Días 24/11 y 25/11 de 14:00 a 17:00 hs. (Martillero 15-4917-9960).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/11 N° 432.261 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 26, a cargo del Juez Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Número 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, con sede en Av. Callao 635 primer piso, de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "METCASA-METALURGICA CALLEGARI S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 16 de octubre de 2003 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de METCASA METALURGICA CALLEGARI S.A., Inscripta el 20/12/1979 bajo el N° 4700, L. 90 T° A de S.A., Síndico: Jorge Inafuku, con domicilio en la calle Cerrito 1070 10° "140" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de diciembre de 2003. Se han fijado los días 20 de febrero de 2004 y 2 de abril de 2004 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 7 de septiembre de 2004 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/11 N° 36.323 v. 25/11/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/11/2003 - Vence: 21/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/10/2003	Pedro Daniel Guillermo SCHWARZ	13062
5	U	GONZALO E. .R. MARTINEZ ALVAREZ	13/11/2003	LUCRECIA FELICIDAD GUAIMAS	8460
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	11/11/2003	JOSE ELISARDO RUIBAL	8535
6	U	SILVIA CANTARINI	10/11/2003	GRACIELA LIDIA PORRINI	8453
6	U	SILVIA CANTARINI	10/11/2003	Domingo Alvarez	8504
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	12/11/2003	RAMON LAZARO LEDESMA	8513
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/11/2003	Fausto José JUANES	8493
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	05/11/2003	SALAZAR FANNY DEL VALLE	8448
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/10/2003	MARIA CONCEPCION FAILDE GUERRA	8505
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/10/2003	IRENEO LUBINSKI	36157
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/11/2003	DOMINGO NETTI	550
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/11/2003	HECTOR MARIETTI	8528
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/10/2003	MARIA CARMEN RUIZ	8465
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	03/11/2003	CARLOS AMBROSIO LARREA	553
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/11/2003	JOSE ENRIQUE HERMENEGILDO DELLEPIANE	8524
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/11/2003	COSTA Matilde María	13082

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/11/2003	NELIDA MERCEDES SANTANTONIN y ALDO MANUEL ALVAREZ	13074
24	U	MARIA LAURA RAGONI	07/11/2003	OLGA FLEISMAJER	36159
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/11/2003	CESAR DOMINGO ROCCA	8496
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/11/2003	MARCOS RUBSTEIN	8464
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/11/2003	Pedro Mattiello	13095
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/10/2003	RAMON JORGE ENRIQUE AGRASAR	8531
39	U	GABRIELA MARIEL SCILARICI	12/11/2003	Dora Gizella BODOR	36147
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/10/2003	TETA VICENTE RAFAEL	8540
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/11/2003	Rafael Amando ZAMBRANO	8510
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/11/2003	EDMUNDO ARTURO MAGGI	8474
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	31/10/2003	Elena Margarita Dominga Mingrone	8522
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	31/10/2003	HECTOR CANTONI	8491
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	27/10/2003	NORMA MIRTHA BOTTA; VALERIA ROSANA RODRIGUEZ BOTTA; JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ BOTTA	8533
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA de BENINCASA	07/11/2003	RICARDO CASTELLANOS	8455
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	07/11/2003	ANGELA CALOCERO	8456
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/11/2003	Guillermo SCHüTT o SCHUTT	8511
45	U	MARISA S. SORINI	06/10/2003	ZENON KEENA y AMELIA ESTHER MONTOTO	8471
47	U	SILVIA R. REY	27/10/2003	NARCISO JANNA Y SULTANA BARKI	8534
47		SILVIA R. REY	07/11/2003	GALLO ALICIA ELSA	8443
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/11/2003	ANUNCIACION PETROLO y CARMELO DEL MONTE	8503
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/10/2003	CATUSCELLI ANTONIO	8494
50	U	JUAN C. INSUA	03/11/2003	DIEGO CAYETANO PICCOLO	8519
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	15/09/2003	JUAN CARLOS JURIO	8506
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	19/09/2003	MANUEL GARRIDO	8447
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/11/2003	Susana Marta BARREIRO	8518
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/11/2003	ZAHORA JUAN LORENZO	13083
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/11/2003	Esther SENESI CRESPO	36131
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/10/2003	NELIDA EMILIA GRADICHE	8446
64	U	MARCOS GALMARINI	12/11/2003	COIRA María Elena	8466
64	U	MARCOS GALMARINI	10/11/2003	Mobilia Hilda Amalia	8442
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/10/2003	MONICA SUSANA LOPEZ	13065
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/11/2003	FEDERICO SANTO SANTA MARIA	8532
67	U	MARTA ELENA FARIAS	20/10/2003	VARGAS HEREDIA	8526
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	13/11/2003	Rosario Miguelez	8537
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	30/10/2003	Nestor Enrique Gonzalez	8481
71	U	SUSANA A. NOVILE	09/06/2003	LIDIA ANGELICA ASENSIO	8536
73	U	ALBERTO UGARTE	10/11/2003	MARGARITA JOSEFINA CARNAVAL	8452
74	U	JUAN A. CASAS	07/11/2003	EDMUNDO ALBERTO HAPPEL	36133
74	U	JUAN A. CASAS	03/11/2003	HORACIO HECTOR DE LUCA CAZALA	8451
74	U	JUAN A. CASAS	12/09/2003	LUIS MARIA FIESTA	13099
74	U	JUAN A. CASAS	11/11/2003	MARCO NESSIM TOTAH	13107
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/11/2003	RICARDO ROSSI L.E. 1805428	8530
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/10/2003	Romagnoli Guido y Cipolla Antonia	36142
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	05/11/2003	PENOVI JUAN CARLOS	8444
91	U	ALBERTO UGARTE	31/10/2003	RAMON HECTOR GONZALEZ	8539
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/11/2003	María Victoria Fedi	8509
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/11/2003	Martha Vennarucci	13078
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/11/2003	SOSIMA MARIA SAIZ ó SOSIMA SAIZ y ANTONINO SCORDATO	8449
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	07/11/2003	AMERICO ITALO CAUSI Y MARIA AGLIOZZO	8492
94	U	EDUARDO PARODY	11/11/2003	ANTONIO NICOLAS DELBONO	8516
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/11/2003	LUIS RODOLFO CARRASQUEDO	8445
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/11/2003	Juan Carlos Vergne	8473
99	U	MARTA N. COCCIA	30/10/2003	Nélida CICERCIA	8541
99	U	MARTA N. COCCIA	10/11/2003	YONADI Norberto Oscar	8501
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/11/2003	AGUSTIN BARDI	8538
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/11/2003	Gina Gonfiantini	8490
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/11/2003	HAYDEE AMALIA DALLA BUONA	8472
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/11/2003	Francisco Lavorante y Asunción Yolanda Aloisio	8514
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/10/2003	VICENTE CARMONA GOMILA	8450
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/11/2003	HUZENMAN ABRAHAM	8525
107	U	JULIO C. BORDA	12/10/2003	Nélida Asunción CEPEDA	36116
107	U	JULIO C. BORDA	11/08/2003	ANA NAPOLI	13091
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/11/2003	QUIROS GARCIA, Constantino	8475
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/11/2003	Juan Bautista MAGGI	13098
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/05/2003	SERAFINA LINO	36105
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/10/2003	JAIME LIÑEIRO Y MARIA MARTIN	13092
110	U	VIRGINIA SIMARI	31/10/2003	Horacio Alfredo Manuel Bermúdez	8476
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/11/2003	JOSE MANUEL ALVITE y ROMUALDA GONZALEZ	8515

e. 19/11 Nº 213 v. 21/11/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14 a cargo de la Dra. María Siria Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días (B.O. / La Prensa), en los autos: "HERNANDEZ DE SIMONTE, MANUELA s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 45529/97 (Reservado); que el martillero Demetrio Cruz, CUIT 20-0166383-0; rematará el día: Miércoles 26 de noviembre de 2003, a las 12:40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 - Cap. Fed., el inmueble sito en calle: Pasaje Juan Pablo López N° 3550 - e/Asunción (5200) y Pedro Morán (5200) - Barrio Villa Devoto - de la Cap. Fed., que comprende: edificación de material, de tres habitaciones, baño, cocina, patio c/galería, todo en deficiente estado físico. Ocupantes sin ningún título legítimo. Nom. Catast.: C. 15 - S. 89 - M - 30c - P. 13 - Matrícula 1543838; el terreno mide: 8.66 m. de frente al NE x 17.32 m. de fondo; Superf.: 149.99m2. Exhibición: Días 24 y 25 de nov./03; en el horario de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente. Base $ 50.000; Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acordada 24/00 CSJN) 0.25%. Sólo se admitirá mejora de oferta por un mínimo de $ 200. art. 34 inc. 5 "D" y "E" del Cód. Proc. Se confeccionará lista de asistentes. Deudas: Al 8/03: GCBA $ 715,79 fs. 326; A. Args. $ 2.846,96 fs. 324/5; OSN —s/deuda— al 4/03 fs. 313. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 19/11 N° 36.280 v. 20/11/2003

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, sito en Avda. los Inmigrantes 1950 5° Piso Cap. Fed. comunica por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín en los autos "GARCIA ADELA MERCEDES c/VEINTICINQUE EDGARDO N. sobre Ejecución Hipotecaria" que la martillera Sara M. de Oláran rematará el día miércoles 26 de noviembre de 2003 a las 10 horas (la subasta comenzará a la hora designada) en el Salón de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 La Unidad Funcional N° 33 del octavo piso Letra B del edificio Altolaguirre 2366 (entre Blanco Encalada y Monroe) de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 51, Manz. 21, Parcela 28 - Características Físicas y Estado de Ocupación: La mencionada U.F. consta de una superficie cubierta de 52,87 m2 - descubierta 4,77 m2. Y balcón de 2,41 m2 o sea un Total Funcional de 60,05 m2. Correspondiéndole un porcentual sobre el conjunto del 4,41%. Se trata de un departamento interno constituido por tres ambientes (living-comedor y dos dormitorios - baño completo - cocina y lavadero. El inmueble se encuentra un buen estado de conservación. La propiedad es habitada por el matrimonio demandado y dos hijos menores. Deudas: Sujetas a recargos e intereses de práctica fs. 35. Aguas Argentinas S.A. al 26.12.01 $ 7.766,66 fs. 39/40 ex O.S.N. No registra deudas - fs. 43/44 Gob. Ciudad de Bs. Aires al 18.12.01 $ 1.163,31 fs. 138 Admin. Ruiz Expensas al 03.03.03 $ 17.172. (Expensa mensual al mes de marzo de 2003 - $ 220. Exhibición: Días 24 y 25 de novbre. 2003 de 10:30 a 12:30 horas. Base: Reducida a $ 48.750 para el eventual caso de no existir postores se sacará en venta la media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada CSJN 10/99 a cargo del comprador. Al contado y en efectivo. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión si el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes cuando dicho monto no alcance a cubrir éstas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procediendo la compra en comisión. Para mayores informes, folletos y fotografías del inmueble en Salón Subasta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 19/11 N° 8559 v. 20/11/2003

N° 19

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO

FRANCES S.A. c/VELA ALFREDO RAUL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 13372/01), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 24 de noviembre de 2003 a las 13:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Humberto Primo 2214, piso 1° "B", U.F. "6", Capital Federal, Matrícula 8-306/6, Sup. 48,16m2, Porc. 7,54%, ocupado por inquilino sin contrato y consta de pequeño living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 53 años. Base: $ 30.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25 en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 5.584,50 de enero/98 a octubre 03; por Imp. Municipal $ 413,65 al 27/10/01 (fs. 82) por Aguas Args. $ 532,06 al 25/10/01 (fs. 77). No procede la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 20 y 21 de noviembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 19/11 N° 8661 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría a mi cargo, sito en la Talcahuano 550, 6° Piso, de Cap. Federal, comunica por dos días, en autos "COTECA - COMPLEJO TEXTIL CATAMARCA S.A. c/CASCIARO MARIA FABIANA s/Ejecución Hipot.", Expte. 15.920/00, que la martillera Inés Alicia Mohadeb rematará el 27 de noviembre de 2003 a las 8:40 horas en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal el inmueble sito en Quesada 4980 (entre 4972 y 4990), de Cap. Fed., Nom. Catastral: Cir. 16, Secc. 53, Manz. 22B, Parc. 3. Matr. 16-5458 de Cap. Federal. Se trata de una vivienda unifamiliar, en un lote de terreno de aprox. 8,66 x 24m. Consta de sala y garaje con taller anexo al frente, luego un patio cubierto con lavadero y otro descubierto con acceso a la terraza. Tiene 2 dormitorios, 2 baños, 1 cocina comedor, y al fondo un patio con parrilla. El estado general es bueno. Su antigüedad varía en los diferentes sectores promediando los 60 años. Ad-Corpus. Ocupado por la Sra. Carmen Luisa Romano y su esposo. Deudas: Aguas Args., fs. 208 al 20/11/02 $ 103.39; GCBA Alumbrado B. y L., fs. 224/5 al 20/11/02 $ 19.10. Base: $ 100.000.-, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN) en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias les sean notificadas de acuerdo a lo previsto en el art. 133 del C. P. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto por instrumento privado. Exhibición: días 25 y 26 de noviembre de 2003 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 19/11 Nº 36.404 v. 20/11/2003

N° 32

El Juzg. Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1° de Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. ARENALES 1115/17 c/COLSEVOL S.A. s/Ejec. de Expensas" exp. N° 89083/01 que el Martillero Jorge Alejo Zurita rematará el 26 de noviembre de 2003 a las 9:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, al contado en efectivo y mejor postor, el inmueble sito en calle Arenales 1115, entre Cerrito y Libertad, Piso 6° UF 30 de Cap. Fed.; Superficie Cubierta: 24 mts2. ad-corpus. Nomencl. Catastral: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 5, Parc. 37, UF 30; Matrícula: 20-1458/30; Características Físicas: Departamento de un ambiente de 6,00 x 3,00 mts. piso alfombrado c/placard, a/ac; Kitchined 1,70 x 2,00 equipada con cocina, mesada, alacena; baño 1,50 x 3,00 con sanitarios. Buen estado de conservación, desocupado. Adeuda expensas (fs. 147/148) $ 17629,61 a octubre de 2003 con más sus intereses y actualizaciones. Respecto a deudas fiscales se remitirá a lo que surja de las constancias de autos. De acuerdo al Fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." no corresp. que el adquirente en subasta jud. afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal ppio. no se aplica respecto de las expensas comunes. Visitar días 24 y 25 de noviembre de 2003 de 18:00 a 19:00 hs. Base $ 20.000. Seña: 30%. Com. 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) todo ello a cargo del comprador todo efvo. Comprador debe depositar saldo de precio dentro del 5° día de aprob. la subasta en Bco. Nación Suc. Tribunales a la orden el Juzg. y pert. a estos autos. Const. dom. en el radio de la Ciudad de Bs. As. Bajo apercib. de que las sucesivas providencias se dará notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 19/11 N° 36.332 v. 20/11/2003

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "PALOMO DURVAL, ADOLFO JOSE c/ZAVALIA, BENJAMIN FRANCISCO s/Ejecución de Convenio - Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 41212/99), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 1° de diciembre del 2003, hora 11:00 en el local de la Corporación de Martilleros, ubicado en J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble de la causa, al contado y mejor postor con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, del inmueble sito en la calle Lamadrid N° 35/43, Barrio R. Carrillo, ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, designado como lotes 4 y 5 del plano aprobado por la Municipalidad de Santiago del Estero en decreto N° 1, del 1/6/1962, Expte. 4936-C-61. Superficie total 496,94 mts2. Consta de: Planta Baja: Fachada; pasillo, escritorio, living amplio; comedor con hogar, en desnivel; garage, pasillo, cocina grande, comedor diario, dependencia de servicio (habitación con baño) y jardín cuidado con parrilla. Planta alta: Escalera, con peldaños de madera con baranda de hierro; pasillo; dormitorios (tres), uno en suite con baño completo y vestidor, que dan sobre el jardín, con balcón. De la planta baja, sale una escalera, hacia abajo que va al sótano. Casa construida hace 20 años, de material con techo de tejas, en diversos niveles, muy bien construida. Ocupación: Vive permanentemente Aurora Victoria Ramos Taboada de Zavalia, esposa del demandado con 2 hijos. Condiciones de venta: Base: $ 8.447,72 (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 72/100). Seña: 30%. Comisión: 4%. Adquirente deberá abonar el 0,25% del valor de compra, de acuerdo arancel acordado el 10/99 de la S.C.J.N. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad del mismo, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. Visitas: Se efectuarán el 25 y 27 del citado mes de 14:00 a 16:00 hs. Deudas: Aguas de Sgo. del Estero $ 760,81 total de $ 196,34 con más $ 564,47 al 24-4-01. Municipalidad de Sgo. del Estero $ 3.371,82 al 30-4-01. Dción. Gral. Rentas Min. Economía $ 2.403,24 al 24-4-01.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 19/11 N° 36.334 v. 20/11/2003

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. GRAL. DONATO ALVAREZ 928/62 c/DAZZA HUGO DANTE s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 67.142/99 (Reservado) que el martillero Marcelo Rafael D'Urso (15-5029-8709) rematará el día martes 25 de noviembre de 2003 a las 8 y 40 horas en punto en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 936 Piso 18° Unidad Funcional N° 228 identificado con la letra "F" del Piso 18° y Complementaria N° LXXXII destinada a cochera de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5. Sección: 57. Manzana: 34. Parcela: 12A. Matrícula: FR 5-19383/228. Atento a la constatación efectuada por el martillero conjuntamente con el Oficial de Justicia que obra a fs. 428 el departamento consta de living-comedor con balcón (que da a un pulmón del edificio cocina con lavadero incluido, hall íntimo, un baño completo y otro próximo al living-comedor y tres dormitorios estando ocupado siendo su estado de uso y conservación bueno; con respecto a la Unidad complementaria LXXXII identificada con el N° 987 destinada a cochera que se halla en el 1° sótano se halla desocupada. La escritura se halla agregada a fs. 307/331. Adeuda a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) según constancia de fs. 118 al 02/02/2000 $ 531,96; Adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 362 al 28/05/2001 $ 10.811,01; Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 619 al 20-10-2003 $ 533,01 por la Unidad Funcional N° 228 identificada con la letra "F" del Piso 18° de Capital Federal y según constancia de fs. 620 al 20-10-2003 $ 33,85 por la Unidad complementaria LXXXII identificada con el N° 987 del 1° sótano. Según manifestación del Administrador Judicial Miguel A. Bienati adeuda por expensas al 31-10-2003 $ 14.688,02 según constancias de fs. 625 habiendo sido las expensas del mes de sept. de 2003 $ 136 y de la Unidad Funcional complementaria N° LXXXII (cochera) $ 13. Superficie Total: de la Unidad Funcional N° 228 85 m2. 19 dm2. Porcentual: 0,2777 Superficie Total de la Unidad Funcional Complementaria LXXXII 17m2. 77 dm2. Porcentual: 0,0270. Base: $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) (fs. 438). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de la Acordada 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv. Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). Se hace saber a quien resulte que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de la suscripta y como de pertenencia a estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del Cód. Procesal. El inmueble se visita los días 21 y 24 de noviembre de 2003 en el horario de 16 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 19/11 N° 8580 v. 20/11/2003

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi. Secretaría Unica a mi cargo sito en: Av. de los Inmigtes. 1950 - 5to. piso Capital. Comunica por dos días en los autos: "ARZENO, HECTOR ARMANDO c/MASCARO, GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 45.951/2000 Rvdo.), que el Martillero Judicial Sergio Millán, rematará el día: martes 2 de diciembre 2003 8:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corp. de Rematadores J. D. Perón 1233 Capital el inmueble sito en la calle: Cnel. Albariños Nro. 2378/88. Esquina Pergamino Nros. 3085/93. Localidad de Remedios de Escalada. Part. de Lanús. P. B. A. Nom. Cat.: Circ. II - Secc. N - Manz. 45 - Parc. 15 - U.F. "3" Matr. Nro.: 57/3. Superficie Total: 493 m 15 dm2. U.F. "3": Políg. 0-0-0-4. Superficie: 74 m, 45 dm2 de acuerdo al plano PH 25-73-74. fs. 321: Ags. Args. S.A. Deuda al 16/04/2003: $ 757,33, fs. 327: Mun. de Lanús - Total al 05/05/2003: $ 647,14, fs. 339: DGR - Inf. de deuda. Imp. Inmob. Máscaro, Guillermo - Deuda al: 31/05/03 $ 48,30. Adeudado a la fecha: $ 1.443,42, fs. 370: Deuda Act. de Exp. al mes de agosto 2003: $ 1.245,87, fs. 147: Se deja constancia que por lo establecido por el Fallo Plenario del 18/02/99 por la Excma. Cám. del Fuero en autos: "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecuc. Hipot.", se ha resuelto que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las Expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Fs. 147 vta.: Deberá dejarse constancia asimismo no sólo de la improcedencia de la Compra en Comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior Cesión del Boleto de Compra-Venta (Art. 598, inc. 7 CPCN). Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta, el que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y abonar el 0,25% del alquiler del salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores J. D. Perón 1233 C.F. Hágase saber al Sr. Martillero que a los fines de fijar la fecha y hora de la realización de la subasta, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 2 y 5 de la acord. 24/00 a cuyo fin líbrese oficio a la Oficina de Sub. Judiciales de la CSJN con las mismas constancias de los edictos correspondientes, dejándose constancia que con anterioridad fue designada fecha de subasta para el día 17 de septiembre. De la constatación efectuada surge que el inmueble se encuentra desocupado, deshabitado y en estado de abandono, aproximadamente cuatro años. Comedor a su entrada, pasillo que conduce a los cuartos, cocina, patio y lavadero. Algunos deterioros en sus paredes, en relación al tiempo en que se halla deshabitado. La zona es semi-residencial, casas bajas y de buena construcción aledaña. Localidad de Remedios de Escalada, a seis cuadras del puente de la Av. H. Irigoyen y bajada hacia la Capital Federal y de la Estación del mismo nombre. fs. 397: Decrétase nueva subasta con la base reducida en una 25%, fijándose la misma en: $ 21.500. Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Sellado de Ley. Exhibición: El Inmueble se exhibe los días: Jueves 27 de noviembre de 9 a 13 horas, viernes 28 de noviembre de 15 a 18 horas y lunes 1 de diciembre 2003 de 15 a 18 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
María Oderay I. Longhi, juez nacional.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 19/11 N° 562 v. 20/11/2003

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "AISENBERG PAULA BEATRIZ c/DEMARIA GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria", 54.029/2001 que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 1° de diciembre de 2003 a las 13 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Los Andes N° 885 y Ruta Panamericana, Ingeniero Maschwitz, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As., designado según título, lote uno de la Sección "B", Matrícula 15259. De conformidad a la constatación agregada a fs. 131, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y funciona una inmobiliaria "Demaría - Construcciones - Inmobiliaria. Se trata de un chalet de dos plantas, cercado con alambrado olímpico, con entrada y estacionamiento, en la planta baja hall de entrada y despachos para atención al público, cocina y baño y en la planta alta oficinas y baño, todo en buen estado de uso y conservación. Deudas: (fs. 161) Municipalidad de Tigre de $ 7.672,30 al 11-08-03. A (b fs. 150/3) Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 3.256,48 al 31-07-03. Aguas Argentinas (fs. 146) no registra deuda al 15-08-03. OSN (fs. 52) no registra deuda al 08-11-08-02. Condiciones de venta: Base: U$S 39.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN Acordada 10/99, 0,25% a cargo comprador. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 19/11 N° 36.326 v. 20/11/2003

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. comunica por dos días en el expediente número 11.259/02 (Reservado), que el martillero Antonio Ernesto Pierri Matrícula M.N. 67 F° 185 L 79, domicilio Tucumán 1455 Piso 10° Cap. Fed. subastará el día 27 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito frente a la calle Cerrito 1328/30/32, entre Juncal y Arroyo, Capital Federal. Se trata de la Unidad Funcional 4 del 1er. piso. Superficie pro-

pia cubierta 298m2 en primer piso y 7 m. 50 dm2 en el sótano. Superficie total cubierta propia de 305 m. 50 dm2, porcentual 12,08%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 6, Parcela 30, Matrícula 20-539/4. Conforme acta de constatación, el bien se encuentra ocupado por el Presidente de la firma que es la demandada en autos y su familia, como propietarios y funcionando allí las oficinas de dicha empresa. El inmueble posee entrada independiente por el Nro. 1330 de Cerrito, se ubica como 1er. piso, Unidad Funcional. 4. Se compone de palier privado, hall de recepción, toilette de recepción, living, escritorio separada por una arcada, comedor separado del living por una puerta corrediza, todo al frente con balcón en toda su extensión, cocina, office, lavadero, dos cuartos de servicio, baño de servicio, otro cuarto destinado a oficina, 4 habitaciones, una de ellas utilizada como oficina, otra en suite con baño completo, y las dos restantes utilizadas como dormitorios, en uno de los cuales se encuentra una mesa de dibujo, dos baños completos y un estar al ingreso, además la planta sótano cuenta con baulera. Todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 24 y 25 de noviembre próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 183.020. Seña 30%. Se deja constancia que el adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No corresponderá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos de subasta. Hay constancia en autos de deudas por ABL (fs. 135) por $ 16.779,30 al 18/03/03 más $ 145,50 por obligaciones pendientes al 14/09/98; en Aguas Argentinas (fs. 136) por $ 116,36 al 17/03/03; y por Expensas (fs. 138) por $ 789,16 a marzo de 2003; no teniendo deudas en OSN (fs. 137) al 18/03/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 19/11 N° 36.316 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ROCHA, JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 61.588/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1 de diciembre del 2003, a las 11:20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Ucrania N° 1461/65 entre las de Chaco y Formosa, de la localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 11.977/3, N.C.: C. I, S.F. M. 55, P. 11; Polígono 00-03: 53,57m2 y 01-03 (terraza): Sup. Total 29,85m2, Superficie Total Unidad Funcional: 83,42m2. Que adeuda: Municipalidad $. 1.150,30 al 14/3/03 (fs. 107), Rentas $ 353,54 al 31/3/03 (fs. 129), Aguas Args. $ 434,31 al 10/3/03 (fs. 110) y Expensas: No existe administración del consorcio ni se cobran expensas comunes a las unidades que lo integran, asumiendo la parte actora la responsabilidad de las consecuencias que puedan presentarse de lo manifestado (fs. 132). Del informe realizado por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Rocha, junto a su cónyuge Andrea Milillo, y una hija de ambos menor, en calidad de hijo del demandado propietario. A la unidad, se accede a través de un pasillo descubierto común a otras unidades del inmueble, y consta de living comedor con piso de baldosa y paredes en parte forradas con madera lustrada y en parte con ladrillos a la vista, que comunica con dos dormitorios, ambos con piso moqueteado, y uno de ellos con una claraboya; a un patio descubierto de piso baldosa con lavadero, y con una escalera que conduce a la terraza transitable; a un baño con bañadera, y a una cocina de piso cerámico, con su mesada de dos bachas y muebles en bajo mesada; todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 19.568. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00), 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, y que en su caso no existe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión, como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: Del 25 al 28 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 19/11 N° 36.298 v. 20/11/2003

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón Secretaría Unica a cargo del Dr. Maximiliano Luis Caia, sito en Uruguay 174 4to. Piso Cap. Fed. comunica por dos días en autos "LOFT GARAY S.R.L. c/RODRIGUEZ LAMAS DARIO s/Daños y Perjuicios", (Expt. N° 63030), el martillero Emilio Daniel Figueroa subastará, al contado y al mejor postor el 1 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en punto, en el salón de la calle Pte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los derechos y acciones que le correspondan al demandado Darío Norberto Rodríguez Lamas sobre el inmueble sito en Av. Juan de Garay 523/25/27, 7° piso letra "A", Unidad Funcional 27 de la Capital Federal, en virtud del boleto de compraventa suscripto con la accionante Loft Garay S.R.L." en fecha 24 de abril de 1997. Nom. Cat.: Circ. 12, Sec. 4, Manz. 19, Parc. 31 B, Matrícula F.R. 12-1603/27, Superficie 25,71 mts. Porcentaje 3,07 del acta de constatación surge que la unidad se encuentra en buen estado de conservación, ocupada por el demandado, se trata de un departamento monoambiente con doble altura (Loft), al frente, con balcón y ventanal amplio, registra un entrepiso de madera machimbrada, sobre viguetas metálicas y paredes portantes, no constando ello en plano. En planta baja de dicho monoambiente se encuentra un baño completo, un living con kichinette sin puerta, el piso tiene revestimiento de plástico, imitación madera, cuenta con una escalera en caracol que conduce al primer nivel donde está el dormitorio, con placard sin puertas. Condiciones de venta: Base $ 34.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel de Subasta 0,25%, todo en dinero efectivo. El saldo de precio se abonará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Deudas: OSN partida sin deuda al 2/07/2003 (fs. 273), Aguas Argentinas S.A. partida global del inmueble, comprendida en liquidación de expensas comunes porcentual 3,07% (fs. 272) al 2/07/2003, Expensas; (fs. 274) $ 4.195 al 3/06/2003, siendo la expensa mensual al 3/06/2003 $ 100,60; Alumb. Barr. Limp., (fs. 275) al 07/07/2003 $ 771,51. Atento lo establecido por la Excma. Cámara Nac. de Apelac. en lo Civil en pleno "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso de las expensas comunes. Exhibición los días 27 y 28 de noviembre de 14 a 16. Consultas al 4791-3206 ó (15)-5137-8994. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 30 de de 2003.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 19/11 N° 8663 v. 20/11/2003

N° 74

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/AVALOS, RICARDO RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 15.613/99, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 1° de diciembre de 2003 a las 8.40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Los Claveles 2768, entre Los Paraísos y Las Margaritas, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Mat. 1984. 117 Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. U, Manz. 41, Parc. 8 s/tít. lote 3 Manz. z - Part. Inmob. 43.174. Superficie total 450m2. fotografías fs. 242/47. Conforme surge del informe del martillero de fs. 248/49, pto. I, se trata de un importante chalet de dos plantas, de ladrillo vista con techo a distintas aguas con teja esmaltada oscura y lucarnas. Cuenta con cochera cubierta, pileta de natación, importante quincho, amplio patio y jardín. La casa principal posee en planta baja amplio living con hogar, comedor, jardín de invierno con techo vidriado, baño y amplio lavadero. Desde el jardín de invierno escalera a terraza. Amplia cocina con salida a cochera; tres dormitorios y dos baños completos que convergen a pasillo de distribución con placards. En planta alta o primer piso: gran playrroom, un baño y una baulera. El quincho —con mismas características edilicias que el chalet— posee parrilla, horno de barro, cocina y horno contiguos, y un baño. Pileta de natación con sistemas de filtrado y jardín. Casa con gran galería a los sectores descriptos. En general en buen estado de conservación, sólo se observó la falta de alguna puerta de placard. La Sra. María del Consuelo Vallino - DNI 6.060.117— manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su cónyuge, Sr. Ricardo Raúl Avalos, dos hijos y su madre, en calidad de propietarios. Y a fs. 234: Se subasta como libre de ocupantes. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 139.841,29 y en caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida la primera media hora saldrá a la venta con una base reducida en un 25%, o se U$S 104.880,29. Seña 20%. Comis. 3%. Sellado 0,5% Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No corresponde la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. No corresponde que el adquirente en subasta afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R.I., s/Ejec. Hip., del 18/2/99). Deudas: Rentas (fs. 157/58) al 24/1/01 $ 3.690,90. Munic. Tres de Febrero (fs. 182/85) al 7/2/01, $ 5.476,32. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Días 24 - 25 y 26 de noviembre de 10:00 a 14:00 horas. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 19/11 N° 36.320 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/CORNAGLIA DE DELGADO, MARIA ANGELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 12.769/99, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará libre de ocupantes el día 1° de diciembre de 2003 a las 8:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en calle Plaza Nro. 1821/23 entre La Pampa y Pasaje Puente del Inca de Capital Federal. Mat. 16-28140. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 114 A, Parc. 8c. Superficie total 163,25m2. Fotos fs. 246/51. Conforme surge del informe del martillero de fs. 252 ptos. I y II, se trata de una casa, con: hall de entrada, living comedor con hogar, pasillo de distribución, dos dormitorios y baño completo, amplia cocina o cocina comedor, patio con parrilla y escalera a terraza de la finca donde se ubica otro ambiente o dormitorio y un ambiente menor utilizado como depósito. En el patio señalado lavadero y baño de servicio. También garage. La Sra. Marta Angela Cornaglia —LC 6.030.625— manifestó ocupar el inmueble con su cónyuge y dos hijos en calidad de propietarios. En normales condiciones de conservación. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 134.137,99 y en caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida la primera media hora saldrá a la venta con una base reducida en un 25%, o sea $ 100.603,49. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99, C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R.I. s/Ejec. Hip.", del 18/2/99). Deudas: Ags. Args. S.A. (fs. 162) al 2/2/01 sin deuda. OSN (fs. 166) al 5/2/01 $ 30,49. GCBA ABL (fs. 189) al 7/2/01 $ 206,27. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Días 24 y 25 de noviembre de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 19/11 N° 36.322 v. 20/11/2003

N° 90

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "BUZON ADOLFO RAUL c/ORTEGA MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 119723/99), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día miércoles 3 de diciembre del año 2003 a las 13:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Lacarra 614, Unidad 2, planta baja y alta, entre Av. Directorio y José E. Rodó, Capital Federal, Matrícula 1-4386/2, ocupado por la hija de la propietaria en compañía de su esposo y un hermano menor de edad, y consta en planta baja de pasillo de entrada, amplio hall de recepción, lugar de estar, dos dormitorios, cocina y baño, en planta alta se accede por una pequeña escalera y posee un comedor, un dormitorio, baño, patio y un quincho, Sup. P.B.: 65,16 m. cub., 7,57 m. semicub. 11,24 m. descub. y en P. A: 4.40, m cub., 13,06 m. descub., total para la unidad 101,43 m2. Su estado de conservación es malo y su antigüedad de aproximadamente 70 años. Base $ 27.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Expensas s/deuda al 4/04/03 (fs. 89). Adeuda por Imp. Munic. $ 983,92 al 24/04/01 (fs. 66), Aguas Args. $ 18,72 al 23/04/01 (fs. 60), O.S.N. s/deuda al 14/05/01 (fs. 71). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse su nueva subasta (conf. art. 580 del C. Proc.). No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hip.". Visitar los días 1 y 2 de diciembre del 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 19/11 N° 8662 v. 20/11/2003

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, 6to. Piso, en los autos caratulados "TOMASULO JORGE EDUARDO c/MARTINEZ MIREYA ELINA y Otros s/Ejecutivo" Expediente N° 67.088/96, comunica por dos días que el martillero Aníbal Horacio Grim-

be, Mat. C.P. N° 173, L° 79, F° 280, Tel. 4214-0609, el día 9 de diciembre de 2003, a las 13:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios). Subastará al contado y al mejor postor 100% indiviso del inmueble sito en la calle Av. Carabobo N° 790, entre las de: Baldomero Fernández Moreno y Primera Junta, Unidad 3, Piso 2do. y Azotea, Sup. Total de 102 m2. con 98 dm2., al frente, inscripto en la Matrícula 5-4132/3, Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 42, Manz. 3, Parc. 23, Partida 1351652, de Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por quien manifestó ser inquilina y habitarlo junto con sus hijos menores y los demandados a la fecha de constatación conforme fs. 257. La unidad se encuentra compuesta de un living de 8 x 8, 2 dormitorios de 3 x 3 con placard empotrado, un 3ro. dormitorio de 3 x 3, un baño de 2 x 2, cocina comedor de 3 x 2, balcón al frente hacia la Av. Carabobo, las medidas son aproximadas y su estado de conservación es regular, la Azotea y lavadero son compartidos. Edificio consta de PB, 1ro. y 2do. Piso. Detalle de deuda: O.S.N.: fs. 305/307, al 19/03/03, s/d. Aguas Args. S.A. fs. 309/311, al 21/03/03, $ 30,50. Municipal: fs. 313 al 20/03/03, $ 58,04. DGR fs. 329, 24/04/03 $ 541,04. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 55.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 0,25%. El saldo deberá depositarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna y bajo apercibimiento de Ley, Art. 584 C.P.C.C., en la Sucursal Tribunales del Banco Nación, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto, con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de sus otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones; el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512...". Conforme resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc. Visitas: El día martes 2 y jueves 4 de diciembre de 2003, de la 13:30 a 14:30 hs.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 19/11 N° 36.287 v. 20/11/2003

N° 98

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 98, Secretaría a mi cargo con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MOSQUERA VILLAR, RAMON ALFONSO c/RECALDE, ESMALDO ISMAEL s/Ejecución de Alquileres" (Expte. Reservado N° 37.903/00), que el Martillero Juan Antonio Duhalde subastará el día 27 de noviembre de 2003, a la hora 13:20 en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Av. Belgrano 1719, p. 6° U.F. 12 de Capital Federal. Superficie del inmueble 40,80m2 cubiertos, más 76,05 m2 superficie descubierta. Nom. Cat.: Circ. 13, Sec. 12, Manz. 5, Parc. 29, Part. 1122256, Mat. F.R. 13218/12. Deudas: Municipales $ 246,00 al 07-07-03; O.S.N. y A.A. No hay expensas no se adeudan y abonan mensualmente, en forma regulada $ 27,00; según constatación efectuada el 24-02-03 se trata de un departamento, construcción antigua y modesta, en uso de vivienda familiar, ubicado dentro de un edificio utilizado en sus cinco pisos para pensión familiar. Un ascensor que lleva al quinto piso y de allí por escalera, donde se encuentran dos departamentos, siendo una de ellos el nombrado. El punto geográfico es la zona Congreso, centro de la Ciudad. Consta de dos dormitorios de 3 x 3 m2. sin placares ni ventanas; seguido un pasillo interno y de allí a un ambiente amplio de 8 x 3, con techo de chapa dividido por una mampara de madera, con piso embaldosado; baño 1,50 x 1,60 m2, con inodoro, bidet, lavatorio y ducha seguido de una cocina de 5 x 1,80m2, ambos ambientes tienen agua caliente que provee un termotanque. Asimismo, sobre ese nivel una terraza de uso propio de 17 x 4,50m2, embaldosada. Estas medidas son aproximadas. Se encuentra ocupado por Nélida Elba Civiello, D.N.I. N° 6.406.007, quien dijo ocupar el lugar conjuntamente con un hijo menor de edad y en calidad de préstamo de su actual propietario y suegro demandado en autos, señor Recaldo Esmaldo. Base: $ 25.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Exhibición 24 y 25 de noviembre de 2003 de 08:30 a 10:30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y pagar el saldo de precio de venta, en el plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias, descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las pares e interesado.

Dado, sellado y firmado en mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de noviembre de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 19/11 N° 36.324 v. 20/11/2003

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Federal, comunica por 2 días en el juicio "GAIBISSO, CESAR AGUSTIN c/SEGURA, JUAN CARLOS s/Escrituración". Expte. N° 33.693/94, que el martillero Hugo César Taquini, rematará el día 28 de noviembre de 2003, a las 12 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble desocupado ubicado en la calle Beauchef N° 832, entre Directorio y José Bonifacio, Capital Federal. Matrícula 6-9681/2. Nom. Cat.: Circ. 6; Secc. 40; Manz. 95; Parc. 13. Mide: 8m66 de frente por 33m94 y 33m80 de fondo en sus costados. Se trata de una casa antigua, desarrollada en una planta y que habría estado en vías de remodelación. Comprende cinco ambientes principales, garage, patio descubierto, dos baños, espacio para cocina, jardín al fondo con pileta de fibra de vidrio deteriorada, lavadero, baño de servicio, pequeña habitación en los fondos y terraza accesible sobre la casa. Base $ 100.000. Seña 30%. Acordada 10/99 0,25%, Comisión 3%. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Debe: Aguas Args. $ 24.31 al 21/4/03 (fs. 717); O.S.N. sin deuda al 21/4/03 (fs. 709); Imp. Mun. (ABL) sin deuda al 10/4/03 y por Obligaciones Pendientes $ 15,23 al 9/5/03. Sin perjuicio de ello, haciendo efectivo el apercibimiento de fs. 686 se subastará como si estuviera libre de deudas por O.S.N. y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Será de aplicación el fallo plenario dispuesto en autos "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipot.", por lo que se exime a los compradores en subasta al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión. Visitar días 25 y 26 de noviembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 19/11 N° 36.327 v. 20/11/2003

N° 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/FAZIO ADRIAN JORGE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 105.013/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 26 de noviembre de 2003 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Mozart 2418/38/58/78, entre Saraza y s/nombre oficial, Unidad 43, piso 11, Matrícula FR 1-90382/43, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 64, Manz. 99 D, Fracc. F, de la Cap. Fed. Superficie 72,74 mts2. Porcentual 1,13%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 222, el inmueble se encuentra en la calle Mozart N° 2438, Block 13, 11° piso, U.F. 43, identificada internamente con el N° 1, Cap. Fed. y se trata de un dpto. en el último piso del edificio que consta de living comedor, cocina, pasillo de distribución, 3 dormitorios con placard, todo en mal estado de conservación con faltantes de artefactos en baño, cocina, interior de placard, apreciándose humedad en el cielo raso del living comedor y desocupado. Base $ 13.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Al Consorcio de Propietarios la suma de $ 3.796,34 con moras incluidas, siendo las expensas mensuales de $ 85 al 30/6/03 (fs. 229); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 92,06 al 23/3/01 (fs. 196); a OSN partida sin deuda al 37/3/01 (fs. 197); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 590,72 al 17/4/01 (fs. 198). El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones y servicios en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 19/11 N° 36.331 v. 20/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 200 con asiento en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires en autos Expediente 04621/2000 caratulados "MANDELBAUM, ENRIQUE c/PENA DE BIGLIA, NORMA NELIDA s/Ejecutivo" comunica por dos días que el martillero Eduardo Angel Bisso (CUIT 20-4399880-4) el día 27 de noviembre de 2003 a las 12:40 horas en punto en la calle Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad rematará el inmueble constituido por un lote de terreno cerrado a modo de galpón ubicado en la calle Gallo entre Avenida Córdoba y calle José Antonio Cabrera con acceso a la vía pública por Gallo N° 1064 entre los números 1063 y 1071. Se identifica catastralmente como Circunscripción 19; Sección 15; Manzana 79; Parcela 14; con matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble N° 19-5465. Superficie 570 metros con 61 decímetros cuadrados. Visitas y exhibición los días 24 y 25 de noviembre de 2003 entre las 15 y las 17 horas. El inmueble mide 8,47 metros en su frente a la calle Gallo el que está cerrado por una cortina metálica. Su costado al Norte es de 45,52 metros con un martillo a favor en el fondo del terreno que lleva el contrafrente a un ancho de 17,47 metros en los últimos 20,62 metros del costado Sur. Toda la superficie está cerrada con un tinglado aparente de chapas onduladas de fibro cemento. Ocupa el lugar la demandada con un taller de carpintería contando con un entrepiso en la parte del fondo que se habría utilizado como comedor, vestidor, en la parte baja una construcción destinada a escritorio y otra anexa utilizada para la recepción del aserrín aspirado por los tubos conectados a todas las máquinas de procesamiento de la madera. El lugar cuenta con fuerza motriz, agua corriente, piso de cemento alisado, señalización de áreas de circulación y se encuentra en buen estado de conservación. Informes de Dominio a fs. 132/133; Inhibición fs. 136/7. Estado de deuda de tasas y contribuciones: Aguas Argentinas fs. 156/7 cuenta N° 112.314 no registra deudas al 25/11/2002; OSN Residual fojas 153 adeuda $ 9.769.23 cta. N° 443.418 al 25/11/2002 y registra embargo por $ 11.810,42 en autos "OSN RESIDUAL c/PROPIETARIOS INMUEBLE GALLO 1069 s/Ejecución Fiscal" de trámite en Juzgado Nacional en lo Civil N° 52 el que figura anotado en la matrícula del Registro de la Propiedad Inmueble con fecha 18 de junio de 1998; Gobierno Ciudad de Buenos Aires Contribución Territorial, ABL, Pavimentos y Aceras s/fojas 168 adeuda s/liquidación al 29/11/2002 $ 18.939,42; Acta de constatación fs. 200; Base $ 143.330,65. Al contado y al mejor postor y en dinero efectivo en el acto del remate, seña 30%, comisión 3%. No se aceptará la cesión del boleto de compraventa. Autorízase para el caso de fracasar la primer realización, una segunda subasta media hora más tarde con una reducción de 25% de la base ahora prevista o sea $ 107.497,99. Los interesados podrán concurrir al Tribunal para tomar conocimiento de las actuaciones, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto del remate y constituir domicilio dentro del radio, de la Capital Federal. En ocasión de la subasta el comprador deberá: Constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro de tercer día de efectuada la misma denunciar el nombre de su o sus comitentes en escrito firmado por ambos. Dentro de quinto día de aprobada la subasta deberá depositar en la cuenta judicial de autos el saldo que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 C. Pr. Civ. Com. Las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonadas con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido en la misma, no alcanzare para solventarlos, con excepción de las referidas expensas comunes según lo prescripto por el art. 12 de la Ley 13.512. En los casos que la aprobación de la subasta tenga lugar transcurridos 30 días corridos de la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (conforme Cámara en lo Comercial Plenario 27/10/1994 autos "S.A. La Razón s/Quiebra. Inc. de Pago de los Profesionales"). El saldo de precio deberá ser depositado en autos sin intimación previa dentro de quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Publíquese urgente por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2003.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 19/11 N° 36.401 v. 20/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 4, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, comunica cinco días en los autos: "FRATE GUSTAVO G. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes (Exp. N° 69.517) que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE 4372-1012) rematará el miércoles 3 de diciembre de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, Un automotor Jeep Ika, dominio B-710.641, Mod. 60, con motor Ford, Base $ 500 al contado y mejor postor, comisión 10% más I.V.A., Arancel C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta y ocho lotes de terreno baldíos desocupados ubicados en la localidad de Villa Ramallo, Pcia. de Bs. As. todos de la Circ. II; Secc. B, y siguientes Manzanas: 3, Parcs. 1, 2 y 32 en block Sup. 1.290,04 m2, Base $ 2.073,75; Manz. 9; Parcs. 20; 21 y 22 en block Sup. 1.053,34 m2, Base $ 1.500. Manz. 76; Parcs. 8 y 9 en block Sup. 733,52 m2, Base: $ 849,75. De no haber postores por los inmuebles, saldrán a la 1/2 hora sin base al contado y mejor postor, Seña: 30%. Comisión: 3%. más I.V.A., Sellado: 1%; Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio de los inmuebles en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. De optar el comprador por la inscripción de los inmuebles por escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta. Visita: De los inmuebles libremente, del Jeep en la calle de Las Truchas s/n e/Jupiter y Eneas, Pinamar Pcia. de Bs. As. ("Taller Lucero") el jueves 27 y viernes 28 de noviembre de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/11 N° 432.358 v. 25/11/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to. Capital Federal, en autos "PEISAJOVICH DAVID BERNARDO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble sito en Nogoyá Nro. 4494 UF 6 Piso 1ro c/Expediente 77201" comunica por 5 días, que el martillero Julio N. Melnitzky (CUIT 20-17287317-1) rematará el día 2 de diciembre de 2003 a las 10:40 hs. "en punto" en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% del bien inmueble, ad corpus, ubicado en la calle Nogoyá 4494 1er. piso UF: 6 letra "C" Capital Federal, Propiedad del fallido (DNI

4397127 - CI: 5077967) y Natalia Narcisenfeld de Peisajovich, (CI: 4938977) en un 50% indiviso cada uno. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 81; Mza. 68; Pcela. 18; Matrícula: 15-3842/6. Se trata de un departamento desocupado ubicado en un 1er. piso por escalera al frente, de 76,03 m2, compuesto de living comedor, cocina, patio lavadero, dormitorio c/balcón al frte. pasillo antecámara, baño y 2do. dormitorio (ver constatación). Adeuda: Expensas: libre de deuda (fs. 126); ABL: Al 2/12/2002 $ 2.591,48 (fs. 45) Aguas Args. (fs. 109 a 15/7/03 $ 2338,29. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, destacándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de petición y verificatoria. Los comprendidos entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y solventados con la preferencia que corresponda. Los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CP). La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguiente de acreditado el pago del saldo de precio, la transmisión deberá ser formalizada por escritura pública la que será otorgada por el escribano que designe el adquirente en el término de 30 días, caso contrario lo determinará el Tribunal. Exhibición: Los días 26 y 28 de noviembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 19/11 N° 432.297 v. 25/11/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635, 5to. Piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "ANFUSO CLAUDIO s/Quiebra s/Incidente de Venta", Exp. N° 85.316, D.N.I. N° 12.685.211, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé, C.U.I.T. N° 20-04357427/3, rematará (fs. 55) el 25% indiviso del bien inmueble "Ad-Corpus de la propiedad del fallido ubicado en la calle Florida N° 502/521/518/520/524, esquina Lavalle N° 605/613/623/631 y 633 Unidad Funcional: 111, Piso 3°, (Según constatación puerta de ingreso N° 322), Zona Norte: con frente a la calle Florida 502/8/18/20/24, esquina Lavalle 605/13/23/27/31/33, (S/fs. 15, 16 y 17). Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Mza. 22, Parc. 27 a, Part. N. 1.316.798; Matrícula: N° 1-646716, de esta Capital Federal", el día 28 de noviembre de 2003 a las 11:20 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal. Al contado y mejor postor: Base: $ 7.500; Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se permite la compra en comisión o la cesión del boleto (S/fs. 57). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reg. Cam. Com. (Acord. del 13/12/89) hasta tres días antes del que se fija para el remate en el tribunal o en el domicilio del martillero, el inmueble se trata de: Una oficina dividida por un tabique de madera, en buen estado de uso y conservación, la misma se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Angel Sacco (s/fs. 66). El inmueble que se exhibirá los días 26 y 27 del mes de noviembre de 2003, en el horario de 15:00 a 17:00 horas. El saldo de precio deberá depositarse dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Deudas: (f/fs. 56) estarán a cargo del adquirente los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 19/11 N° 432.292 v. 25/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "LIBERTAD CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/INCIDENTE DE SUBASTA DE INMUEBLE EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expediente N° 73.428, que los martilleros Eduardo Saravia y Juan Carlos Doyhenart rematarán al contado y al mejor postor el día 4 de diciembre de 2003 a las 09:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1°) el inmueble ubicado en la calle 1° Mariano Acosta 156/58/60 entre Palaa y Belgrano de Avellaneda. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Manz. 9; Parc. 23-c; U.F. N° 3, Manz. 9; Polígono 00-03; Partida 78.277. Se trata de un local comercial con entrada por Acosa 156, baño y patio cubierto con chapa de zinc y algunas chapas traslúcidas Desocupado (conf. acta constatación fs. 900). Base: $ 20.000. Exhibición: Los días 1° y 2 de diciembre de 2003 de 11:00 a 12:00 horas. Deudas: Rentas $ 1.177,13 al 11/12/02 (fs. 1270); Aguas Args. S.A. $ 3.186,03 al 25/11/02 (fs. 1259); Expensas 1.991,13 a abril de 2003 (fs. 1314/6). 2°) Inmueble calle Coronel D'Elia N° 2101/03 esquina Chubut N° 2091, U.F. N° 2, Lanús, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 130; Parc. 18-a, Polígono 00-02, Matrícula 28.226/2, Superficie Total 52,78mtrs2 (fs. 4°). Se trata de un local comercial con baño y pequeña cocina, con vidriera en la ochava y sobre la calle D'Elía. Desocupado (conf. acta constatación fs. 899 y 1242/3). Base: $ 22.000. Exhibición: los días 1° y 2 de diciembre de 2003 de 12:30 a 13:30 horas. Deudas: Rentas $ 1.057,43 al 11/12/02 (fs. 1275); A.B.L. $ 6.855,54 al 18/12/02 (fs. 1280); Expensas sin deuda, no hay consorcio (fs. 1321/2). 3°) Los lotes de terrenos N° 10 y 11 ubicados en la esquina de las calles 563 y 534 de la Ciudad de Luján. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Fracc. VII; Par. 10 y 11; Manz. 1-E, Matrícula: 2338 y 2339 (fs. 14/5). Son dos terrenos baldíos desocupados (conf. acta constatación fs. 925). Base: $ 2.500. Exhibición: Libre. Deudas: Alumbrado, Recolección y Disposición Final de residuos $ 1.592,97 al 02/12/02 (fs. 1262). No adeuda suma alguna por Obras de Infraestructura Urbana Municipal. Condiciones de venta: Seña 30%. Comisión 3%. más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 del CPN—, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Conforme lo dispuesto en el art. 212 de la ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deberán presentar al Jugado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate, para lo cual el actuario las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegraran de inmediato a sus postores. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Al suscribirse el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo respecto a lo adeudado por expensas comunes que estarán a cargo del comprador en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Para más información compulsar el expediente a los Martilleros en los Tel.: 4375-6073 ó 4248-0476.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 19/11 N° 432.362 v. 25/11/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERM. c/ALDERETE RICARDO MIGUEL y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 60.721/95 que el Martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 28 de noviembre de 2003, a las 9:20 hs. en Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Merlo Gómez, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Callao 1990 esquina Achaga 4510, designado como lote 1a de la Manzana 338, cuyas medidas son 7m de frente al N, 4m 24 en la ochava al N.N.O., 31m 85 en su otro frente al O.; 10m en su costado S., y 34m 85 en su otro costado al E. Superficie Total 344m2. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. J, Manz. 338, Parc. 1a. Partida 132.184. Se trata de una propiedad de reciente construcción, sin terminar, que comprende 3 locales de comercio. El local con entrada por el N° 1990 de Av. Callao tiene 2 entradas con cortina metálica, piso de lajas, con una fosa y un entrepiso parcial con baño. Funciona como carnicería y está alquilado al Señor Leonel Yameta. El local ubicado en la ochava y con frente también a la calle Achaga, consta de un ambiente con entrepiso parcial y 1 baño; tiene cortina metálica y está ocupado por el Señor Raúl Alberto Martínez, quien explota una casa de repuestos, quien manifestó ser inquilino sin contrato, abonando la suma de $ 200 mensuales. Por el N° 4510 se identifica un local en construcción con paredes de mampostería y techo de losa y piso de cemento. Está ocupado por la señora Liliana Talavera y el Sr. Hugo N. López y un hijo menor de edad en calidad de inquilinos, abonando $ 100 mensuales. Base $ 12.659,33 contado, seña 30%, Comisión 3%, Ac. 10/99 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá indicar dentro del 3° día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente. Debe Rentas por $ 838.80 al 20/12/01; O.S.N. sin deuda al 2° Bim./93; Municipalidad de Morón $ 1.734,22 al 14/11/01 y Aguas Args. fuera de radio. Exhibición Días 24 y 25 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/11 N° 36.328 v. 20/11/2003

N° 24

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LOBSTERS & OYSTERS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 42144, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 27 de noviembre de 2003 a las 8.20 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en punto: Los bienes muebles pertenecientes a la fallida según catálogo obrante en autos entre los que se destacan heladera mostrador; cocina, piletas con mesada; máquina fabricadora de hielo, mesas, sillas, etc. etc., el estado en que se encuentran y exhiben en calle Tres Sargentos 410 de Capital Federal los días 24 y 25 de noviembre de 2003 de 16 a 18 horas. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. I.V.A. incluido en el precio de venta. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero— que se recibirán en la Secretaría. Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11:30 horas, en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (conf. art. 570 de CPCC y 104 del Regl. del fuero). Queda prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/11 N° 432.357 v. 20/11/2003

N° 25

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Avda. Callao 635, 4°, Cap. Fed. Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, comunica por un día en autos: "SERVICIOS LOGISTICOS MOTOR'S S.A. s/Quiebra" Exp. N° 42.304 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 1° de diciembre de 2003 a las 12:40 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes rodados: 1) Camión Ford modelo: Cargo 1722. Tipo: Chasis c/cabina. Dominio DHU 464 - Motor Cummins N° 30455275. Chasis Ford N° 9BFYTNF-TXXDB88840. Año 2000. Base: $ 30.000. 2) Semiremolque marca Hermann Modelo S.PA.3E. 71, año 2000, Dominio DCI-283 chasis Hermann 8D9SPA3E710000790. Base: $ 3.000. y 3) Camión Mercedes Benz Modelo LS 1633/45, tipo Chasis con cabina para camión. Dominio RFM-842, año 1991, chocado, motor M. Benz 475.982-10-132292. Chasis M. Benz 386.062-12-091645. Sin Base. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Comisión: 10%. IVA sobre el precio a cargo del comprador. Arancel: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la Subasta. Se encuentra prohibida la compra "en comisión". Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran y exhiben; los gastos de transferencia de dominio, retiro de los vehículos y las deudas que se generen a partir de la toma de posesión estarán a cargo de los compradores, no así las deudas anteriores que serán a cargo de la quiebra. Los bienes deberán ser retirados dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en horario a convenir con el martillero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 25 y 26 de noviembre de 2003: 1) Semiremolque marca Hermann y Camión Ford cargo, de 9 a 11 horas, en Estanislao del Campo 1842, Avellaneda. 2) Camión Mercedes Benz, de 15 a 17 horas, en Av. Henry Ford 2990, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 19/11 N° 432.355 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 4°, hace saber por dos días en los autos "IAVITT S.A. s/Quiebra", Expediente N° 40.116, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día lunes 15 de diciembre de 2003, a las 11:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Los siguientes bienes: Cantidad de cartones de cajas impresas; cantidad de distintas prendas, de distintos talles y colores; cantidad de rollos de tela; cantidad de estanterías; cantidad de mesas de corte; cantidad de máquinas de cortar telas; cantidad de máquinas de coser; planchadora; termo impresoras; bienes muebles de escritorio; etc. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, y es a cargo de los compradores los gastos de desarme y retiro de los mismos. Sin base, al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta: Importe de venta, Comisión 10% más I.V.A. sobre la venta y la Comisión, Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará compra "en comisión" en la subasta. Los bienes se exhibirán los días 11 y 12 de diciembre de 10 a 13 horas, en la calle Bahía Blanca N° 2042/46, Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 19/11 N° 432.264 v. 20/11/2003

Nº 26

El Juzgado Comercial N° 26 Secretaría N° 51 sito en Callao 635, 1° piso, Cap. Fed., avisa dos días en "DATTOLA HNOS. S.A. (CUIT: 30-50096163-1) s/Quiebra" Expte. 35.586 (Síndico: Graciela Turco, CUIT: 27-12588998-6), que el 1 de diciembre de 2003 —11 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8, Uruguay 560, 2° "24", Te. 011-4372-6414, tarancoh@ciudad.com.ar) al detalle, con y sin base, al contado y al mejor postor; Seña: 30%, Comisión 10%, Arancel SCJN 0,25%, con más el IVA según condición fiscal compradores, remata: Los bienes inventariados en autos a fs. 1033/1050 (exceptuando los identificados a fs. 797 vta. pto. III y 798 —también aquéllos obrantes a fs. 1137 vta./1138 vta. y el lote de correas cuyo orden de subasta se encuentra apelada—) que se encuentran en catálogos a disposición de los interesados y están identificados como lotes 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 25 (sólo armario con herramientas varias con 2 puertas de madera, 2 armarios metálicos con repuestos para máquina, 1 mueble de madera con 4 cajones y 2 puertas), 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 47 y (auto 21-08-03) 52 al 57 y 59 a 64 del listado obrante a fs. 1459/64) dedicados a la fabricación de correas entre los que se destacan los habidos en los sectores de depósito de laboratorio de calandrado de armado de expedición, de vulcanizado y prensado. Hay catálogos a disposición de los interesados durante la exhibición y en las oficinas del martillero. Visitas 24 y 25 de noviembre de 15 a 17 horas en Crovara 2948/56 y 30 de Agosto 62, La Tablada, Pcia. de Bs. As. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 09-09-03 las que serán abiertas en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/11 N° 36.429 v. 20/11/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL MORON

N° 11

El Juz. C. C. N° 11, de Morón, en autos "IVECAM S.A. c/CALIVA, ADELA EUSTAQUIA y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. 44915. Hace saber por 2 días el Martillero Aldo Trusso, CUIT 20-05600455-7 el 4 de diciembre de 2003 a las 9 hs. en Rivadavia 17-931 Morón (Col. Mart.) subastará al ctdo. y mejor postor un automotor marca Iveco, tipo camión modelo 160E23N año 1997 motor marca Fiat N° *FIAT8060*45*A*4100*370710* chasis marca Iveco N° 8A-TA1NFHOVX037049, dominio BLV399 en el estado que se encuentra. Exhibición: 3/12/03 de 9:30 a 11:30 hs. en Avda. 101 (ruta 8) n° 2984 de San Martín. Base: $ 57.644,83. Comisión: 5%. Sellados 1% en efectivo entrega inmediata del bien. Adela Eustaquia Caliva CUIT N° 27-0095143-4 (demandada). El comprador constituirá domicilio legal en radio del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial.
Morón, 27 de octubre de 2003.
Patricia L. de la Silva, secretaria.

e. 19/11 N° 36.329 v. 20/11/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

Distrito Misiones

Posadas, 21 octubre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR —MAP— s/Presentación" Expte. Nro. 14/00" en trámite por ante la Secretaría Electoral;

Que a fs. 625/634 y 658 se presentó el balance correspondiente al año 2002 del partido en cuestión.

Que a fs. 660 obra dictamen de la fiscalía, la que manifiesta no tener objeción que realizar a los balances presentados.

Que se encuentran vencidos los términos previstos en el Art. 47 inc. C de la ley 23.298 sin que se hubieren formulado observaciones a las cuentas presentadas.

Por todo ello,

RESUELVO:

Aprobar el balance y rendición de cuentas presentado por el partido "MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR - MAP -" correspondiente al período 2002, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial por el término de un día —Art. 48 in fine de la Ley 23.298— a cuyo fin líbrese el oficio pertinente.

Hágase saber al partido que deberá acreditar la publicación dentro de los cinco días de retirado el oficio de la Secretaría.

Notifíquese. — Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción, Penal Correccional y Competencia Electoral.— Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretario Electoral, Dto. Misiones.

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

M.A.P.

Posadas - Misiones

BALANCE GENERAL AL
31 de Diciembre de 2002

EJERCICIO ECONOMICO N° 1

Denominación:	MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR M.A.P. Posadas - Misiones
Domicilio Legal:	Posadas Provincia de Misiones. Código Postal N° 3.300.
Objeto Social:	Partido Político.
Inscripciones:	Inscripta en Juzgado Federal N° 1 Secretaría Electoral Art. 37 Ley 23.298 Orgánica de Partidos Políticos. 26.07.2001.
Ejercicio Económico:	Comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2002. Ejercicio Económico N° 1.
Capital Social:	Ascendía a $ 148,25.-

Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2002

EXPRESADO EN PESOS HOMOGENEOS
EJERCICIO ECONOMICO N° 1

ACTIVO	31.12.02
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Caja (Nota 2)	148,25
ACTIVO NO CORRIENTE	
(No Existen)	0,00
TOTAL DEL ACTIVO	148,25
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
(NO EXISTEN)	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	
(NO EXISTEN)	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00
PATRIMONIO NETO	
Según Estado Respectivo	148,25
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	148,25

Las Notas 1 y 2 forman parte Integrante de los Estados Contables

Firmado al solo efecto de su identificación. El dictamen de Auditoría se emite por separado. — JUAN CARLOS CARO, Presidente Junta Directiva Provincial, Movimiento de Acción Popular - MAP. — Arq. CESAR EDIL MENEM, Vocal-Tesorero, Junta Directiva Provincial, Movimiento de Acción Popular - MAP. — CARLOS ALBERTO RAMON GUTIERREZ, Contador Público, Mat. Prof. N° 295 - Ley 1251/80, Consejo Prof. de Ciencias Económicas, Provincia de Misiones.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31.12.02

EJERCICIO ECONOMICO N° 1

VALORES EXPRESADOS EN PESOS HOMOGENEOS

DETALLES	Aportes de los Propietarios Capital Social	Ajustes Capital	Total	Resultados No Asignados	TOTALES 31.12.02
Saldos al inicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes de inicio		0,00	0,00	0,00	0,00
Sub Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Movimientos del Ejercicio					
Superávit del Ejercicio				148,25	148,25
Saldos al cierre	0,00	0,00	0,00	148,25	148,25

Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2002

EJERCICIO ECONOMICO N° 1
VALORES EXPRESADOS EN PESOS HOMOGENEOS

Recursos	31.12.02
Aportes Público - Fondos Partidario	15.440,98
Aportes Especiales	10.632,68
Total Recursos ...	26.073,66
Gastos	
Gastos Desenvolvimiento Institucional (Anexo I)	(25.840,14)
Resultado Operativo ...	233,52
Otros Resultados	
Resultados por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda - RECPAM	(85,27)
SUPERAVIT (DEFICIT) DEL EJERCICIO ...	148,25

Firmado al solo efecto de su identificación. El dictamen de Auditoría se emite por separado. — JUAN CARLOS CARO, Presidente Junta Directiva Provincial, Movimiento de Acción Popular - MAP. — Arq. CESAR EDIL MENEM, Vocal-Tesorero, Junta Directiva Provincial, Movimiento de Acción Popular - MAP. —CARLOS ALBERTO RAMON GUTIERREZ, Contador Público, Mat. Prof. N° 295 - Ley 1251/80, Consejo Prof. de Ciencias Económicas, Provincia de Misiones.

NOTAS COMPLEMENTARIAS AL 31.12.2002

Nota N° 1: BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados a moneda homogénea a fin de reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda registrada a partir del mes de Enero del 2002. Este criterio ha sido aplicado teniendo en cuenta las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejo Profesionales en Ciencias Económicas y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1269/02 donde se reconoce que la economía en la República Argentina se encuentra en un contexto inflacionario a partir del mes de Enero del 2002.

En el Estado de Recursos y Gastos se expone en una sola cuenta los "Resultados Financieros y por Tenencias incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio del poder Adquisitivo de la Moneda".

Los Estados Contables no se presentan en forma comparativas, por ser el primer ejercicio económico.

Nota N° 2: Caja:

Este rubro está compuesto en moneda nacional (Pesos).

Estado de Flujo de Efectivo al 31.12.02

EJERCICIO ECONOMICO N° 1

VALORES EXPRESADOS EN PESOS HOMOGENEOS

1 - Variación del Efectivo	31.12.02
Fondos al Inicio	0,00
Aumentos (Disminución) de Fondos	148,25
Fondos al Cierre	148,25
2. Causas de la Variación del Efectivo	
Por Recursos Ordinarios	26.073,66
Por Cobros de Recursos	0,00
Conceptos que no son Erogaciones de Fondos	
- Amortizaciones Bienes Uso	0,00
Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda RECPAM	(85,27)
Menos:	
Gastos Ordinarios Pagados	(25.840,14)
Fondos Originados (o aplicados) a las Operaciones Ordinarias	148,25
Aumento (Disminución) del Efectivo	148,25

Estados Contables al 31 de Diciembre de 2002

EJERCICIO ECONOMICO N° 1

VALORES EXPRESADOS EN PESOS HOMOGENEOS

ANEXO I

Información Requerida por el Art. 64 Inc. B Ley 19.550

RUBROS	Gastos Institucional	TOTALES
Alquileres	16.968,89	16.968,89
Mantenimiento Equipos Computación	265,00	265,00
Luz	1.451,59	1.451,59
Servicios Internet	374,56	374,56
Publicidad y Propagandas	165,56	165,56
Impresiones y Folleterías	858,18	858,18
Agua	542,16	542,16
Gastos Delegaciones	1.455,93	1.455,93
Viáticos y Movilidad	2.706,03	2.706,03
Honorarios	222,08	222,08
Mantenimientos Edificios de Terceros	224,89	224,89
Comunicaciones y Franqueos	63,19	63,19
Papelería y Utiles de Oficina	54,74	54,74
Gastos Generales	476,55	476,55
Limpieza y Desinfección	10,79	10,79
Totales al 31.12.02	25.840,14	25.840,14

Firmado al solo efecto de su identificación. El dictamen del Profesional se extiende por separado. — JUAN CARLOS CARO, Presidente Junta Directiva Provincial, Movimiento de Acción Popular - MAP. — Arq. CESAR EDIL MENEM, Vocal-Tesorero, Junta Directiva Provincial, Movimiento de Acción Popular - MAP. —CARLOS ALBERTO RAMON GUTIERREZ, Contador Público, Mat. Prof. N° 295 - Ley 1251/80, Consejo Prof. de Ciencias Económicas, Provincia de Misiones.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Socios de:
MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR
"M.A.P."

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado sobre el estado contable indicado en el apartado I, siguiente:

I) Estado auditado

Estado de situación Patrimonial al 31.12.2002
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31.12.2002
Estado de Recursos y Gastos, al 31.12.2002
Estado de Flujo de Efectivo al 31.12.2002

II) Alcance de la Auditoría

He realizado el examen de la información contenida en el estado mencionado en el apartado I, preparado según normas de auditoría vigentes.

III) Aclaraciones especiales previas al dictamen

El Estado de Situación Patrimonial de la entidad civil corresponde al arqueo de fondos suministrado por la empresa al cierre del ejercicio.

La entidad presenta el estado de Recurso y Gastos Ajustado en moneda homogénea, a fin de reflejar el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda.

IV) Dictamen

En mi opinión y teniendo en cuenta las aclaraciones previas al dictamen, los Estados Contables del MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR - M.A.P., presenta razonablemente la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002, y la Evolución de su Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y el Resultado de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, habiéndose aplicado normas contables vigentes para su determinación.

V) Información especial requerida por disposiciones legales.

a) El estado auditado no surge de registros contables.

b) La entidad no registra deuda el Sistema Unico de Previsión Social.

Posadas, 01 de Febrero de 2003.

— CARLOS ALBERTO RAMON GUTIERREZ, Contador Público Mat. Prof. N° 295 - Ley 1251/80. Consejo Prof. de Ciencias Económicas, Provincia de Misiones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones. — N° 44494 Ley 1251. Legalización Nº 1 26380.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 1251, Certifica la autenticidad de la firma inserta el 01/02/2003 en el documento que antecede BALANCE ASOC. CIVIL a fecha 31/12/2002, perteneciente a MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR que se corresponde con la que el Contador Público GUTIERREZ CARLOS ALBERTO RAMON tiene registrada en la matrícula N° 295 y que se han efectuado los controles de matrículas vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y concordancia de similitud de la firma con la obrante en nuestros registros, legalizando el informe expedido en la fecha antes señalada.

Posadas, 29 de mayo de 2003. Cont. Púb. DANIEL PEDRO CID, Secretario Técnico, Consejo Prof. de Cienc. Económicas, Provincia de Misiones.

Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretario Electoral, Dto. Misiones.

e. 19/11 N° 432.228 v. 19/11/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Funciones. Síndicos. Servicios de sindicatura. Retribución.

PROMOCION INDUSTRIAL. Beneficios promocionales. Administración Federal de Ingresos Públicos. Atribuciones. Acto administrativo provincial. Nulidad. Acción de lesividad. ACTO ADMINISTRATIVO. Presunción de legitimidad. Derechos subjetivos. INFORMES TECNICOS. Efectos.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Funciones. Síndicos. Servicios de sindicatura. Retribución.

Dict. N° 445/03, 20 de agosto de 2003. Expte. N° 4048/02. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 246:518)

Las tareas que cumplen los síndicos nombrados por la Sindicatura General de la Nación en las comisiones fiscalizadoras no pueden ser consideradas servicios especiales. El Decreto N° 1361/94, al derogar parte del Decreto N° 253/93, dejó sin efecto las contribuciones que percibía la Sindicatura General de Empresas Públicas a través del Decreto N° 1223/79 o las que en el futuro pudiera fijar el Síndico General de la Nación; la consecuencia inmediata de esa derogación es que el titular de la Sindicatura General de la Nación se encuentra imposibilitado de fijar contribuciones por los servicios de sindicatura prestados a las empresas y sociedades del Estado. Además, la designación de los síndicos es una acción que el artículo 114 de la Ley N° 24.156, reglamentado por el Decreto N° 253/93 le ha impuesto a la SIGEN, por lo que no puede entenderse que por esta función deba percibir emolumento alguno, distinto del regulado por sus propias normas escalafonarias y retributivas. Por ello, no corresponde acceder al reclamo formulado por la SIGEN contra la Empresa del Estado Construcción de Vivienda para la Armada, por la falta de pago de sus servicios de sindicatura.

La Sindicatura General de la Nación no es la sucesora de las competencias que tenía asignada la Sindicatura General de Empresas Públicas, toda vez que el dictado de la Ley de Administración Financiera N° 24.156 implicó una modificación —entre otras cuestiones— del sistema de control del sector público nacional imperante en el país. La Sindicatura General de la Nación posee una serie de características que se corresponden con las facultades que la ley aludida le asigna, distintas de las que la Ley N° 21.801 le atribuía a la Sindicatura General de Empresas Públicas.

La Sindicatura General de la Nación es el órgano de control interno del sector público nacional, que efectúa un control posterior integral e integrado de las operaciones realizadas, no sólo de las empresas y sociedades del Estado sino también de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional incluidos los organismos del Estado. De allí que no puedan invocarse normas que se encontraban dirigidas a regular el funcionamiento de la Sindicatura General de Empresas Públicas, cuya naturaleza jurídica, funciones y alcances no se corresponden con los asignados a la Sindicatura General de la Nación.

Dict. N° 445/03, 20 de agosto de 2003. Expte. N° 4048/02. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 246:518).

Expte. N° 4048/02

PROCURACION DEL TESORO

DE LA NACION

BUENOS AIRES, 20 AGO. 2003.

En el marco de estas actuaciones y del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72) y su decreto reglamentario N° 2481/93 (B.O. 13-12-93), se plantea el reclamo interadministrativo formulado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) contra la Empresa del Estado Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA), por el cobro de la suma de pesos un millón trescientos treinta y seis mil ciento once con veinte centavos ($ 1.336.111,20), con más los recargos de ley, e intereses, correspondientes al período enero de 1993 a agosto de 2002.

Según indica la reclamante la deuda en cuestión proviene de la falta de pago de los servicios de sindicatura prestados a la reclamada.

— I —

ANTECEDENTES

1. El apoderado de la SIGEN en su escrito de presentación formuló las siguientes consideraciones:

a) El ejercicio de la sindicatura por agentes de la planta de personal de la SIGEN configura un servicio que la entidad presta a las respectivas sociedades y empresas del Estado ya que el artículo 1° de la Resolución SIGEN N° 138 del 25 de octubre de 1993 (v. fs. 12/13) dispuso que le correspondían a la SIGEN las retribuciones devengadas con motivo de las tareas de fiscalización cumplidas por ese organismo a través de sus agentes destinados como síndicos de empresas y sociedades.

b) Por su lado, el Decreto N° 253/93 (B.O. 23-2-93) —reglamentario del artículo 99 de la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92)— estableció los recursos de la Sindicatura para financiar el desarrollo de sus actividades, dentro de los que debía computarse a los honorarios correspondientes al servicio de sindicatura prestado por las Comisiones Fiscalizadoras, en carácter de *Otros Ingresos* (punto 2.6.).

c) La Resolución SIGEN N° 138/93 tuvo su origen en lo establecido por el Decreto N° 278/88 (B.O. 7-3-88) relativo a la retribución de honorarios por servicios prestados por la entonces Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP).

d) Por ello, la SIGEN incluye anualmente las sumas correspondientes a honorarios de los síndicos en las partidas presupuestarias correspondientes a esa entidad.

e) La Ley N° 24.156 estableció que sería materia de competencia de la SIGEN el control interno de las empresas y sociedades del Estado que dependan del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto esa Sindicatura propone los miembros que integran las respectivas Comisiones Fiscalizadoras en esos organismos.

f) El artículo 292 de la Ley N° 19.550 (t.o. Decreto N° 841/84; B.O. 30-3-84) —de aplicación supletoria a las sociedades del Estado (art. 2° Ley N° 20.705; B.O. 26-8-74)— determinó que la función de síndico es necesariamente remunerada.

g) Resulta de aplicación al caso la teoría de los actos propios, puesto que COVIARA había reconocido la procedencia del requerimiento de la SIGEN, a través de la emisión de distintas notas cursadas a esa entidad de control.

h) Finalmente señaló que de las normas atinentes a la cuestión debatida, surgía tanto la competencia de la SIGEN para proponer a los funcionarios que integrarían las Comisiones Fiscalizadoras en las empresas y sociedades del Estado, como la obligación de esas empresas y sociedades de abonar los servicios prestados y la calidad de *recursos propios* de la Sindicatura de esos honorarios (v. fs. 3/11).

2. A fojas 97 se encuentra agregada la liquidación practicada por la SIGEN, correspondiente al período 1 de enero de 1993 al 31 de agosto de 2002.

3. Por su parte el apoderado de COVIARA rechazó los argumentos de la SIGEN y en tal sentido sostuvo que:

a) La Resolución SIGEN N° 138/93 era de carácter interno de ese Organismo de Control, por lo que no resultaba vinculante ni exigible para los demás organismos del sector público nacional, entre los que se encuentra COVIARA.

b) La terminología “Otros Ingresos” contenida en el punto 2.6 de la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 24.156, resulta tan amplia y vaga que no puede servir de andamiaje a la postulación indicada por la reclamante.

c) La fiscalización estatal permanente encuentra su propósito en un delicado equilibrio entre los poderes del Estado, por lo que no se puede pretender que el propio Estado abone honorarios a un servicio de carácter obligatorio y de origen también estatal.

d) La imposibilidad de elección del auditor externo por parte del ente fiscalizado colisiona con la postura del reconocimiento de honorarios, ya que en la especie la ley le exige a la reclamante la tarea que realiza, habiendo sido creada la SIGEN para ese fin, con personal permanente y sueldos a cargo del Estado Nacional.

e) Por Decreto N° 1361/94 (B.O. 16-8-94) se derogó el apartado 2.4 de la reglamentación del artículo 99 ya citada, dejándose sin efecto las contribuciones a la ex-SIGEP establecidas por el Decreto N° 1223/79 (B.O. 14-6-79) o las que en el futuro pudiera fijar el Síndico General de la Nación.

En tal sentido señaló que ...*si el propio legislador derogó expresamente como fuente de financiamiento el inciso 2.4, resulta aventurado y carente de todo sustento fáctico y legal la particular interpretación que realiza la SIGEN del inciso 2.6 —Otros Ingresos— como único fundamento de su reclamo, forzando la incorporación a éste de las contribuciones a cargo de las Empresas auditadas previsto por el inc. 2.4 que fuera derogado expresamente y su disposición no reemplazada en ninguna parte de esta norma ni en ninguna otra.*

Agregó que el inciso 2.6 ...*ya existía en la normativa y casualmente no había sido dictado para contemplar la contribución que aquí se reclama, ya que como se señalara, éstas estaban previstas en el inc. 2.4.* (...).

f) La manifestación de la SIGEN referida a que las sumas correspondientes a honorarios de síndicos son incluidas en las partidas presupuestarias, corrobora los argumentos de COVIARA en el sentido de que el propio Poder Ejecutivo le asigna partida presupuestaria para la tarea para la cual fue creada como organismo de control, no resultando posible que se pretendan, además, honorarios a cargo de la empresa reclamada.

g) La aplicación supletoria del artículo 292 de la Ley N° 19.550, se encuentra prevista para las Sociedades del Estado y no así para las Empresas del Estado regidas por la Ley N° 13.653 (B.O. 28-3-55), entre las que se encuentra COVIARA.

h) COVIARA no ha reconocido deuda alguna, ni incluyó monto alguno en los ejercicios contables. Tampoco realizó previsión alguna y ...*manifestó que “de así corresponder” sería incluido en el próximo ejercicio.- La expresión de así corresponder expresa la intención de que si el reclamo fuera procedente legalmente y acreditado, COVIARA lo hubiera incluido en su próximo ejercicio contable.*

Seguidamente destacó que para el supuesto improbable de que ...*se hubiera probado el aludido sustento jurídico, COVIARA hubiera previsionado el monto para el pago de un sueldo de Director para destinar a la SIGEN por cuanto entiende que la pretensión de abonar los servicios de sindicatura a tres (3) síndicos para una Empresa que funciona con un Directorio de sólo tres (3) Directores, es desproporcionado* (v. fs. 204/211).

4. Por Providencia N° 10/03 las actuaciones fueron puestas a disposición de las partes a los fines de que estas presentasen sus alegatos (v. fs. 212).

4.1. En su presentación la SIGEN señaló —entre otras argumentaciones que ya fueron reseñadas en apartados anteriores— que la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 507/99 (B.O. 5-11-99), referida a la clasificación de los recursos y gastos del Sector Público Nacional estableció ...*en el punto III.B. el clasificador de los recursos por rubro, lo que permite* (...) *la determinación de las fuentes de financiamiento de los Servicios de Administración Financiera, correspondiendo a este Organismo de Control el SAF 109, el rubro 11.0.0 Ingresos tributarios referido al aporte del Tesoro Nacional, y el rubro 12.0.0 Ingresos No Tributarios relativo a los recursos propios que recauda el Organismo, incluyendo en este último rubro 12.0.0 lo percibido por la labor de la Comisión Fiscalizadora en las Empresas y Sociedades del Estado que fiscaliza* (v. fs 3 vta. Expte. PTN N° 872/03, agregado como fs. 216).

En lo que respecta al reconocimiento por parte de COVIARA de la deuda en cuestión puso en conocimiento que por Nota N° 141/98 (v. fs. 115) la empresa expresó que no había incluido en sus estados contables monto alguno referido a dicha contribución y que en caso de que correspondiese sería incluido en el próximo ejercicio, una vez determinada la cifra correspondiente. Asimismo la Empresa le había solicitado información respecto del monto y la forma de pago de la contribución anual ya referida.

También trajo a colación la Nota N° 2530/99 (v. fs. 116), mediante la cual COVIARA expresó que ...*con el claro objetivo de contribuir con la Sindicatura General de la Nación atendiendo al requerimiento formulado por la misma, COVIARA estaría dispuesta mientras subsista la vacante de Director referida, a abonar en concepto de honorarios de síndicos el monto neto que corresponda por el cargo de Director no cubierto durante el lapso que dicha vacante sea mantenida por el Poder Ejecutivo.*

De lo expuesto concluyó que había habido por parte de COVIARA un reconocimiento de la deuda reclamada en estas actuaciones.

Señaló por otra parte, que la Ley N° 22.790 (B.O. 25-4-83) estableció los criterios para fijar las retribuciones de los síndicos que actúen en representación del Estado en las empresas del Estado y que la reglamentación de ésta (Decreto N° 1610/83; B.O 14-7-83) incluyó a COVIARA dentro del Grupo 4 del Anexo I, circunstancia ésta última que demuestra la clara intención del legislador de incluir a la empresa deudora dentro de sus previsiones legales.

Al margen de ello, precisó que teniendo en consideración lo dispuesto por la Ley N° 24.156 y sus reglamentaciones, el ejercicio de la sindicatura por los agentes de la SIGEN configura un servicio que el órgano de control presta a las respectivas sociedades y empresas del Estado, motivo por el cual la SIGEN se encuentra legitimada para percibir las retribuciones que los órganos societarios fijen como contraprestación de ese servicio (v. Expte. PTN N° 872/03 agregado como fs. 216).

4.2. Por Providencia PTN N° 18/03 se resolvió dar por decaído el derecho de COVIARA para presentar su alegato, por haber vencido el plazo legal previsto por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 2481/93 (v. fs. 217).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Examinadas las actuaciones de la referencia, la cuestión a dilucidar radica en determinar si la SIGEN se encuentra legalmente habilitada para percibir honorarios por las tareas de fiscalización que llevan adelante sus profesionales en las Comisiones Fiscalizadoras de las empresas del Estado.

En este sentido corresponde recordar que el órgano de control interno del Sector Público Nacional es la SIGEN cuya competencia alcanza al Poder Ejecutivo Nacional, a las entidades descentralizadas y a las empresas y sociedades del Estado (v. art. 98 de la Ley N° 24.156).

Sobre el particular, el artículo 100 de la Ley N° 24.156 dispuso que el sistema de control interno ...*queda conformado por la Sindicatura General de la Nación, órgano normativo, de supervisión y coordinación, y por las unidades de auditoría interna que serán creadas en cada jurisdicción y en las* <u>*entidades*</u> *que dependan del Poder Ejecutivo Nacional. Estas unidades dependerán, jerárquicamente, de la autoridad superior de cada organismo y actuarán coordinadas técnicamente por la Sindicatura General* (el subrayado me pertenece).

Al respecto se destaca que la mencionada ley ha previsto lo que debe entenderse por <u>entidad</u> y, en tal sentido, estableció que dicho término se aplica a *toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio* (v. art. 9°).

De lo expuesto surge que el control que ejerce la SIGEN sobre las empresas del Estado lo efectúa directamente, sobre la base de facultades que le han sido asignadas por la ley en cuestión (v. art. 104) o a través de las Unidades de Auditoría Interna, ya que el mencionado órgano de control posee funciones de coordinación técnica de éstas (v. art. 100).

Asimismo, se señala que entre las funciones que tiene a cargo la SIGEN figura la de designar a los síndicos que integrarán las Comisiones Fiscalizadoras de las empresas del Estado, siendo obligación de éstos el de informar de su gestión en los plazos y formas que la SIGEN establezca al respecto (v. art. 114 de la mencionada ley, reglamentado, en su parte pertinente, por el Decreto N° 253/93).

2. De la normativa transcripta surge que la SIGEN ejerce un control de supervisión de las actividades llevadas a cabo por las empresas del Estado y que, además, es la encargada de nombrar a los síndicos que se desempeñen en las Comisiones Fiscalizadoras de las entidades en cuestión.

En el escrito obrante a fojas 3/11 la SIGEN funda su pretensión en una serie de normas dictadas con anterioridad a su creación y que se vinculaban con la competencia que ejercía la SIGEP —que en la actualidad se encuentra disuelta— y en otras emitidas con posterioridad.

2.1. En este sentido la Ley N° 21.801 (B.O. 24-5-78) modificada por su similar N° 22.639 (B.O. 14-09-82), de creación de la SIGEP, había establecido en su artículo 2° que el patrimonio de dicha entidad se encontraba integrado por los bienes que se le transfirieran, las retribuciones que percibiera por los servicios que prestara, los aportes del Tesoro Nacional, subsidios y cualquier otro recurso que se le destinara.

2.2. En lo que hace a las retribuciones por las tareas efectuadas por dicha entidad cabe poner de resalto que en la exposición de motivos de dicha ley se destacó que *A los fines de que la Sindicatura General de Empresas Públicas no se convierta en una pesada carga para el Tesoro Nacional, se ha estimado conveniente facultarla a percibir retribuciones por los servicios que preste.*

Como consecuencia de lo expuesto se dictaron normas referidas a la percepción de retribuciones por los servicios de sindicatura (v. en esp. Decreto N° 1223/79 y Decreto N° 278/88).

De esa normativa se desprendía que la SIGEP percibía por los servicios prestados en las comisiones fiscalizadoras de las empresas del Estado, por una parte, una contribución anual en virtud de lo establecido por el Decreto N° 1223/79 y por el otro una retribución por servicios de sindicatura.

3. Ahora bien, corresponde recordar que el artículo 137 inciso b) de la Ley N° 24.156 derogó expresamente la Ley N° 21.801 y su modificatoria ya aludida, lo que trajo aparejado como consecuencia la disolución de la SIGEP.

Como ya se expusiera, la Ley de Administración Financiera creó la SIGEN, le asignó competencias específicas y, para su funcionamiento, estableció los conceptos que compondrían su activo.

3.1. Sobre este último aspecto, el artículo 99 de la mencionada ley dispuso que el activo de la entidad estaría compuesto por todos los bienes que le asignara el Estado Nacional y por aquellos que fueran transferidos o que adquiriera por cualquier causa jurídica.

Por su lado la reglamentación parcial 2. aprobada por el Decreto N° 253/93 previó que su patrimonio se integraría con los bienes que hubieren correspondido por cualquier título a la SIGEP, y los que se le transfirieran o adquirieran en el futuro por cualquier causa jurídica (v. apartado 1.-).

Su apartado 2.-, estableció que la SIGEN financiaría el desarrollo de sus actividades con los siguientes recursos, que estarían incluidos en el presupuesto anual correspondiente:

a) Los aportes y las contribuciones a cargo del Tesoro Nacional, que anualmente determine el Presupuesto General de la Administración Nacional (v. apartado 2.1.).

b) Las retribuciones que perciba por los servicios especiales que preste u otros que le solicite el sector público (v. apartado 2.2.).

c) El producto de las operaciones financieras o venta de bienes patrimoniales que realice (v. apartado 2.3.).

d) Las contribuciones previstas por el Decreto N° 1223/79 o las que, en el futuro, pudiera fijar el Síndico General de la Nación (v. apartado 2.4., luego derogado por el Dec. N° 1361/94, aprobatorio de la reglamentación parcial 3. de la Ley N° 24.156).

e) Los subsidios, donaciones y cualquier otro recurso que se le destine (v. apartado 2.5.).

f) Otros ingresos (v. apartado 2.6.).

3.2. Dentro de tal marco de referencia la SIGEN dictó la Resolución N° 138/93, por la que se aclaró que a la SIGEN le correspondían las retribuciones devengadas con motivo de las tareas de fiscalización cumplidas por ese ente a través de sus agentes destinados como síndicos en las empresas y sociedades, e interpretó que debía encuadrarse dentro del concepto “otros ingresos” a los recursos *que ...obtiene este organismo en virtud de la percepción de los honorarios correspondientes al servicio de sindicatura prestado por las Comisiones Fiscalizadoras* (v. fs. 12/13 y 6, respectivamente).

4. Sobre la base de la normativa reseñada hasta el momento y el criterio expuesto por la SIGEN sobre su derecho al cobro de retribuciones por los servicios de sindicatura, considero que no asiste razón a la reclamante por los motivos que a continuación expresaré.

4.1. En primer lugar señalo que la SIGEN no es la sucesora de las competencias que tenía asignada la SIGEP, toda vez que el dictado de la Ley de Administración Financiera implicó una modificación —entre otras cuestiones— del sistema de control del sector público nacional imperante en el país.

En efecto, la SIGEN posee una serie de características que, por lo demás, se corresponden con las facultades que la ley antes aludida le asigna, distintas de las que la Ley N° 21.801 le atribuía a la SIGEP.

Al respecto se destaca entre otros caracteres que es el órgano de control interno del sector público nacional, que efectúa un control posterior integral e integrado de las operaciones realizadas, no sólo de las empresas y sociedades del Estado sino también de las *jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional incluidos los organismos del Estado.*

De allí que no puedan invocarse normas que se encontraban dirigidas a regular el funcionamiento de la SIGEP, cuya naturaleza jurídica, funciones y alcances no se corresponden con los asignados a la SIGEN.

4.2. A su vez no se desprende de la Ley N° 24.156, ni de sus normas complementarias, que el patrimonio de la entidad se integre con las retribuciones que pudiera percibir por los servicios de sindicatura que cumple a través de sus agentes ante las empresas y sociedades del Estado, toda vez que la designación de los síndicos en tales entidades es una acción que el artículo 114 de la Ley en mención, reglamentado por el Decreto N° 253/93 le ha impuesto a la SIGEN, por lo que no puede entenderse que por esta función deba percibir emolumento alguno, distinto del regulado por sus propias normas escalafonarias y retributivas.

Por ello es que no cabe interpretar que las tareas que cumplen los síndicos nombrados por la SIGEN en las comisiones fiscalizadoras puedan ser consideradas *servicios especiales*, tal como lo dispone el apartado 2.2. del Decreto N° 253/93 y que, por lo tanto, deban ser retribuidos por las empresas y sociedades del Estado.

4.3. Tampoco cabe encuadrar tales conceptos en el apartado 2.6. del Decreto N° 253/93, relativo *a otros ingresos* —no sólo por la ambigüedad y amplitud que posee tal terminología— sino también por la inexistencia de disposición legal que habilite a la SIGEN a cobrar por tales servicios.

En efecto, cabe señalar que el Decreto N° 1361/94, al derogar el apartado 2.4. del Decreto N° 253/93, dejó sin efecto las contribuciones que percibía la SIGEP a través del Decreto N° 1223/79 o **las que en el futuro pudiera fijar el Síndico General de la Nación** (v. art. 99).

La consecuencia inmediata de esa derogación es que el titular de la SIGEN se encuentra imposibilitado de fijar contribuciones por los servicios de sindicatura prestados a las empresas y sociedades del Estado y de dictar normas como la invocada por la reclamante.

— III —

CONCLUSION

1. Por las razones expuestas, no corresponde acceder al reclamo formulado por la Sindicatura General de la Nación contra la Empresa del Estado Construcción de Vivienda para la Armada, por la falta de pago de sus servicios de sindicatura.

2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 2481/93, corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

3. En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

4. Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes durante el plazo indicado.

DICTAMEN N°445

HORACIO DANIEL ROSATTI

Procurador del Tesoro de la Nación

PROMOCION INDUSTRIAL. Beneficios promocionales. Administración Federal de Ingresos Públicos. Atribuciones. Acto administrativo provincial. Nulidad. Acción de lesividad. ACTO ADMINISTRATIVO. Presunción de legitimidad. Derechos subjetivos. INFORMES TECNICOS. Efectos.

Dict. N° 448/03, 28 de agosto de 2003. Expte. N° 252.438/01. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 246:532).

Dado que las dudas planteadas en torno al carácter industrial de la actividad de limpieza y tamañado de cereales y legumbres debe resolverse de conformidad con criterios de discrecionalidad técnica y que el acto administrativo provincial que asigna beneficios promocionales no se encuentra afectado por nulidades manifiestas, las atribuciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos se reducen a plantear su nulidad en sede judicial mediante la acción de lesividad invocando las razones que a su juicio pudieran mediar para ello.

El acto administrativo local, por el cual se asigna beneficios promocionales contemplados en la Ley N° 22.021, reviste para la Administración Nacional similar valor que un acto administrativo dictado por ella misma, dado que, en el caso, resulta particularmente manifiesto el carácter de agentes del gobierno nacional con que obran los gobiernos provinciales. Además el mencionado acto administrativo local resulta alcanzado por la presunción general de validez que acompaña a todos los actos estatales.

A toda ley se la presume constitucional, a toda sentencia se la considera válida, y a todo acto de la Administración se lo presume legítimo (conf. Fallos 190:142).

El fundamento específico de la Presunción de legitimidad que ostentan los actos administrativos, a cuyo tenor se considera que toda actividad de la Administración guarda conformidad con el ordenamiento jurídico, presunción que subsiste mientras no se declare lo contrario por el órgano competente (conf. Fallos 319:1476).

Al haber el acto administrativo local firme y consentido generado derechos subjetivos que se están cumpliendo, sólo puede impedirse su subsistencia y la de sus efectos aún pendientes mediante declaración judicial de nulidad (conf. Dict. 246:248).

Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (conf. Dict. 207:343).

Dict. N° 448/03, 28 de agosto de 2003. Expte. N° 252.438/01. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 246:532).

Expte. N° 252.438/01
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 28 AGO. 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE

INGRESOS PUBLICOS:

Vuelven nuevamente estas actuaciones, en las que se consulta a esta Casa si la actividad de limpieza y tamañado de cereales y/o legumbres que desarrolla la empresa Hierros S.A. reviste carácter *industrial* a los efectos de su encuadramiento en el régimen promocional reglado por la Ley N° 22.021 (B.O. 04-07-79) y por su Decreto Reglamentario N° 3319/79 (B.O. 03-01-80).

— I —

ANTECEDENTES

1. La empresa citada —declarada beneficiaria del régimen promocional de la Ley N° 22.021 y sus normas reglamentarias aprobadas por el Decreto N° 199/95 del Gobierno de la Provincia de La Rioja— interpuso oportunamente el recurso de apelación del artículo 74 de la reglamentación de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998), contra la Resolución N° 5/01 del Departamento Regímenes Promocionales de la Administración Federal de Ingresos Públicos (v. fs. 1/19 del Anexo IX).

Esa resolución dispuso que los *procesos consistentes en limpieza, tamañado y lustrado de cereales y/o legumbres y/o el procesamiento de porotos...* realizados por la recurrente *...no constituyen una actividad industrial* (v. fs. 275/281 del Anexo II, II Cuerpo).

2. En lo que concierne a los antecedentes previos a la intervención de esta Procuración del Tesoro, me remito a las reseñas que efectuara en sus dictámenes de fojas 102/103 y fojas 122/124 donde solicitó que, con carácter previo, emitiera dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía.

3. Con posterioridad a ese último asesoramiento, opinó esa Asesoría legal, la cual, luego de reseñar las opiniones técnicas y jurídicas volcadas en estos actuados, señaló que su intervención debía circunscribirse a ponderar las opiniones técnicas vertidas por las dependencias con competencia en ese aspecto *...respecto al carácter industrial o no de las tareas consistentes en limpieza, tamañado y lustrado de cereales y/o legumbres y/o el procesamiento de porotos ...* (v. fs. 126/129).

Expresó sobre ese particular que, *...de los informes técnicos elaborados por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, de la Universidad Católica de Córdoba, de la Universidad Nacional de La Rioja y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), se desprende que existe coincidencia en considerar a la actividad desarrollada por la firma recurrente como industrial.*

La citada Asesoría legal destacó que la promoción examinada en autos fue acordada a la recurrente por el Decreto N° 199/95 del Gobierno de la Provincia de La Rioja en su carácter de autoridad de aplicación del régimen instituido por la Ley N° 22.021 y ratificada posteriormente mediante la Resolución N° 280/01 del Ministerio de la Producción y Turismo de ese Estado local.

4. Después de que la Dirección de Programas y Normas de Fiscalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos informara que la Dirección de Asesoría Legal se expidió en su Actuación N° 998/03 en el sentido de que correspondía denegar una solicitud de vista formulada por la Cámara de Legumbres de la República Argentina (v. fs. 134), se remiten nuevamente los actuados a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 136).

— II —

EXAMEN DE LA CONSULTA

1. Se trata en este caso, en última instancia, de establecer si corresponde que prive el criterio de la autoridad de aplicación local —el Gobierno de la Provincia de La Rioja— que encuadró como *industrial* el proceso de limpieza, tamañado y lustrado de cereales y/o legumbres y/o el procesamiento de porotos realizado por la recurrente al transferir a ésta, en virtud de lo previsto en el Anexo I de su Decreto N° 199/95, los beneficios promocionales de la Ley N° 22.021 que habían sido originariamente acordados a otra empresa por su similar N° 3690/86 (v. fs. 25/32 y 33/37 del Anexo II del Expte. N° 252.438/01), o si debe mantenerse lo dispuesto por la Resolución N° 05/01 del Departamento de Regímenes Promocionales de la Administración Federal de Ingresos Públicos acerca de que esa actividad no reviste carácter industrial (v. fs. 275/281 del Anexo II, Cpo. II, íd. Expte.).

2.1. El artículo 19 de la Ley N° 22.021 (modif. por el art. 2° de la Ley N° 23.084 (B.O. 03-10-84) dispuso en su primera parte: *Actuarán como Autoridad de Aplicación de la presente ley los Poderes Ejecutivos de las Provincias de La Rioja, Catamarca o San Luis, según corresponda, excepto respecto de los proyectos industriales, en cuyo caso serán Autoridades de Aplicación el Ministerio de Economía de la Nación y/o los Poderes Provinciales antes mencionados, de acuerdo con las siguientes normas: a) Para proyectos que no superen la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000.-), La Provincia respectiva realizará la evaluación y dictará el acto administrativo resolviendo sobre los beneficios promocionales solicitados; b) Para proyectos que superen la suma establecida en el inciso a), y hasta TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) la provincia respectiva realizará la evaluación y comunicará el resultado a la Secretaría de Industria y Minería y, con posterioridad al informe de esta última, dictará el acto administrativo resolviendo sobre los beneficios promocionales solicitados. c) Para proyectos que superen los TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000), la provincia respectiva realizará la evaluación, comunicará el resultado a la Secretaría de Industria y Minería y ésta resolverá de por sí o propondrá al Ministerio de Economía de la Nación o al Poder Ejecutivo Nacional, el dictado del acto administrativo resolviendo sobre los beneficios promocionales, conforme a las competencias establecidas con relación al monto por la ley 21.608 y su reglamentación. En todos los casos, la evaluación de los proyectos deberá determinar su factibilidad técnico-económica y jurídica, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 21.608 y su reglamentación.*

2.2. Esas atribuciones de los gobiernos locales fueron ratificadas por el artículo 24 del Decreto N° 3319/79, que estableció: *Para lo dispuesto en los artículos precedentes se entenderá que son Autoridades de Aplicación los Poderes Ejecutivos de las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Luis o San Juan, respectivamente o el Ministerio de Economía de la Nación, conforme lo previsto en el artículo 19 de la Ley y tendrán a su cargo el ejercicio de las facultades a que se refiere la Ley y a su interpretación; asimismo todo lo referente a las normas y requisitos a que deberán sujetarse la presentación y evaluación de los respectivos proyectos, como los procedimientos necesarios para la aplicación de la Ley y el presente decreto, se regulará mediante las disposiciones que dicte la Autoridad Provincial pertinente.*

2.3. El párrafo quinto del Considerando del Decreto provincial N° 3690/86, que acordó la promoción prevista en la Ley N° 22.021 a la empresa Electrónica Riojana S.A. —predecesora de Hierros S.A. en la titularidad de los beneficios—, especificó: *Que por el monto de inversión el proyecto se encuadra en el inciso a) del Art. 19° de la Ley N° 22.021.*

3. Por otro lado, a los efectos de la concesión de los beneficios promocionales, los gobiernos de las provincias comprendidas en el régimen de la Ley N° 22.021 gozaban de la disponibilidad de los costos fiscales teóricos que determinase el entonces Ministerio de Economía.

En tal sentido, el artículo 22 de la Ley N° 22.021 (modif. por el art. 23 de la Ley N° 23.410, B.O. 9-12-86) estableció que: *El costo fiscal teórico de los beneficios del régimen de esta ley deberá ser considerado a los efectos de la fijación del cupo a que se refiere el artículo 10 de la disposición de facto 21.608. A tal fin la Autoridad de Aplicación deberá suministrar a la Secretaría de Hacienda la información pertinente.* ***El cupo que en definitiva se fije por el Ministerio de Economía constituirá el límite dentro del cual la Autoridad de Aplicación podrá aprobar beneficios en virtud de la presente ley*** (el resaltado me pertenece).

Ello posibilitó que las autoridades de aplicación locales reasignaran los costos fiscales teóricos dentro de los márgenes disponibles, tal como lo hizo el Decreto provincial N° 199/95 con relación a varias empresas, otorgando nuevos beneficios promocionales en el marco del mismo régimen.

4. De conformidad con lo expresado precedentemente, no cabe a mi juicio abrigar dudas acerca de que el Gobierno de la Provincia de La Rioja gozaba, tanto al momento de dictar el Decreto N° 3690/86 como al de reasignar el cupo fiscal teórico mediante su similar N° 199/95, de plenas facultades delegadas por la Ley N° 22.021 para efectuar la evaluación y dictar el acto administrativo que asignase los beneficios promocionales (v. art. 19 de la Ley N° 22.021).

5.1. Siendo ello así, cabe concluir que el acto administrativo local examinado reviste para la Administración nacional similar valor que un acto administrativo dictado por ella misma, dado que, en supuestos como el presente, resulta particularmente manifiesto el carácter de agentes del Gobierno nacional con que obran los Gobiernos provinciales (v. art. 110 C.N).

5.2. En efecto, el mencionado acto administrativo local resulta alcanzado por la *presunción general de validez* que acompaña a todos los actos estatales.

Tal como enseñaba Fiorini —citado por Comadira— a toda ley se la presume constitucional, a toda sentencia se la considera válida, y a todo acto de la Administración se lo presume legítimo (v. Julio R. Comadira: *Procedimientos Administrativos, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Anotada y Comentada,* Tomo I, La Ley, Bs. As., 2002, págs. 231 y ss.; v. también, Fallos 190:142).

Tal es, en puridad, el fundamento específico de la *presunción de legitimidad* que ostentan los actos administrativos, a cuyo tenor se considera que toda la actividad de la Administración guarda conformidad con el ordenamiento jurídico, presunción que subsiste mientras no se declare lo contrario por el órgano competente (v. Fallos 319:1476).

5.3. De ello se sigue que, al haber el acto administrativo local firme y consentido generado en este caso derechos subjetivos *que se estaban cumpliendo*, sólo podría impedirse su subsistencia y la de sus efectos aún pendientes mediante declaración **judicial** de nulidad (v. art. 17 de la Ley N° 19.549 y Dictámenes 246:248).

Sentado lo precedente, dado que las dudas planteadas en torno al carácter *industrial* de la actividad concernida debe resolverse de conformidad con criterios de discrecionalidad técnica y que el acto administrativo provincial de que se trata no se encontraría afectado por nulidades manifiestas, las atribuciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos se reducían a plantear su nulidad en sede judicial mediante la acción de lesividad invocando las razones que a su juicio pudieran mediar para ello.

6. En cuanto al aspecto sustantivo del recurso planteado, el cúmulo de opiniones técnicas favorables a admitir el carácter industrial de la actividad examinada volcadas en estos actuados permite a mi criterio concluir que el acto impugnado procedió con arbitrariedad al privar al recurrente de sus derechos adquiridos.

En distintos asesoramientos esta Procuración del Tesoro ha sostenido que, los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (Dictámenes 207:343).

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, considero que correspondería hacer lugar al recurso interpuesto y dejar sin efecto la Resolución N° 5/01 del Departamento Regímenes Promocionales de la AFIP.

Así opino.

DICTAMEN N° 448

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES. RENOVACION. AUTORIDADES COMPETENTES. DECRETOS Nº 491/02 Y 577/03. MODIFICACIONES EN LOS CONTRATOS.

La modificación de los honorarios pactados en contrataciones que se encuentran vigentes debe necesariamente vincularse con las razones que justifiquen tales variaciones.

En los casos en que, finalizada la contratación, se procede a renovar el vínculo contractual pero modificando la retribución pactada, en tanto ésta se mantenga por debajo de los DOS MIL PESOS, la competencia para aprobarla será del Ministro del ramo.

CONTRATACIONES. RENOVACION. AUTORIDADES COMPETENTES. DECRETOS Nº 491/02 Y 577/03. MODIFICACIONES EN LOS CONTRATOS.

La modificación de los honorarios pactados en contrataciones que se encuentran vigentes debe necesariamente vincularse con las razones que justifiquen tales variaciones.

En los casos en que, finalizada la contratación, se procede a renovar el vínculo contractual pero modificando la retribución pactada, en tanto ésta se mantenga por debajo de los DOS MIL PESOS, la competencia para aprobarla será del Ministro del ramo.

BUENOS AIRES, 17 de septiembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — El Director General de Recursos Humanos del Ministerio consignado en el epígrafe interroga acerca de la aplicación del Decreto Nº 577/03 en relación a qué autoridad y por ende qué tipo de acto administrativo se requiere para aprobar la modificación de honorarios inferiores a PESOS DOS MIL, en contrataciones vigentes bajo el régimen aprobado por el Decreto Nº 1184/01.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen analiza la cuestión en el marco del artículo 2º del Decreto Nº 577/02 —aprobación de contratos por montos inferiores al detallado en el párrafo precedente y renovaciones o prórrogas de contrataciones—, y concluye que tales modificaciones competen a los Ministros; sin perjuicio de lo cual, solicita la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

II.1. La modificación de los honorarios pactados en contrataciones que se encuentran vigentes debe necesariamente vincularse con las razones que justifiquen tales variaciones.

Por lo tanto, previo a expedirse sobre dicho extremo deberá describirse el caso concreto adjuntando las constancias pertinentes.

2. Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que en los casos en que, finalizada la contratación, se procede a renovar el vínculo contractual pero modificando la retribución pactada, en tanto ésta se mantenga por debajo de los DOS MIL PESOS, la competencia para aprobarla será del Ministro del ramo. Ello por cuanto de la integración de los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 577/03 surge que en caso de modificarse las condiciones pactadas en los supuestos de renovación o prórroga deberá estarse a que las superiores al monto antes citado competen al Jefe de Gabinete de Ministros y las de monto inferior a las autoridades detalladas en el artículo 2º.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 7805/03. MINISTERIO DEL INTERIOR: Expediente N° 7805/03. MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2859/03

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR JEFATURA. PROCEDIMIENTO: DECRETO Nº 491/02.
El acto no ha sido dictado por el órgano competente —Poder Ejecutivo Nacional—, ya que no podría desconocerse que ello podría generar el pago del Suplemento por Jefatura lo que traería aparejado una mayor erogación presupuestaria, como es el caso que aquí se plantea.

BUENOS AIRES, 02 de octubre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Por las presentes actuaciones, el agente ... solicita que se gestione el reconocimiento del pago del Suplemento por Jefatura en virtud de las funciones asignadas en de la Secretaría mencionada, por Resolución N° 263 de fecha 23 de abril de 2003, fundándose en lo sostenido por esta Oficina Nacional en Dictamen N° 3387/02.

A fs. 2/14, luce copia de la Resolución N° 328 del 30 de julio de 2002, de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, a través de la cual fueron aprobadas las aperturas inferiores del primer nivel operativo de la estructura organizativa de dicha Secretaría, surgiendo el Departamento de Tesorería.

II.— La copia del Dictamen N° 3387/02 de esta Oficina Nacional obra a fs. 17, respondiendo la presentación efectuada por el agente que requería la equiparación del cargo en el que revista, Nivel C, Grado 5 con funciones de Tesorero de la Dirección General de Administración, al Nivel B del régimen aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o.1995). Considera, por los fundamentos expuestos en el mismo que las funciones desempeñadas por el reclamante involucran un grado de responsabilidad, complejidad y autonomía que no exceden los propios del nivel escalafonario en el que revista actualmente.

Tal como surge del último párrafo del dictamen se sostuvo que de acreditarse que las funciones desempeñadas por el agente ... configuran las de responsable del Departamento de Tesorería, la presente situación se encontraría alcanzada por el artículo 74 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y resultaría procedente la asignación de las funciones de Jefe de Departamento al nombrado, recordando que la medida debería instrumentarse por decreto del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 491/02.

III.— En fs. 18/19, luce copia de la Resolución N° 263 del 23 de abril de 2003, mediante la cual se le asignaron las funciones de Jefe de Departamento de Tesorería al Sr. ....

Del informe de fs. 22 suscripto por la Contadora a cargo de la Coordinación de Planeamiento y Control Presupuestario, se desprende el crédito presupuestario para hacer frente al pago del suplemento por Jefatura.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del área de origen al tomar intervención a fs. 23/26, considera que corresponde remitir los actuados al área de Recursos Humanos para que convoque a la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera y continuar con el diligenciamiento para la percepción por el Sr. ... del Suplemento por Jefatura.

A fs. 28, luce nómina del personal del Departamento de Tesorería, tratándose de siete agentes.

Del acta de la Delegación Jurisdiccional referida que obra fs. 29, se desprende que considera favorable el pago del Suplemento y que debería elevarse a la COPECA para su tratamiento y resolución, se advierte que no surge del Acta que haya participado en la reunión, el representante de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

Ingresado, se remite a la Oficina Nacional de Innovación de Gestión en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución ex S.F.P. N° 115/96, señalándose que, según la Resolución N° 328 del 30 de julio de 2002 que aprueba la estructura organizativa de las aperturas inferiores de dicha Secretaría, la unidad en análisis tiene una dotación asignada de DOS (2) agentes incluyendo al responsable. Si bien la jurisdicción señala que el Departamento Tesorería cuenta con una planta de siete agentes, esta situación no es avalada por el mismo organismo con la resolución pertinente, motivo por el cual considera que el mismo no cumple con el requerimiento exigido por la normativa vigente.

IV.— En este estado toma nueva intervención esta Oficina Nacional, señalando:

1) En primer lugar, se observa que la asignación de funciones al agente ... ha sido otorgada a través de una Resolución y no a través de decreto del Poder Ejecutivo Nacional tal como lo establece el Decreto N° 491/02 y su decreto reglamentario, como fuera señalado oportunamente en el Dictamen N° 3387/02. El acto no ha sido dictado por órgano competente, ya que no podría desconocerse que ello podría generar el pago del Suplemento por Jefatura lo que traería aparejada una mayor erogación presupuestaria, como es el caso que aquí se plantea.

2) Por otra parte, en atención a lo señalado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión y a las constancias obrantes en las actuaciones se advierte que no se encuentran reunidos en autos los requisitos que deben satisfacer las unidades organizativas de nivel departamento para la asignación del suplemento por jefatura, conforme lo previsto en el Anexo I de la Resolución ex S.F.P. N° 115/96, por el cual no corresponde el otorgamiento del suplemento peticionado.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 536/03. SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3076/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AISU QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AISU QUIMICA S.A. en primera y segunda convocatoria a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 2003 a las 11 y 12 hs. respectivamente, en la sede social de Av. Córdoba 966 piso 4° of. "J", Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Ratificación de lo dispuesto en la asamblea general ordinaria de fecha 17/05/2002 donde se trataron los siguientes puntos:
A) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
B) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
C) Aprobación de la gestión del directorio.
D) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de los honorarios al directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
E) Elección de directores titulares y suplentes previa fijación de su número por el término de 3 (tres) ejercicios.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Director - César Correa Arce
e. 17/11 N° 36.071 v. 21/11/2003

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2003, en la sede social Lavalle 392 5to. piso Capital, a 10:00 hs. en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de esta Asamblea.
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Movimiento de asociados.
4°) Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio.
5°) Consideración del balance general; del cuadro de resultados, y otros cuadros complementarios, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2003.
6°) Aprobación de los aportes mutuales fijados por la Comisión Directiva durante el ejercicio, por Cuotas de Ingreso, Caja Dotal, Fondo de Retiro y Compensador jubilación.
7°) Presentación de la única lista propuesta para la renovación parcial de la Comisión Directiva, para el período 2003-2005.
8°) Proclamación de la nueva Comisión Directiva integrada con los socios que fueron elegidos.
9°) Análisis del presupuesto administrativo para el ejercicio 2003-2004. Fijación de las cuotas y aportes sociales y mutuales.
10) Determinación del importe por cuota de ingreso, del monto por subsidio por fallecimiento y/o límite de edad, Caja Dotal y por Retiro de la Actividad profesional.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2003.
Presidente - Rubén Barquet
Secretario - Eusebio A. Acosta
e. 17/11 N° 36.054 v. 19/11/2003

AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia 15.625. Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 5 de diciembre de 2003 a las 11 hs., en la calle O'Gorman 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Complementarios, Informe de la Sindicatura Colegiada y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
2°) Resultado del Ejercicio. Su destino.
3°) Consideración de las retribuciones al Directorio y Sindicatura. Consideración expresa de corresponder, del exceso del límite fijado por el Art. 261, de la ley 19.550 y sus modificaciones.
4°) Elección de los miembros de la Sindicatura Colegiada.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Armando D. Maidanik
e. 17/11 N° 36.011 v. 21/11/2003

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS S.A.

CONVOCATORIA

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS S.A. inscripción N 67205 de la IGJ, convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de diciembre de 2003 a las 14.00 horas en nuestra sede, calle Lavalle 900 4° B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de resultado e informe de la sindicatura, correspondientes al 25 ejercicio terminado el 31 de agosto de 2003.
3°) Honorarios a directores y síndicos según el Art. 9 de los Estatutos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, L. 19.550).
4°) Distribución de las utilidades del ejercicio.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
6°) Designación de un síndico titular y uno suplente para el próximo ejercicio (art. 284, L. 19.550).

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta 3 días antes de señalado para la asamblea.
Presidente - Antonio Solares
e. 13/11 N° 35.803 v. 19/11/2003

"B"

BETTERWARE DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2003, en Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, Oficina 82, de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse en primera convocatoria a las 14 horas y de no contar con el quórum necesario, en segunda convocatoria a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos por los que la Asamblea se convoca fuera de los plazos indicados en las disposiciones vigentes.
3°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del balance.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan. El Directorio.
Presidente - Joaquín M. Torrent
e. 18/11 N° 36.188 v. 24/11/2003

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 del mes de 12 de 2003, a las 12,00 horas en el domicilio de la Av. Córdoba n° 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis de la situación del Directorio. Designación de sus integrantes.
3°) Análisis de la situación de la Sindicatura. Designación de sus integrantes.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Presidente - Jacobo Chmea
e. 17/11 N° 13.027 v. 21/11/2003

"C"

CAMPOS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CAMPOS DEL PILAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2003 en Florida 780 4to. piso de Capital Federal, en 1ra. instancia a las 16:30 hs. y en 2da. instancia a las 17:30 hs., a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1. Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Aumento del Capital Social-Aportes No Capitalizados.
6°) Informe del directorio-contratos suscriptos.
Presidente - Ricardo Orlando
e. 17/11 N° 8407 v. 21/11/2003

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA
(SOCIEDAD NO ADHERIDA AL REGIMEN ESTATUTARIO OPTATIVO DE OFERTA PUBLICA Y ADQUISICION DE ACCIONES)

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo, 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea,
2°) Modificación de los artículos 16 inciso b), 31, 33 y 34 del Estatuto Social aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2003, de conformidad con las modificaciones propuestas por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 1: Los accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A.; deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquéllos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación hasta el 08 de diciembre de 2003 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Vicepresidente - Martín Juan Blaquier
e. 17/11 N° 36.066 v. 21/11/2003

CARDIOSERIBAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CARDIOSERIBAS SA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 03 de Diciembre del 2003 a las 15 horas en la sede social de Corrientes 1820 5° Piso Of. B Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 referente a nuestro tercer ejercicio comercial finalizado el 31 de Julio del 2003.
2°) Elección de nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Honorarios del Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Apoderados de la sociedad.
6°) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la ley 19.550 se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 03 de Diciembre del 2003 en la sede social de CARDIOSERIBAS SA sita en Corrientes 1820 5° Piso Of. B Capital a las 16 horas a los efectos de tratar el mismo Orden del Día.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 17/11 N° 36.036 v. 21/11/2003

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CARMEL COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 6 de diciembre de 2003 a las 17 hs. en la sede de la calle Esmeralda 1376, 3° piso, Capital Federal, en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. en la misma sede a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
3°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera de término.
4°) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234, inc. 1° correspondiente al ejercicio concluido el 31/03/03, y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros, según art. 10 el Estatuto Social.
6°) Fijación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, según art. 2 del Reglamento Interno y elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Disciplina, según art. 28° del Reglamento Interno.
7°) Construcción de cloacas y/o agua corriente con financiamiento por aportes individuales de los socios. Determinación del modo de distribución del costo de las obras entre los socios. Formas alternativas de financiamiento de las obras.
Presidente - Sergio Lago

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 3/12/03.
e. 18/11 N° 36.177 v. 24/11/2003

CASA DAMI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CASA DAMI SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 01 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas en Rodríguez Peña 434 - 6° - B - Capital Federal, en pri-

mera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas o representantes para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio;
4°) Fijación de los honorarios del Directorio;
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio;
6°) Renuncia del Directorio;
7°) Designación del nuevo Directorio ante la renuncia de los Señores Directores y fallecimiento del Presidente.

Vicepresidente - Héctor J. Ferraro
e. 14/11 N° 8244 v. 20/11/2003

CELERICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 9 de diciembre de 2003, a las 10 horas, en su sede social de la calle Cerrito 1070, piso 3°, oficina 71, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3°) Consideración de los estados contables e informes y memoria preparados conforme al art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31.12.01 y 31.12.02.
4°) Destino de los resultados obtenidos en los ejercicios cerrados el 31.12.01 y 31.12.02.
5°) Consideración de la gestión de los directores y tratamiento de sus honorarios respecto de los ejercicios cerrados el 31.12.01 y 31.12.02.
6°) Solicitud de baja de la matrícula de CELERICA S.A. en la Superintendencia de Seguros de la Nación.
7°) Fijación del número de directores titulares y suplentes de la sociedad y designación de los mismos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Pedro Argento González
e. 17/11 N° 8359 v. 21/11/2003

CLINICA BASILEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CLINICA BASILEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2003 en la sede social sita en la calle Solís 1025, Ciudad de Buenos Aires, a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 22° ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
3°) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550. Aprobación de los anticipos de honorarios y autorización para continuar con los mismos.
4°) Distribución de resultados. Tratamiento de los resultados no asignados. Retribución al Síndico.
5°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 7 de 2003.

Presidente - Ernesto J. Díaz Nielsen
e. 13/11 N° 11.244 v. 19/11/2003

COMPAÑIA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio, en su reunión de fecha 18/7/2003, ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha N° 664, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003 y destino de los resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración del mismo por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Carlos Paz Soldán Franco

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a efectos de concurrir a la Asamblea deberán depositar los títulos o un Certificado de depósito bancario de los mismos en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e 18/11 N° 13.096 v. 24/11/2003

CONSTRULUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONSTRULUZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas en la Sede Social de Adolfo Alsina, Piso 1°, Dpto. "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal establecido por el Art. 234 in fine de la L. S.
3°) Análisis del Balance y demás Estados Contables correspondientes al Quinto Ejercicio Económico de la Empresa al 31 de Diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. El Directorio.

Presidente - Mario Alberto Mouxaut
e. 17/11 N° 11.308 v. 21/11/2003

CREDITBAIL S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CREDITBAIL S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 2003 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y 16:00 hs. en segunda convocatoria en la calle Vicente López 1895, piso 6° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia del Sr. Presidente Andrés Heffese.
2°) Ratificación del nombramiento del Sr. Carlos Agustín José Moren como Presidente de la sociedad.
3°) Tratamiento y en su caso aprobación de los Estados Contables, Estados Contables, Estado de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, notas y anexos, todos ellos por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
4°) Cambio de sede social.
5°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo del mismo.
6°) Gestión del Directorio y su retribución.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos Agustín José Moreno
e. 18/11 N° 36.110 v. 24/11/2003

"D"

D&U Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de D&U S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 2003, a las 19:00 hs. en la calle Leandro N. Alem N° 1050, piso 6° de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios N° 5 y 6 cerrados el día 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002, respectivamente.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes debido al vencimiento del mandato del actual Directorio.
5°) Retribuciones al Directorio, artículo 261, 4° párrafo, Ley 19.550, por los ejercicios 2000-2001 y 2001-2002.
6°) Consideración de los resultados de los ejercicios 2000-2001 y 2001-2002.
7°) Capitalización de los Aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones que se constituyeron originariamente por un monto de $ 494.129,88 (pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento veintinueve con 88/100, según resolución del Directorio que consta en el Acta de Directorio N° 21 (bis) de fecha 26 de junio e 1998 y que se eleva por efecto del ajuste según R.T. N° 6 a $ 971.706,41 (pesos novecientos setenta y un mil setecientos seis con 41/100).
8°) A solicitud del señor Raúl González Arcelus "Disolución anticipada de la sociedad al 31/12/2003 por imposibilidad de obtener la consecución del objeto social, por serios desacuerdos existentes entre los socios y por la virtual situación de empate que impide la toma de decisiones (50%) cada socio), así como el funcionamiento de los órganos societarios. El Presidente.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunica de manera fehacientemente su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 25 de noviembre de 2003, al domicilio legal de la empresa sito en la calle Leandro N. Alem N° 1050, piso 6° de esta ciudad, de 9:00 a 17:00 hs. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20:00 hs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Presidente - Alejandro Rubén Tosi
e. 18/11 N° 36.106 v. 24/11/2003

"E"

EL POTRERO DE SAN LORENZO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica que, por reunión del directorio de fecha 31 de octubre de 2003 se resolvió convocar a asamblea general ordinaria de "EL POTRERO DE SAN LORENZO SOCIEDAD ANONIMA" para el día 2 de diciembre de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en la sede social sita en Sarmiento 643, piso 7°, oficina 731, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003;
3°) Destino del Resultado;
4°) Asignación de honorarios a los directores y fijación de la remuneración del síndico;
5°) Consideración de la gestión de los directores y síndico;
6°) Fijación del número de directores y su elección;
7°) Elección del síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Sporleder
e. 13/11 N° 12.896 v. 19/11/2003

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTANCIAS DEL IBERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en San Martín 50, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de julio de 2003.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión de los Directores y su remuneración.
3°) Designación de dos asistentes para que firmen el acta de Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.

Presidente - Fernando de las Carreras
e. 13/11 N° 35.823 v. 19/11/2003

EVES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA para el día 10 de diciembre de 2003, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 74° ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2003.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los Resultados no Asignados.
5°) Honorarios Directores.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 10 de diciembre de 2003, a las 18 horas, en la sede social, calle Tucumán 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de capital.
3°) Cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

Presidente - Héctor O. Hernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Héctor O. Hernández
e. 18/11 N° 36.165 v. 24/11/2003

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (FASA)

PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2003 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la calle Avenida Presidente Julio Argentino Roca 751, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que enumera el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de julio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Destino de utilidades. Fijación de la remuneración del Directorio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Salvador Jorge Morales

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán integrar las constancias de tenencia de acciones en la calle Piedras 1073 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de tres días de antelación a la realización de la reunión.

e. 18/11 N° 36.137 v. 24/11/2003

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (FASA)

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle Avenida Presidente Julio Argentino Roca 751, 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la participación de FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. en Sociedad Comercial. Delegación en el Directorio de todas las gestiones necesarias para concretar posible participación de FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. en Sociedad Comercial.
3°) Elección de nuevos Directores para cubrir las vacancias producidas en el Directorio.
Presidente - Salvador Jorge Morales

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán integrar las constancias de tenencia de acciones en la calle Piedras 1073 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de tres días de antelación a la realización de la reunión.
e. 18/11 N° 36.136 v. 24/11/2003

FILTREX S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FILTREX S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2002 a las 14:00 hs. a celebrarse en Cerrito 782, piso 4º de la Ciudad de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que hace referencia la Ley 19.550, art. 234 inc. 1, correspondiente al ejercicio N° 32 cerrado el 30/6/2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de los honorarios del mismo por funciones técnico administrativas realizadas.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Medidas a adoptar.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Néstor Ricardo Pérez
e. 18/11 N° 11.323 v. 24/11/2003

FRIEND'S HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 5/12/03 a las 15 hs. en 1ª convocatoria y a las 16 horas en 2da. convocatoria, en el domicilio sito en la calle Uriarte 1833 de Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de julio de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Honorarios al Directorio en exceso del límite del 25% ante la repartición de la totalidad de las ganancias.
4°) Elección de Directores. Determinación de su número.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Director - Rosa Grunfeld
e 18/11 N° 36.179 v. 24/11/2003

"G"

GARCIA REGUERA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2003, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2003.
3°) Destino de los Resultados No Asignados que arroja el Balance General al 31 de Agosto de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2003 por $ 400.494, en exceso de $ 392.176 del límite del cinco por ciento (5%) de la ganancia computable, conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores; ante la imposibilidad de propuesta de distribución de dividendos, determinada por la inexistencia de ganancias acumuladas al 31 de Agosto de 2003. Las remuneraciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2003 y, corresponden a retribuciones asignadas a miembros del cuerpo directivo, en su calidad de gerentes con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.
5°) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 14.995, ya imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2003.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances trimestrales y anual en el ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2003, conforme a la resolución de la Asamblea celebrada el 12 de Diciembre de 2002.
8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos titulares y suplentes.
9°) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables trimestrales y anual en el ejercicio 2003-2004.
10) Consideración por Asamblea Extraordinaria de quien llevará el registro de acciones escriturales, conforme la opción prevista en el Artículo 208 de la Ley 19.550 y modificatorias y en el Artículo 5to. del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2003.

NOTAS: 1°: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, hasta el día 4 de Diciembre de 2003, a las 16.30 horas.
2°: A los efectos de la consideración del punto 10°, la Asamblea deberá sesionar con carácter de Extraordinaria.
Presidente - José Luis A. García Villaverde
e. 14/11 N° 35.919 v. 20/11/2003

GUIFOUR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1° de diciembre de 2003, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Esparza 81, 2 "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de las causas que motivaron la realización tardía de la Asamblea Anual;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico social, trigésimo cuarto y trigésimo quinto, cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y 31 de Diciembre de 2002, respectivamente;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6°) Honorarios del Directorio.
Presidente - Carlos Guillamet Chargué
e. 14/11 N° 35.895 v. 20/11/2003

"H"

HOLACINE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 3 de diciembre de 2003 a las 10.00 hs. y en segunda convocatoria a las 11.00 en la sede social de L. N. Alem 628, 2° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.
3°) Razones de su tratamiento fuera de término.
4°) Consideración de las renuncias presentada por los señores Directores.
5°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
6°) Modificación del estatuto social.
7°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Ratificación artículo 6° de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Presidente - Carlos E. Zipilivan
e. 17/11 Nº 36.108 v. 21/11/2003

HOTSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2003 las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Montevideo 373, 6° piso, Of. 64, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 1 de julio de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Directora - Daniel Antonio D Andrea
e. 18/11 N° 8441 v. 24/112003

"I"

INPLEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INPLEX S.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 4 de diciembre de 2003 a las 17 y 30 hs. en primera convocatoria y a las 18 y 30 hs. en segunda, en la calle Tucumán 958, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Modificación de la jurisdicción de la sociedad y del artículo primero de los estatutos sociales.
3°) Fijación de la nueva sede social y autorización al Directorio para cambiarla en el futuro.
4°) Autorizados a tramitar el cambio de jurisdicción y la reforma de los estatutos.
Presidente - Mauricio Raúl Scatamacchia

NOTA: Las comunicaciones de asistencia a la asamblea del art. 238 ley 19.550 serán recibidas en el domicilio de la Avda. Andrés Rolón 2233, Beccar, Provincia de Buenos Aires, en el horario administrativo de 10 a 17 horas.
Presidente – Mauricio Raúl Scatamacchia
e. 17/11 N° 35.992 v. 21/11/2003

"M"

MACARO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2003, a las 17.00 hs. en primera convocatoria, y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373 6to. Piso oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234 inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31 de Agosto de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 14/11 N° 12.975 v. 20/11/2003

MAILING Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 01 de diciembre de 2003 en Av. Corrientes 3606, 3° B, de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación del aumento de capital y reforma del estatuto, art. 4°:
3°) Modificación del art. 10° a fin de prescindir de la Sindicatura. Designación de nuevas autoridades: directores titulares y suplentes.
Presidente - Graciela P. Finoli
e. 14/11 N° 35.925 v. 20/11/2003

MANDATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de diciembre de 2003, a las 10 horas, en Cerrito 740, piso 16° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1° del Art. 234 L.S. correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Retribución del Directorio.
6°) Determinación del número y designación de directores.
7°) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Vicepresidente - Emilio Beccar Varela
e. 13/11 N° 35.849 v. 19/11/2003

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 9 de diciembre de 2003 alas 17:00 horas en Av. Las Heras 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4°) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades. El Directorio.

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

Presidente - Francisco Pablo Kocourek
e. 18/11 N° 36.114 v. 24/11/2003

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 9 de diciembre de 2003 a las 18:00 horas en Av. Las Heras 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
2°) Informe de la Sindicatura.
3°) Aumento de capital: Adecuación del artículo 4° de los estatutos sociales para posibilitar el aumento de capital en la suma de $ 546 (quinientos cuarenta y seis pesos) dividido dicho aumento en 65 (sesenta y cinco) acciones de la Clase “B” y 13 (trece) acciones de la Clase “A”. Redacción del artículo adecuado.
4°) Emisión de 65 (sesenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase “B” de un (1) voto y de un valor nominal $ 7 (siete pesos) por acción y de 13 (trece) acciones, ordinarias nominativas no endosables de la Clase “A”, de cinco (5) votos y de un valor nominal de $ 7 (siete pesos) por acción.
5°) Suscripción e integración al contado de las acciones a emitir única y exclusivamente por las Empresas Promotoras Inverko S.A. y Mayling S.A.A.G., destinada dicha suscripción e integración a la incorporación de Unidades Funcionales del Consorcio de Propietarios MAYLING CLUB DE CAMPO, conforme a Sexta Ratificación de Planos y ad referéndem de las cartas compromiso a que se refiere el punto siguiente:
6°) Entrega en este acto a la Presidencia de la Asamblea, de cartas compromiso de Inverko S.A. y Mayling S.A.A.G. notarialmente certificadas, por las que adhieren al tratamiento al que se obligaron oportunamente de ceder sin cargo a MAYLING CLUB DE CAMPO S.A. todas las acciones “A” que posean en los mismos términos del convenio, respecto de las nuevas 13 acciones de la Clase “A” suscriptas e integradas, de acuerdo al punto anterior. El Directorio.

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

Presidente - Francisco Pablo Kocourek
e 18/11 N° 36.113 v. 24/11/2003

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2003 en la calle Alicia Moreau de Justo 140 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los quebrantos no asignados. Consideración de proyecto de absorción de quebrantos presentado por el Directorio. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, Ley 19.550).

Presidente - Alejandro Fabián Reynal
e. 18/11 N° 11.339 v. 24/11/2003

MICROÓMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca en 1ª y 2ª convocatoria a los Sres. Accionistas de MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 2003 a las 15 horas, en el domicilio de Valentín Gómez 3021, piso 1° “A” Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos citados por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 43 finalizado el 31 de julio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de Directores por renovación parcial.
5°) Elección de la totalidad de los miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
6°) Retribución de los miembros del Directorio.
7°) Retribución a los miembros del Consejo de vigilancia.
8°) Reforma de estatutos.

NOTA: 1°) La Asamblea en 2ª convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1ª convocatoria; 2°) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el art. 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a Valentín Gómez 3021, piso 1° “A”, Capital Federal.

Presidente - Hugo Francisco Sánchez
e. 18/11 N° 11.349 v. 24/11/2003

MULTICANAL S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto el 22 de septiembre de 2003 en los autos caratulados “MULTICANAL S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial” (Expte. N° 83.658) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Anta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por MULTICANAL S.A. (Obligaciones Negociables al 9¼% con vencimiento en 2002, Obligaciones Negociables al 10½% con vencimiento en 2007, Obligaciones Negociables Serie E al 13.125% con vencimiento en 2009, Obligaciones Negociables Serie C al 10½% con vencimiento en 2018 y Obligaciones Negociables Series J a Tasa Flotante con vencimiento en 2003, denominadas en conjunto “Obligaciones Negociables Existentes”), que se ha dispuesto convocar una Asamblea del artículo 45 bis de la Ley 24.522 (la “Asamblea”) para todas las series de Obligaciones Negociables Existentes para el día 10 de diciembre de 2003, a las 12 hs. a realizarse en Centro Integral Golden Center, Parque Norte sito en la Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/N° (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la propuesta de reestructuración de las Obligaciones Negociables Existentes para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial.

NOTAS:
1) La Asamblea será presidida por MULTICANAL S.A. a través de la persona que ella indique.
2) Comunicación de asistencia: Los titulares al día 21 de noviembre de 2003 (la “Fecha de Registro”) de las Obligaciones Negociables Existentes que no hubieren conferido poder a favor del JP Morgan Chase Bank en su condición de Agente de Canje para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial a dicha fecha, y que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 3 de diciembre de 2003, inclusive, de 10 horas hasta las 17 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los titulares de Obligaciones Negociables Existentes deberán completar y entregar un formulario de asistencia. El formulario se encuentra a disposición en el sitio de Internet www.formulariosasamblea.com.ar y en su sede social sita en la calle Avalos 2057, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Agente de Canje deberá comunicar su asistencia en representación de los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes que le hubieren conferido poder para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial debiendo completar y entregar el formulario de asistencia mencionado precedentemente en el plazo y lugar indicado.
3) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea el Agente de Canje y los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes deberán acreditar su condición de tales a la Fecha de Registro, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito hasta el día 3 de diciembre de 2003, inclusive, de 10 horas hasta las 17 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la siguiente documentación:
a) en caso que concurra por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo cuarto inciso e) del Decreto 677/01 o (ii) si las Obligaciones Negociables Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables Existentes y un certificado emitido por el participante a nombre del titular de las Obligaciones Negociables Existentes que acredite la tenencia de este último.
b) en caso que concurra por apoderado, el poderdante o el apoderado deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente a nombre del poderdante, denunciar el nombre del/los apoderados designados al efecto y presentar y entregar un poder especial conferido a nombre del/los apoderado/s con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea.
c) JP Morgan Chase Bank, en su condición de “Agente de Canje”, actuando en representación de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que le hubiesen conferido poder a la Fecha de Registro inclusive para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, deberá presentar la documentación que acredite su legitimación para actuar en dicho carácter.
d) todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados en los términos de lo prescripto por la Convención de La Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y traducidos al español mediante traducción pública de traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina.
4) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que la base a los efectos del cómputo de las mayorías requeridas por ley y la evaluación de la conformidad o su negativa, será determinada con quienes, tras concurrir a la Asamblea, voten por la afirmativa o por la negativa, excluyéndose a quienes no concurran personalmente o por apoderado a la Asamblea así como los tenedores presentes que se abstengan en la votación.
5) Se deja constancia que de conformidad a los Contratos de Respaldo suscriptos, los “Bancos Participantes” (término que se utiliza conforme a la definición contenida en modelo de Segundo APE Modificado que integra la propuesta de reestructuración con sus modificaciones y suplementos agregados a los referidos Contratos de Respaldo (“el Modelo de Segundo APE Modificado”)) tendrán derecho a suscribir el “Segundo APE Modificado” en o inmediatamente después de la Fecha de Ratificación del APE (tal como se define dicho término en el Modelo de Segundo APE Modificado). En caso que MULTICANAL S.A. no hubiere suscripto el “Segundo APE Modificado” dentro de los treinta (30) días de la Fecha de Ratificación del APE o el Juzgado no hubiere resuelto a más tardar el 30 de diciembre de 2003 la publicación de los edictos previstos en el artículo 74 de la Ley 24.522, el voto afirmativo emitido por los acreedores financieros que suscribieron los Contratos de Respaldo y/o figuren listados en el Anexo 2 del Modelo de Segundo AE Modificado será considerado automáticamente retirado y sin efecto siempre y cuando la “Mayoría Necesaria de Acreedores Afectados participantes” (tal como se define dicho término en el Modelo de Segundo APE Modificado) notificara por escrito y en forma irrevocable a JP Morgan Chase Bank y a MULTICANAL S.A. su decisión de revocar el voto afirmativo emitido en la Asamblea.
6) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado y presentado ante el Juzgado dentro de las 48 hs. de la celebración de la Asamblea.
7) La descripción de la propuesta de reestructuración se encuentra contenida en la documentación presentada en el Juzgado y sintetizada en el Documento Descriptivo de las Opciones a disposición de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes en su sede social sita en Avalos 2057, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
MULTICANAL S.A. adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Gran Ducado de Luxemburgo.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Presidente - Saturnino L. Herrero Mitjans
e. 18/11 N° 36.123 v. 24/11/2003

“N”

NIVEL CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de NIVEL CONSTRUCCIONES S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2003 a las 11 horas, a realizarse en la sede social de Juncal 643, piso 1°, A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de julio de 2003.
2°) Consideración del destino a asignar al resultado del ejercicio.
3°) Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.
4°) Razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
5°) Nominación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Juan Fernando Suñer
e. 17/11 N° 36.055 v. 21/11/2003

“Ñ”

ÑO TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 13 hs. en 1ª convocatoria y a las 14 hs. en 2ª convocatoria, en Avda. de Mayo 580, 6° piso, Oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su designación.
6°) Reforma estatuto social en sus artículos 1° y 11°.

Presidente - Edmundo A. Ventura

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/11/2003 al 13/11/2003.

e. 14/11 N° 7778 v. 20/11/2003

“O”

O.R.M. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1 de diciembre de 2003, a las 14 hs., en la sede social de L. N. Alem 690 20°, Cdad. Aut. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento del destino a otorgar a los aportes irrevocables.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238, 2° p. LSC.

Presidente - Guillermo Mangini
e. 14/11 N° 35.960 v. 20/11/2003

"P"

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2003, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373 6to. "64" Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio. económico N° 13 finalizado el 31 de Julio de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 14/11 N° 12.974 v. 20/11/2003

PORTOBIANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 2 de diciembre de 2003, a las 16 hs. en la sede social de Gral. Manuel A. Rodríguez 2431, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237 de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 31 de Agosto de 2003.
3°) Distribución de Utilidades. Asignación de Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma. El Directorio.

Presidente - Juan Antonio Galera
e. 17/11 N° 13.055 v. 21/11/2003

"S"

SU HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SU HOUSE S.A. para el día 04 de diciembre de 2003 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21,00 en segunda convocatoria en el domicilio de la Av. Corrientes 1124 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la venta del inmueble sito en M. Caggiano 3994, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

Las comunicaciones deberán efectuarse en la sede comercial en la calle M. Caggiano N° 3994; Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. en el horario de 8,00 a 22,00 hs.

Presidente - Carlos Alberto Nieto
e. 14/11 N° 35.935 v. 20/11/2003

SUPERMERCADOS EL INDIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2003, a las 17:30 Hs., en el local de la calle Chacabuco 145, piso 1°, Dto. 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 34° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2003. Informe del Síndico. Aprobación de la Gestión del Directorio y Distribución del resultado del ejercicio.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de dos años.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Severino Fiore
e. 14/11 N° 12.966 v. 20/11/2003

"T"

TALAMOCHITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2003, a las 10 horas, en la sede social sita en Florida 878, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Destino del resultado.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Retribución del Directorio. Remuneración de Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.)
6°) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Vicepresidente - Roberto H. Crouzel
e. 18/11 N° 36.161 v. 24/11/2003

TEKGREEN S.A.

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de TEKGREEN S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la 1ra. y 2da. convocatoria, para el día 1 de Diciembre de 2003 a las 15 horas en el local fijado a tal efecto sito en la calle Talcahuano 758 2° "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de la Empresa y afectación de los fondos.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Presidente - Emilio Guzian
e. 14/11 N° 35.927 v. 20/11/2003

TRANSMIX S.A.C.I.yC.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 2 de diciembre de 2003, a las 11,00 y 12,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1002, 5° Piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones por las cuales la asamblea se convocó fuera del término legal;
3°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1), de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos No. 42 y 43, finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2002. Destino del resultado de cada uno de los ejercicios;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios No. 42 y 43 cerrados el 31 de diciembre de 2001 y 2002;
5°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 261, LS);
6°) Designación de la Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año;
7°) Designación de un director titular y un suplente en reemplazo de los renunciantes y hasta completar sus mandatos;
8°) Análisis de la situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2002. Consideración del reintegro total o parcial del capital social. Reducción del capital social. Modificación del artículo tercero del estatuto social. Autorizaciones y delegaciones.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 26 de noviembre de 2003, en el horario de 10,00 a 15,00 horas, en el domicilio de la sociedad.

Presidente - Rubén Ricardo Urfer
e. 17/11 N° 36.217 v. 21/112003

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de diciembre a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Cerrito 1186, piso 8°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la renuncia del Director Titular Dr. Leonardo Szeinman y de los honorarios que pudieran corresponderle en tal carácter, con el alcance del art. 261 de la L.S.
3°) Consideración de la gestión del Director Dr. Leonardo Szeinman.
4°) Nombramiento de un director titular en reemplazo del mismo hasta completar el presente mandato.
5°) Designación de un director para cubrir el cargo del Dr. Leonardo Szeinman en el Comité Ejecutivo.

Presidente - Carlos Nogueira Martearena
e. 13/11 N° 11.261 v. 19/11/2003

VOIMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 03.12.2003 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2°, en Tacuarí 147, 4° P. Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firmantes del acta.
2°) Documentos y temas incs. 1 y 2 art. 234 L. 19.550, ejercicio al 30.06.03.

Presidenta - Ana María Fernández
e. 14/11 N° 35.891 v. 20/11/2003

"W"

WALDORF S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2003, a las 13 horas, en Rivadavia 1367, 5° "B" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Realización de la Asamblea fuera del límite legal.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/06/03.
3°) Retribución a los administradores. Excedente art. 261 Ley 19.550.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Socio Comanditado - Jorge Zagdañski
e. 17/11 N° 8393 v. 21/11/2003

"Z"

ZANET S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 5 de noviembre de 2003, convócase a los accionistas de ZANET S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de diciembre de 2003 a las 12 hs. en la calle Erezcano N° 3021, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 15 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Explicación de causas por las cuales la Asamblea no se realizó en término.

De no lograrse el quórum requerido por los estatutos, la Asamblea sesionará en 2ª convocatoria a partir de las 13 hs. del mismo día y en el mismo lugar.

Presidente - Graciela L. Manfredi
e. 18/11 N° 11.338 v. 24/11/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fernando Martín del Burgo con dom. en S. de Bustamante 1644 4 A Cap. vende a Oscar S. Sánchez con dom. en G. Ugarte 3375 Lanús Prov. Bs. As. el fondo de comercio del maxikiosco sito en ANCHORENA 984 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Anchorena 982 Cap.

e. 13/11 N° 35.774 v. 19/11/2003

Río Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Río corredor público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Garro 3197 S.R.L. C.U.I.T. N° 33-67917372-9, domic. Av. Chiclana N° 3196, Cap. vende a María Eugenia Blasina D.N.I. N° 29.410.984, domic. Cnel. Córdoba N° 1050, Haedo, Pcia. de Bs. As., comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y lo comprendido en la Ordenanza 33.266, café-bar y lavadero automático de vehículos automotores, sito AV. CHICLANA N° 3196, Cap. Rec. Ley n/ofic.

e. 13/11 N° 35.826 v. 19/11/2003

"E"

Fortunato Suppa en Cabildo 546 Capital representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Carlos Soriano Nazar domiciliado en Guayaquil 532 Capital vende sin personal a Carlos Daniel Pérez Cuñarro en comisión, domiciliado en Amenábar 2860 Capital su fondo de comercio de "Bar Cafetería" sito en EL CANO 3335 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 14/11 N° 35.898 v. 20/11/2003

"H"

Se avisa: Diana Myriam Droblas DNI 14.563.833 con domicilio en Padilla 649 1° piso Capital Federal vende a Claudio Gregorio Leo DNI 18.161.223 con domicilio en Arregui 5183 Capital Federal el

fondo de comercio de hotel familiar sin servicio de comidas sito en la calle HIPOLITO IRIGOYEN 3656 - 3662 - 3664 Y 3670 P.B. ENTREPISO 1° PISO Y AZOTEA de Capital Federal. Libre de deuda y gravamen, Reclamos de Ley en Escribanía Interviniente: Lucía La Greca dom. Lope de Vega 1234 Capital Federal.

e. 13/11 N° 35.845 v. 19/11/2003

"J"

Roberto Ranieri Ab. T. 22 F. 301 con dom. J. J. Biedma 523 Cap. Avisa que Eduardo Alberto Ramos y Julio Daniel Ramos con igual dom. transfirieron en la fecha 3-8-89 el inmueble habilitado Exp. 21.848 sito en J. J. BIEDMA 523 Cap. rubro fábrica arts. cuero y material plástico (con mat. prima elaborada) a Carteras Rahs SRL con dom. J. J. Biedma 523 Cap. Rec. ley igual domicilio.

e. 13/11 N° 12.890 v. 19/11/2003

Roberto Ranieri Ab. T. 22 F. 301 con dom. J. J. Biedma 523 Cap. Avisa que Carteras Rahs SRL c/igual dom. transfirió en fecha 16-7-03 el inmueble habilitado sito en J. J. BIEDMA 523 Cap. rubro fab. arts. cuero y mat. plástico (con mat. prima elab.) a Chiarini SRL dom. J. J. Biedma 523 Cap. Reclamos Ley igual domicilio.

e. 13/11 N° 12.891 v. 19/11/2003

"L"

El Cont. Púb. Nacional Roberto Bianchini, T° 98 F° 156 con domicilio en José Cubas 3418 "6" Capital hace saber que Juan M. Genis DNI 21.480.517 de Laprida 1475 Capital transfiere sin deudas y libre de personal el Fondo de Comercio del Locutorio de LAPRIDA 1475 Capital a Leonor Sozzi LC 5.001.601 de Medrano 342 3° "I" Capital. Reclamos de Ley en: José Cubas 3418 Depto. "6" (CP 1419) Capital.

e. 14/11 N° 8289 v. 20/11/2003

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, piso 1°, Capital Federal, avisa que Elena Beatriz Martínez o Martínez de Vicente y María Emilia Vicente o Vicente y Martínez, como únicos y legítimos herederos de Inocencio Vicente Vázquez, Socorro Gil o Gil y González y Dora Gil o Gil y González, como únicos y legítimos herederos de Manuel Gil González, Máximino Romero Blanco y Marcelino Segundo Carballal López, todos ellos con domicilio legal en La Rioja 217, Capital Federal, venden a María del Carmen Alvarez Méndez, con domicilio legal en Carlos Calvo 2047, piso 1° "A", Capital Federal, su negocio de Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle LA RIOJA N° 271, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 18/11 N° 36.180 v. 24/11/2003

Escribano Eduardo Tellarini, Mat. 4351, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434, 8°, Capital Federal, avisa: Farmacia Lope de Vega Sociedad en Comandita Simple, domiciliada en Lope de Vega 2965, Cap. Fed. cede y transfiere a título gratuito a Laboratorio y Farmacia Lope de Vega S.R.L. domiciliada en Lope de Vega 2965, Cap. Fed., el fondo de comercio de farmacia de propiedad social sito en LOPE DE VEGA 2965, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia transferida.

e. 18/11 N° 36.154 v. 24/11/2003

"M"

Wei Jiang Chen, en nombre y representación de Bi Wen Lin, domiciliado en Mariano Acosta 3295, Cap. Fed., avisa que vende a la Sra. Meichai Lin, domiciliada en Asamblea 671, Cap. Fed. el negocio de supermercado de comestible, verdulería y carnicería sito en la calle MARIANO ACOSTA 3295, Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Mariano Acosta 3295, Cap. Fed.

e. 18/11 N° 13.087 v. 24/11/2003

El Mart. Sebastián Palazzo, con dom. en la calle Roca 2600, Florida, Vte. López rectifica el edicto publicado entre el 21/9 y el 27/9/01, recibo N° 21.921, del fondo de comercio del geriátrico Domus ubicado en la calle MENDOZA 1970, Cap. Fed., debiendo leerse como vendedora a Saturnina López Poy, con domicilio en la calle Jean Jaurés 76, piso 7 Depto. 15, Cap. Fed. Oposiciones de Ley en of. del mart. interv.

e. 17/11 N° 36.040 v. 21/11/2003

"R"

Se hace saber que con fechas 30-11 N° 66.566 v. 06-12-2000 se publicó edicto habiéndose omitido en el mismo colocar la dirección completa del establecimiento que se transfería, lo que se viene a consignar por el presente, estación de servicio, ubicada en la calle RIOBAMBA 411/415/423/429 Y 431 ESQUINA ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO 1871/1875/1883/1895 Y 1899, de Capitel Federal. Domicilio de Ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, Of. 213, Capital Federal.

e. 14/11 N° 35.912 v. 20/11/2003

"S"

Ana Ghiggeri, abogada CPACF T° 41 F° 295, con domicilio en Tucumán 315 3° de Capital notifica que Susana Beatriz Itzcovich, domiciliada en Warnes 1122, Cap., transfirió a Teresa Ana Antonucci, domicilio Las Bases 681, Cap. El fondo de comercio rubro gastronómico "El Patacón" sito en SARMIENTO 521 de Capital Federal. Reclamos de ley en local transferido.

e. 17/11 N° 13.019 v. 21/11/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CALENGOR S.A.

Por Asamb. del 4/9/2003 se resolvió aumento de Capital de $ 40.000 a $ 80.000. Cítase a Accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194, 1° y 3° párrafos).

Abogado – Javier López Zavaleta

e. 17/11 N° 13.035 v. 19/11/2003

COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

REDUCCION DE RESERVA ESPECIAL CONSTITUIDA CON LA PRIMA DE EMISION

COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y sede en la Avenida Amancio Alcorta 3506 de la misma ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.359 del libro número 5 del registro de sociedades por acciones, hace saber en cumplimiento de las prescripciones del artículo 204 de la ley 19.550, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el día 10 de noviembre de 2003 se resolvió reducir parcialmente y por la suma de $ 8.389.418 (pesos ocho millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho) la reserva especial constituida con la prima de emisión de acciones (cuenta primas de emisión) que antes de la reducción ascendía a la suma de $ 100.050.152 (pesos cien millones cincuenta mil ciento cincuenta y dos) y que luego de la reducción asciende a la suma de $ 91.660.734 (pesos noventa y un millones seiscientos sesenta mil setecientos treinta y cuatro).

Se hace saber que el valor de los Activos y Pasivos de la sociedad con anterioridad a la reducción de la reserva especial constituida con la prima de emisión de acciones antes mencionada ascendían, según Balances especiales de reducción parcial de prima de emisión de Acciones de fecha 31 de diciembre de 2002, a las sumas de $ 372.847.052 (pesos trescientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil cincuenta y dos) y $ 82.466.620 (pesos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte), respectivamente, siendo el Patrimonio Neto resultante de $ 290.380.432 (pesos doscientos noventa millones trescientos ochenta mil cuatrocientos treinta y dos); y que, luego de dar efecto a la reducción resuelta en la referida Asamblea, los Activos y Pasivos ascienden a $ 364.457.634 (pesos trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro) y $ 82.466.620 (pesos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte) respectivamente, siendo el Patrimonio Neto resultante de $ 281.991.014 (pesos doscientos ochenta y un millones novecientos noventa y un mil catorce).

Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados a partir de la última publicación, se recibirán en el domicilio sito en la Avenida Amancio Alcorta 3506 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo acompañarse copia de la documentación de la que surja el derecho del oponente.

Autorizado – Esteban Daireaux

e. 17/11 N° 13.045 v. 19/11/2003

"D"

DOUDAN S.A.I.C y C.

DOUDAN S.A.I. y C. con domicilio en Arcos 1661, piso 24, Capital, inscripta en el Reg. Público Comercio el 14/12/1990 bajo N° 9325, L° 108, T° A de Sociedades Anónimas, resolvió en Asamblea General Extraordinaria del 14/8/2003 reducir el capital social de $ 2.000.000 a la suma de $ 1.000.000 y el ajuste de capital de la suma de $ 1.451.991,16 a $ 1.151.367,16, en base al balance general al 31/12/2002. Antes de la reducción: Activo $ 3.245.590,99, Pasivo $ 394.847,83, Patrimonio Neto $ 2.850.743,16. Después de la reducción: $ 3.245.590,99, Pasivo $ 1.094.223,83, Patrimonio Neto $ 2.151.367,16.

Autorizado - Jorge Dellá

e. 18/11 N° 36.211 v. 20/11/2003

"L"

LA LACTEO S.A.

Por escritura 143 del 27/10/03 del registro 2023 redujo su Capital de $ 501.000 a $ 12.000, suprimió la sindicatura, fijó el número de Directores de 1/9, y se estableció la libre transferencia Accionaria.

Escribano/Abogado - Oscar Daniel Cesaretti

e. 17/11 N° 36.042 v. 19/11/2003

"O"

OBLAK INVERSORA Y DE SERVICIOS S.A.

Edicto Complementario del de fecha 20/10/03 número 33.815. Se informa que OBLAK INVERSORA Y DE SERVICIOS S.A. consta inscripta en IGJ N° 10.321, Libro 119, T° A y pasa a denominarse LINEA UNIVERSITARIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. Reducción de Capital: de 120.000 pesos queda en 12.000 pesos. Oposición Acreedores: Esmeralda 614, 5° A, Capital.

Escribana – Carmen E. Lage de Busto

e. 17/11 N° 36.059 v. 19/11/2003

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.

CESION FIDUCIARIA

Se notifica por 3 (tres) días que con fecha 3 de julio de 2003, TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A., ha cedido fiduciariamente a BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. de acuerdo a los términos del Título I de la ley 24.441, con finalidad de garantía, la propiedad fiduciaria de: (a) la totalidad (el ciento por ciento) de las sumas que el Fiduciante perciba por la venta de pasajes realizadas con Tarjetas de Crédito Visa, Visa Electrón, Argencard, Maestro, American Express, Cabal, Carta Credencial, Mira/Clipper e Italcred; (b) la totalidad (el ciento por ciento) de las sumas que perciba el Fiduciante en concepto de venta de pasajes originados en las boleterías ubicadas en la Terminal de ómnibus de Retiro (ubicada en la intersección de la calle Antártida Argentina y calle 10, de la Ciudad de Buenos Aires) y en la Terminal de ómnibus de La Plata (ubicada en la calle 4 entre las calles 41 y 42, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires); y (c) la totalidad (el ciento por ciento) de los derechos económicos derivados de la orden de compra N° 11104145/03 de fecha 29/7/2003 de la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. La cesión fiduciaria mencionada tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A. frente a los Beneficiarios del fideicomiso y las derivadas del Contrato de Fideicomiso.

Presidente – Niper Teruel

e. 18/11 N° 36.210 v. 20/11/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Leonardo Chiappetti CUIT 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° G, hace saber por tres días, que el día jueves 27 de noviembre de 2003, a las 14 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá a subastar el inmueble con frente a la calle Rivera Indarte N° 721/23, entre las de Primera Junta y Baldomero Fernández Moreno, de la Ciudad de Buenos Aires, el que según constatación practicada por el Esc. Horacio E. D. Gigli, consta de: Por N° 723 Local de Negocio, por N° 721 Pasillo de acceso, comedor, cocina, baño, dos dormitorios y un pequeño cuarto y del patio acceso por escalera a otro pequeño cuarto y terraza. En regular estado de conservación y totalmente desocupado. Según título edificado en el Lote 22, de la Manz. F, que mide: 8m66 de frente al N.E., igual medida en su contrafrente al S.O., por 17m75 de fondo en el costado S.E. y 18m89 en el del N.O. Nomen. Catastral: Circuns. 5, Sec. 48, Manz. 102, Parcela 40. Partida Municipal N° 143.047. Matrícula F.R. 5-15-891. Base U$S 39.509,59. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio a la orden del representante de la actora - Sr. Rubén Leonardo Gawianski - la seña y del martillero la comisión más el IVA, de Banco de esta plaza y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, en el Estudio Cohen Imach & Ramos, sito en la calle Uruguay 667, piso 9°, Capital Federal, en la persona del Dr. Hernán Pablo Ramos y/o quien designe a tales efectos. Integrado el saldo de precio se hará tradición a favor del comprador conforme lo normado por el art. 63 de la Ley 24.441. No procede la compra en comisión y demás condiciones en el instrumento que se ejecuta y de práctica usual para este tipo de ejecuciones especiales. Se adeuda por: ABL fs. 186/7 al 15/9/03 $ 513,41. A. Argentinas fs. 190 al 8/9/03 $ 274,92. O.S.N. fs. 202, al 1/10/03 no registra deuda. Autos: "Compañía Faristar Sociedad Anónima, c/Vicente o Vicente y Berlanga Justa Marina y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441. Ejecutivo", Expediente N° 31.610/2002, tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María C. Espinosa de Benincasa, sito en la calle Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal. El bien se exhibirá los días 24 y 25 de noviembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Leonardo Chiappetti, martillero.

e. 18/11 N° 36.140 v. 20/11/2003

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Leonardo Chiappetti CUIT 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° G, hace saber por tres días, que el día jueves 27 de noviembre de 2003, a las 13,40 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, procederá a subastar el inmueble con frente a la calle Jorge Newbery N° 4536, entre las de Caldas e Iturri, de esta Capital Federal, el que según constatación practicada por el Esc. Horacio E. D. Gigli, consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, fondo con construcción precaria. Se encuentra totalmente desocupada. Edificado en el Lote 8, de la Manz. D, que mide: 8m66 de frente al N.O., por 39m78 en el costado N.E., 39m67 en el costado S.O. y 8m66 en su contrafrente al S.E. Nom. Catastral: Circuns. 15, Secc. 47, Manz. 107, Parcela 5. Pda. Municipal N° 0.227.379 D.V. 04. Matrícula F.R. 15-13.310. Base U$S 38.843,29 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio a la orden del representante de la actora - Sr. Rubén Leonardo Gawianski - la seña y del martillero la comisión más el IVA, de Banco de esta plaza y deberá constituir domi-

cilio legal en la Capital Federal, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, en el Estudio Cohen Imach & Ramos, sito en la calle Uruguay 667, piso 9°, Capital Federal, en la persona del Dr. Hernán Pablo Ramos y/o quien designe a tales efectos. Integrado el saldo de precio se hará tradición a favor del comprador conforme lo normado por el art. 63 de la Ley 24.441. No procede la compra en comisión y demás condiciones en el instrumento que se ejecuta y de práctica usual para este tipo de ejecuciones especiales. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 92 al 13/09/02 $ 267,23. O.S.N. fs. 90 al 12/9/02 sin deuda. A.B.L. al 12/9/02 fs. 84/5 $ 3.210,10 y fs. 87 $ 814,54 Demolición parcial. Autos: "Dispan Sociedad Anónima, c/Vitelli José Pedro, s/Ejecución Especial Ley 24.441. Ejecutivo", Expediente N° 31.612/2002, tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcos Galmarini, sito en la calle Uruguay 714, piso 1°, Capital Federal. El bien se exhibirá los días 24 y 25 de noviembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Leonardo Chiappetti, martillero.
e. 18/11 N° 36.141 v. 20/11/2003

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Leonardo Chiappetti CUIT 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° G, hace saber por tres días, que el día viernes 28 de noviembre de 2003, a las 13,40 horas en punto, en la Cor. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, subastará la Unidad Funcional 8, de la P. Baja y 1° piso, integrada por los Polígonos 00-10 y 01-09, del inmueble con entrada por el pasaje común entre los Nros. 1235 y 1237 de la calle Gelly y Obes, entre las de Italia y Rodríguez Peña, de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, figurando en la puerta el N° 16, consta de: En P. Baja de: Living-comedor, cocina, baño, patio con lavadero y en P. Alta: Una habitación con balcón y terraza encontrándose en buen estado de conservación y totalmente desocupada. Posee en P. Baja una Sup. cubierta de 23,99 m2., descubierta de 6,98m2, total del polígono 30,97 m2. En 1° Piso una Sup. cubierta de 11,31 m2., descubierta de 8m34, balcón 2,85m2., lo que hace una Sup. total para el polígono de 22,50m2. Lo que encierra una Su. total para la U.F. de 53,47m2. Porcentual 0,0463%. Nomen. Catastral: Circuns. I, Sec. B, Manz. 165 b, Parcela 3a, Subparcela 8. Matrícula N° 5875/8. Ad-Corpus. Base U$S 52.800 en caso de fracasar, en el mismo acto se realizará una nueva con la base reducida en el 25%, o sea base U$S 39.600 y en caso de fracasar ésta, en el mismo acto se realizará otra Sin Base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de Sellado de Boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, en el Estudio Valiente, sito en la calle Carlos Pellegrini N° 755, piso 10°, de Capital Federal, en la persona del Dr. Jorge Luis Valiente y/o quien designe a tales efectos, cumplido lo cual se le hará tradición del inmueble conforme el art. 63 de la Ley 24.441. Que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58 a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, caratulado "Heras Angel Neri, c/González Osvaldo César, s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441" Expediente N° 55.719/2000. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario al 3/4/03 $ 875,53. Imp. Municipales al 9/5/03 $ 1.118,48. O.S.N. al 30/5/03 $ 505,97. AGBA al 9/5/03 sin deuda. Se deja constancia que de acuerdo al Plenario de la Cámara del Fuero "Servicios Eficientes c/Yabra", no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble no cuenta con administrador, habiéndose informado que no se liquidan expensas mensuales. Visítese los días 26 y 27 de noviembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Leonardo Chiappetti, martillero.
e. 18/11 N° 36.139 v. 20/11/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de V.E., el Dr. Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. 105 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de PATRICIO HECTOR CAPILLERA" en trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado PATRICIO HECTOR CAPILLERA, D.N.I. Nro. 21.697.495, nacido el 31 de octubre de 1970 en Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Carlos Alberto y de María Graciela González, soltero, instruido, empleado de la Policía Federal Argentina, actualmente alojado en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva Nro. 18/2002 dictada el 19 de septiembre del 2002, cuya parte pertinente transcribo: "Ushuaia, Tierra del Fuego, 19 de septiembre de 2002… el Tribunal de Juicio Falla:… III) Condenando a PATRICIO HECTOR CAPILLERA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y seis meses de prisión, multa de pesos dos mil ($ 2.000), accesorias legales y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (arts. 5, 12, 29 incs. 3°, 40, 41, 45 y 77 del C.P.; 5° inc. c y 29 ter de la Ley 23.737 y 398, 399, 401 y 530 del C.P.P.)… Firmado: Enrique Jorge Guanziroli, Nora M. T. Cabrera de Monella y Pedro José De Diego, Jueces de Cámara. Ante mí: Mariano Federico Larrea, Secretario de Cámara.

Ushuaia, 4 de noviembre de 2003.
e. 13/11 N° 431.720 v. 19/11/2003

Por disposición de V.E., el Dr. Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. 106 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de MIGUEL EUGENIO GONZALEZ" en trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado MIGUEL EUGENIO GONZALEZ, D.N.I. Nro. 25.102.763, nacido el 15 de julio de 1976 en Monte Caseros, Provincia de Corrientes, hijo de Julio Ramón y de María Lourdes Escobar, soltero, estudiante, actualmente alojado en la Alcaidía Ushuaia de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego y a la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva Nro. 18/2002 dictada el 19 de septiembre de 2002, cuya parte pertinente transcribo: "Ushuaia, Tierra del Fuego, 19 de septiembre de 2002… el Tribunal de Juicio Falla: … IV) Condenando a MIGUEL EUGENIO GONZALEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos mil ($ 1.000), accesorias legales y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (arts. 5, 12, 29 incs. 3°, 40, 41, 45 y 77 del C.P.; 5° inc. c y 29 ter de la Ley 23.737 y 398, 399, 401 y 530 del C.P.P.)… Firmado: Enrique Jorge Guanziroli, Nora M. T. Cabrera de Monella y Pedro José De Diego, Jueces de Cámara. Ante mí: Mariano Federico Larrea, Secretario de Cámara.

Ushuaia, 4 de noviembre de 2003.
e. 13/11 N° 431.718 v. 19/11/2003

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 43

En mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, sita en Paraná 425, 1° piso de esta Ciudad, en relación a la causa N° 84.218/01 (1374/6), caratulada "ALMEIDA ANTONIO ROMAN s/Encubrimiento", con intervención del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 38, Secretaría N° 132, cuyo trámite fuera delegado en esta sede, en virtud del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la que se ha dictado la siguiente resolución, "///nos Aires, 3 de noviembre de 2003… convóquese a ANTONIO ROMAN DE ALMEIDA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.298.253, para que dentro de los diez días de notificado se presente ante esta Representación del Ministerio Público de la Nación, con el objeto de hacerle saber el hecho que se le imputa y las pruebas que obran en su contra, bajo apercibimiento de requerir se declare su rebeldía y se ordene la consecuente captura, en caso de inasistencia injustificada —arts. 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación—. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciendo saber la resolución que antecede. En este sentido, ofíciese al Director del Boletín Oficial. Fdo.: Felisa Elena Krasucki, Fiscal en lo Criminal. Ante mí: Christian González, Secretario ad-hoc".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
e. 13/11 N° 431.660 v. 19/11/2003

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 395/01, caratulada "GARCIA CHAVEZ, DANIEL; FLEITAS, ANA CRISTINA s/Infr. Art. 302 del C.P., en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a GUSTAVO MARCELO URROZ (D.N.I. N° 18.346.856) y a ELENA ANTONIA BELETTIERI (L.C. N° 2.761.208) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2003.- ... desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Vviana Marum a fin de que ... practique una pericia caligráfica ... - Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Graciela Mabel Corvetto, Secretaria (P.R.S.).

Secretaría, 10 de noviembre de 2003.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
e. 18/11 N° 432.123 v. 24/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaria Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUZZI y MARIA ESTELA CAPROTTA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Claudio Ramos Feijoo, juez nacional.
e. 18/11 N° 8324 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SILEO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, Juez Nacional.
e. 18/11 N° 36.333 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE HARRIAGUE CASTEX. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 17/11 N° 8267 v. 19/11/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Alvarez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BERNASCONI, fallecida el 15 de diciembre de 1995 y HUMBERTO MARIO BRUNO, fallecido el 3 de agosto de 2002.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/10/2003 al 21/10/2003.
e. 17/11 Nº 11.722 v. 19/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría N° 27 cita a MARIO ILINCZYK para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados TUTELAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ADUR ZULMA y Otro s/Ejecutivo bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial. Angel Oscar Sala, Juez.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/11 N° 549 v. 19/11/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Comercial N° 17, Secretaría N° 33, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de esta Ciudad, en los autos "ASOCIACION CULTURAL ITALIANA CRISTOFORO COLOMBO c/ AMORENA JUAN JOSE y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a AMORENA JUAN JOSE y a ALBINATI PIERINA TERESITA para que en el plazo de 5 días comparezcan a constituir domicilio y a oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/11 N° 551 v. 19/11/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, 3er. piso de dicha ciudad, cita por cinco días a JUAN CARLOS BEVACQUA, DNI 10.146.178 a estar a derecho en los términos del auto obrante a fs. 30 de los autos caratulados "RODRIGUEZ, JOSE LUIS c/MARGARUCCI, ENRIQUE RAUL y Otro s/Ordinario" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 18/11 N° 8542 v. 19/11/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, en los autos caratulados "ITAI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Ineficacia", Expte. 42917, hace saber por cinco días a PALTIMORE S.A. que con fecha 27 de junio de 2003 el Juzgado ha resuelto hacer lugar a la ineficacia peticionada por la sindicatura respecto de la transferencia de los inmuebles ubicados en la calle Benedetti 657 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/11 N° 431.793 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, en los autos caratulados "IATI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Ineficacia", Expte. 42917, hace saber que con fecha 13 de noviembre de 2003 se ordenó edicto ampliatorio del anterior, consignándose correctamente el nombre de la fallida, debiendo leerse "IATI S.A.".

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/11 N° 432.348 v. 21/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a EVA GONZALEZ CENTIRION para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 5558, seguida por infracción al art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 18/11 N° 432.140 v. 24/11/2003

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la Causa Nro. 53.985 instruida en orden al delito de "Lesiones Culposas" (art. 94 del Código Penal), del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a AGUSTIN ADOLFO PAOLI, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/11 N° 431.942 v. 19/11/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la Causa Nro. 53.264 instruida en orden al delito de "Hurto" (art. 162 del Código Penal), del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SUSANA CABRERAS CABEZAS, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/11 N° 431.943 v. 19/11/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la Causa Nro. 54.741 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALICIA MABEL ARAUJO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/11 N° 431.944 v. 21/11/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la Causa Nro. 53.343 instruida en orden al delito de "Hurto" (art. 162 del Código Penal), del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FABIAN SALVATO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/11 N° 431.945 v. 19/11/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la Causa Nro. 54.075 instruida en orden al delito de "Lesiones Leves" (art. 89 del Código Penal), del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FEI LIN, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/11 N° 431.946 v. 19/11/2003

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 54.182 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN CARLOS ARIAS y a CARLOS JAVIER ORTIZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 14/11 N° 431.828 v. 20/11/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DORIS SALVADO ARCE a estar a derecho en la causa N° 25.852 k que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 150, 183 y 239 del C.P., a fin de cumplimentar con la confección de un amplio informe socio-económico-ambiental, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.
Mónica Atucha, Juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.635 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIELA SOLEDAD GARAY a estar a derecho en la causa N° 25.559 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.638 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a QIANG ZHANG REN a estar a derecho en la causa N° 23.775 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89 y 183 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.641 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO JAVIER FERNANDEZ a estar a derecho en la causa N° 25.409 k que se le sigue por el delito de lesiones culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del C.P., a fin de recibírsele indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.
Mónica Atucha, Juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.645 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS TORRES MORENO a estar a derecho en la causa N° 20.078 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.646 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PEDRO PACHAS VARGAS a estar a derecho en la causa N° 22.632 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.648 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANTONIO DARIO ALTAMIRANO a estar a derecho en la causa N° 25.593 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.652 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GASTON ANDRES CARABAJAL a estar a derecho en la causa N° 23.677 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/11 N° 431.650 v. 19/11/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a GUSTAVO ADRIAN TAMBURO (DNI N° 20.281.449, con último domicilio conocido en Pedro Goyena 227) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.154, seguida en averiguación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (infracción Ley 13.944 complementaria del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de octubre de 2003. Atento al resultado de las citaciones precedentes, cítese a GUSTAVO ADRIAN TAMBURO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 14/11 N° 431.796 v. 20/11/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ALCIDES JOSE CERRUTTI (Registro de conducir automotores N° 7.507.129, con último dclio. real denunciado en Sucre 1110, Torre 3, 3° piso "B", Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa N° 25.137, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 22 de octubre de 2003. Autos y Vistos y Considerando: … Resuelvo:… citar mediante publicación de edictos por cinco días consecutivos al imputado ALCIDES JOSE CERRUTTI, quien deberá comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día de la última publicación… a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, haciéndoles saber que pueden designar defensor o un letrado particular o a los defensores oficiales en turno con el Tribunal, los que les serán designados de oficio en caso de no hacerlo; de incomparecer se los declarará rebeldes y se solicitarán sus detenciones; al segundo de ellos, notifíqueselo mediante publicación de edictos".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 22 días del mes de octubre de 2003.
Juan José Baric, secretario.
e. 14/11 N° 431.779 v. 20/11/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a FERNANDO RUSSO CANEPA, DNI 18.414.639 a fin que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 313, Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 24.579 caratulada "FERNANDO RUSSO CANEPA (Arts. 183 y 89 del Cód. Penal)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 28 de octubre de 2003, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a FERNANDO RUSSO CANEPA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de septiembre de 2000.
e. 14/11 N° 431.781 v. 20/11/2003

N° 13

Juzgado Nacional Correccional N° 13 Secretaría N° 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3° of. 358 Capital en causa N° 13410, "LANATA, JORGE y/o s/Calumnias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a JORGE ERNESTO LANATA, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretaría su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Fdo.: Dra. Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rua, Juez. Ante mí: Dra. Verónica Potes, Secretaria.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
e. 18/11 N° 432.117 v. 24/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a OSCAR ADRIAN BARRAVECCHIA D.N.I. N° 21.477.053, a fin de que dentro del tercer día de notificado, comparezca ante el Tribunal, a prestar declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del C.P.P., en la causa N° A-7074/03, que se le sigue por infracción al art. 263, en función del art. 261 ambos del C.P., bajo apercibimiento, de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese durante cinco días.
Secretaría N° 1, 6 de noviembre de 2003.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 13/11 N° 431.661 v. 19/11/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, interinamente a cargo del Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 14.510/2002 caratulada "SABANA ALAYO LUIS CARLOS s/Infracción Ley 22.362", hace saber por el presente al Sr. LUIS CARLOS SABANA ALAYO (hijo de Manuel y de Regina, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el día 30 de noviembre de 1979, con último domicilio conocido en el hotel sito en la calle Castillo 71, habitación N° 2 de esta Capital Federal) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 26 de febrero del corriente año, bajo aperci-

bimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 5 de noviembre de 2003. Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a los efectos de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de cinco días, a los efectos de citar a LUIS CARLOS SABANA ALAYO a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y se ordene su inmediata captura. Asimismo, se le hace saber que tiene derecho a designar abogado de su confianza, y en caso de no poseerlo el Estado le asignará de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 14/11 N° 431.799 v. 20/11/2003

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 1.898/2003 caratulada "Imputado: SAN NICOLAS MARCELO JOSE ...sobre Falsificación Documentos Públicos..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al encausado DANIEL OSVALDO BLANQUET (o) DANIEL OSVALDO BLANQUEZ (o) RAMOS FRANCISCO LOBOS (o) OSVALDO DANIEL LOPEZ (o) DANIEL EDUARDO SANCHEZ (o) EDUARDO SANCHEZ (o) DANIEL ALBERTO TRIVIÑO, quien sería titular del DNI 12.734.970, del Legajo de Antecedentes denominado 100-190.923 (o) RH 190923 como del Registro de Reincidencia Nro. O881753, nacido en fecha 16-01-1959 (o) 16 de Enero del año 1960 en Capital Federal (o) en la Ciudad de San Miguel de Tucumán (de la Prov. de Tucumán), soltero, de profesión gastronómico, siendo hijo de Víctor Hugo como de Lidia Margarita Santillán, que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al solo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos fuera ordenada a tenor del delito previsto y reprimido en el artículo 292 párrafos segundo y tercero del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia de ser declarado en rebeldía para dichas actuaciones, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nro. 15, 10 de noviembre de 2003.
Federico Novello, secretario.
e. 18/11 N° 432.099 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 11.475/03, caratulada "RESPONSABLE DE PASAJE CAPERUCITA Nro. 1127 y Otros s/Inf. Ley 11.723", notifica al Sr. GUSTAVO EDUARDO TIBIS, argentino, nacido el 13/10/1976, DNI Nro. 25.598.199, que en el plazo de 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada, deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria.
Federico Novello, secretario.
e. 18/11 N° 432.129 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Federico Novello, cita y emplaza a JORGE DANIEL CHIMURIS GARRIDO, D.N.I. N° 92.653.024, en los autos N° 15.420/02, caratulados "MERLE, WALTER FABIAN y otros s/Falsificación de Documentos Públicos", para que en el término de tres (3) días de publicado se presente a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nro. 15, 6 de noviembre de 2003.
Federico Novello, secretario.
e. 18/11 N° 432.126 v. 24/11/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a JOSE ARNALDO LISTINGART, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 1901/03 "N.N. s/Falsificación Documentos Públicos" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "…nos Aires, 28 de octubre de 2003… en vista de que JOSE ARNALDO LISTINGART no reside en el domicilio consignado en autos, cítese al nombrado, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el edicto correspondiente…". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mi: Dr. Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de octubre de 2003.
e. 14/11 N° 431.857 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ANGELA DEL CARMEN LEYTON, indocumentada, de nacionalidad chilena, de ocupación empleada, nacida el 30/7/73, con último domicilio en la calle Venezuela N° 1231 de esta ciudad, Hab. 27, hija de Luis Leyton y María del Carmen Espejo, a estar a derecho en los autos N° 21.047/01 caratulados "LEITON ANGELA y Otro s/Infracción a la Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 22, 30 de octubre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/11 N° 431.859 v. 20/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Alvero, Secretaría N° 118 del Dr. Domingo Montanaro, cita y emplaza a JAVIER IGNACIO YACOBUZZIO —DNI 25.745.723, hijo de Miguel y de Nancy Mastroyelo, nacido el 31 de enero de 1977 en Capital Federal y con último domicilio conocido en Holmberg 2832 de Capital Federal— para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa 34.670/97 instruida en orden al delito de robo con efracción (art. 167 inciso 3° del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 288 del CPPN).
Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Domingo Montanaro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las Ediciones del 7/11/2003 al 13/11/2003.
e. 18/11 N° 431.229 v. 24/11/2003

N° 18

Juzgado de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156. "Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 18, Secretaría 156, a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, Piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a contar después de la publicación de la presente a MIGUEL ANGEL JAUREGUI, con último domicilio en calle 11 de Septiembre 3549 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en la causa Nro. 28.594/02 caratulada "TINGANELLI, DANIEL y Otros p/Defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Roberto Grispo, Juez. Ante mí: Marcelo Conlazo Zavalía, Secretario.
Secretaría 156, 11 de noviembre de 2003.
e. 18/11 N° 432.315 v. 24/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 6to. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ELECTRON S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 390/01), ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2003: ... líbrese oficio al Boletín Oficial fin de que se disponga la publicación por cinco (5) días del edicto en el que se intimará al pago y citación de remate a la firma ELECTRON S.R.L. por la suma reclamada de pesos siete mil ($ 7.000) con más la de pesos mil cuatrocientos ($ 1.400), presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas (arts. 531, 542, 544, 604 y 605 y conc. del CPCyC ... Firmado: Dr. Julio Carlos Speroni, Juez". Se intima por el presente a la firma "ELECTRON S.R.L.", para que abone la suma de pesos siete mil ($ 7.000), en concepto de capital, con más la suma de pesos mil cuatrocientos ($ 1.400), presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 2003.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 17/11 N° 432.043 v. 21/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita en la causa N° 11.886 caratulada "PUJADAS, PABLO JAVIER s/Contrabando" a PABLO JAVIER PUJADAS a prestar declaración indagatoria, el día 3 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, octubre 23 de 2003. Habida cuenta que se ignora el lugar donde reside PABLO JAVIER PUJADAS, cíteselo por edictos, fijándose audiencia para el día 3 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas". Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.
e. 14/11 N° 431.770 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ARTURO CANTON a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 26 de diciembre del año 2003, a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 24 de octubre del año 2003… cítese por edicto por el término de cinco días a ARTURO CANTON, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 26 de diciembre del año 2003 a la hora 10:00…". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.
e. 14/11 N° 431.769 v. 20/11/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, ///nos Aires, 30 de octubre de 2003.- Por recibido, téngase presente y atento lo solicitado en el dictamen fiscal de fs. 281/282, encontrándose reunidos respecto de HUANG XIANCHANG los extremos previstos en el art. 294 del C.P.P., cíteselo a prestar declaración indagatoria. A tal fin y atento las constancias de autos, cíteselo por edictos por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificado comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
e. 18/11 N° 432.093 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, ///nos Aires, 22 de octubre de 2003.- Resuelvo: Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de ROBERTO BOGADO y de SUSANA BEATRIZ SPAHR DE BOGADO, de demás condiciones personales obrantes en autos, atento que los hechos investigados no encuadran en figura legal alguna, haciéndose la salvedad de que el presente proceso no afectó el buen nombre y honor de que gozaran los nombrados (art. 336 inc. 3ro. y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
e. 18/11 N° 432.094 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5170 caratulada: "PEWEN SA s/Inf. Ley 24.769 " a los señores ADOLFO HECTOR MARQUEZ, HECTOR HORACIO BUROTTO y MARIA DE LAS NIEVES BUROTTO DE GARBEROGLIO por edictos aprestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: A. Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
e. 18/11 N° 432.102 v. 24/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita a WILFREDO RAUL SIMINI (CIPF 3.927.915) para que comparezca dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa Nro. 5744, caratulada: "CIMINI LAURA NOEMI s/Inf. Art. 302 CP", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 18/11 N° 432.098 v. 24/11/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 5

"///nos Aires, 30 de octubre de 2003. …ignorándose el domicilio de JUAN CARLOS CERSOSIMO, titular del DNI N° 30.593.016, notifíqueselo por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días, que deberá presentarse dentro del tercer día hábil contando a partir de la última publicación, a prestar declaración indagatoria, ante este Juzgado Nacional de Menores N° 5, Secretaría N° 13, en la presente causa registrada bajo el N° 13-10.309, en la que se le imputa el delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer dentro del término fijado, de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, arts. 150, 294 y 288 del C.P.P.N.". Fdo.: PRS. María Cecilia Maiza, Juez. Ante mí: Amalia E. Fontinovo, Secretaria.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
e. 13/11 N° 431.647 v. 19/11/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa N° 1286 caratulada "GARCIA, LUCIANO y Otros s/Inf. Ley 23.771 y Ley 24.769" de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza a HAYDEE BEATRIZ GARCIA, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Tabaré N° 6260 de la Capital Federal, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 12 de diciembre del año 2003, a las 10:00 hs. a fin de recibírseles declaración indagatoria, en orden a los delitos de evasión tributaria, previstos y reprimidos en los arts. 2° inc. "a" de la Ley 23.771, y art. 1° de la Ley 24.769, bajo apercibimiento en caso de su incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura, tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 29 de octubre de 2003. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral respecto de HAYDEE BEATRIZ GARCIA, como así los resultados de las citaciones libradas a los domicilios informados en autos en relación a aquélla y al causante LUCIANO GARCIA —de quien se obtuvieron también los informes de aquel orga-

nismo—, y dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días haciendo saber a los nombrados, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal, a las audiencias fijadas para el próximo 12 de diciembre de 2003 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, a fin de recibírseles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos de evasión tributaria, previstos y reprimidos por los arts. 2° inc. "a" de la Ley 23.771, y 1° de la Ley 24.769, bajo apercibimiento en caso de sus incomparecencias de declararse sus rebeldías y ordenarse sus capturas. Ofíciese. Notifíquese... Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal Ante mí: Alfonso Angel Ferraro, Secretario Federal.

Morón, 29 de octubre de 2003.

e. 14/11 N° 431.802 v. 20/11/2003

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa N° 1286 caratulada "GARCIA, LUCIANO y Otros s/Inf. Ley 23.771 y Ley 24.769" de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza a LUCIANO GARCIA, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Uspallata N° 920 de la Capital Federal, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 12 de diciembre del año 2003, a las 11:00 hs. a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden a los delitos de evasión tributaria, previstos y reprimidos en los arts. 2° inc. "a" de la Ley 23.771 y art. 1° de la Ley 24.769, bajo apercibimiento en caso de su incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse sus capturas, tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 29 de octubre de 2003. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral respecto de HAYDEE BEATRIZ GARCIA, como así los resultados de las citaciones libradas a los domicilios informados en autos en relación a aquélla y al causante LUCIANO GARCIA —de quien se obtuvieran también los informes de aquel organismo—, y dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber a los nombrados, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal, a las audiencias fijadas para el próximo 12 de diciembre de 2003 a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, a fin de recibírseles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos de evasión tributaria, previstos y reprimidos por los arts. 2° inc. "a" de la Ley 23.771 y 1° de la Ley 24.769, bajo apercibimiento en caso de sus incomparecencias de declararse sus rebeldías y ordenarse sus capturas. Ofíciese. Notifíquese... Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferraro, Secretario Federal.

Morón, 29 de octubre de 2003.

e. 14/11 N° 431.804 v. 20/11/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.946 caratulada "FISCALIA FEDERAL - Requiere Investigación", cita, llama y emplaza por el término de tres días, al ciudadano JOSE ALBERTO CARBALLO, DNI N° 17.549.286 y con último domicilio conocido en calle Cipriano Berín N° 222, Colón, Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 22 de octubre de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 14/11 N° 430.948 v. 20/11/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición el señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROLANDO CASTILLO, DNI N° 24.013.077, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.826 caratulados "c/ANDRADA, CRISTIAN FEDERICO por Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 5 de noviembre de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 14/11 N° 431.775 v. 20/11/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa "ALFONSO, ANTONIO DOROTEO s/Inf. Art. 173 inc. 11° y Art. 174 inc. 5° del C.P.", Expte. N° 82/03, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor de los arts. 173 inc. 11° y art. 174 inc. 5° del C.P. el Sr. ANTONIO DOROTEO ALFONSO, DNI N° 7.359.364 con últimos domicilios conocidos en calle Rivadavia s/N° de la localidad Del Campillo, Ruta 36 enlace A005 Pasaje Witto de Río Cuarto y Estancia "La Blanca" de la localidad Del Campillo, todos de la Provincia de Córdoba, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 6 de noviembre de 2003.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 14/11 N° 431.780 v. 20/11/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada "DEMETRIO, DANIEL s/Inf. Art. 296 en Fción. del 292 del C.P.", Expte. N° 549/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a DANIEL DEMETRIO, DNI N° 18.054.221, con último domicilio conocido en calle Matheu N° 2115 —Gral. Pueyrredón—, Mar del Plata, imputado por inf. al art. 296 en fción. del 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su rebeldía, ordenándose su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 5 de noviembre de 2003.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 14/11 N° 431.772 v. 20/11/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "MOLINA, HECTOR GENARO s/Inf. Art. 296 en Fción del 292 C.P.", Expte. N° 264/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. JORGE ENRIQUE MARTINO DNI N° 10.086.207 con últimos domicilios conocidos en calle Pereyra Lucena N° 1156 y calle La Pampa N° 37, ambos de Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 4 de noviembre de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 13/11 N° 431.654 v. 19/11/2003

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL JOFRE, D.N.I. N° 21.362.329, con último domicilio registrado en calle Mitre S/N°, Distrito Coquimbito, Depto. de Maipú, Pcia. de Mendoza, a estar a derecho en estos autos caratulados "JOFRE, MIGUEL ANGEL S/Delito c/la Fe Pública", Expte. N° 693/02, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. María del Carmen García, Juez Federal; Ante mí: Juan Luis Vincenty, Secretario Federal.

General Roca, 6 de noviembre de 2003.

e. 18/11 N° 432.095 v. 24/11/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a CARMELO CAPOZZI, D.N.I. N° 16.513.212, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4930/03 caratulada "N.N. s/Inf. Ley Penal Tributaria" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 3 de noviembre de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 13/11 N° 431.664 v. 19/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/10/2003	CRISTIAN ALBERTO MELO	5	Nº 38.528/2003 - Encubrimiento
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	14/10/2003	JOSÉ AVELINO ESPÓSITO - D.N.I. Nº 12.791.933	5	Nº 33.860/03 - QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/10/2003	FRANCISCO ANTONIO FASANO	5	Nº 32.924/2003 - Robo de automotor con armas
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	06/10/2003	ALEJANDRO PÍO CEBALLOS (D.N.I. 4.529.985)	5	Nº 59.965/2003 - Robo de automotor con armas
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	14/10/2003	RODOLFO VÍCTOR GATTORNA - L.E. Nº 4.302.353	5	Nº 33.860/03 - QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/10/2003	OSMAR GODOY	5	Nº 52.615/2003 - Lesiones graves
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/10/2003	MIGUEL ÁNGEL SOPRANO	5	Nº 44.646/2003 - Robo de automotor con armas
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	04/11/2003	FELIX SERVIN	5	Nº 84.918/2002
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	04/11/2003	ALBERTO DANIEL FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 29.185.510)	5	Robo con armas
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	04/11/2003	JULIO FERNANDO D'ANGELO (D.N.I. Nº 23.008.194)	5	Robo con armas
38	132	ALFREDO OLIVAN	04/11/2003	Alfredo Galuzzo	3	Nº 73643/02 - Defraudación
38	132	ALFREDO OLIVAN	03/11/2003	MARIO ALBERTO FERNANDEZ	3	Nº 69772/98 - Defraudación
44	115	NESTOR R. MORONI	31/10/2003	Daniel Enrique ACOSTA SANTOS, DNI 92.167.725	3	Robo en poblado y en banda

e. 13/11 N° 233 v. 19/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	05/11/2003	LEONARDO G. FILIPPINI	3	Extorsión
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/11/2003	CARLOS ABEL IGLESIAS, argentino, titular de DNI 12.286.545	3	Defraudación
43	109	ADRIANA GALAFASSI	31/10/2003	RAUL MARCELO OCAMPO, titular del D.N.I. Nº 31.185.271, nacido el 26/1/85 en Capital Federal, soltero, hijo de Fernando y de Ana María Gavilán, con último domicilio conocido en la calle Merlo 693, Localidad de Merlo, Pcia. de Bs. As.	5	Nº 41.071/03 - Robo en grado de tentativa
43	109	ADRIANA GALAFASSI	03/11/2003	Domingo Antonio Lopez (D.N.I. 8.509.278)	3	Nº 105.108/01 - Abuso Sexual
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	21/10/2003	VICENTE GRAZIANO	5	Nº 27.539/03/13 - Lesiones graves
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	27/10/2003	ROBERTO HORACIO CASTRO	5	Nº 18.490/03/13 - Defraudación por retención indebida
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	28/10/2003	CARLOS ALBERTO CASTRO BORDA	5	Nº 28.258/02/13 - Defraudación por desbaratamiento

e. 14/11 N° 234 v. 20/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	05/11/2003	MIGUEL ANGEL FREGA y SANDRA FISHER de ASTABURUAGA	5	Nº 34.630/02
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	05/11/2003	EZEQUIEL RODOLFO RUIZ, titular del DNI Nº 29.095.807, hijo de Clara Beatriz Benitez, con último domicilio conocido en la calle Marchena 1360 de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires	3	Nº 57.252/2003 - ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS EN TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHUTZE	11/11/2003	Hsing Ming Liu	5	Defraudación

e. 17/11 N° 236 v. 21/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	MIRTHA L. CAMPOS TULA	03/11/2003	OSVALDO JORGE BOSIO (D.N.I. 5.613.722)	3	-
3	6	MIRTHA L. CAMPOS TULA	03/11/2003	JAIME PEREZ PENNA (pasaporte español 041/87)	3	-

e. 17/11 N° 27 v. 21/11/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

CAMARA CUARTA EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE MINAS LA RIOJA

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantin de Luna, en los autos Expte. N° 7930, letra "C", año 2002, caratulados "COLORTEX S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que mediante Resolución de fecha ocho de setiembre de dos mil tres se ha declarado la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las razones sociales "COLORTEX S.A., KARATEX S.A. y KARAVELL S.A.", dentro del marco del art. 253 de la Ley 24.522, habiendo sido designado síndico el Estudio Contable Ortiz-Ruiz con domicilio en calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 100 de la Ciudad de La Rioja. Se ha fijado hasta el día quince de diciembre de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico. Se ha fijado para el día veintinueve de marzo de 2004 a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos y el día veintiuno de mayo de 2004 el informe general. Se ha fijado el día ocho de julio de 2004 a fin que tenga lugar la audiencia informativa. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Nación, conforme al art. 27 de la Ley N° 24.522.

La Rioja, 4 de noviembre de 2003.
María Elena Fantin de Luna, secretaria.

e. 13/11 N° 35.844 v. 19/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de "INTERNATIONAL LINGERIE S.A. s/Quiebra", CUIT 30-64248648-5 en la que se designó síndico al Dr. Faure Rubén Hugo, con domicilio en Rivadavia 1227, 3° "F" de esta Capital, Tel. 4381-4042/7804, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos e sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 13/11 N° 431.651 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de SUPERBLANK S.R.L, CUIT 30-68894960-9 en la que se designó síndico al Dr. Ricardo Bataller, con domicilio en Junín 684, 4° piso "C", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18711 N° 432.122 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de "MIYAKE S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-68307804-9 en la que se designó síndico al Dr. Rico Juan Carlos, con domicilio en Viamonte 1546, 5° 503, de esta Capital, Tel. 4375-4980, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 18/11 N° 432.138 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de: "GOLDBERG ADRIAN JOSE s/Quiebra", DNI 13.411.510 en la que se designó síndico a la Dra. Albite Lydia Elsa, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. "5" de esta Capital, Tel. 4334-1808 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 18/11 N° 432.144 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2003, se decretó la quiebra de ARTES GRAFICAS ACONCAGUA (C.U.I.T. 30-56858684-7), en la que se designó síndico al Estudio de los Dres. Cupito y Asociados con domicilio en Posadas 1564 Piso 2° "200" - TE: 4807-2111 de esta Capital, ante quien los acreedores de la Pcia. de Buenos Aires, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., los días 25 de febrero de 2004 y 7 de abril de 2004, respectivamente. Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/11 N° 431.856 v. 24/11/2003

N° 2

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20/10/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. GLORIA ELBA RODRIGUEZ (CUIT N° 27-06369370-2) habiéndose designado síndico al Dr. Fabio Tezza, con domicilio en Sarandí 488 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 3/2/04. Fíjanse los días 16/3/04 y 30/4/04 a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, y el día 25/10/04, a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 13/11 N° 8184 v. 19/11/2003

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20/10/03 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS ANGEL MACCIO (CUIT N° 20-04519047-2) habiéndose designado síndico al Dr. Fabio Tezza, con domicilio en Sarandí 488 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 3/2/04. Fíjanse los días 16/3/04 y 30/4/04 a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, y el día 25/10/04 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 13/11 N° 8183 v. 19/11/2003

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "IMPULSO DE SAN LUIS S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha fijado nueva fecha para la realización de la audiencia informativa para el 25/10/04, a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 1/11/04.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/11 N° 8326 v. 21/11/2003

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "MACCIO HERMANOS S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha fijado nueva fecha para la realización de la audiencia informativa para el 25/10/04, a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 1/11/04.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/11 N° 8325 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 8/10/03 se decretó la quiebra de WULI S.A., CUIT N° 30-70738629-7 con domicilio en Paraná 326, piso 7°, Depto. 27 de la Ciudad de Buenos Aires. Inscripta en la IGJ N° 14.471, Libro 12. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2°, Of. "C" y "D", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 18/12/03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 4/2/04 o contestarlas ante el síndico hasta el 18/2/04. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 3/3/04 y 14/4/04, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/11 N° 432.019 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de octubre de 2003 en los autos caratulados "HORMIGON ESTRUCTURAL LIVIANO SISTEMATIZADO S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de HORMIGON ESTRUCTURAL SISTEMATIZADO S.A. (CUIT N° 30-61533738-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al sín-

dico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de febrero de 2004 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 24 de febrero de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 10 de marzo de 2004. Se fijan las fechas de 25 de marzo de 2004 y el 4 de mayo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Viamonte 1337, 2° piso, Of. "B". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/11 N° 431.963 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en P. R. S. Peña 1211, 3° piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIEDENBACH, FELIX (CUIT N° 23-15223573-9, DNI 93.473.041) en el que se designó síndico al Dr. Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, 6° piso "B", Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/2/04. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 23/2/04. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22/3/04 y 6/5/04 respectivamente. Fíjase el día 5/11/04 la clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/11 N° 36.134 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en P. R. S. Peña 1211, 3° piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2003, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIEDENBACH, RUBEN DANIEL (CUIT N° 20-11837181-0-9, DNI 11.837.181) en el que se designó síndico al Dr. Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, 6° piso "B" (el. 4372-0353), Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/2/04. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 23/2/04. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 e la Ley 24.522 los días 22/3/04 y 6/5/04 respectivamente. Fíjase el día 5/11/04 la clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/11 N 36.135 v. 24/11/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avda. Callao N° 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "JAYPLEN S.A. s/Quiebra" con fecha 9 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de JAYPLEN S.A, designándose como síndico al contador José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte N° 1592, piso 7°, Of. "J-I-H", Capital (Tel. 4372-8741 - 4374-4365/37). Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de diciembre de 2003. La sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 11 de marzo de 2004 y el correspondiente al estado general de los negocios el día 29 de abril de 2004 (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 17/11 N° 431.948 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de Capital Federal, comunica por 5 días que se ha decretado la quiebra de la firma COMPUPRESS S.A. con fecha 2 de octubre de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Sr. Carlos Ireneo Lastoria (CUIT 20-04372823-8) con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 11 de marzo de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 27 de abril de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Rodolfo Herrera, Juez".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/11 N° 431.656 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, de Capital Federal, sito en Ada. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "HOLGADO VALDIVIA, EMANUELA s/Quiebra", Expte. N° 91.219 se ha resuelto con fecha 7 de octubre de 2003, declarar en estado de quiebra a HOLGADO VALDIVIA, EMANUELA con domicilio en Estrada Juez 2871, Capital Federal, con DNI 26.529.910. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal, y tendrán hasta el 4 de febrero de 2004 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de marzo de 2004 y 5 de mayo de 2004, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/11 N° 432.208 v. 24/11/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando D. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FLORIDA UNO S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 72.377, con fecha 16 de octubre de 2003 se abrió el concurso preventivo de FLORIDA UNO S.A. (CUIT 30-70493946-5) con domicilio en Lavalle 1125, p. 9° Of. 22, Ciudad de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 18/12/03 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico Elba Gabriela Hirigoity con domicilio en Av. Córdoba 1388, p. 6° "B", Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 6/2/04 para que acreedores y el deudor formulen observaciones e impugnaciones, art. 34 párr. 2° LCQ. Se fija plazo hasta el 9/3/04 para la presentación del informe previsto por art. 35 LCQ, y hasta el 28/4/04 para la presentación del informe general, art. 49 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/11 N° 35.810 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 del suscripto sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por 5 días que el 3 de noviembre de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RODRIGUEZ DO CAMPO, MANUEL CUIT 23-12150614-9 (por conversión art. 90 L.C.). Expte. N° 70.226. Fíjase hasta el día 6 de febrero de 2004 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Francisco Rogelio Cano, en Uruguay 618, Piso 2° "C" Capital. Presentación de los informes: individual art. 35 L.C. el 10/3/2004 y General art. 39 L.C. el 27/4/2004, audiencia informativa, art. 45 L.C. el 6/10/2004 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. (Boletín Oficial).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 14/11 N° 8209 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 (sito en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "CONDE, GABRIEL ALEJANDRO RAUL s/Quiebra" se han regulado honorarios y presentado el informe que prevé el art. 218 de la Ley 24.522. Dicho informe queda a disposición de la fallida y los acreedores para su observación dentro de los diez días siguientes a su publicación. Dr. Fernando F. Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/11 N° 432.161 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos A. Anta, en la calle Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SANCHEZ ERUNDINA (DNI 93.377.426), con fecha 18 de septiembre de 2003, con domicilio en la calle Pringles N° 748, Unidad Funcional N° 2, P.B., Capital Federal. Señálase hasta el día 19 de diciembre de 2003 par que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos ante el síndico Tomasi Víctor, con domicilio en Uruguay 660, piso 4°, "A", Capital Federal. Fíjanse los días 5 de marzo de 2004 y 21 de abril de 2004 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase para el día 13 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario InfoBAE.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/11 N° 8502 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "LOPLINI S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-57105994-7, Expte. N° 82.235, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/2/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de noviembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e.18/11 N° 432.113 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "PUMPETE S.A. s/Quiebra", CUIT 33-70730231-9, Expte. N° 83.181, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, piso 6° "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/2/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de noviembre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/11 N° 432.116 v. 24/11/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de NICOLAS MARZANO (LE 4.829.408), en la que se designó síndico al contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, p. 7°, of. 28 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de marzo de 2004 y 29 de abril de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de octubre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/11 N° 431.786 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2003, se decretó la quiebra de PINTURAS MAG SRL, en la que se designó síndico al contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, p. 7°, of. 38, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de febrero de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de marzo de 2004 y 5 de mayo de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administrador para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga su adminsitrador de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/11 N° 431.782 v. 20/11/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de LENCINAS JUAN CARLOS (CUIT: 20-048664027-4), en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de marzo de 2004 y 26 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 14/11 N° 431.873 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de setiembre de 2003 se decretó la quiebra de MATPLASS S.A. (30-64338255-1), en la cual se designó síndico a Norberto Bonesi con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de marzo de 2004 y 27 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 14/11 N° 431.872 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de DAGER S.R.L., en la cual se designó síndico a Boffa Roberto con domicilio en la calle Uruguay 390 20° "G". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de febrero de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de marzo de 2004 y 4 de mayo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 14/11 N° 431.871 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de L.R.Y ASOCIADOS RESTAURANT S.A., en la cual se designó síndico a Miguel Angel Visco con domicilio en la calle 3 de Febrero 4683 3° P. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de febrero de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de marzo de 2004 y 10 de mayo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 14/11 N° 431.869 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de STYLE SHOPPING S.R.L., en la cual se designó síndico a Lewenbaum Miryam con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 11 Of. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de febrero de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de marzo de 2004 y 12 de mayo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 14/11 N° 431.867 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BRILLOS S.A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Serrano con domicilio en Uruguay 662, 5° A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de marzo de 2004 y 23 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/11 N° 431.865 v. 20/11/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "FRIGORIFICO PUGLIESE HNOS. SRL (SEVERO) s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra (promovido por: SEVERO RUBEN MARTIN)", cuya quiebra se decretara con fecha 21 de octubre de 2003. Que el Síndico es el Sr. Ricardo Sukiasian con domicilio en San Martín 1009 2° "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/2/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18/3/04 y 29/4/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 14/11 N° 431.795 v. 20/11/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de LUFT CONSULTING S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11.483, en el L° 6, T° A con fecha 10/8/99, con domicilio en Paraguay 541, piso 3° de Capital Federal. Se hace sabe a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Silvia Mónica Tauschek con domicilio en Viamonte 658, primer cuerpo, piso 3°, Dep. 16, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10/2/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23/3/04 y 4/5/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2/3/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 17/11 N° 431.985 v. 21/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 24/10/03 se ha decretado la quiebra de MALVINAS SATELITAL S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Laura Adriana Fescina con domicilio constituido en Anchorena 672, 5° piso "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5/2/04 (L.C.: 32). Se deja constancia que el CUIT del fallido es 30-70760000-0. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/3/04 y el general el día 4/5/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 17/11 N° 431.984 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 20/10/2003 se ha decretado la quiebra de KLIER OSCAR (DNI 4.121.073) en la cual ha sido designado síndico la contadora Edith Norma Regazzoni con domicilio constituido en Lavalle 1145, 4° "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2/2/04 (L.C.: 32). Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 24-04121073-3. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/3/04 y el general el día 29/4/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido por que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 13/11 N° 431.713 v. 19/11/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de VAZQUEZ ELSA MARIA (DNI N° 3.467.990) decretada con fecha 6/11/03. El síndico actuante es el contador Héctor Edgardo Grun, con domicilio constituido en la calle San Martín 551, Cuerpo D, piso 3°, Of. 62, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/2/04. El síndico deberá presentar los informes previstos por la Ley 24.522 arts. 35 y 39 los días 23/3/04 y 4/5/04 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 6/4/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 14/11 N° 431.957 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SIAN TRAVEL WAY S.A., CUIT N° 30-612459564, decretada con fecha 3 de noviembre de 2003. El síndico actuante es el contador Miguel Angel Marceesi, con domicilio constituido en Avellaneda 1135, piso 15° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 2004. Se deja constancia que el 31 de marzo de 2004 y el 12 de mayo de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/11 N° 431.987 v. 21/11/2003

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DAMBORIANA DE MAGALI MERCEDES s/Quiebra", expediente N° 082.866, que con fecha 22 de octubre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a DAMBORIANA DE MAGALI MERCEDES, L.C. 3.736.369 que el Síndico es el Dr. González Teodoro, con domicilio en la calle Córdoba 2444 piso 10 A, Capital Federal, T.E. 4961-1375 ó 4813-8988, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 3 de febrero de 2004. El día 16 de marzo de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 27 de abril de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: — Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. — Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. — Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. — Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.— Disponer la

interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "…Buenos Aires, 22 de octubre de 2003 …publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial …Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana. Jorge Medici, secretario.

e. 14/11 N° 431.905 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "IGLESIAS MARIANA ALEJANDRA s/Su Propia Quiebra", expediente N° 079806, que con fecha 29 de setiembre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a IGLESIAS MARIANA ALEJANDRA DNI 20.956.411, que el Síndico es la Dra. Santorsola Susana Inés, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3, Dep. C, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 15 de diciembre de 2003. El día 26 de marzo de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 8 de abril de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: — Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. — Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. — Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. — Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "…Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003 …publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial …Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.

e. 14/11 N° 431.907 v. 20/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/10/2003 en los autos caratulados "GOMEZ VIÑALES, JULIO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GOMEZ VIÑALES, JULIO, N° DNI 93878263, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador López, Alberto con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso "45", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/12/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC).
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 13/11 N° 431.687 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9/10/2003 en los autos caratulados "CAMARA DE REMISEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CAMARA DE REMISEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, CUIT N° 30-67790528-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127, 3° piso "E", domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/12/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e.13/11 431.689 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE N° 4815-3840 / 4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de KRIXIA S.A. con CUIT N° 30-70704835-5 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Piccinelli Máximo Conrado Angel con domicilio en la calle Montevideo 666 9° 901, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4 de febrero de 2004.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 18/11 N° 432.108 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso de Capital Federal, en los autos: "ROMAGNOLO HNOS. S.A. s/Quiebra", comunica que con fecha 23 de octubre de 2003 se recibió el proyecto de distribución complementaria, disponiéndose que se haga saber por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, con la aclaración que los interesados tienen días para realizar observaciones.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 18/11 N° 432.124 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE N° 4815-3840 / 4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de FELIMANA S.A. con CUIT N° 30-69288586-0 haciéndole saber a ésta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Luis H. Chelala con domicilio en la calle Av. Corrientes 2335 5° A, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 2003.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 18/11 N° 432.107 v. 24/11/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 2°, comunica por 5 días que el 22 de octubre de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS KOHAN, quien gira en plaza con el nombre de fantasía de INGELUZ, CUIT 20-04166041-5, Expte. 83.840, con domicilio en Concordia 3458, Capital Federal. Síndico designado Ernesto Luis Hilman, con domicilio en Viamonte 1446, piso 6°, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar su verificación de créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39, Ley 24.522, los días 1° de marzo y 12 de abril de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 10 de setiembre de 2004 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/11 N° 35.856 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de octubre de 2003, en los autos caratulados "SYST S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SYST S.R.L. (C.U.I.T. 30-680057-01) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18/2/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 31/3/04 y el 13/5/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, Piso 6 "61" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 14/11 N° 431.858 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de noviembre de 2003, en los autos caratulados "PAPELERA LUJAN S.A. s/Quiebra —Conversión Concurso Preventivo—, se resolvió decretar la quiebra de PAPELERA LUJAN S.A. (CUIT 30-63377943-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrá requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 16 de marzo de 2004. Fíjase al Síndico hasta el día 28 de abril de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Ernesto Luis Hilman con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/11 N° 431.826 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito, en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de noviembre de 2003, en los autos caratulados "BAZAN, HECTOR ALFREDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BAZAN HECTOR ALFREDO (D.N.I. 12.780.598) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/02/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/04/04 y el 17/05/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, Piso 7 "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 18/11 N° 432.112 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de noviembre de 2003, en los autos caratulados "MINAGLIA, WALTER OSVALDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MINAGLIA WALTER OSVALDO (C.U.I.T. 20-18578750-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/02/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/04/04 y el 17/05/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designa-

do es el contador Izbizky Fanny con domicilio en Olazábal 4981, Piso 8 "17" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 18/11 N° 432.114 v. 24/11/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EXIMWORLD S.A. decretada con fecha 28 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lucena Marta Cristina, con domicilio en Paraná 774 Piso 3 D (TE 4812-3028/4374-4419), hasta el día 17 de febrero de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-61552812-5.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/11 N° 432.101 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FRUTOS NOEMI INES (DNI 4.753.532) decretada con fecha 30/10/03. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 12/2/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/11 N° 432.110 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SUPERMERCADOS PAMPA S.A. (30-61567948-4) decretada con fecha 3 de noviembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237 Piso 2 "9", hasta el día 19 de febrero de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/11 N° 432.104 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ABALO CARLOS ALBERTO (L.E. 4.377.669) decretada con fecha 3 de noviembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 19 de febrero de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/11 N° 432.106 v. 24/11/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ASOKA S.R.L., CUIT 30-68770631-1, con fecha 4 de septiembre de 2003. El Síndico interviniente es la Contadora María Lilia Orazi, con domicilio en Montevideo 536, Piso 7 "E", Cap. Fed. TE. 4374-0526, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de diciembre de 2003, en el horario de 15 a 17 hs. Fíjanse los días 19 de marzo de 2004 y 7 de mayo de 2004, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/11 N° 431.861 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo de la Dra. Margarita Braga (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal), Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por dos días que en los autos: "EKOTEKNIA S.R.L. s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/11 N° 432.121 v. 19/11/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2003 se resolvió decretar la quiebra de MAKRO SRL., inscripta en la IGJ. con fecha 28.03.1979 bajo el N° 620, L° 75 de SRL., CUIT N° 30-59096232-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Xilef Irureta con domicilio en Paraná 145 Piso 5° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 2 de abril de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 17 de mayo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 29 de junio de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MAKRO SRL s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por MANUCHAR N.V.)" Expte. N° 041572, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 18/11 N° 432.115 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 2003 se resolvió decretar la quiebra de MOTORFUEL S.A., inscripta en la IGJ con fecha 06.01.1995 bajo el N° 254, L° 116 T° A de Instrumentos Privados CUIT N° 30-68068642-0; haciéndose saber a los acreedores que la síndica Elba Bengoechea con domicilio en Pte J. E. Uriburu 1010 Piso 6° "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 26 de marzo de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 11 de mayo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 24 de junio de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MOTORFUEL S.A. s/Quiebra (pedido por Pizarro Ivana Gabriela N° 046846, en trámite por ante este Juzgado y en Secretaría.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 18/11 N° 432.118 v. 24/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 23/10/2003 se resolvió decretar la quiebra de DY TRANS S.R.L., con Inscripta en la IGJ con fecha 2/4/1993 bajo el N° 2061 L° 97 de SRL, CUIT N° 30-65994915-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Enrique Galanti Podesta con domicilio en Crámer 2175 Piso 1° Oficina "E" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 31/3/2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13/5/2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 25/6/2004. Se ha dado orden e intimado, a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DY TRANS SRL, s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por BANCO COMAFI S.A.)" Expte. N° 047207, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 18/11 N° 432.120 v. 24/11/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Ciudad, en los autos "COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PEDRO CONSTRUCCIONES LIMITADA s/Quiebra" (Expte. N° 044.442), hace saber por cinco días que con fecha 26/8/2003 ha resuelto tener por desistido la conversión peticionada prosiguiendo el trámite de la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PEDRO CONSTRUCCIONES LIMITADA (CUIT 30-69902565-4) fijándose nuevas fechas, siendo hasta el día 9 de febrero de 2004, en la que los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementería con domicilio en Piedras 1319 de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, hasta los días 22 de marzo de 2004 y 3 de mayo de 2004, respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que cumpla con lo siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días, los requisitos previstos por art. 11, inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la 24.522), b) Dentro de las 24 hs., con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88, inc. 4° de la L.C.); c) Deberá abstenerse de salir del país (art. 103 de L.C.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/11 N° 431.777 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "ESIMAX S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 23/10/2003 se decretó la quiebra de ESIMAX S.A., CUIT 30707003339 y que hasta el día 1/4/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ricardo Félix Fernández con domicilio constituido en la calle Tucumán 1567, 10 "55", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/4/04 y 24/5/04 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/11 N° 431.990 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados INYSA S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 22/10/2003 se decretó la quiebra de INYSA S.A. CUIT 30615281796 y que hasta el día 16.02.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Leibovicius con domicilio constituido en la calle Tucumán 1585 3° A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29.03.04 y 10.05.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/11 N° 432.105 v. 24/11/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "R Y F LACTEOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 041896, que se ha decretado la quiebra —con fecha 16 de octubre de 2003— de R & F LACTEOS S.A., CUIT N° 30-68298120-9. El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/3/2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/5/2004 y 17/6/2004 respectivamente. Se intime a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación

relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales falente. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/11 N° 432.001 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CACONFI S.A." (CUIT N° 30-65782037-3), cuya quiebra se decretara con fecha 7 de octubre de 2003. Que el Síndico es el Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960/62, piso 7°, Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2004. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de abril de 2004 y 8 de junio de 2004 respectivamente. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522; además se intima a la fallida para que entregue al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; Asimismo intímase a la fallida a fin de que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/11 N° 431.788 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, comunica por cinco días que en autos "CENTRO ARGENTINO DE FORRAJES SRL s/Quiebra", Expte. N° 46.041 se ha dictado con fecha 3 de octubre de 2004 el auto de quiebra de la fallida CENTRO ARGENTINO DE FORRAJES SRL, con domicilio en la calle Tucumán 450, piso 1 "D" Capital Federal (CUIT 33-68520274-9) inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 9718 del libro 103 con fecha 14 de diciembre de 1995 y que se ha establecido como plazo hasta el día 5 de marzo de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1° oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 16 de abril de 2004 y 31 de mayo de 2004 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber al presidente del directorio de la fallida que deberá cumplir respecto a la información requerida conforme el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/11 N° 432.119 v. 24/11/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/10/03, se decretó la quiebra de "CHIRON JULIO ALBERTO s/Quiebra" (LE 4.437.032), cuyo Síndico actuante es el contador Reinhardt Juan Enrique, quien constituyó domicilio en Viamonte 1348 9 "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/12/2003. El Art. 35 LC vence en fecha 8/3/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 22/4/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/11 N° 431.832 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/10/03, se decretó la quiebra de "JUNCAL AUTOMOTORES S.A. s/Quiebra" (CUIT 20-11958370-6), cuyo Síndico actuante es el contador Rubén Eduardo Calcagno, quien constituyó domicilio en Pieres 161, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22/12/2003. El Art. 35 LC. Vence en fecha 5/3/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 20/4/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/11 N° 431.843 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/11/03, se decretó la quiebra de "SAN SEBASTIAN PROPIEDADES S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-6384580-4) cuyo Síndico Actuante es el Estudio de Contadores Bejar Pantin y Asociados, quien constituyó domicilio en Suipacha 211 6° piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/12/2003. El Art. 35 LC. vence en fecha 8/3/2004 y el Art. 39 de la misma Ley, vence en fecha 22/4/2004.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/11 N° 431.847 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDUCATIVA PALERMO S.R.L. (CUIT 30-69374634-1) en fecha 30 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Giacomini Alejandra Ethel con domicilio constituido en la calle Carabobo 250, piso 1°, "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o titulo anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de marzo de 2004 y 20 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 14/11 N° 431.853 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SERENO RODOLFO HECTOR. (CUIT 20-04280995-1) en fecha 30 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Vilela Alberto Antonio con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 431, 2 piso "J/L" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o titulo anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de marzo de 2004 y 21 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 14/11 N° 431.855 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CAIMEZ OSCAR RENE (CUIT 20-04511733-3) en fecha 30 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Calzada Percivale Ana María con domicilio constituido en la calle Av. San Martín 2085 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de marzo de 2004 y 21 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 17/11 N° 431.952 v. 21/11/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal) hace saber por cinco días que en fecha 4/11/2003, ha sido decretada la quiebra de ALGODONERA MODELO S.R.L., con CUIT N° 30-54898185-5. En virtud de lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo podrán requerir la verificación por vía incidental. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdts. LCQ). Dra. Julia M. L. Villanueva, Juez".

Buenos Aires 11 de noviembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/11 N° 432.022 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1° de octubre de 2003. 1 — Se decretó la Quiebra de LOPEZ MARCELO GABRIEL DNI 16.823.660 CUIT 20-16823660-4, con domicilio en Warnes 73, piso 8°, departamento "B" de Capital Federal. 2 — Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° ley citada. 3 — Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, 4 — Prevénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, 5 — Decretar, en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación de la fallida. 6 — Se ha designado síndico a la Dra. Liliana María Montoro, quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Sarmiento 517, piso 3°, Oficina "B" de la Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. (4394-9297) hasta el 1° de diciembre de 2003. se deberán presentar los pedidos de verificación en la forma prevista por los art. 32, 88 y 200 de la Ley 24.522, 6 — Designar los días 17/2/2004 y 30/3/2004 para la presentación ante el Juzgado del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la L. de Conc.) con cumplimiento —en este último— de art. 197 del Reglamento del Fuero. El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) en el Boletín Oficial sin previo pago. (Art. 89 Ley citada).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 14/11 N° 431.860 v. 20/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que en los autos "BIANAR S.A. s/Quiebra", Expte. N° 48.334, se ha decretado con fecha 17/10/2003 la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración. Síndico designado: Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, Cap. Fed. a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 29/12/2003. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10/3/2004 y 26/4/2004, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/11 N° 431.655 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 2003, se ha decretado la quiebra de BOERIS MARIA DEL LUJAN D.N.I.: 17.773.045. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BOERIS MARIA DEL LUJAN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 18/11 N° 432.109 v. 24/11/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SCHUSTER ISIDORO s/Quiebra (Ante p/q por HIDALGO ENRIQUE - BOUZAS JORGE), 44.623, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de diciembre de 2003, ante el síndico designado contador Raúl Alberto Rodríguez, con domicilio constituido en Av. Córdoba 652, piso 9° "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 10 de marzo de 2004 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 27 de

abril de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

28 de octubre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/11 N° 431.939 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "SUPERMERCADOS 3C S.A. s/Quiebra (antes p/q por FRIGORIFICO SAN CARLOS) 44.185, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 29 de diciembre de 2003, ante el síndico designado contador Haydee M. Kravetz, con domicilio constituido en Tucumán 1484, piso 8° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 10 de marzo de 2004 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 27 de abril de 2004. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/11 N° 431.932 v. 21/11/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 3/11/03 ha sido decretada la quiebra de NAGI-TEX S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fany Juana Gutember con domicilio en la calle Callao 449, 10° p., Dto. "D", Capital Federal, hasta el día 2 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 15 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/11 N° 431.665 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5/11/03 se ha decretado la quiebra de AKROM S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Fany Juan Gutember (Tel. 4374-9663), con domicilio en la calle Callao 449, 10° "D", Capital Federal, hasta el día 3 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hace pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 13/11 N° 431.670 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5/11/03 se ha decretado la quiebra de JULY SHOES S.R.L. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Domingo Vicente Marinkovich (Tel. 4773-8104) con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° "A", Capital Federal, hasta el día 2 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 15 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus libros, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 13/11 N° 431.672 v. 19/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 3/11/03 ha sido decretada la quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO FILANCOR LTDA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Luis María Escobar con domicilio en la calle Viamonte 1646, 6° "22", Capital Federal, hasta el día 2 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 15 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/11 N° 431.658 v. 19/11/2003

Juzgado Comercial N° 25 - Secretaría N° 50, comunica por dos días que en los autos caratulados "ESTELA S.A. s/Quiebra", se procedió a realizar la distribución final de fondos y regulaciones de honorarios, la que será aprobada si dentro de los diez días de la última publicación, no se produce impugnación alguna.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/11 N° 432.103 v. 19/11/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de FONTEBASSO LUIS ALBERTO, con domicilio en Blanco Encalada 3115, 11°, Depto. "B" de Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23/12/93 ante el síndico Analía del Luján Ostojich, quien constituyó domicilio en Quirno 962, quien presentará el informe individual de los créditos el día 9/3/04 y el informe general el día 23/4/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición el síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/11 N° 431.747 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LARREA CESAR JAVIER (DNI 14.957.692) con domicilio en Gaona 1130, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17/12/03 ante el síndico Clara Auerhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872, 4°, Of. 16, quien presentará el informe individual de los créditos el día 3/3/04 y el informe general el día 19/4/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/11 N° 431.748 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LUCE 10 S.A. continuadora de LUCE 10 S.R.L., con domicilio en Juan Bautista Alberdi 2385/87, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19/12/2003 ante el síndico Héctor Eduardo Palma, quien constituyó domicilio en Montevideo 734, 2° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 5/3/2004 y el informe general el día 21/4/2004. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley citada.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/11 N° 431.752 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "TRIPOWER S.A. s/Quiebra", que con fecha 20 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de TRIPOWER S.A. la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/2/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15/3/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/5/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 17/11 N° 432.065 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635, primer piso, Capital, comunica por 3 días en los autos: "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS VISION s/Liquidación s/Adquisición Inmueble (Calle Suipacha 245)" Expte. N° 37.807, que llama hasta el día martes 25 de noviembre del 2003 a las 9,30 en la sede del Tribunal, Secretaría N° 52, a mejorar oferta total de $ 197.833,35, más comisión 3% $ 5.935, más IVA si correspondiere, sobre un inmueble de la fallida ubicado en la calle Suipacha 245/265, piso 4°, Unidad Funcional N° 22, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 3A, Parcela 6, Matrícula N° 14.370/22. Descripción del inmueble: Se trata de un piso de oficinas ubicado en el cuarto piso del edificio e identificado como Unidad 22. Cuenta con una superficie cubierta propia total de doscientos sesenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados (260,65) y una común de ochenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados (88,80) lo que hace un total de trescientos cuarenta y nueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (349,45) de superficie. Porcentual de expensas 9,30. El inmueble se trata de una amplia oficina abierta, que abarca desde el frente del edificio hasta el contrafrente del mismo. Posee pisos alfombrados, cuenta con dos baños y una pequeña cocina. Las paredes y techos se encuentran en perfecto estado de mantenimiento y pintura y la propiedad se encuentra ocupada por la Compañía de Seguros Plenaria S.A. Deudas por impuestos: Al G.C.B.A. al 28/06/02 la suma de $ 2.087,70 (fs. 56). A. Aguas Args. al 02/10/03 la suma de $ 254,75 (fs. 143). Expensas al 31/08/03 no adeuda expensas. A O.S.N. Partida sin deuda. Forma de la venta: "ad corpus", en el estado que el inmueble se encuentra y que los compradores declaran conocer y aceptar, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno. El pago de la oferta que se acepta deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del IVA, esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del IVA junto con el pago. Presentación de las ofertas: Por duplicado en sobre cerrado identificando los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal interviniente. Deben contener nombre o razón social, domicilio real y especial constituido en Capital Federal. Todas las fojas deben estar numeradas y firmadas por el oferente, no se admitirán ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas al pie de la oferta. La mera presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las resoluciones adoptadas en autos. En caso de ser persona física indicar número de documento de identidad, en caso de ser una sociedad o persona jurídica, fotocopia contrato social con constancia de inscripción en la I.G.J., certificado por escribano que acredite la personería del firmante y que se encuentra facultado para asumir obligaciones establecidas en el presente auto, número de CUIT y estado frente al IVA. Las sociedades que se presenten deberán contar para ello con la decisión en tal sentido del organismo social competente y en su caso facultar al representante para ofertar. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. En semejanza de condiciones de propuestas entre oferentes nacionales o extranjeros el Juzgado los convocará para que mejoren sus ofertas ya sea en el precio, en las condiciones de pago o en sus garantías. El precio ofrecido deberá superar en un mínimo de $ 1.000 la oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra, perderá a favor de ésta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. Desestimación de las ofertas: El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en este auto así como de las disposiciones de la Ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles aquellas ofertas que, contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el presente proveído o las que en cualquier modo condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos, o la subordinen a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes para el caso que aquél resultare adjudicatario. No supere en un mínimo de $ 1.000 la oferta próxima anterior. Coticen por debajo del precio base. Adolez-

can de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. Presentación de las ofertas: La presentación de las ofertas serán admitidas hasta el día martes 25 de noviembre del 2003 a las 9,30 horas en la Sede del Juzgado, a partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. Apertura de las ofertas: Se fija para el día miércoles 26 de noviembre del 2003 a las 12,00 horas acorde a lo normado por el Art. 205 Inc. 5 de la Ley 24.522, abiertos los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas ajustadas, el Tribunal procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes mejorar la mayor oferta realizada hasta el momento. Adjudicación: Previo al acto de adjudicación se dará vista a la Sindicatura para que en el término de 5 días emita opinión respecto del acto licitatorio. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere la más conveniente o bien rechazarlas todas, a su solo e irrecurrible juicio. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento o rescindir la operación, ejecutando las correspondientes garantías. Devolución de garantías de ofertas: Serán devueltas dentro de los 10 días corridos desde que queda firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda. Rescisión de la adjudicación: La Adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado, mientras esté pendiente el pago del saldo de precio. O aun después de integrado el mismo en los siguientes supuestos. a) Por incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resultan del tenor del presente auto. b) Por presentación en Concurso de Acreedores o Quiebra del Adjudicatario. La rescisión importará. 1) La pérdida a favor del Concurso de todas las sumas abonadas por el adquirente. 2) La pérdida de la tenencia del inmueble por parte del adjudicatario, lo que implicará el inmediato desalojo del mismo. Comunicación del pago: El primer día hábil posterior a la comunicación del pago el comprador deberá informar al Juzgado el importe abonado y su justificación detallada. La falta en término del pago del saldo de precio, como asimismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta por el Art. 205 último párrafo de la Ley de Concursos, haciéndose posible al adjudicatario de un interés moratorio, calculado por cada día de demora (tasa activa del Banco de la Nación Argentina a 30 días más un punitorio de una vez y media, la tasa activa del B.N.A.). Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Adjudicatario podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal, a su solo juicio, a adjudicar el inmueble a quien se haya asignado el segundo lugar, previa aceptación de éste y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. Gastos y honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble estarán a cargo de la parte compradora. Déjase establecido que el oferente cuya oferta fuera aceptada deberá depositar el importe de la comisión del martillero designado en autos sobre el monto de la base de este llamado a mejora. Plazos y notificaciones: Todos los plazos se entenderán, en días corridos, salvo que se hable de días hábiles, o que se trate de aquellos que surjan de la Ley 24.522 y del CPCC. Las notificaciones (vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota. Días de exhibición del inmueble jueves 20 y viernes 21 de noviembre del 2003 de 13 a 16 hs. Informes y detalles de procedimientos al martillero actuante al te. 4-377-2678.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 17/11 Nº 432.316 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, sito en Callao 635 Piso 1°, Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS LUCHESSI HNOS. S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos el que en caso de no ser objetado dentro de los diez días contados desde la última publicación será aprobado. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/11 N° 432.192 v. 19/11/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/11/2003 - Vence: 19/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	03/11/2003	RICARDO ROMANELLI	12978
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/11/2003	VICENTE ZURZOLO	538
11	U	ANA P. GARONA DUPUIS	05/11/2003	CELESTINA TROVATO	536
11		ANA P. GARONA DUPUIS	07/11/2003	CARLOS ALBERTO GINI	35933
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/11/2003	CARLOS ALBERTO ZURZOLO	537
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/10/2003	Eduardo Marcelo RIVERO	8271
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/10/2003	ROSA YAPICHINO	8291
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	05/11/2003	Rosa Maria Juana GARCIA	8266
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	31/10/2003	JUANA FLORA FURFARO	8264
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/11/2003	ALBERTO ENRIQUE FANTINI	8236
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/10/2003	FRANCISCO RAFAEL SPOSARO	8250
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	01/11/2003	MAURO ROTONDO	8214
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	04/11/2003	LELIS BLANCK	8295
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	06/11/2003	CARLOS JOSÉ GENARO SISTO	13001
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/10/2003	Narciza del Carmen Chavarría	8245
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/11/2003	Angel LOIS CORRAL	8294
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/10/2003	Francisco Rafael Antonio OLIVE y Teresa PALLARES GOLF	8222
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/11/2003	VICENTE CAYETTI	8304
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/10/2003	ANGELA ANDUEZA	8221
21	U	HORACIO R. LOLA	03/11/2003	RICARDO RAMON RAMIREZ	12960
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/11/2003	Antonio PECORA	8215
22	U	FERNANDO L. SPANO	04/11/2003	FUNK RAQUEL AMALIA	8251
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/11/2003	María Cayetana Curci	36144
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/11/2003	Aída Barbera	8234
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/10/2003	CARLOS CUELLAR	12948
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	26/09/2003	Carreras Carmen	8285
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	15/10/2003	Evan Camilo Chiappetta	8296
32	U	JOSE BENITO FAJRE	04/11/2003	CARLOS REINALDO ALABART	8252
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	31/10/2003	VICTORIA SUED	35922
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	05/11/2003	SANCHEZ ALICIA ROSA	8253
34		MARCELA A. PENNA	12/11/2003	TERESA LOPEZ de NOVELLE	36041
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/11/2003	Catalina Edmé VINCENTI y Oscar Santos AYALA	8238
36	U	SEBASTIAN F. FONT	05/11/2003	SEBASTIAN ALFREDO MANGANO	12955
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	31/10/2003	Alfredo Mario Diaz	12952
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/11/2003	María Emilia Díaz Varela	12999
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/11/2003	JOSE MONTESANO	8270
43	U	MARIA C. ESPINOSA DE BENINCASA	31/10/2003	BERNAD FRANCISCA	8232
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	04/08/2003	Miguel Angel Mariano ANABIA	12998
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	07/11/2003	MENENDEZ ROBERTO JOSÉ	35916
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	06/11/2003	Luis Francisco Costa	534
45	U	MARISA S. SORINI	05/11/2003	JOSE ALBERTO ACEVEDO Y MATILDE SUSANA ACEVEDO	8247
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	01/10/2003	Horacio Manuel Stefani	35934
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/09/2003	ALEJANDRO JAVIER BIONDINI	8260
52		SILVIA N. DE PINTO	10/11/2003	Alma Diana Erica Pestoni	35878
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/11/2003	ANITA DURAN y SANTIAGO ANTONIO GATTI	12997
54	U	JAVIER FERNANDEZ	03/11/2003	GASPAR LORENZO DELGADO	8254
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/11/2003	MARIA ESTHER FERREIRO	12976
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/10/2003	BERTOLDO HEYMANN	8233
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/05/2003	NELIDA LIMBERT	8319
61		EDUARDO JOSE GORRIS	09/10/2003	María Isabel Dominga Garciarena	12961
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/10/2003	PABLO FABIAN OTERO	8261
64	U	MARCOS GALMARINI	11/11/2003	COSME DOMINGO MAMONE	8229
64	U	MARCOS GALMARINI	05/11/2003	Carlos FAZIO	12968
65	U	ANA M. HIMSCHOOT	30/09/2003	IRMA ROMANI	8272
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	31/10/2003	SPINELLI DE SEMERIA MARIA	8231
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/11/2003	DALMA ANGELICA CATTANEO	8211
67	U	MARTA ELENA FARIAS	31/10/2003	Rafael DE CANDIA	8208
73	U	DOLORES MIGUENS	30/10/2003	MARIO OSCAR GUTIERREZ Y AMANDA ANTONIA GUTIERREZ	8239
73	U	ALBERTO UGARTE	10/11/2003	Roberto Morales	8216
75	U	MARIA INES LEZAMA	06/11/2003	ROBERTO MARCIAL GOMEZ	12953
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/10/2003	MONICA ELENA GENTILE	8219
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/10/2003	RAMÓN FERNANDEZ	8275
89	U	ALEJANDRO PETRUCCI	10/11/2003	Claudio Roberto NEIRA	8210
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/10/2003	SOCORRO CAMESELLA VAZQUEZ	8213
91	U	DOLORES MIGUENS	05/11/2003	OSVALDO EDUARDO ARNEDO	8305
94	U	EDUARDO PARODY	29/10/2003	Enilda Celina Manfredi	8258
94		EDUARDO PARODY	05/11/2003	ESMEIN, AMADO	8276
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/10/2003	ROQUE ARGENTINO RAMON BRANCATTO	8298

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/11/2003	ZULEMA CELIA BRANCATTO	8299
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/11/2003	TERESA PEREGRINA ARRIBAS	8300
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	03/11/2003	Echaide Vicente	8290
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/11/2003	SANDRA ELEONORA CREOLA	8241
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/08/2003	NATALIO BUTERA	8240
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/11/2003	EMILIA SEGOVIA	12957
104		ANDRES G. FRAGA	05/11/2003	NESTOR RODOLFO MONTI	8269
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	04/11/2003	MEREGA ROBERTO JULIO	532
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	31/10/2003	Lelis Masdeu	8259
110		VIRGINIA SIMARI	04/10/2003	Mafalda Furnari D.N.I. 93.329.788	35913

e. 17/11 N° 211 v. 19/11/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/11/2003 - Vence: 20/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	03/11/2003	Angela Bellando	8431
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/10/2003	DORA CATALINA SABBIONE	8382
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/11/2003	INOCENTA RODRIGUEZ	8355
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	12/11/2003	CLOTILDE PAZ, L.E. 0.181.923	8336
6	U	SILVIA CANTARINI	10/11/2003	NATALIO IDO LA VALLE	544
6	U	SILVIA CANTARINI	10/11/2003	HAYDEE ZIGGIOTTO	8357
11	U	ANA P. GARONA DUPUIS	07/11/2003	GOMEZ GUILLERMINA ELIA	8333
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/10/2003	ANTONIA ISABEL DIEZ	8339
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/11/2003	NORMA BEATRIZ GOROSTEGUI	13058
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/11/2003	SUSANA MARTA ARECO	13047
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/11/2003	Rosaria COLETTA	8332
19		EDUARDO NUZZOLESE	10/11/2003	RAMONEDA, MARTHA PASCUALA	8381
20		CELIA ANGELES PEREZ	31/10/2003	PABLO JOSE SAROTTO Y PILAR NAVARRO	36004
21	U	HORACIO R. LOLA	06/11/2003	Ariel Eduardo de los Ríos	545
21	U	HORACIO R. LOLA	06/11/2003	MARGARITA ERCILIA ROSA GEMIGNANI	13022
21	U	HORACIO R. LOLA	11/11/2003	MOCIAS JEFREM Y TEOFILA PROKUDA	13041
27		SOLEDAD CALATAYUD	05/11/2003	Alejandro Luis FERRAND	8413
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	10/11/2003	Miguel Angel Pedro Colosimo	8420
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/10/2003	CARMELA MUSCETTA	8380
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/10/2003	CASTRO ARTURO RAFAEL	8372
33	U	CLEMENTINA MARIA del VALLE MONTOYA	03/11/2003	Esteban VIQUE	8421
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	10/10/2003	ARNOLDO SALOMON LOWENSTEIN	36013
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	04/11/2003	Aldo Jesús Terminiello	8384
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/11/2003	TONDA OSCAR EMILIO	542
39		GABRIELA M. SCOLARICI	05/11/2003	MANUEL BERMUDEZ RIOS	8423
39		GABRIELA M. SCOLARICI	04/11/2003	JUAN SORIANO	8347
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/11/2003	REBECA RESNICOFF	13033
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	06/11/2003	Luis Angel FERRO	8408
43	U	MARIA C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/10/2003	Macarrone Marta Nidia	13015
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/11/2003	JOSÉ CUTRONE	8396
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/11/2003	SILVIA YOLANDA IANNELLO	13020
48	U	RUBEN D. ORLANDI	06/11/2003	Eloísa CAÑIZARES	8360
48	U	RUBEN D. ORLANDI	06/11/2003	ANTONIO BITAR	13048
48	U	RUBEN D. ORLANDI	06/11/2003	AMALIA TILLEIRO	13049
48	U	RUBEN D. ORLANDI	11/11/2003	SORIA SONIA ELISA	35994
50		JUAN C. INSUA	04/11/2003	ELIDA HILDA VALLS Y MANUEL ANTONIO NOGUEIRA	8416
50	U	JUAN C. INSUA	10/11/2003	HECTOR BENJAMÍN DAZA, C.I. 1.734.257	8364
51	U	MARÍA L. SERRAT	28/10/2003	ALCOLEA ANTONIO	8397
53		ALDO di VITO	05/11/2003	LEONOR CARAM	36014
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	04/11/2003	Horacio Hugo DI PAOLA	36023
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/11/2003	Vicente Andretta	8369
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/11/2003	Elvio Virginio Aversa	36020
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/11/2003	Vicenta Eugenia González	36021
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	08/08/2003	CREMONA, FELIPE Y D'URSO, CARMELA	8350
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	04/10/2003	RAMIRO DIEGUEZ Y ERNESTINA BISURGI	8361
63	U	JORGE E. BEADE	11/11/2003	GREGORIO RAO	8430
63	U	JORGE E. BEADE	11/11/2003	OSCAR ALBERTO ARATA	36073
63	U	JORGE E. BEADE	15/10/2003	SILVIA NOEMI DE ANGELO	547
64		MARCOS GALMARINI	10/11/2003	Benjamín Palmer BENSON	8329
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/08/2003	LINA KOCHER	8356
67	U	MARTA ELENA FARIAS	07/11/2003	EMILIO TREVISAN	8389
67		MARTA ELENA FARIAS	07/11/2003	IRMA CIAGLIA	13043
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	05/11/2003	OH KYU SUNG	8366
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	03/11/2003	CARLOS ALBERTO GOMEZ	13018
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	06/11/2003	MANUELA BALO	8405
71		SUSANA A. NOVILE	09/10/2003	ANTONIO PIROZZI	8395
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/11/2003	JUAN ISMAEL LERIDA	8358
74		JUAN A. CASAS	05/11/2003	HILDA BLANCA EMMA LOPEZ Y ANTONIO FELIPE ROSSI	8330
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/10/2003	CICERI INES AURELIA	8371
75		MARIA INES LEZAMA	25/06/2003	ELVINO SARTORI	8349
76	U	ALBERTO UGARTE	06/11/2003	JORGE HELIOS LOPEZ LINARES	8400
80	U	DIEGO H. CANCELA	22/10/2003	ISABEL BAZAN	8399
80	U	DIEGO H. CANCELA	03/10/2003	NUÑEZ NESTOR PABLO	8334
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	31/10/2003	Idinesga Civitella	8392
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/08/2003	Rafaela DEMARIA de GONZALEZ	13040
93	U	CECILIA E. A. CAMUS	16/10/2003	María Angélica Juarez	13030
93	U	M. SUSANA M. GASTALDI	07/11/2003	Norberto Eduardo Bourdieu y Oscar Norberto Bourdieu	8406
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/11/2003	LUZZA FRANCISCO ORLANDO	8390
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/11/2003	Osvaldo DE DOMENICO	8367
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/10/2003	BEAUCHATON SARA	8335
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/11/2003	ALBERTO MARCARIAN	546
99	U	MARTA N. COCCIA	12/11/2003	CIPRIANO ZARATE	8387
99	U	MARTA N. COCCIA	10/11/2003	RICARDO JOSE YEBRA	8391
99	U	MARTA N. COCCIA	05/10/2003	MOYANO SALOME DEL CARMEN	13036
99	U	MARTA N. COCCIA	10/11/2003	CARLOS ALBERTO SIMONINI	8353
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/10/2003	PIKER MIGUEL	8354
104	U	ANDRÉS G. FRAGA	11/11/2003	MARIA CRISTINA SCHMIDT	8418
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/11/2003	MALDONADO JOSEFA DOMINGA	8404
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/11/2003	ERIJIMOVICH, LUIS BERNARDO	8362
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/11/2003	OLGA ROSA PORCELLI	8394
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/10/2003	FRANCA PERUCCHI	36002
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	22/09/2003	EDGARDO JOSÉ LUPPI	541
110	U	VIRGINIA SIMARI	07/11/2003	AMALIA CORONEL	8409

e. 18/11 N° 212 v. 20/11/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, a cargo del Juez Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO VIAMONTE 658/662 c/DI MAIO NICOLAS s/Ejecución de Expensas". Expte. 26146/00 que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 27 de noviembre de 2003, a las 8:20 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, el 100% (cien por ciento) de la Unidad Funcional 20, Piso 3°, Tercer cuerpo, Departamento 20 con una superficie de 39,520m2 y un porcentual de 2,45%; de la finca de la calle Viamonte 658/662, de esta Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 14-166/20. Nom. Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 23; Parcela 6. Según informe del martillero de f. 202 y vta. Se encuentra deshabitada. La unidad se compone de dos ambientes, baño y lugar destinado a cocina, en total estado de obra de remodelación, con escombros amontonados en pilas, el baño tiene solamente la bañera colocada, careciendo de revestimientos y el lugar destinado a cocina, en blanco, sin artefactos, ni mesadas, ni revestimientos. Sus solados son de pinotea en los ambientes principales y mosaicos en los demás. Sus paredes carecen de pintura. El estado general es el de una obra sin terminación ni limpieza. El edificio es de unos 70 a 75 años de antigüedad aproximadamente. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Deudas: fs. 226, Expensas al 22/09/03 $ 11.204,16 fs. 248 último mes octubre/03 $ 84,53 art. 566 del Código Procesal; fs. 230 OSN al 16/09/03 sin deuda; fs. 231, ABL al 15/09/03 $ 786,24; fs. 229, Aguas Args. al 16/09/03 $ 12.652 deuda del total del edificio, correspondiéndole a la Unidad No. 20 el 2,450% o sea $ 309,98 fs. 241 vuelta. Se deja constancia la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", es decir no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Publíquese los edictos por dos días en el Boletín Oficial y "Eco Comercial". El comprador deberá constituir domicilio en el que corresponda al asiento del Juzgado dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Exhibición: 24 y 25 de noviembre de 2003 de 11:00 a 13:00 hs. Informes 4372-1612 154-9933955.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 18/11 N° 36.228 v. 19/11/2003

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/COSTABELLA, CARLOS DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 39.235/01 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de noviembre de 2003 a las 9.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en Av. Monteverde 375, del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie Total 323,54 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección K, Manzana 44 d, Parcela 19, Matrícula 51.884, Partida 086-110878/3. El inmueble, conforme constatación efectuada, se trata de un local a la calle con dos persianas metálicas, encontrándose además un sótano, en el fondo terreno libre y en un costado hay otra puerta. La propiedad tiene además terraza libre. El bien se encuentra muy deteriorado, y en estado de abandono. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 25 y 26 de noviembre de 10 a 12 hs. Base: $ 35.679,80 (fs. 138). Seña 30%. Comisión 3%. más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Quilmes (120) por $ 402,61 (Servicios Sanitarios) y también (fs. 116) por $ 1.274,15, todo el 3/01/02; en Rentas (fs. 112) por $ 3430,39 al 31/03/02; sin tener deudas en Aguas Argentinas (fs. 99). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 18/11 N° 36.219 v. 19/11/2003

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BERTOLA, SERGIO OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 14.309/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 26 de noviembre de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 1734, de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III; Secc. D, Manz. 70, Parc. 13, Matrícula 43812, Superficie 311,54 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 115, el inmueble se encuentra en la calle Aristóbulo del Valle N° 1734, José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. y se trata de un chalet con techos de tejas coloniales que consta de reserva de jardín al frente, hall, comedor, un dormitorio con piso de madera, baño completo, cocina comedor de diario y lavadero semicubierto, el terreno se encuentra dividido hacia el fondo donde hay dos galpones precarios y a un costado terreno libre, todo en buen estado de conservación y desocupado (conforme acta de constatación de fs. 228 vta. y fs. 173/4). Base: $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25 (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Munic. de Gral. San Martín la suma de $ 2.712,99 al 14/5/03 (fs. 211/212), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 90 al 12/5/03 (fs. 204), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 11.922,63 al 9/5/03 (fs. 201), a O.S.N. sin deuda al 2/5/03 (fs. 193). El adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del bien subastado en caso de no existir remanente suficiente (conf. fallo Plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 21, 24 y 25 de noviembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 18/11 N° 36.220 v. 19/11/2003

N° 50

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P. 3, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos DOMINGUEZ DE LIMA MANUEL ROMEO y Otros c/TARELA ALDO NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo - (Reservado), Expte. N° 18922/01, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 11 de diciembre de 2003, a las 12:40 horas en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito calle Emilio Mitre 178, entre Av. Juan B. Alberdi y Hualfin, Unidad 8, piso 1°, Dpto. "D", Capital. Se trata de un departamento que consta de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, habitación y baño de servicio. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietario. Sup. 66,35m2. Porc. 12,35%. Base $ 50.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran los siguientes informes sobre deudas: Aguas Argentinas (fs. 119) al 13.08.02 $ 639,34, OSN (fs. 123) al 14.08.02 sin deuda, GCBA (fs. 130) al 12.02.03 $ 531,58 y Expensas (fs. 154) al mes de abril de 2003 $ 4.668,30. Expensa correspondiente a dicho mes $ 111,15. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 27 y 28 de noviembre de 16 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 18/11 N° 36.224 v. 19/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 7 Secretaría N° 14 sito en Av. Roque S. Peña 1211 2° piso Capital Federal comunica por cinco días en los autos "GODOI ALEJANDRO ANIBAL s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expediente N° 67099, que el Martillero Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 5 de diciembre de 2003 a las 9:40 hs. puntualmente en el Salón de Ventas sito en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en Aranguren 458 e/Ambrosetti y Eleodoro Lobos Capital Federal. Se trata de: Entrada para coche, recepción, living comedor, amplia cocina instalada, toillete, pisos de madera y cerámica. A través de 2 escaleras de madera se accede a la planta alta, que consta de 3 dormitorios, uno en suite, un baño completo y una habitación escritorio, 4 placares, pisos alfombrados. En los fondos de la finca hay un parque. Todo se encuentra en perfecto estado de conservación y uso ocupado por el Sr. Alejandro A. Godoi, su esposa y 2 hijos. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Sec. 45; Manz. 96; Parc. 6A, Matrícula FR 7-7229. Superficie del terreno: 8,66m. de frente por 33,25 m. al costado Este y 31,46 m. al costado Oeste, Sup. Total 344,95 m2. Base $ 350.000, Seña 20%, Comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25%, en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Arts. 580 y 584 del CPCC. Las deudas, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del 4/12/03, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, Art. 104.5. La apertura de los sobres se realizará a las 12 hs. del citado día. Aún si se planteare cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, el comprador deberá integrar el saldo de precio, a resultas del planteo. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto que se extienda. El inmueble se exhibirá los días 1 y 2 de diciembre de 16 a 18 hs. Mayor información, consultar el Expediente o al Martillero 4605-6737/ 0298.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 17/11 N° 432.068 v. 21/11/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "FRANCO SILVIA SUSANA c/MINACCI ELENA ELBA s/Ejecutivo" (Expte. 73.104), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 25 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los derechos sucesorios que correspondan al demandado en la sucesión de su padre: Minacci José Enrique s/Sucesión ab intestato (Expte. 62543/95 en trámite por ante el Juz. de 1era. Instancia en lo Civil 66). Sin base. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto de la subasta. IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI de la demandada es 3.617.705.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 18/11 N° 36.225 v. 19/11/2003

N° 9

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4, Capital Federal, comunica por 5 días, en autos: "FERNANDEZ CARLOS ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 71060 (Fernández Carlos DNI 11.097.657) que las martilleras Giorgis, Liliana A. CUIT: 27-11344761-9 y Gimbatti Nidia M. CUIT: 27-01327404-1, subastarán el día 5 de diciembre de 2003 a las 8 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, en blok el 100% de los inmuebles ubicados en Av. Gral. Paz 16194/16186 de esta ciudad, Matrícula: 1-55594, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 82, Maz. 5, Parc. 34/35. El mismo se encuentra ocupado por el quebrado, conjuntamente con su esposa Mirta G. Manetti DNI 13.386.405 y 4 hijos, 1 mayor y 3 menores. Según Constatación: Por el inmueble 16194 se accede a la propiedad cuyo terreno es de 8,66 mts. por 17,32 mts. de fondo, Existe jardín al frente con reja de metal, construcción de material con techo de madera y tejas, garage con puerta de madera y piso de baldosa, depósito-taller, patio interno, la construcción es de una planta. Por el inmueble 16186 se accede a la vivienda de dos plantas, en P.B.: sala-comedor, habitación, baño, cocina grande, lavadero, doble circulación, falta terminar pisos y paredes, acceso a jardín, escalera al primer piso: 3 habitaciones (2 con vista al frente y balcón), baño, escritorio y terraza con vista al fondo. Hay acceso al techo donde hay tanque de agua y termotanque, el terreno es de 8,66 mts. por 34,64 mts. de fondo, la edificación también es de material con techo de madera y tejas. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 82.500.- Seña: 30%. Comisión: 3% (IVA sobre comisión a cargo del comprador en caso de corresponder), Acordada 10/99 (art. 4): 0,25% a cargo del comprador sobre el precio de venta. Ofertas bajo sobre: hasta tres días antes de la subasta, apertura de los mismos 48 horas antes del remate a las 11 hs. en presencia del Sr. Síndico. El saldo del precio: Deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La posesión: se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Deudas: En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser

objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. Se excluye la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Los días 26 y 27 de noviembre de 14 a 15:30 hs.

En Buenos Aires, a los 13 del mes de noviembre del 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/11 N° 432.301 v. 21/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAPELERA SAN ISIDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Bienes Inmuebles" Expediente N° 82.876 que los martilleros Cecilia Irene Cobelli (27-05428495-6 Monotributo), Liliana G. Reparaz (27-06152675-2 Monotributo) y Oscar Di Blasio (20-04403140-0 Monotributo) y Juan Carlos Doyhenart (20-04117193-7 Resp. Inscrip.) rematarán ad corpus, al contado y al mejor postor el día 28 de noviembre de 2003 a las 8:00 horas —en punto— en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% de una planta industrial sobre una superficie de 21.879,35 m2 aprox., compuesta por los inmuebles unificados de la Fracción II, ubicada entre las calles Neuquén, Intendente Neyer, Luis de Flores y Gervasio Posadas, del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Fracc. II Parc. 1ª. La misma cuenta con portones de acceso para camiones y personal sobre las cuatro calles, oficinas de vigilancia, amplios galpones destinados a los distintos procesos de producción, oficinas, comedor para el personal, baños, vestuarios, depósitos, sector de calderas, usina, laboratorio y taller. Posee además una planta de recuperación y purificación. Las construcciones en su mayoría son de material, varios de sus galpones poseen techo de hormigón abovedado y otros techos de zinc. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 1.750.000. Seña 20%. Comisión 4% más IVA sobre ¼ de la misma, sellado de ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Condiciones de pago: Se podrá abonar en efectivo en pesos o dólares (al cambio del día), con cheque certificado o con cheque de mostrador (cancelatorio) de bancos de primera línea de cualquier plaza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procederá la compra en comisión, la cesión del boleto ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo de treinta días. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, las que serán abiertas al día siguiente de ese vencimiento a las 11 hs., la que: a) Se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en jurisdicción del Juzgado; b) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Juzgado. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Exhibición los días 20 y 21 de noviembre de 2003 de 10:00 a 12:00 horas. Para más información compulsar el expediente o a los martilleros, Tel. 4775-5265 — 4798-9657 — 4641-6046 — 4248-0476, o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 18/11 N° 432.360 v. 24/11/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635 Piso 5° C de Bs. As., comunica por 5 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación, en los autos caratulados "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S.A. s/Quiebra c/TODOACEITE S.A. s/Ordinario (Revocatoria Concursal)", Expte. 69.077, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde (C.U.I.T. 20-04250516-2) Tel: 4383-2511, rematará el día martes 16 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. (en punto) en el salón de venta sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As. El inmueble sito en la calle Buenos Vecinos 990, distrito de Rodeo de la Cruz, Dpto. de Guaymallén, Prov. de Mendoza. Que se trata de una fracción de terreno identificado catastralmente con matrícula 01086/4 y posee según títulos una superficie de 3 has. y 5.722,73 metros cuadrados, en donde se encuentra la planta industrial, dicha planta consta de: portón de entrada, un espacio de aprox. 80 x 80 mts. cercado, entrando a la derecha las oficinas, baños y balanza para vehículos de aprox. 40 Tn., a continuación torre y tanque de agua, debajo baños para el personal, a la izquierda un tinglado de aprox. 15 x 15 mts. y un galpón de aprox. 10 x 40 mts. en donde se encuentran 8 prensas para elaborar aceite; en otro galpón lindero de aprox. 8 x 12 mts., techo de chapas se encuentran 6 tanques de chapa de hierro de aprox. 7.000 Lts. c/u, y en el exterior otro tanque similar de aprox. 12.000 Lts. Más detalles en el oficio de constatación de fecha 6/11/03 según (fs. 1359/62). En lo que concierne al resto del inmueble se trata de un terreno inculto. Posee derecho de riego del Río Mendoza. Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor en Block, con la Base de $ 70.000. Correspondiendo el 90% al inmueble ($ 63.000.-) y el 10% ($ 7.000.-) a los bienes muebles (Prensas, etc.), Seña: 30%; Comisión: 3% para el inmueble; Comisión: 10% para los bienes muebles; más el IVA que corresponda y el 0,25% del valor de la compra (según Acordada 24/00), además el sellado Provincial de 2,50% que corresponde. Se deja expresa constancia que no se procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquiriente (CPCC arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (Ley 24.522, arts. 32 y 126) y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidas como acreencias del concurso, que deberá solventarlas con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que las devengadas con ulterioridad a la toma de la posesión se encontrarán a cargo del adquiriente, en la proporción pertinente. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión deberá ser abonada por el comprador, también al margen de el precio de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89) hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el tribunal o domicilio del martillero quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta a las 11:00 hs. en presencia del martillero y la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad de Buenos Aires, y se obliga a ingresar el saldo de precio en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad, ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador "Postor Remiso" (art. 584 CPCC). La exhibición se realizará los días 28 y 29 de noviembre de 2003, en el horario de 16:30 a 18:30 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 17/11 N° 432.111 v. 21/11/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Avda. Callao 635 Piso 3ro., de Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en los autos: COTAX COOP. LTDA. s/Concurso Preventivo s/Inc. de Ejecución de Honorarios, Expte. N° 173007/.... que el martillero Héctor Longa - Tel. 4796-0044 rematará el día miércoles 26 de noviembre de 2003 a las 11:40 horas, "en punto". En la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle: Av. Almafuerte 09/13/17/21/25/27/29/31, entre la Av. Caseros y la calle Gregorio Pomar, de Capital Federal, individualizado como: Nom. Catastral Circ. 2, Secc. 32, Mzna. 25, Parcela 19 b y Matrícula: 2-2604/5 y Partida Inmobiliaria: 3105110. La venta será al contado, y al mejor postor con la base de $ 16.700. Tanto el inmueble como el edificio se encuentran en buen estado de conservación e higiene. Deudas: O.S.N. Al: 12-03-03: Sin deuda. Aguas Argentinas. al 25-05-02: $ 11.990,90 A.B.L.: al 21-05-02 $ 543,80. Expensas: al 24-05-02 $ 4.930,00. El bien se encuentra ocupado por inquilino. Con contrato de alquiler vencido. Se autoriza al martillero a percibir el 30% de seña y Comisión: 3% del valor de realización. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos, la eventual cesión de los derechos emergentes del Boleto de Compra Venta. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. En caso de corresponder el pago de I.V.A. el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El impuesto por la venta del bien inmueble, que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Se podrán recibir las sumas en dinero efectivo o bien por cheque personal certificado o cheque cancelatorio, Arancel CSJN: 0,25%. Venta al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El adquirente no responderá por las deudas que registre el inmueble, por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, excepto de la deuda por expensas. La exhibición será: los días: miércoles 19 y jueves 20 de noviembre de 2003 desde las 15 y hasta las 17 horas, en ambos días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/11 N° 36.223 v. 19/11/2003

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, de Capital Federal, Secretaría N° 160, sito en Callao 635, planta baja Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMERO, LILIAN DEL CARMEN y Otro (DNI 10.654.990) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 25 de noviembre de 2003 a las 9:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Duna SD Sedán 4 P, año 2001, motor Fiat N° 146B20005146913, chasis Fiat N° 8AP15554417007631, dominio DRW 387. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 20 y 21 de noviembre próximos en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base: $ 7604, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven (excepto los que correspondieran por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aun patentado al momento de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CP. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. En atención de las medidas económicas implementadas y que resulten de público conocimiento, se autoriza el pago del importe obtenido en la subasta con la emisión de un cheque certificado y/o cancelatorio emitido por una entidad bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, el que deberá ser depositado por el martillero en una cuenta a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Juzgado. Conforme lo autoriza la Acordada de la CSJN 10/99, modalidades éstas que deberán ser aprobadas por el Sr. Juez con anterioridad a la subasta, advirtiéndose que se tendrá por abonado el precio, una vez acreditada la efectivización de los importes, mediante saldo bancario que el martillero adjuntará al efectuar la rendición de cuentas respectivas. Deudas: En San Juan (fs. 83) por $ 1023,49 al 7/11/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.

Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 18/11 N° 36.227 v. 19/11/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Tercer piso, Ciudad de Bs. As., Comunica por cinco días en los autos "CANE HERMANOS S.A.I.C. s/Propia Quiebra", Expediente N° 40.448, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde, rematará el día miércoles 3 de diciembre de 2003, a las 8.00 horas en punto, en las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Ciudad de Bs. As. Los siguientes bienes de la fallida a saber: Primero: Inmueble Industrial sito en la calle Concepción Arenal N° 2666 entre Ciudad del La Paz y Amenábar, Ciudad de Bs. As. Edificado sobre terreno de 8,66 m de frente por 44,50 m de fondo, lo que totaliza 385mts2. P. Baja y Primer piso, estructura de hormigón armado y metálica con techos parabólicos, cabriada metálica estructural, cielo raso suspendido en paneles termoacústicos, pisos alisados en cemento, paredes perimetrales en mampostería de ladrillos revocadas y pintadas. Calefacción con pantallas infrarrojas, vestuarios y baños con duchas de aproximadamente 26 mts2, pisos y paredes azulejadas. Se accede por un portón metálico amplio para entrada de vehículos. Primer Piso, pisos alfombrados en goma, escalera a planta baja y pasillo de acceso metálico con barandas Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Sección 35; Manzana 78, Parcela 17, Matrícula 17-9991. Segundo: Inmueble Comercial, sito en la calle Amenábar N° 51 entre Dorrego y Concepción Arenal de esta Ciudad de Bs. As. sobre terreno de 8,66 de frente por 26,43m. de fondo, lo que totaliza 229 mts. planta baja recepción, oficina de aproximadamente 18,31 mts2, estructura gral. de hormigón armado, paredes perimetrales y divisorias revocadas y pintadas, revestimiento en madera, piso alfombrado, iluminación fluorescente, depósito de aproximadamente 163 mts2, pisos de cemento alisados y alfombrados en goma. Baños y vestuarios de aproximadamente 25mts2, con azulejos hasta 2mts de altura, pisos cerámicos y carpintería de madera. Primer piso: Hall, sala de reuniones y oficinas de aproximadamente 192mts2, pisos alfombrados carpintería de madera, vestuarios de damas y baños de aproximadamente 14mts2. Segundo piso: Oficinas y depósito en 186mts2, baños similares a los anteriores. Entrada para vehículos. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Sección 35; Manzana 78, Parcela 24, Matrícula 17-9998. (Los inmuebles se comunican internamente por sus respectivos contrafrentes) Condiciones de Venta: Contado y mejor postor: Inmueble: sito en Concepción Arenal N° 2666. Base: $ 90.000. Inmueble: sito en Amenábar N° 51. Base: $ 140.000. Forma de Pago: 30% a la firma del Boleto; comisión 3%, Arancel Judicial 0,25% y el saldo del 70% deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenar nueva su-

basta (art. 584 CPCC). Tercero: Lote "A" automotor Ford F 250 modelo 1980 patente C 1043177. Base: $ 2.800. Lote "B" Fiat Fiorino, modelo 1991 patente TFM 084. Base: $ 2.500. Condiciones de venta Lotes "A" y "B" Pago total en el acto de la subasta con más el: El 10% de Comisión: 0,25 de arancel de subasta judicial y 21% de IVA. Entrega Inmediata: En el estado que se encuentran - Cuarto: 29 Lotes de maquinarias y equipos, entre los que se destacan: 2 tornos automáticos "Traub modelo A-25-TS Y TH/THR", Torno Revolver "APECK TR-38 Semiautomático y DM", 2 tornos paralelos de banco, 1 "Rotofinish Osmio" capacidad 120 litros. Todos los lotes con base y sin base, según catálogo. Quinto: 14 lotes de muebles y útiles, con base y sin base, según catálogo. Contado y mejor postor en el acto de la subasta con entrega inmediata, con más el 10% de comisión, 0,25% de arancel judicial y 21% IVA el desarme, retiro y traslado estará a cargo del comprador, corriendo por su cuenta el riesgo el personal que contrate a tal fin y habiendo estado los bienes en exhibición no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Dispónese recepción de ofertas bajo sobre con los recaudos del Art. 104.5 del reglamento del fuero en secretaría, con relación a todos los bienes a subastar, hasta las 12.00 horas del día 28 de noviembre de 2003, los que serán abiertos por actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas contribuciones y servicios, serán asumidas conforme lo proveído por el Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Bs. As. Los inmuebles se entregan desocupados. Exhibición: Los inmuebles, el automotor Fiat Fiorino, lotes de maquinarias y bienes muebles serán exhibidos en Concepción Arenal 2666 casi esquina Amenábar, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2003 entre las 9:00 y 12:00 horas. El automotor Ford F 250, patente C 1043177 en el garaje de la avenida Caseros N° 2675 Capital, los mismos días y horarios.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 14/11 N° 431.961 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional de Comercio Número 18, interinamente a cargo del Doctor Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Fed., comunica por dos días en "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F. DETERMINADOS c/FAKOURI JOSE y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 25.964 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 26 de noviembre de 2003 a las 10:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., del inmueble ubicado en Av. Mariano Acosta 3495/3535/3575/3685/3725/3745/3765 entre Av. Coronel Roca y sin nombre, y Av. Coronel Roca 3451/3535/3655/3685/3775 entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra, y Av. Lacarra 3470/3480/3550/3570/3590/3680/3740/3970/3980 entre Av. Coronel Roca y sin nombre, y sin nombre 3450/3520/3680/3710/3780/3790 entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra y sin nombre 3481/3585/3615/3645/3715/3720/3750/3775/3820 entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra. Con una Sup. Total de 49,36m2 y Porc. 245 diez milésimos. (Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 58; Manz. 53 Q, Parcela Frac. C. Piso 2°. Torre 8. Unidad 163. Mat. 1-92265-163). El inmueble se encuentra en el barrio Soldatti, integrado por muchísimos edificios, uno al lado del otro, en regular a mal estado de conservación y ocupado por gente muy humilde de escasos recursos económicos. Se trata de un barrio catalogado como peligroso por la índole de muchos de sus habitantes. Pertenece a un edificio que se individualiza según la inscripción que tiene en su frente como "Edificio 8 ex 12". La Unidad Funcional 163 corresponde a la ubicada en el piso 2° letra "I" y se compone de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina en regular estado de conservación. Ocupado por el co-ejecutado Calixto Digno en calidad de propietario según constatación obrante a fs. 472. Exhibición: Días 21 y 24 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 4.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble no registrando deuda al 12-03-02 al G.C.B.A, ni a Ags. Args. al 21-02-02, ni a Obras Sanitarias, ni por expensas conforme fue informado por los respectivos organismos. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del 25 de noviembre de 2003, las que deberán reunir los requisitos del art. 106 del Reg. del Fuero y serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 18/11 N° 36.226 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, avisa 5 días en autos: "TAKI S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 38.712) que el martillero Miguel Carrera Baliero, rematará el miércoles 3 de diciembre de 2003 12:00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en Migueletes 1844 entre Sucre y Pampa U.F. N° 1 P.B. "A" de Cap. Fed.; Matrícula 16-843 001, Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 25; Manz. 67; Parc. 18 M. Superficie 37,09 m2., desocupado en regular estado de conservación según constatación obrante en autos. El inmueble consta de living-comedor, un dormitorio, ambos con ventana a la calle, baño cocina, y patio cerrado con techo. Habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Al contado y mejor postor, Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A.; Arancel: C.S.J.N. 0,25% y un lote de bienes muebles de oficina en block al contado sin base, Comisión 10%. Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio del inmueble en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. En cuanto a las deudas por tasas impuestos o contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 2/12/03, apertura de las mismas a las 12:30 del día 2/12/03. Exhibición de bienes muebles con el inmueble el: martes 25 y miércoles 26 de noviembre de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 18/11 N° 432.210 v. 24/11/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 de la Dra. Ana V. Amaya, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital comunica por 5 días en autos "LISSI LILIANA s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por SABATER FERNANDO PEDRO" (Expte. N° 41162), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (CUIT 20-04397282-1) venderá en pública subasta a realizarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 8 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del Inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle General Alvear 900 esquina a la de General Lavalle 1961 (según títulos), y según informe del martillero (fs. 159) Gral. Alvear 900 esquina Lavalle sin número, de la localidad de Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 24856; Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Manz. 201, Parc. 4, cuyo lote de terreno mide 12,90 m (frente sobre Gral. Alvear) x 30 m (frente sobre Gral. Lavalle) x 13 x 30 m; Superficie Total libre de ochava: 386,03 m2. Se trata de una propiedad antigua de 2 plantas destinada a vivienda, con dos accesos desde la vía pública, el principal por Gral. Alvear 900 esquina Lavalle y el restante por Lavalle sin número (entrada de vehículos y de servicio). Tras los accesos existen amplios espacios descubiertos, parte de ellos jardín, y consta de porche semicubierto; comedor; living; toilette; comedor diario; lavadero y baño de servicio; cocina; pasillo intercomunicador; pileta de natación de material; rodeada de amplios espacios descubiertos; amplio quincho cubierto con ventanas hacia la pileta, parrilla y pequeño ambiente en altos, balconeado sobre el quincho y ventanas al exterior; paso semicubierto frente a la pileta; y en altos 3 dormitorios con balcones; amplio baño principal y habitación de servicio. El inmueble cuenta con espacio descubierto para estacionamiento. Se halla en buen estado general y ocupado por la fallida, su esposo y 2 hijos menores. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica. Rentas $ 18.418,62 al 30-11-02; Aguas Argentinas S.A. al 18-12-02 $ 64,31; Municipales al 20-12-02 $ 8.845,07. Las deudas del inmueble anteriores al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas mediante la verificación de los créditos respectivos; las posteriores a la falencia y generadas hasta la toma de posesión deberán ser reclamadas por la vía del art. 240 LCYQ; y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 215.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%; Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, en el cual, al suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Es condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad de retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria, con presencia del martillero y demás interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar: la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con la cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición 24 y 25 de noviembre de 2003 de 14,30 a 17 horas. Plano zonal y fotografías a fs. 152/56. Antento la proximidad de la fecha del remate, publíquese el edicto en el Boletín Oficial con carácter urgente. Fdo.: Dr. Raúl. O. Taillade (juez).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/11 N° 36.082 v. 20/11/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°), hace saber por dos días en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BADAJOZ, CELICA, s/Ejecución Hipotecaria" (hoy concurso especial) - Exp. 43.673), que el 5 de diciembre de 2003, a las 12:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) se procederá a la pública subasta de la U.F. 1, del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Añasco 2420/22, entre Nicasio Oroño y Almirante F. J. Seguí, Matrícula 15-23182/1, catastro C. 15, Secc. 59, Manz. 122, Parc. 32, con Superficie Total de 261,42 mts. cdrs., Porcentual 40,09, el que consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, y local comercial al frente. Ocupado por Celica Graciela Badajoz (DNI 5.307.220), su esposo e hijo. Base: $ 90.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel CSJN, 0,25%. A fs. 214, se resolvió que la U.F. en venta, no devenga expensas. Exhibición: 2 y 3 de diciembre de 2003, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 18/11 N° 36.218 v. 19/11/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 Secretaría Nro. 49, sito en Callao 635, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y según fs. 1196 un día en diario Ambito Financiero, dos días en el diario La Nación, y dos días en el diario Clarín que en autos caratulados "TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por FERREYRA DE KYSLINGER, NORMA ASUNCION y Otro", Expediente N° 34.445 que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 25 de noviembre del año 2003 a las 10.20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentre el precitado bien inmueble "ad corpus" el bien hipotecado que consiste en treinta (30) lotes de terreno ubicados en la localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (fs. 1009). Base: $ 502.500 (de conformidad con la providencia de fecha 04.07.2003), Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Según constancia de fs. 1009 vta. se estableció que de conformidad con lo establecido por el art. 3936, modificado por el art. 75 de la ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Según resolución de fecha 04.07.2003 se establecieron las siguientes condiciones: a) Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipoteca, estarán a cargo exclusivamente del comprador, b) Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. c) Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. El precio de venta será abonado de la siguiente manera: a) El 30% del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma de los boletos de compraventa en el acto de remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre. banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión". b) El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del tribunal. c) Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio del mandamiento en el que actuará el Síndico como Oficial de Justicia "ad hoc", con las facultades de estilo bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C. El bien hipotecado consiste en treinta (30) lotes de terreno ubicados en la localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Q, Manz. 84, Parcs. 1 a 30, de la Matrícula nro.: 4188 al nro. 4217, respectivamente (fs. 1009). Según constatación efectuada por el Martillero Público designado de fs. 1118 los 30 lotes de terreno a rematar suman una superficie de 9.291,76 m2 y forman una manzana delimitada por las calles Allende, Urquiza, Bombero Rosende y Avda. Gaston Rigoleau (Calle 14), teniendo la entrada principal por el número 3075. El bien se encuentra desocupado, con personal de seguridad a cargo del inmueble. Se trata de un inmueble para uso industrial-comercial, que consta de las siguientes construcciones: a) Galpón sobre la esquina de Rigoleau y Allende de aproximadamente 42,80 metros por 32,20 con piso de cemento para tránsito pesado, paredes de ladrillo, techo parabólico de chapa con secciones de chapa traslúcidas para iluminación, b) Construcción de material con techo de losa plana ubicada en la esquina de Rigoleau y Bombero Rosende de aproximadamente 17,20 x 19 metros. Destinado a oficinas, directorio, baños, cocina y sala para equipo de aire acondicionado. Esta construcción tiene pisos cerámicos, cielorrasos de yeso y carpinterías de hierro. Está todo en muy mal estado de conservación. c) A continuación encontramos un depósito con entrepiso y un tinglado de aproximadamente 40 metros x 3,70 metros con piso de tierra y techo de chapas muy rotas. d) Gomería: Construcción de aproximadamente 9,70 x 16 metros. e) Un galpón de 41,40 metros por 24 metros aproximadamente compuesto por dos naves, de paredes de ladrillo con estructura de hormigón, pisos de cemento y techos de fibrocemento. Anexo al mismo, se encuentran baños, vestuarios y un depósito todo de aproximadamente

7,50 x 24 metros. f) Un galpón con paredes de ladrillo, pisos de cemento y techos de chapa de fibrocemento, medidas aproximadas son de 11,20 x 23,50 metros. En general las construcciones están en muy mal estado, con excepción del galpón descripto en el punto a). También encontramos 7 fosas al aire libre y una casilla y oficina de vigilancia. Todo el perímetro del inmueble es de muro de ladrillos con columnas de hormigón. Informe de deudas: A fs. 823 Dirección General de Rentas de la Pcia. de Bs. As: $ 135.602,10 al 29/02/2000, a fs. 856/915 Municipalidad de Berazategui informa deuda por Servicios Sanitarios, conservación de la vía pública, tasa de Alumbrado, barrido y limpieza al 09.03.00, según nota del 21.03.00 (fs. 915) por $ 90.561,05. Según constancias de fs. 732/733. La Municipalidad de Berazategui es el prestador de los servicios sanitarios (servicio de agua y desagües cloacales). Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 17 y 19 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 14/11 N° 432.212 v. 20/11/2003

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PASEO COLON 502/24 c/MAROCCO Y CIA. S.A.C.I.F.I.C.A. s/Quiebra s/Ejecutivo", Expte. 45.071 (y Expte. 45.204), que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) y Leandro H. Gutiérrez (CUIT 20-11364568-7), rematarán el día 1° de diciembre de 2003 a las 13:20 horas en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., dos oficinas "en block", ubicadas en Avda. Paseo Colón Nros. 502/20/24, esquina calle Venezuela Nro. 178. Unidades 2 y 4 del Piso 2° de Capital Federal. Matrículas: 13-270/2 y 13-270/4. Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 2, Manz. 69, Parc. 8a. Superficies: UF 2: 116,18 m2 y UF 4: 114,13 m2. Porc. 2,59% en ambas unidades (Sup. Total: 230,31m2). Fotos fs. 147/51. Conforme informe obrante en autos, la finca tiene entrada común por el N° 524 de Av. Paseo Colón. Se trata de dos oficinas unidas, hacia la calle y con balcones en casi todos sus ambientes. Consta de: ambiente de entrada, nueve despachos que converge a un pasillo de distribución, sector de trabajo, tres baños, cocina y patio interno. En el pasillo baulera y archivo. Asimismo se ha techado un patio lo que forma otro despacho u oficina. Cada despacho con caja fuerte empotrada y aire acondicionado. Se encuentra desocupada y en regular estado de conservación. Condiciones: "Ad-Corpus", "en block" al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comis. 3%, Arancel 0,25%. Acord. 10/99 CSJN, en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio 70% deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, como así también será entregada la posesión. Se encuentra terminantemente prohibida la compra "en comisión". Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien estará a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán concurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión, a cargo del adjudicatario. Las expensas comunes de propiedad horizontal que recaigan sobre el inmueble a subastarse, se distribuirán de la siguiente forma: a) Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista en el art. 32 y sgtes. de la LC, b) Las posteriores al decreto de falencia y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, a menos que el valor obtenido en la venta del bien no alcanzare a cancelar los adeudos en tal concepto, debiendo el adquirente afrontar el pago del remanente insoluto, y c) las que se originen con posterioridad a la entrega de la posesión al adjudicatario, serán a cargo de éste. Deudas: UF 2: (Expte. 45.204); Ags. Args. (fs. 57) al 15/12/99 $ 1.117,49. GCBA ABL (fs. 62) al 10/1/00 $ 1.194,38. OSN (fs. 75) al 14/6/00 $ 959,36. Exp. comunes (fs. 82/3) a nov. 00 $ 12.847,38. Expensa nov. 00 $ 234,67. UF. 4: (expte. 45.071); Ags. Args. (fs. 66) al 26/11/99 $ 1.134,24, OSN (fs. 72) al 13/1/00 $ 59,36. GCBA ABL (fs. 75) al 12/12/99 $ 1.180,51. Exp. comunes (fs. 90/1) a nov. 00 $ 13.136,29 expensas nov. 00 $ 234,67. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 Reg. Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: 25 y 26 de noviembre de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 18/11 N° 36.212 v. 19/11/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 sito en Av. Callao 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: "FAIR PLAY EXPRESS S.A. s/Quiebra", Exp. 30.654, que el martillero Carlos M. Bruno, subastará el 1 de diciembre del 2003, a las 8 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, los siguientes bienes: A) Rodados: 1) Ssanyong modelo Muso 602 EL 1996, tipo todo terreno, dominio AVP 013, año 1996. Deuda de patentes a fs. 19/20 $ 8.359,70 del incidente de rodados, expediente N° 38.457. y 2) Rover modelo 416 SI 1996, tipo sedán 5 puertas, dominio AVP 033, año 1996. Deuda de patentes a fs. 28 $ 9.578,12 del incidente de rodados, expediente N° 38457. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Bases: $ 16.000.- y $ 8.000.- respectivamente. Comisión: 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Déjase establecido que respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. B) Las mercaderías consistentes en 63.902 artículos inventariados a fs. 5479/5508 que surgen del catálogo. Del informe del martillero surge que se trata de una importante cantidad de mercaderías consistente en zapatillas e indumentaria deportiva de distintas marcas, además de accesorios para deportes. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base en Block: $ 416.000 + IVA, Comisión: 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. De no existir postores en dicha modalidad, se ofrecerá la totalidad de la mercadería existente en el local de Escobar en block con la base de $ 280.000.-, y la totalidad de la mercadería existente en el local de Ing. Maschwitz en block con la base de $ 138.000. De fracasar también esta alternativa, se ofrecerán los bienes en block por rubro, a saber: zapatillas $ 242.000, indumentaria $ 102.000.- y accesorios $ 73.000. Finalmente ante la persistencia de inexistencia de interesados, se ofrecerá la mercadería en rubros pero por local, con las bases para Escobar: zapatillas $ 166.000, indumentaria $ 67.000.- y de accesorios $ 46.000 y los bienes sito en Ing. Maschwitz: zapatillas $ 76.000, indumentaria $ 35.000, accesorios $ 26.000. C) Maquinaria y bienes muebles en 98 lotes inventariados a fs. 5631/2 que surgen de catálogo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Bases conforme surge de catálogo + IVA, Comisión: 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. Exhibición: Rodados: los días hábiles del 24 al 28 de noviembre, de 10 a 12 horas, en Chilavert 1943/53 de Villa Celina, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Mercadería (calzados, indumentaria y accesorios deportivos): los días hábiles del 24 al 28 de noviembre de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en los respectivos locales de Escobar en Tapia de Cruz 831 y en Ing. Maschwitz en Benito Villanueva 1638. Estos bienes serán exhibidos únicamente a la persona que previamente acuerde con el martillero un horario al TE al 4-374-0173, asignándosele un turno al que deberá concurrir munido de sus documentos de identidad, y art. electrónicos, de computación y mobiliario: los días hábiles del 24 al 28 de noviembre, de 10 a 12 horas, en Avda. Centenario 2696, piso 1ro. de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Posturas bajo sobre: Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Registro de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto de remate. Todos los bienes deberán ser retirados dentro de las 72 horas de realizada la subasta. Catálogo: en la Oficina del martillero Paraná 426, piso 4to. "A" o por e-mail www.inforemate.com. Cod.: Fairplay.

Buenos Aires, octubre 30 del 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 17/11 N° 432.206 v. 19/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en la calle Callao 635 Piso 1° de Capital, comunica por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista, en autos "M.V.T. S.A. s/Quiebra" Expte. 43604 que el martillero Carlos Antonio Alvarez, subastará el día 03/12/03 a las 12:40 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes en forma individual Lote 1) máquinas y herramientas: (dos) 2 amoladoras; (un) 1 rotopercutor; una (1) agujereadora: muebles y útiles: un (1) escritorio; una (1) banqueta; una (1) mesa con ruedas; dos (2) calculadoras de mano; una (1) computadora; una (1) impresora; una (1) CPU + teclado + mouse. Materiales y rezagos: Baldes de albañil y canastos lote; accesorios de polipropileno PVC lote, recorte de caño lote; una (1) pala; un (1) pisón; cuatro (4) perfiles doble T; maderas varias y materiales de demolición, lote; barandas p/vía pública Lote; carteles de obra lote; caballetes lote. Condiciones: contado; efectivo; mejor postor. Comisión: 10% + 0,25%. Acordada No. 10/99 y 24/00. Visitas 25 y 26/11/03 de 10:00 a 12:00 hs. calle Irala 377 de Capital Federal. Lote 2) Un automotor marca Chevrolet S10 Turbo Diesel de Luxe (cabina doble) dominio BZN 726. Adeuda patentes $ 1146,48 al 07/08/03 fs. 604. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Condiciones: Base $ 25.000. Seña 30% + 0,25% Acordada No. 10/99 y 24/00. Visitas 27 y 28/11/03 de 10:00 a 12:00 hs. calle Uriburu 991 Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 02/12/03 en la sede del Juzgado, con toda la información necesaria para individualizar bienes, expediente y Tribunal. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. Informes en la Oficina del Martillero Carlos Antonio Alvarez Tel-Fax: 4290-4935. El presente edicto se ordena publicar sin previo pago por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/11 N° 432.151 v. 19/11/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 77 a cargo de la Dra. Graciela Elena Marino, Secretaría Unica a cargo del Dr. Candal Mariano sito en calle Juan D. Perón 974/90, piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días, en los autos caratulados: "STRASSER FERNANDO NORBERTO c/GIOIA MARCELO y Otro s/Despido" Expte. N° 21080/01 que el Sr. Martillero Público Felipe Jesús Rico Roca, rematará (s/fs. 319) el día viernes 28 de noviembre de 2003 a las 12:20 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% que corresponde al inmueble sito en calle Santander 1646 de esta Ciudad de Buenos Aires, (Mat. 1 - 18893 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. 44 - Manz. 116 - Parcela 7), según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 375/377 y que dice: Se trata de un inmueble antiguo con frente reformado moderno, con entrada al mismo por puerta principal y de garage; se compone con patio jardín y cochera al frente de la construcción, acceso lateral a la casa vivienda que posee un amplio living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina grande, lavadero, patio jardín en contrafrente, similar al del frente; el garage es abierto y techado en parte. Ocupación del Inmueble: Se encuentra ocupado por el locatario nombrado, con su grupo familiar, que se compone de la manera siguiente: su señor padre, su nuera, su esposa y un hijo. Se identifica al locatario del inmueble Sr. Hugo Discalzi, quien exhibe documento y contrato de locación del inmueble en cuestión según expresa él mismo, no constatado el contrato por el Sr. Martillero. Ubicación, especificación edilicia, dimensiones aproximadas: La ubicación de la propiedad es excelente, barrio residencial, que mantiene un buen nivel vecinal, en lo edilicio es bien mantenida, el metraje cubierto es de 100 mts2. aprox. y el descubierto integrando la sumativa de los dos patios jardines, entre 300 y 350 mts2. aprox. es decir que por mts2. de Sup. Total se da entre 400 y 450 mts2 aproximadamente. Se encuentra entre calles Puán y Miró, a una cuadra de Av. Asamblea frente al Pque. Chacabuco y a dos cuadras de Av. Curapaligue. Adeuda: A.B.L. $ 1914,45 al 26/6/03; Aguas Argentinas $ 37,01 al 7/03. Base: $ 70.000 (s/fs. 319). Seña: 5%. Comisión: 3%. Costo de salón de remate: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate y al mejor postor debiendo el comprador acreditar su identidad, constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Finalmente rendirá cuenta dentro del plazo de tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa y depositará el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Bs. As., a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. Exhibición los días 25 y 26 de noviembre de 16 a 18 hs. El presente deberá publicarse s/fs. 319 por tres días y en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Mariano Candal, secretario.

e. 18/11 N° 432.159 v. 20/11/2003

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1 de B. Bca., hace saber por dos días que el martillero Ricardo Peton (1187), propuesto en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAMPA SUR S.R.L. s/Ejecución Prendaria. Expte. 47.263, subastará el 22 de noviembre de 2003, a las 15 hs., en la ex chacra Bustos, próxima a la Estac. de Ferrocarril, zona rural de Cnel. Pringles: 1) Un carro transportador, marca Crucianelli, año 1993, ind. arg., Base: $ 1.000. 2) Un cultivador de campo, marca Giorgi, ind. arg., año 1992, Base: $ 2.500; 3) Una sembradora de granos gruesos, marca Giorgi, ind. arg., año 1992, Base $ 4.000; 4) Una sembradora de granos finos, marca Crucianelli, ind. arg., año 1993, Base: $ 8.500; 5) Dos cosechadoras marca Gema, ind. arg., año 1984, Base $ 17.000 c/u; 6) Un Tractor marca Zanello, ind. arg., año 1992, Base: $ 16.500; 7) Un cargador de semillas, marca Crucianelli, ind. arg., año 1993, Base: $ 720; 8) Un trailer, para transporte de sembradora, marca Crucianelli, ind. arg., año 1993, Sin Base. Seña 10%. Comisión 10%, acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Entrega inmediata. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta Ciudad.

Bahía Blanca, 10 de octubre de 2003.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 18/11 N° 432.183 v. 19/11/2003